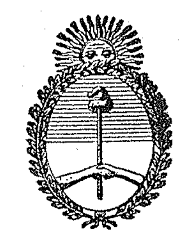


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 5 de octubre de 1967 — Nº 21.287

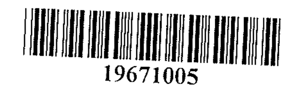
JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMPRESA TRANSPORTE OBISPO SAN ALBERTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor don Raúl Rubis Castillo, argentino, mayor de edad, soltero, con Matrícula Individual número cinco millones cuatro mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Comercio número ciento once de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su derecho propio y además en nombre y representación de don Domingo Eduardo Salinas, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y cinco mil ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Esmeralda mil setecientos diez de Temperley, Jurisdicción de esta Provincia; don Justo Pastor Paz, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta, domiciliado en Avelino Díaz dos mil quinientos ochenta de la Capital Federal; don Fermín Eduardo Gómez, argentino, mayor de edad, casado, titular de l. Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Cuarta número doscientos cuarenta y ocho de Villa Libertad, Partido de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia; don Jorge Pedro Villate, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Andalgalá número novecientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal; don Victorio García, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín trescientos cinco, de Caseros, Jurisdicción de esta Provincia; don Alvaro Felipe Cano, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos veintirés mil doscientos cuatro, expedida por el Registro Provincial de las Personas, domiciliado en la calle Campana número mil noventa y nueve de Caseros, Jurisdicción de esta Provincia; don Gerónimo Tropiano, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Granaderos cuatrocientos sesenta, de Hurlingham, Jurisdicción de esta Provincia; don Ramón Callero, argentino, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y siete mil diez y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en el Pasaje Esmeralda número ciento sesenta y nueve, de Villa Ballester, Jurisdicción de esta Provincia; don Félix Reinoso, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y siete mil treinta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Biarritz número veintiséis, de Villa Ballester, Jurisdicción de esta Provincia; don Carmelo Gregorio Natale, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos diez y siete mil novecientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Segundo Sombra dos mil trescientos veintitrés, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de esta Provincia; don Zenón Gavagnín, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad tres millones treinta y seis mil doscientos setenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Mariano Moreno mil treinta y uno de Sáenz Peña, Jurisdicción de esta Provincia; don Vicente Manuel Carbonara, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Franco número tres mil ciento ochenta de la Capital Federal; don Alberto D'Agostino, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y un mil ciento treinta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Dolores número setecientos cuarenta de la Capital Federal; don Juan Erobaldi, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones diez mil seiscientos sesenta y tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en Bonifacini mil noventa y siete de Caseros, Jurisdicción de esta Provincia; don Salvador Currenti, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Mendoza número tres mil quinientos quince de San Justo, Jurisdicción de esta Provincia; don Luis Argentino Flores, argentino, mayor de edad titular de la Cédula de Identidad número dos millones docientos noventa y tres mil setecientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Habana dos mil ciento veinticuatro de la Capital Federal; don Manuel Imaistegui, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Monroe cinco mil trescientos setenta y siete, de la Capital Federal; don Jorge Roberto Ciccalone, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad cinco millones once mil quinientos treinta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Nueva York dos mil quinientos treinta, de la Capital Federal; don Pablo Fantini, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos cinco mil ochocientos noventa, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Rafael Obligado cuatro mil ciento ochenta y siete, de Laferrer, Jurisdicción de esta Provincia; don Norberto Juan Melo, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad dos millones ciento noventa mil novecientos veintitrés, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Mitre cuarenta y seis, de Burzaco, Jurisdicción de esta Provincia; don Julio Alberto Pimentel, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Andalgalá mil ciento setenta y tres, de la Capital Federal; don José Nicolás Cucinotta, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos cincuenta y seis mil cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Soler cuatro mil ochocientos ochenta y dos, de la Capital Federal; don Pedro Luna, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Uriarte mil novecientos sesenta y cinco, de la Capital Federal; don Oscar José Barra, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Pico cuatro mil novecientos treinta y siete, de la Capital Federal; don Héctor García, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones seis mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en Amenábar tres mil novecientos diez y nueve, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Miranda, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y un mil veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ceballos mil doscientos sesenta y seis, de la Capital Federal; don Antonio Vecchio, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta mil ciento veintidós, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Islandia cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, de la Capital Federal; don Angel Eleuterio Castro, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos diez mil doscientos diecisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en José Mármol cuatrocientos cincuenta y ocho, Barrio Estebán Echeverría, Aeropuerto Ezeiza, Jurisdicción de esta Provincia; don Agustín Roberto Porta, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en José Mármol cuatrocientos cincuenta y ocho, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Ezeiza, Jurisdicción de esta Provincia; don Alfredo Nicolás Rodríguez, argentino, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle doctor Pedro Ignacio Rivera dos mil quinientos cincuenta y uno, de la Capital Federal; don Manuel Justo Pérez, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y cuatro mil ciento once, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pasaje La Niña mil seiscientos sesenta, de la Capital Federal; don Ramón Eugenio Reales, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y un mil nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Avenida de Mayo trescientos sesenta y siete, de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia; don Miguel Angel José Muratore, argentino, naturalizado, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos tres mil quinientos seis, domiciliado en Ascasubi mil ochocientos cuarenta y ocho, de Villa Bosch, Jurisdicción de esta Provincia; don Rafael Caruso, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta mil quinientos veintinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Echeverría ciento veinticinco, de Martín Coronado; Jurisdicción de esta Provincia; don Félix Francisco Lloves, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sucre mil trescientos treinta y seis, de la Capital Federal; doña Fanny Aizenberg de Lloves, argentina, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos veintitrés mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Sucre mil trescientos treinta y seis, de la Capital Federal; don Juan Delgado, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones trescientos mil ochocientos quince, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Obispo San Alberto dos mil doscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal; don José del Rosario Delgado, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos siete mil setecientos noventa y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Alto'aguirre dos mil ochocientos dieciocho, de la Capital Federal; don Alfonso Ferrer, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento dos millones novecientos once mil ciento uno, domiciliado en Hipólito Yrigoyen y Sullivan sin número, de Merlo, Jurisdicción de esta Provincia; don Leoncio Romanchuk, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número seis millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Valparaiso quinientos cuarenta y nueve, de Valentín Alsina, Jurisdicción de esta Provincia; don León Battistuzzi, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Coronel Ramón Lista, cinco mil setecientos treinta, Capital Federal; don Domingo Chiavari, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Luis Sáenz Peña mil veintiuno, de Martínez, jurisdicción de esta Provincia; don Osvaldo Vicente Errante, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Cortina dos mil treinta y siete, de la Capital Federal; don Bernardino Acosta, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta y ocho mil veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en French doscientos sesenta y dos, de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia, don Natalio Victorio Visetti, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos doce mil quinientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Avenida Márquez y Churruca, Partido de tres de febrero, Jurisdicción de esta Provincia, don Rodolfo Rosa Gómez, argentino, mayor de edad, casado, titular, de la Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Pirán cinco mil seiscientos treinta y uno, de la Capital Federal; don Dionisio Chazarreta, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos catorce mil quinientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Belisario Roldán número ochocientos ochenta y tres, de Haedo, Jurisdicción de esta Provincia; don Armando Juan Barela, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Pasco mil quinientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; don Víctor Scarpelli, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y siete mil quinientos setenta y dos domiciliado en la calle Francia dos mil doscientos veinticinco, de Villa Zagala, Partido de San Martín, jurisdicción de esta Provincia, don Juan Arnaldo Reta, argentino, mayor de edad, casado, titular de la libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis, domiciliado en Tacuarí mil ciento setenta y dos, de la Capital Federal; don Vicente Marciano Gi-



les, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y dos mil setecientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sargento Cabral ochocientos ocho de Villa Bosch, jurisdicción de esta provincia; don Osvaldo José Giangarelli, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos veintisiete mil setecientos cuarenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Paula Albarracín de Sarmiento tres mil cuatrocientos treinta y cinco de la Capital Federal; don Rubén Darío Ramón Romasanta, argentino, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Dorrego trescientos sesenta y seis, de la Capital Federal; don Saverio Pacialeo, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y siete mil quinientos veintinueve; domiciliado en Ramón Lista cinco mil setecientos treinta de la Capital Federal; don Rodolfo Enrique Rosa, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número seiscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Condarco tres mil ochocientos cuarenta y tres, de la Capital Federal; don Jacinto Rogelio Díaz, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Joaquín V. González cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, de la Capital Federal; doña Ofelia Angélica Hoyo, argentina, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil veinticinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Mariano Moreno mil treinta y uno de Sáenz Peña, jurisdicción de esta provincia, don Josué Podrabinek, polaco, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad un millón setecientos diecinueve mil quinientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Carlos A. López tres mil novecientos de la Capital Federal; don Arnoldo Oscar Grasiano, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en José Cubas dos mil setecientos setenta y cinco, de la Capital Federal; don José María Gil, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos ocho mil seiscientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Humboldt número dos mil treinta y seis de la Capital Federal, y don Antonio Vicente Lista, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventicinco mil veinticuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Budapets mil cuatrocientos treinta y uno de la Capital Federal, a mérito del mandato especial que le han conferido el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante el autorizante, al folio setecientos setenta y nueve, de este mismo Registro, protocolo correspondiente a dicho año al que me remito, doy fe, así como de que después de asegurarme que la representación que invoca permanece vigente sin limitaciones en virtud de no haberle sido suspensa ni limitada en manera alguna expone: Que juntamente con sus mandantes, constituyeron por escritura pública otorgada ante el escribano autorizante, al folio setecientos setenta y nueve de este mismo Registro antes citada, provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa de Transportes Obispo San Alberto", la que luego de los trámites de estilo lo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución del Secretario de Justicia número seis mil setecientos ochenta y cuatro, del cinco de julio del año en curso. — Que en consecuencia viene por este acto en el carácter invocado a protocolizar en este Registro, el acta constitiva los Estatutos Sociales y el texto del Decreto precedentemente citado a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro, caratulado Empresa Transporte Obispo San Alberto, S. A. Nº de Orden uno|sesenta y seis, que tramito ante el Ministerio de Educación y Justicia en donde de fojas uno a diez y siete corre el acta constitutiva y Estatutos Sociales a fojas treinta y seis del Decreto del Poder Ejecutivo, todo lo cual, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia corriente a fojas veinticuatro, veintiséis, veintisiete y treinta y tres vuelta, tengo a la vista para este acto y copiadas en las partes dispositivas dicen así: "En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí... comparecen los señores Domingo Eduardo Salinas... don Justo Pastor Paz... don Fermín Eduardo Gómez... don Jorge Pedro Villate... don Victorio García... don Alvaro Felipe Cano... don Gerónimo Tropiano... don Ramón Callero... don Félix Reinoso... don Carmelo Gregorio Natale... don Zenón Gavagnín... don Vicente Manuel Carbonara... don Alberto D'Agostino... don Juan Erobaldi... don Salvador Gurrenti... don Luis Argentino Flores... don Manuel Maistegui... don Jorge Roberto Ciccalone... don Pablo Fantini... don Norberto Juan Melo... don Julio Alberto Pimentel... don José Nicolás Cucinotta... don Pedro Luna... don Oscar José Barra... don Héctor García... don Carlos Alberto Miranda... don Antonio Vecchio... don Angel Eleuterio Castro... don Agustín Roberto Porta... don Alfredo Nicolás Rodríguez... don Manuel Justo Pérez... don Ramón Eugenio Reales... don Miguel Angel José Muratore... don Rafael Caruso... don Félix Francisco Lloves... doña Fanny Aizenberg de Lloves... don Raúl Rubis Castillo... don Juan Delgado... don José del Rosario Delgado... don Alfonso Ferrer... don Leoncio Pomanchuk... don León Battistuzzi... don Domingo Chiavari... don Osvaldo Vicente Errante... don Bernardino Agosta... don Natalio Victorio Visetti... don Rodolfo Rosa Gómez... don Dionisio Chazarreta... don Armando Juan Barela... don Víctor Scarpelli... don Juan Arnaldo Reta... don Vicente Marciano Giles... don Osvaldo José Giangarelli... don Rubén Darío Ramón Romasanta... don Saverio Pacialeo... don Rodolfo Enrique Rosa... don Jacinto Rogelio Díaz... doña Ofelia Angélica Hoyo... don Josue Podrabinek... don Arnoldo Oscar Grasiano... don José María Gil... don Antonio Vicente Lista... todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Título I. — Artículo Primero: Con la denominación de "EMPRESA TRANSPORTE OBISPO SAN ALBERTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones legales en vigencia que le sean aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país, con capital asignado o no. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha que se inscriba el presente estatuto en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros y carga, mediante la explotación de vehículos propios y|o de terceros y de consesiones de líneas de transportes públicos o pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, compra y venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, campra y venta de repuestos y accesorios para automotores; cubiertas, cámaras, motores, máquinas, herramientas, combustibles, lubricantes. — Compra y venta y|o permuta en general de productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no muebles, útiles y semovientes en general y|o cualquier otro artículo del ramo, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, reparaciones de vehículos propios o ajenos, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, herramientas, repuestos y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos, nuevos y reacondicionados. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Título II: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) dividido en cinco (5) series de veinte mil acciones indivisibles en cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. Las acciones serán ordinarias: Clase A o B, nominativas y su emisión será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones a emitir y la forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagando el impuesto fiscal correspondiente e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000), en acciones ordinarias clase A o B, nominativas, cumpliendo para ello con las condiciones y formalidades dispuestas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y demás disposiciones legales y estatutarias. Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo Sexto: Las acciones que emite la Sociedad Anónima podrán ser: a) Ordinarias clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción; b) Ordinarias clase B, con derecho a un (1) voto por acción. — Artículo Séptimo: Las Asambleas General de Accionistas, podrán convertir acciones nominativas al portador y viceversa. Las resoluciones en tal sentido deberán inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicando a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. Para la suscripción de las nuevas series, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En lo sucesivo se emitirán igual número de acciones de las clases A y B. El derecho de preferencia para la adquisición de las acciones que se emitan deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación, que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se ha hecho referencia. — Artículo Octavo: Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. Las mismas serán enumeradas consecutivamente y deberán ser firmadas por el Presidente y un Director. Una de las firmas puede serlo en fascímil y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Noveno: Si hubiere mora en la integración de las acciones o en el pago de una o más cuotas, por parte del accionista, dicha mora se producirá de pleno derecho y por el solo transcurso de los plazos establecidos y sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el accionista moroso pagare un interés del dos por ciento (2 o|o) mensual desde la fecha en que debió pagar hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, el Directorio podrá ordenar la venta en remate público por persona competente que designe el mismo, de los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión, transfiriéndola a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cu[illegible] los gastos de remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de acciones no alcance a cubrir el valor nominal del suscriptor reponderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará por igual a todos los accionistas en igual situación. — Artículo Décimo: Para elevar el capital se podrá utilizar cualquiera de los procedimientos que a continuación se indican o combinando dos o más cualquiera de ellos: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General con exclusión de la reserva legal; b) Capitalizando total o parcialmente las utilidades aprobadas por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que pudiere tener cualquier bien mueble o inmueble, derecho o concesión de que sea propietaria la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General cuyo excedente se demostrara mediante revaluación practicada en la forma que establece la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. — **Artículo Décimo Primero:** La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad con las disposiciones legales en vigor, a la fecha de la emisión. — Título III: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco (5) a siete (7) miembros, titulares elegidos por las Asambleas Generales, la que fijará en cada oportunidad el número de los mismos y especificara los designados para ejercer las funciones de Presidente, Vicepresidente, Director, Secretario y Vocales del Directorio. — Los Directores durarán dos (2) años en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelegibles indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado, hasta el día en que sean designados sus reemplazantes, por nuevas elecciones de Asamblea, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar en la Sociedad cien acciones de la misma en garantía del buen desempeño de sus mandantes; que quedarán en caución, hasta que la Asamblea Ordinaria apruebe su gestión. — Después del tercer ejercicio económico, para ser director se requerirá tener una antigüedad mínima como accionista de dos años. — Artículo Décimo Tercero: El vicepresidente sustituira en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — El Directorio contará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: La representación legal y la firma social de la Sociedad será ejercida por el Presidente, Vicepresidente y Director Secretario, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta y en ausencia de dos de ellos, por intermedio de tres miembros del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración inclusive cuenta con los poderes especiales que requieran los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga carácter de limitativa, la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y realizar todos los actos previstos en el artículo cuarto de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, arrendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante cualquier autoridad judicial, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar avalar, negociar, toda clase de etras de cambio, pagarés, carta de porte y|o de crédito, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones en los Bancos acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de diez años, inscribir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines de su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado, existente o que se creare en el futuro, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos. — Establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicios; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno un Director como Gerente o asignar ese cargo a otra persona accionista o no, con funciones específicas que tenga relación directa o inmediata con la Dirección o Administración de la Sociedad, pagándole la correspondiente remuneración con cargo a gastos de ejercicio, ad-referéndum de la primera

Asamblea General de Accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones y la de debentures, conforme las disposiciones estatutarias y reglamentaciones vigentes. f) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos de Asambleas que formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balance conformados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. i) Otorgar poderes especiales y generales, judiciales o de administración, a favor de miembros del Directorio o terceras personas extrañas con expresa facultades para que los apoderados absuelvan posiciones y reconozcan documentos, en juicios, representando y comprometiendo a la Sociedad como si fuera su propio Directorio. j) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. Título IV: Fiscalización: Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y uno suplente quienes tendrán las atribuciones que fija el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea, con cargo a Gastos Generales sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo noveno. — Título V: De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias se citarán en primera convocatoria mediante publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositar las acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país, en la Caja de Seguridad de la Sociedad. Las Asambleas pedidas por accionista conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo sexto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas exclusivamente por accionistas, mediante carta poder remitida al Directorio. Cada accionista no podrá representar más de dos. Para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente cada acción sin distinción de clase confiere derecho a un voto. — Título VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las provisiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, serán distribuidas en la siguiente proporción: a) En primer término se deducirá el dos por ciento para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso. sin son expresamente acordadas, por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto incluirán el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. b) Las reservas facultativas que fije la Asamblea. d) Las restantes utilidades se distribuirán como dividendos entre las acciones de la Sociedad. En los casos de acciones suscriptas durante el ejercicio que no estuvieran totalmente integradas a su terminación. El dividendo será proporcional al importe de cada suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — Artículo Vigésimo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha fijada para el pago, quedaran prescriptos a favor de la sociedad. — Título VII: Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La disolución y liquidación de la sociedad tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio y en tales casos la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor integral de las acciones clase A y B; b) Abonar los dividendos de las acciones; c) Si hubiera remanente se dividirá proporcionalmente entre los accionistas poseedores de acciones en proporción a la parte de las mismas que hubieren integrado. La liquidación será bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y leyes especiales sobre la materia. — Cualquier desacuerdo que surgiere respecto a la interpretación de estos estatutos, con accionistas que representen más del vigésimo del capital suscripto, será resuelto por la asamblea general, la que deberá ser convocada por el directorio dentro de los diez días de formulado el pedido. En un todo de conformidad y bajo los veintidós artículos precedentes, quedan establecidos los estatutos de la sociedad antes mencionada. Y los comparecientes continúan diciendo. Que han resuelto emitir la primera serie de acciones nominativas clase A, con derecho a cinco votos por acción, por un importe de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, suscribiendo cada uno de ellos los siguientes importes: los señores José María Gil y Alfonso Ferrer ochocientas acciones cada uno, de cien pesos valor nominal cada acción, por un importe de ochenta mil pesos cada uno, la señorita Ofelia Angélica Hoya y Vicente Manuel Carbonara seiscientas acciones cada uno de cien pesos, valor nominal cada acción, por un valor total de ciento veinte mil pesos; los señores Fermín Eduardo Gómez, Jorge Pedro Villate, Gerónimo Tropiano, Carmelo Gregorio Natale, Alberto D'Agostino, Jorge Alberto Ciccalone, Pablo Fantini, Norberto Juan Melo, Julio Alberto Pimentel, Oscar Jorge Barra, Antonio Vecchio, Alfredo Nicolás Rodríguez, Manuel Justo Pérez, Raúl Rubis Castillo, Leoncio Romenchuk, León Bettistuzzi, Domingo Chiavari, Dionisio Chazarreta, Víctor Scarpelli, Vicente Marciano Giles, Osvaldo José Giangarelli, Rubén Darío Román Romasanta, Saverio Pacialeo, Rodolfo Enrique Rosa, Jacinto Rogelio Díaz, Antonio Vicente Lista, Zenón Gavagnin y Ramón Eugenio Reales, cuatrocientas acciones de cien pesos valor nominal cada acción, por un importe de cuarenta mil pesos cada uno, los señores Domingo Eduardo Salinas, Justo Pastor Paz, Victorio García, Alvaro Felipe Cano, Ramón Callero, Félix Reynoso, Juan Erobaldi, Salvador Currente, Luis Argentino Flores, Manuel Maistegui, José Nicolás Cucinotta, Pedro Luna, Héctor García, Carlos Alberto Miranda, Angel Eleuterio Castro, Agustín Roberto Porta, Miguel Angel Muratore, Rafael Caruso, Félix Francisco Lloves, Fanny Aizenberg de Lloves, Juan Delgado, José del Rosario Delgado, Osvaldo Vicente Errante, Bernardino Acosta, Natalio Victorio Visetti, Rodolfo Rosa Gómez, Armando Juan Barela, Juan Armando Reta, Josué Pedrabinek y Arnoldo Oscar Graciano, doscientas acciones de cien pesos valor nominal cada acción, por un importe de veinte mil pesos cada uno. Los accionistas constituyentes en este acto integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Quedan designados para formar parte del primer directorio los siguientes accionistas: Presidente: Raúl Rubis Castillo, Vicepresidente:: Vicente Marciano Giles, Director Secretario: Héctor García; Jacinto Rogelio Díaz y Armando Juan Barela, Directores: Emilio Raúl Ramírez, Síndico titular y Víctor Flores, síndico suplente. ...Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. Domingo E. Salinas. Justo Pastor Paz. Fermín Eduardo Gómez. Jorge P. Villate. Victorio García. A. F. Cano. Gerónimo Tropiano R. Callero. Félix Reinoso. Carmelo G. Natale. Z. Gavagnin. V. M. Carbonara. Alberto D'Agostino. Juan Erobaldi. Salvador Currenti. Luis A. Flores. Manuel Maistegui. Jorge R. Ciccalone. P. Fantini. Norberto J. Melo. Julio A. Pimentel. José N. Cucinotta. Pedro Luna. O. J. Barra. Héctor García. Carlos A. Miranda. Antonio Vecchio. A. E Castro. Agustín R. Porta. Alfredo Nicolás Rodríguez M. Pérez. Ramón E. Reales. Miguel Angel José Muratore Rafael Caruso. F. F. Lloves. Fanny A. de Lloves. R. R. Castillo, Juan Delgado. J. Delgado. — A. Ferrer. — Leoncio Romanchuk. — León Battistuzzi. — Domingo Chiavari. — Osvaldo V. Errante. — B. Acosta. — Victorio N. Visetti. — R. Romez. — Dionisio Chazarreta. — A. J. Barela. — Victoria Scarpelli. — Juan A. Reta. — Vicente M. Giles. — O. Giangarelli. — Rubén D. R. Romasanta. — S. Pacialeo. — Rodolfo E. Rosas. — Jacinto R. Díaz. — Ofelia A. Hoyo. — J. Podrabinek. — A. O. Grasiano. — José M. Gil. — Antonio Lista. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff". — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja constituida la Sociedad de referencia, solicitando de mi el autorizante expida copia de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Como Escribano Autorizante hago constar que el Impuesto Fiscal respectivo se abona en el testimonio del acto, mediante la inserción de estampillas por un valor de doce mil pesos moneda nacional correspondientes a la primera serie de acciones que se emiten en la constitución de la Sociedad. — Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo: por ante mí, doy fe. — R. Castillo. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — La presente es fotocopia de su original, doy fe. — Concuerda con su matriz que pasó al folio número tres mil doscientos seis del registro ochenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: B. Drucaroff. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 581.854, que se agrega. — Lomas de Zamora, 4 de setiembre de 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 9º inc. D), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Drucaroff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº ... — Fotocopia, Lomas de Zamora, 4 de setiembre de 1967. — Ttdo.: lleva el timbre fiscal, no vale. — Hay un sello Colegio de Escribanos. — Entre líneas: Jorge, Vale. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor don Raúl Rubis Castillo, argentino, mayor de edad soltero, con Matrícula de Enrolamiento número cinco millones cuatro mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Comercio número ciento once de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia, de tránsito en ésta, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su derecho propio y además en representación de don Domingo Eduardo Salinas, argentino, mayor de edad, casado titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y cinco mil ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Esmeralda mil se-




BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902. Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — DIA 5|10|67 (48 páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

trecientos diez de Témperley, Jurisdicción de esta Provincia; don Justo Pastor Paz, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta, domiciliado en Avelino Díaz dos mil quinientos ochenta de la Capital Federal; don Fermín Eduardo Gómez, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Cuarta número doscientos cuarenta y ocho de Villa Libertad, Partido de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia; don Jorge Pedro Villate, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta, expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Andalgaiá número novecientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal; don Victorio García, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín trescientos cinco de Caseros, Jurisdicción de esta Provincia; don Alvaro Felipe Cano, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuatro, expedida por el Registro Provincial de las Personas, domiciliado en la calle Campana número mil noventa y nueve de Caseros, Jurisdicción de esta Provincia; don Gerónimo Tropiano, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones trescientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y dida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Granaderos cuatrocientos sesenta de Hurlingham, Jurisdicción de esta Provincia; don Ramón Callero, argentino, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y siete mil diez y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en el Pasaje Esmeralda número ciento sesenta y nueve de Villa Ballester, Jurisdicción de esta Provincia; don Félix Reynoso, argentino. mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y siete mil treinta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Biarritz número veintiséis, de Villa Ballester, Jurisdicción de esta Provincia. don Carmelo Gregorio Natale, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos diez y siete mil novecientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Segundo Sombra dos mil trescientos veintitrés, de Villa Bosch Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de esta Provincia; don Zenón Gavagnin, argentino, mayor de edad, casado. titular de la Cédula de Identidad tres millones treinta y seis mil doscientos setenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Mariano Moreno mil treinta y uno de Sáenz Peña, Jurisdicción de esta Provincia; don Vicente Manuel Carbonara, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treintinueve mil doscientos ochenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Franco número tres mil ciento ochenta, de la Capital Federal; don Alberto D'Agostino, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad tres millones quinientos ochenta y un mil ciento treinta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Dolores número setecientos cuarenta de la Capital Federal; don Juan Erobaldi, italiano mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones diez mil seiscientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Bonifacini mil noventa y siete de Caseros, Jurisdicción de esta Provincia; don Salvador Currenti, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Mendoza número tres mil quinientos quince de San Justo, Jurisdicción de esta Provincia; don Luis Argentino Flores, argentino, mayor de edad, casado titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Habana dos mil ciento veinticuatro de la Capital Federal; don Manuel Maistegui, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Monroe cinco mil trescientos setenta y siete de la Capital Federal: don Jorge Roberto Ciccalone, argentino, mayor de edad, casado titular de la Cédula de Identidad cinco millones once mil quinientos treinta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Nueva York dos mil quinientos treinta de la Capital Federal; don Pablo Fantini, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos cinco mil ochocientos noventa expedida por la Policía Federal, domiciliado en Rafael Obligado cuatro mil ciento ochenta y siete de Laferrere, Jurisdicción de esta Provincia; don Norberto Juan Melo, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad dos millones ciento noventa mil novecientos veintitrés, expedida por la Policía Federal; domiciliado en la calle Mitre cuarenta y seis de Burzaco, Jurisdicción de esta Provincia; don Julio Alberto Pimentel, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Andalgalá mil ciento setenta y tres de la Capital Federal; don José Nicolás Cucinotta, argentino, mayor de edad, casado titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos cincuenta y seis mil cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Soler cuatro mil ochocientos ochenta y dos de la Capital Federal: don Pedro Luna, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Uriarte mil novecientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don Oscar José Barra, argentino, mayor de edad, soltero titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Pico cuatro mil novecientos treinta y siete de la Capital Federal; don Héctor García, argentino, mayor de de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones seis mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en Amenábar tres mil novecientos diecinueve de la Capital Federal; don Carlos Alberto Miranda, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y un mil veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cabellos mil doscientos sesenta y seis de la Capital Federal; don Antonio Vecchio, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta mil ciento veintidós, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Islandia cinco mil cuatrocientos ochenta y siete de la Capital Federal; don Angel Eleuterio Castro, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos diez mil doscientos diecisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en José Mármol cuatrocientos cincuenta y ocho, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Ezeiza, Jurisdicción de esta Provincia; don Agustín Roberto Porta, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en José Mármol cuatrocientos cincuenta y ocho, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Ezeiza, Jurisdicción de esta Provincia; don Alfredo Nicolás Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos uno, expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera dos mil quinientos cincuenta y uno de la Capital Federal; don Manuel Justo Pérez, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y cuatro mil ciento once, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pasaje La Niña mil seiscientos sesenta de la Capital Federal; don Ramón Eugenio Reales, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y un mil nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida de Mayo trescientos sesenta y siete, de San Martín, Jurisdicción de esta Provincia; don Miguel Angel José Muratore, argentino naturalizado mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos tres mil quinientos seis, domiciliado en Ascasubi mil ochocientos cuarenta y ocho de Villa Bosch, Jurisdicción de esta Provincia; don Rafael Caruso, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta mil quinientos veintinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Echeverría ciento veinticinco de Martín Coronado, Jurisdicción de esta Provincia; don Félix Francisco Lloves, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sucre mil trescientos treinta y seis de la Capital Federal; doña Fanny Aizenberg de Lloves, argentina, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos veintitrés mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Sucre mil trescientos treinta y seis de la Capital Federal; don Juan Delgado, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones trescientos tres mil ochocientos quince, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Obispo San Alberto dos mil doscientos cincuenta y seis de la Capital Federal; don José del Rosario Delgado, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos siete mil setecientos noventa y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Altolaguirre dos mil ochocientos dieciocho, de la Capital Federal; don Alfonso Ferrer, argentino, mayor de edad, casado titular de la Libreta de Enrolamiento dos millones novecientos once mil ciento uno, domiciliado en Hipólito Yrigoyen y Sullivan sin número de Merlo, Jurisdicción de esta Provincia; don Leoncio Romanchuk, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número seis millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Valparaíso quinientos cuarenta y nueve, de Valentín Alsina, Jurisdicción de esta Provincia; don León Battistuzzi, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Coronel Ramón Lista cinco mil setecientos treinta, Capital Federal; don Domingo Chiavari, italiano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta, expedida por la Policía Federal domiciliado en Luis Sáenz Peña mil veintiuno, de Martínez, jurisdicción de esta Provincia; don Osvaldo Vicente Errante, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Cortina dos mil treinta y siete de la Capital Federal; don Bernardino Acosta, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta y ocho mil veintiuno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en French doscientos sesenta y dos de San Martín, jurisdicción de esta Provincia; don Natalio Victorio Visetti, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos doce mil quinientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Avenida Márquez y Churruca, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de esta Provincia; don Rodolfo Rosa Gómez, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Pirán cinco mil seiscientos treinta y uno de la Capital Federal; don Dionisio Chazarreta, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos catorce mil quinientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Belisario Roldán número ochocientos ochenta y tres, de Haedo, jurisdicción de esta Provincia; don Armando Juan Barela, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Pasco mil quinientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Víctor Scarpelli, argentino, mayor de edad. soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y siete mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Francia dos mil doscientos veinticinco, de Villa Zagala, Partido de San Martín, jurisdicción de esta Provincia; don Juan Arnaldo Reta, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis, domiciliado en Tacuarí mil ciento setenta y dos de la Capital Federal; don Vicente Marciano Giles, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y dos mil setecientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sargento Cabral ochocientos ocho de Villa Bosch, Jurisdiccin de esta Provincia, don Osvaldo José Giangarelli, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos veintisiete mil setecientos cuarenta y nueve, expedida por la Policía Federal; domiciliado en Paula Albarracín de Sarmiento tres mil cuatrocientos treinta y cinco de la Capital Federal; don Rubén Darío Ramón Romasanta, argentino, mayor de edad, divorciado, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Dorrego trescientos sesenta y seis, de la Capital Federal, don Saverio Pacialeo, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y siete mil quinientos veintinueve, domiciliado en Ramón Lista, cinco mil setecientos treinta de la Capital Federal; don Rodolfo Enrique Rosa, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número seiscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Condarco tres mil ochocientos cuarenta y tres, de la Capital Federal; don Jacinto Rogelio Díaz, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Joaquín V. González cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, de la Capital Federal; doña Ofelia Angélica Hoyo, argentina, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil veinticinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Mariano Moreno mil treinta y uno de Sáenz Peña, Jurisdicción de esta Provincia; don Josue Podrabinek, polaco, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad un millón setecientos diecinueve mil quinientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Carlos A. López tres mil novecientos de la Capital Federal, don Arnoldo Oscar Graciano, argentino. mayor de edad. casado. titular de la cédula de identidad número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos veintiuno, expedida por la Policía Federal. domiciliado en José Cubas dos mil setecientos setenta y cinco. de la Capital Federal, don José María Gil. argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos ocho mil seiscientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Humboldt número dos mil treinta y seis, de la Capital Federal; y don Antonio Vicente Lista. argentino, mayor de edad. casado, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil veinticuatro, expedida por la Policía Federal. domiciliado en Pasaje Budapest mil cuatrocientos treinta y uno de la Capital Federal, a mérito del mandato especial que le han conferido el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. ante el escribano Bernardo Drucaroff. al folio setecientos setenta y nueve de este mismo Registro protocolo correspondiente a dicho año. al que me remito. doy fe, así como de que después de asegurarme que la representación que invoca permanece vigente. sin limitaciones en virtud de no haberle sido suspensa ni limitada en manera alguna, expone: Que por escritura del siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, otorgada ante el escribano Bernardo Drucaroff, al folio tres mil doscientos seis de este mismo registro a su cargo. protocolo corriente, se protocolizaron los estatutos de la razón social Empresa de Transportes Obispo San Alberto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se encuentra pendiente de inscripción. Que en dicho acto se omitió transcribir la resolución número cero cero cero setecientos ochenta y cuatro del Poder Ejecutivo Nacional la que tengo a la vista para este acto corriente a fojas treinta y seis del expediente número veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro|uno|sesenta y seis, la que transcripta literalmente dice así: "Buenos Aires, 5 jul. 1967. Visto el Expediente N-23.284|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa de Transporte Obispo San Alberto Sociedad Anónima Comercial e Industrial', y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. a la sociedad "Empresa de Transporte Obispo San Alberto Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 31 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas siete vuelta (7 vta.) a quince (15). con las modificaciones de fojas veinticuatro (24), veintiséis (26) a veintisiete (27) y treinta y tres vuelta (33 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta (30) a treinta y uno (31). — Artículo 2º.

Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000784. Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo:: Que viene por la presente por sí y sus representados a fin de evitar al respecto ulteriores inconvenientes a dejar salvada dicha omisión, deando a tal fin protocolizado en este registro la resolución de referencia, solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — R. Castillo. — Hay un sello: Ante mí: A. M. de Traiber. — La presente es fotocopia de su original, doy fe. — Concuerda con su matríz que pasó al folio tres mil setecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: A. M. de Traiber. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 589.337, que se agrega, Lomas de Zamora, 14 de setiembre de 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aida Mirman de Traiber, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº — Foto — copia. — Lomas de Zamora 13 de setiembre de 1967. — Ttdo. Lleva el timbre fiscal Nº, no vale. — Hay un sello y una firma: Guillermo V. Pereyra — Tesorero. — Hay un sello. Colegio de Escribanos.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 73.600.— e.5|10 Nº 32.155 y 33.516 v.5|10|67.

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1º de setiembre de 1967, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi y por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 14 de octubre de 1966, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. 000949, de fecha 19 de julio de 1967, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "INDUSTRIAS GUIDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en su artículo tercero que, reformado, se leerá de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital autorizado queda fijado en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 45.000.000) dividido en cuatrocientas cincuenta acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas, guardando las proporciones que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Doscientos Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 225.000.000 m|n.), en series de cinco mil acciones cada una. La asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse pudiendo delegarse en el Directorio la fijación de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones de la sociedad podrán ser: I) Acciones ordinarias "A", de cinco votos. II) Acciones ordinarias "B", de un voto. III) Acciones preferidas que gozarán de un dividendo fijo no superior al veinticuatro por ciento anual, más un adicional, que en cada caso fija la asamblea, acumulativo hasta un máximo de tres ejercicios, o no acumulativo. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de las respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad. A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B" guardando la proporción existente entre las mismas, antes de la emisión. De emitirse acciones ordinarias de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por todos los accionistas sin distinción de categorías y en proporción a las acciones ordinarias que posea. Del derecho de preferencia deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. Las acciones ordinarias clase "A" y|o "B" no cubiertas por los accionistas poseedores de tales acciones, serán ofrecidas preferentemente entre los otros tenedores de acciones ordinarias antes de hacerlo públicamente. En caso de emitirse acciones preferidas el derecho de preferencia se ejercerá por todos los accionistas sin distinción de categorías en proporción a sus tenencias. No podrá resolverse la emisión de nuevas acciones, sin que la emisión de la serie anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicar en el Boletín Oficial por tres días, inscribirse en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.5|10-Nº 32.889-v.5|10|67

TIENDAS ALFAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura número 1.368, pasada al folio 3.772 con fecha 24 de agosto de 1967, en el Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, a cargo del escribano Mario Jorge Contreras, fueron protocolizadas las reformas introducidas al estatuto de Frigerio y Cía. S. A. Comercial, Industrial y Financiera, sancionadas por Resolución del señor Secretario de Estado de Justicia Nº 000687 de fecha 9 de junio de 1967, y que fueran aprobadas por la Asamblea celebrada el día 10 de setiembre de 1966, consistentes en las modificaciones de los artículos 1º; 9º y 12º del estatuto que en definitiva quedan así: Artículo 1º. — Bajo la denominación de "TIENDAS ALFAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA" continúa la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de Frigerio y Cía, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, según decreto número 12.756 del 10 de diciembre de 1952. — La sociedad podrá por resolución de su directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país o en el exterior con o sin asignación de capital determinado. — Su duración será de cincuenta años desde la aprobación de sus Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 9º. — El directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y 607 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de Sociedad Anónima. — El directorio tendrá además las siguientes facultades: a) comprar, vender, permutar, recibir en pago y en cualquier otra forma, incluso como donataria, adquirir o enajenar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, modificar y extinguir prendas, comunes y agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, adquirir o transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipalidades o de otras reparticiones autónomas del Estado y de Estados extranjeros, celebrar contratos de arrendamientos, aun por un término mayor de seis años y contratos de locación de obras de servicios, celebrar contratos de seguros como asegurados, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y cooperativas de crédito constituidas o a constituirse, y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, requerir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants u otras obligaciones, aceptar fianzas y garantías y acordar los que fueren requeridos por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales y prorrogar jurisdicciones, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares, suscribir o comprar, vender acciones de otras sociedades, promover la disolución de sociedad de que forma parte y liquidar esas sociedades o cualesquiera otras, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos y representaciones, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, inclusive con la facultad de querellar criminalmente, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas. — b) Nombrar director Gerente y uno o más gerentes, apoderados y confiarles en cada caso las facultades ejecutivas o representativas que considere conveniente. — c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración mediante retribución fija o en las formas que estime conveniente, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los Gerentes y demás empleados de la Sociedad. — d) Autorizar a uno o más directores para ejercer ciertos actos determinados. — e) Estar en juicios como actor o demandado o de cualquier otro carácter, promover en nombre de la sociedad toda clase de acciones civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativas y|o cualquier otro fuero o jurisdicción, promover querellas y efectuar denuncias. — f) Efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad porque la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa y resolver todo lo que no está previsto en estos estatutos y que no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 12. — El ejercicio anual terminará el 31 de Agosto de cada año y la Asamblea General resolverá sobre el empleo de las utilidades líquidas y realizadas previo cumplimiento de la reserva del artículo 363 del Código de Comercio, de las amortizaciones y previsiones que autoricen las leyes y de las adicionales que pudieran resolverse. — El fondo de reserva dispuesto por el artículo 363 podrá ser aumentado por la Asamblea. — Destinados los fondos para el pago del dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere y para la remuneración del Directorio y Síndico que será fijada por la Asamblea, el saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o de acuerdo al destino que determine la Asamblea. — Podrá repartirse dividendos provisorios cuando existan utilidades líquidas y realizadas comprobadas por el Balance legal, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y se comuniquen a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos se abonarán en el plazo y condiciones que fije la Asamblea a contar de la resolución de su distribución y los no cobrados dentro de los tres años de dicha resolución, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Los demás artículos del estatuto quedan en la forma de su redacción original.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.5|10-Nº 32.929 v.5|10|67

F I N C O
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de setiembre de 1967, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1966, aprobada por Resolución Ministeric P. J. Nº 001.196 de fecha 2 de agosto de 1967, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "FINCO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" en su artículo tercero de la siguiente manera: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, compuesto de cien series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, debiendo fijar en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. — Estos aumentos de capital, que se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase A, que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acciones, Acciones Ordinarias de la Clase B, que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las veinticinco primeras series de acciones ordinarias de la clase A. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas por lo menos en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas generales y en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.5|10-Nº 32.885-v.5|10|67

WEXSEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Adolfo Kreimer, casado, argentino, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento de que doy fe así como de que concurre en nombre y representación de los señores don Angel Nápoli, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Espora seiscientos once, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ricardo César José Abalo, argentino, casado, domiciliado en la calle Benito Pérez Galdós ciento quince, tercer piso; don Alberto Gache, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos sesenta y uno, sexto piso; doña Edith Angélica Fattori de Abalo, argentina, casada, domiciliada en la calle Benito Pérez Galdós ciento quince, tercer piso; don Juan Carlos Ospital, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Juan dos mil ochocientos cuarenta y siete; don José Hércules Carnevale, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil ciento sesenta y seis, primer piso, departamento A; don José Pedro Correch argentino, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y siete, décimo piso, doña Lucía Cesárea Rivero, argentina, soltera, domiciliada en la calle Paso cuatrocientos noventa, octavo piso; don Alberto Zalcman, argentino, soltero, domiciliado en Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, décimo piso, los ocho últimos vecinos de esta Capital y don Hugo Damián González, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ameghino ochocientos veinticinco, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, a mérito del mandato que le fuera conferido por escritura del siete de

abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano Titular de este Registro, don Aron Sajnin, al folio novecientos. — Y el compareciente asegurando que su mandato y representación no le ha sido revocado suspendido ni limitado en manera alguna dice: Que sus mandantes constituyeron por acta privada del trece de marzo del año corriente, la sociedad "Centro Médico Wexsel de Dietética, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", aprobando los Estatutos que regirían la misma. — Posteriormente se inició en la Inspección General de Justicia a los efectos de obtener la personería jurídica del expediente número veintitres mil novecientos noventa y cinco, en el cual corridos los trámites de estilo, por resolución del treinta de Agosto último, se autorizó a la sociedad bajo la denominación de "Wexsel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores: Angel Nápoli, argentino, casado, mayor de edad, constructor, L. E. 142.108, con domicilio en Avda. Espora 611, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, Ricardo César José Abalo, argentino, casado, mayor de edad, constructor C. I. 2.427.118, con domicilio en la calle Benito Pérez Galdós 115, piso 3º, Capital Federal; Alberto Gache, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante C. I. 2.567.322, con domicilio en la calle Bulnes 1961, piso 6º, Capital Federal; Edith Angélica Fattori de Abalo, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos C. I. 2.433.357, con domicilio en la calle Benito Pérez Galdós 115, piso 3º. Capital Federal; Juan Carlos Ospital, argentino, casado, mayor de edad, maestro mayor de obra, L. E. 4.339.055, con domicilio en Avda. San Juan 2847, Capital Federal; José Hércules Carnevale, argentino, casado, mayor de edad, farmacéutico, L. E. 695.242, con domicilio en la calle Chacabuco 1166, piso 1º "A", Capital Federal; José Pedro Correch, argentino, casado, mayor de edad, abogado, C. I. 2.202.180, con domicilio en Avda. Córdoba 657, piso 10, of. 101, Capital Federal; Lucía Cesárea Rivero, argentina, soltera, mayor de edad, estudiante, C. I. 4.570.810 con domicilio en la calle Paso 490, piso 8º "J", Capital Federal; Hugo Damián González, argentino, soltero, estudiante, mayor de edad L. E. 5.604.562, con domicilio en la calle Ameghino 825 Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Alberto Zalcman, argentino, soltero, mayor de edad, contador público nacional, C. I. 4.578.293, con domicilio en al calle Callao 449, piso 10º, Capital Federal y resuelven: 1). Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WEXSEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, muebles, mercaderías; materias primas y productos elaborados y ejercer todas las actividades comerciales vinculadas a la dietética y rehabilitación, Industriales: Fabricación de toda clase de productos e implementos destinados a dietética y rehabilitación. — Agropecuarias: Toda clase de actividad agrícola, ganadera, de forestación, granja o apícola; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de cuatrocientos pesos moneda nacional, cada una de las cuales la primera está constituida por acciones ordinarias de cinco votos cada una y las restantes consistirán en acciones ordinarias de un voto cada una y las restantes constituirán en acciones ordinarias de un voto cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — 2) Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador, valor nominal Cien pesos moneda nacional cada una de cinco Votos cada una, según se detalla a continuación: Angel Nápoli, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); Ricardo César José Abalo, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (mn. 40 000); Alberto Gache, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); Juan Carlos Ospital 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); José Hércules Carnevale, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); José Pedro Correch, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); Lucía Cesárea Rivero, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); Hugo Damián González, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); Alberto Zalcman, 400 acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional de (m$n. 40.000); la integración se efectúa así: el 10 o|o al contado en este acto y el saldo cuando el directorio lo requiera. — 3) Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: presidente: Mario Napoli; vicepresidente, Ricardo César José Abalo; director: Alberto Gache; síndico titular: Alberto Zalcman; síndico suplente: José Hércules Carnevale. — 4) Conferir poder especial a los señores Adolfo Kreimer, Alberto Zalcman y José Pedro Correch, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Mario Angel Nápoli. — Ricardo César José Abalo. — Alberto Gache. — Edith Angélica Fattori de Abalo. — Juan Carlos Ospital. — José Hércules Carnevale. — José Pedro Correch. — Lucía Cesárea Rivero. — Hugo Damián González. — Alberto Zalcman. — Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a Mario Angel Nápoli, don Ricardo César José Abalo, don Alberto Gache, doña Edith Angélica Fattori de Abalo, don Juan Carlos Ospital, don José Hércules Carnevale, don José Pedro Correch, doña Lucía Cesárea Rivero; don Hugo Damián González y don Alberto Zalcman. — Buenos Aires, a los trece días de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay una firma y un sello Aron Sajnin, escribano. "Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Wexsel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones reglamentarias que le son aplicables. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 23.995. — Buenos Aires 30 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dictaminado por el Dto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Wexsel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 13 de marzo de 1967, con el nombre de 'Centro Médico Maxsel de Dietética Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 15 (fojas quince). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, notifíquese. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia — Inspección General de Justicia — Resolución Nº 5521". — Es copia fiel, doy fe y el compareciente continúa diciendo que declara constituida, definitivamente la sociedad "Wexsel, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria". — Leída y ratificada la firma ocmo acostumbra por ante mí el autorizante, doy fe — Firmado: Aron Sajnin, escribano. — S|l.: José, argentino, casado, mayor de edad, maestro mayor de obra. L. E. 4331055, César José", vale. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.5|10 Nº 32.912 v.5|10|67

JOSE POZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochentiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizado, comparecen don José María Jesús Poza Miguens, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos ocho, español, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Bua, con cédula de identidad extendida por la Policía Federal número un millón ciento cuarentidós mil seiscientos treintisiete, hijo de don José Benito y doña Dolores Miguens, comerciante, domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil cuatrocientos ochentidós; doña María Dolores Bua de Poza Miguens, nacida el quince de marzo de mil novecientos trece, española, casada en primeras nupcias con don José María Jesús Poza Miguens, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta mil quinientos sesenta y tres, hija de don Jesús y doña Francisca Alfonsín, comerciante, domiciliada en la calle Triunvirato número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres; don José Walter Poza, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y tres, argentino, casado en primeras nupcias con doña Iris Marta Vineys, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento setenta y seis mil diecisiete, hijo de doña María Dolores Bua y don José María Poza Miguens, comerciante, domiciliado en la calle Bárcena número dos mil setenta y uno; doña Iris Marta Vineys de Poza, nacida el diez de julio de mil novecientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con don José Walter Poza, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y tres mil veinticuatro, hija de Francisco y Angela Marengo, comerciante, domiciliada en la calle Bárcena número dos mil setenta y uno; don Francisco Poza Miguens, nacido el siete de septiembre de mil novecientos nueve, español, casado en primeras nupcias con doña María Cane, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos setentisiete mil ciento sesentisiete, hijo de don José Benito y doña Dolores Miguens, comerciante, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número cinco mil uno; doña Dolores Poza Miguens, nacida el trece de julio de mil novecientos diecinueve, española, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos diez mil seiscientos cuatro, hija de don José Benito y de doña Dolores Miguens, comerciante, domiciliada en la Avenida Francisco Beiró, número cinco mil uno; don Jesús Bua, nacido el doce de noviembre de mil novecientos veinticuatro, español, casado en primeras nupcias con doña Elisa Calvar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos ochentisiete mil novecientos ochenta y dos, hijo de don Jesús y doña Francisca Alfonsín, comerciante, domiciliado en la calle Sucre número cuatro mil quinientos seis; don Carlos Alberto Caratti, nacido el cinco de agosto de mil novecientos dieciséis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Josefa Vieytes, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos cuarenticuatro mil novecientos ochenta y cinco, hijo de don Marcos y doña Angela Goipre, comerciante, domiciliado en la calle Catorce de Julio número setecientos cuarentisiete; don Mateo Juan José Ricciardi, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos ocho, argenino, casado en primeras nupcias con doña Natividad Araceli González, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos sesenta mil trescientos setenta y nueve, hijo de don José Juan Bautista y doña Concepción Tedesco, comerciante, domiciliado en la calle Independencia número tres mil quinientos sesenta y dos, y doña María Donata Leones de Berrier, argentina, nacida el siete de agosto de mil novecientos diez, viuda en primeras nupcias de don Manuel Berrier, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos veintinueve mil quinientos sesenta y cinco, hija de don Esteban y doña Angela Bibone, empleada, domiciliada en la calle J. F. Aranguren número tres mil ochocientos veintisiete, todos los comparecientes de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son únicos accionistas constituyentes de la sociedad "José Poza, Sociedad Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Mandataria", habiendo en tal carácter iniciado el día veintiséis de julio próximo pasado en la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número veinticuatro mil seiscientos cuarenticuatro, a los fines de obtener la aprobación del Estatuto de la Sociedad, el que después de los trámites legales fue aprobado por Resolución de fecha catorce del mes en curso autorizado el funcionamiento de la sociedad, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar dicha disposición, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí, el autorizante, protocolice del mencionado expediente, el acta de constitución provisoria incorporando el texto de éstas y del Estatuto y transcribiendo la Resolución respectiva autorizando el funcionamiento de la sociedad, todo lo cual es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José María Jesús Poza Miguens, María Dolores Bua de Poza Miguens, José Walter Poza, Iris Marta Vineys de Poza, Francisco Poza Miguens, Dolores Poza Miguens, Jesús Bua, Carlos Alberto Caratti, Mateo Juan José Ricciardi y María Donata Leone de Berrier, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOSE POZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes muebles, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, materias primeras elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de y para la construcción, máquinas, herramientas y repuestos, explotación de talleres de carpintería, herrería, elaboración de materiales plásticos y productos sintéticos, textiles, metalúrgicos, eléctricos y químicos. — Financieras: Mediante aportes de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la industria de la construcción en todas sus formas, realizando toda clase de obras públicas y privadas, ya sea edificios u otras obras de arquitectura, obras hidráulicas, viales, sanitarias, subterráneas, ferroviarias, de pavimentación, instalaciones mecánicas y cualquier otra de ingeniería sin límite alguno. — Agropecuarias: Mediante la realización de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y|o granjeras, compra y venta de hacienda. — Mandataria: Mediante la representación como mandataria o gestora de personas, sociedades o instituciones en cualquier asunto o negocio de interés de aquéllas con la extensión y facultades que acuerdan los respectivos poderes que se le otorgaren. — Todos los accionistas constituyentes desde ya dan su expresa conformidad, para que el directorio una vez que la sociedad se encuentre constituida definitivamente, adquiera por el precio y las condiciones que estime convenientes, los fondos de comercio de los negocios del socio José María Jesús Poza Miguens, sitos en la calle Triunvirato Nº 3752 y Triunvirato Nº 4485 de la Capital, negocios éstos dedicados al ramo de venta de artículos para el hogar y adquiera asimismo el inmueble de la calle Triunvirato números 3752|8|60|62 esquina Cádiz números 3701|9|15|19|23|31. — El precio de dichos bienes podrá abonarse mediante entrega de acciones liberadas y de estas operaciones deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose la documentación pertinente; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. treinta millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la

primera serie de acciones, ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, José María Jesús Poza Miguens, suscripción acciones: 3.000 — Clase "A". — Integración Monto: 300.000. Accionistas: María Dolores Bua de Poza Miguens. — Suscripción Acciones: 2.000 — Clase A — Integración — Monto: 200.000. — Accionista: José Walter Poza. — Suscripción acciones: 500 — Clase A — Integración Monto: 50.000. — Accionistas: Iris Marta Vineys de Poza. — Suscripción acciones: 150 — Clase A — Integración Monto: 15.000. — Accionistas: Francisco Poza Miguens. — Suscripción Acciones: 100 — Clase A — Integración Monto: 10.000. — Accionistas: Dolores Poza Miguens. — Suscripción Acciones: 50 — Clase A — Integración Monto: 5.000. — Accionistas: Jesús Búa. — Suscripción acciones: 50 — Clase A — Integración Monto: 5.000 — Accionistas: Carlos Alberto Caratti. — Suscripción Acciones: 50 — Clase A — Integración Monto: 5.000. — Accionistas: Mateo Juan José Ricciardi. — Suscripción Acciones 50 — Clase A — Integración Monto: 5.000. — Accionistas: María Donata Leone de Berrier. — Suscripción Acciones: 50 — Clase A. — Integración - Monto: 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José María Jesús Poza Miguens. — Vicepresidente a María Dolores Búa de Poza Miguens. — Vocales a José Walter Poza. — Suplentes a Jesús Búa. — Síndico titular a Francisco Poza Miguens y Síndico suplente a Iris Marta Vineys de Poza. — Cuarto: Autorizar a los señores José María Jesús Poza Miguens y Mateo Juan José Ricciardi a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Poza. — María D. Búa de Poza. — José Walter Poza. — Iris M. Vineys de Poza. — Jesús Búa. — Francisco Poza. — Dolores Poza. — C. A. Caratti. — María L. de Berrier. — M. J. J. Ricciardi. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. N. 24.644. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "José Poza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria y Mandataria", constituida en esta ciudad el 26 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de su oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.404 — Fdo.: J. D. Repetto, Escribano.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.760.— e.5|10 Nº 32.947 v.5|10|67.

K O F I G O

Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Ochocientos Ochenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor Jorge Eduardo Pedreira, abogado, argentino, soltero, domiciliado conjuntamente con sus mandantes en la calle Pueyrredón cuatrocientos sesenta y ocho, sexto piso de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de todos los accionistas fundadores de la sociedad "Kofigo. Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" en su carácter de mandatario especial que justifica con la documentación a transcribirse. Y el compareciente en el carácter invocado y que se acreditará, expone: Que viene a dejar formal y definitivamente constituida dicha sociedad y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veinticuatro mil seiscientos setenta y dos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, del que resulta: la aprobación del Acta Constitutiva otorgada por escritura del diecisiete de julio del año actual que pasó por ante mí, al folio dos mil quinientos sesenta y nueve, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; del Estatuto Social obrante en dicho expediente y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y transcriptos íntegramente, por su orden, dicen así: "Fº 2.569. — Primer Testimonio. Escritura número mil cuatrocientos sesenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don León Goldberg, argentino, casado; don Abraham Kotton, argentino, casado; don Abraham Boruchowicz, argentino, casado; don Máximo Roytman, argentino, casado; don Israel Fischler, rumano, casado; don Mateo Goldberg, argentino, casado; doña Beatriz Langman de Goldberg, argentina, casada; doña Elena Roitman de Kotton, argentina, casada; doña Norma Alicia Peker de Boruchowicz, argentina, casada; doña Matilde Stivelman de Roytman, argentina, casada; doña Beatriz Felisa Bacman de Fischler, argentina, casada; doña Renée Levi de Goldberg, argentina, casada; y don Moisés Coton, argentino casado; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Pueyrredón número cuatrocientos sesenta y ocho, sexto piso, de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KOFIGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de toda clase de bienes muebles, semovientes, materias primas, explotación de bienes muebles, ejercer el comercio en cualquier forma permitida por las disposiciones legales vigentes. — II) Inmobiliarias: Compraventa, urbanización, forestación, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones, construcciones, ventas y compras comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — III) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; dar o recibir préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente; realizar operaciones de descuentos, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — IV) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria del cuero, textil, plástica, metalúrgica y maderera. — V) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y subproductos forestales· para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y dividido en Diez Series de Un Millón de Pesos Nacionales cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cinco a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten las Series Uno y Dos de acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, o sean veinte mil acciones por un valor nominal total de Dos millones de pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben e integran conforme al siguiente detalle: don León Goldberg, dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; doña Beatriz Langman de Goldberg, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos; don Abraham Kotton dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; doña Elena Roitman de Kotton ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos: don Abraham Boruchowicz dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; doña Norma Alicia Peker de Boruchowicz ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional; don Máximo Roytman dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; doña Matilde Stivelman de Roytman ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos nacionales; don Israel Fischler dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Beatriz Felisa Bacman de Fischler ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos nacionales; don Mateo Goldberg dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Renée Levi de Goldberg suscribe ochocientas acciones, o sean ochenta mil pesos nacionales; y don Moisés Coton doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Los nombrados accionistas integran en dinero efectivo, en este acto, el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sean doscientos mil pesos nacionales, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio de la Sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente: don Máximo Roytman; Vicepresidente: don León Goldberg; Directores Titulares: don Abraham Boruchowicz; don Abraham Kotton y don Israel Fischler; Síndico Titular: don Samuel Wisznia; Síndico Suplente: don Mateo Goldberg. — Cuarto: Los comparecientes otorgan Poder Especial Irrevocable post-mortem en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Máximo Roytman; doctor Jorge Eduardo Pedreira y señorita Aidée Mora y éstos a su vez se lo otorgan recíprocamente para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias hasta obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar las modificaciones, incluso de la denominación social, como así también las adiciones o supresiones que pudiese exigir la Inspección General de Justicia con respecto a esta Acta Constitutiva como así también al Estatuto Social,, para su aprobación, y suscribir oportunamente la escritura de protocolización del mismo, y de la Resolución concediéndole personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, y practiquen en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para obtener la inscripción de la mencionada escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — León Goldberg. — A. Kotton. — Abraham Boruchowicz. — M. Roytman. — I. Fischler. — Mateo Goldberg. — Beatriz L. de Goldberg. — Elena R. de Kotton. — A. Peker. — Matilde S. de Roytman. — B. F. Fischler. — Renée L. de Goldberg. — M. Coton. — Hay un sello. — Ante mí: E. D. Calegari. — Concuerda con su escritura que pasó ante mí al folio 2.569 del Registro Nº 367 a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 7.798.338 al presente 7.798.340 inclusive, todos de la Serie A. los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. D. Calegari. — En sello: Enrique Dardo Calegari, Escribano Público Nacional" — "Estatuto Social. — La sociedad anónima constitutida con el rombre de "Kofigo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables:... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 24.672. Buenos Aires, agosto 29 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kofigo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 17 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. En sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución número 5.502"... Leída y ratificada, el compareciente firma por ante mí, de que doy fe. — Jorge E. Pedreira. Hay un sello. Ante mí: E. D. Calegari. — Enrique Dardo Calegari, Escribano Público Nacional".

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.5|10-Nº 32.872 v.5|10|67

M A R C O N

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.787. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Rodolfo Luis Serantes, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintidós mil seiscientos diez, domiciliado en la calle Salguero número mil novecientos treinta y tres, séptimo piso; don Benigno Ignacio Gozálvez, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos quince mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Migueletes número ochocientos setenta y uno, sexto piso; doña Haydée Tammarazio, que manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con don Rogelio Castillo, de quien se halla separada de hecho y sin voluntad de unirse, desde hace más de diez años a la fecha, argentina, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos diez mil seiscientos diez y siete; doña Noemí Tammarazio de Gozálvez, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones veinticuatro mil quinientos cincuenta y uno; ambas domiciliadas en la calle Migueletes número ochocientos setenta y uno; todos vecinos de esta ciudad; don Fernando Tammarazio, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Cervantes número mil ciento cuarenta y cinco, de Vicente López; don Pedro González, que manifiesta ser de estado civil casado, español, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos diez mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil ciento setenta y cinco, de la localidad de Marcos Paz; don Jorge Roberto Carlés, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ciento treinta y siete; doña Luisa Mariani de Todaro, que manifiesta ser de estado civil viuda, ama de casa, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco; doña Norma Beatriz Todaro de Carlés, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintidós mil ciento tres; los tres domiciliados en la calle Arenales número mil trescientos veintinueve, de la localidad de Martínez, y doña Dora María Esther Ochoa de Tammarazio, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y tres mil seiscientos veintiséis, domiciliada en la calle Cervantes número mil ciento cuarenta y cinco, de la ciudad de Vicente López; estos seis últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí. Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Marcón Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", que formalizaran por instrumento privado de fecha veinticuatro de Abril del corriente año y que presentados sus Estatutos a la Inspección General de Justicia, por expediente número veinticuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, se concedió personería jurídica

a la misma, según surge de las constancias del citado expediente que tengo a la vista, doy fe y del cual se procede a protocolizar el acta constitutiva, sus Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia; cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Rodolfo Luis Serantes, Jorge Roberto Carlés, Fernando Tammarazio, Luisa Mariani de Todaro, Norma Beatriz Todaro de Carlés, Dora María Esther Ochoa de Tammarazio, Benigno Ignacio Gonzálvez, Noemí Tammarazio de Gozálvez, Haydée Tammarazio y Pedro González; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MARCON SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Que las realizará por cuenta propia o de terceros: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües; gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliarias: Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Por los préstamos con o sin garantías a corto plazo o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional (100) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series de dos millones de pesos moneda nacional (2.000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Rodolfo Luis Serantes, 4.000 ordinarias 40.000; Benigno I. Gonzálvez, 4.000 „ 40.000; Noemí Tammarazio de Gonzálvez, 3.000 „ 30.000; Luisa M. de Todaro de Carlés, 3.000 „ 30.000; N. B. Todaro de Carlés, 1.000 „ 10.000; Jorge R. Carlés, 1.000 „ 10.000; D. M. E. Ochoa de Tammarazio, 1.000 „ 10.000; Fernando Tammarazio, 1.000 „ 10.000; Haydée Tammarazio, 1.000 „ 10.000; Pedro González, 1.000 „ 10.000. Del monto suscripto los accionistas integran en este acto el 10 % en dinero efectivo o sea por un total de pesos moneda nacional 200.000. Dejan constancia de que los aportes de doña Luisa Mariani de Todaro, Norma Beatriz Todaro de Carlés, doña María Esther Ochoa de Tammarazio, doña Noemí Tammarazio de Gonzálvez y Haydée Tammarazio lo realizan con fondos provenientes de bienes propios. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rodolfo Luis Serantes; vicepresidente a Benigno Ignacio Gozálvez; vocales a Luisa Mariani de Todaro; suplentes a Haydée Tammarazio; Síndico titular a Noemí Tammarazio de Gozálvez y Síndico suplente a Pedro González. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Luis Serantes y Oscar Roberto Rivet a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. No habiendo más asuntos que tratar, se labra el acta y se levanta la sesión previa lectura y ratificación de su contenido. — Haydés Tammarazio. — Pedro González. — F. Tammarazio. — B. I. Gonzálvez. — J. R. Carlés. — Luisa M. de Todaro. — N. B. T. de Carlés. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 405. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Haydée Tammarazio, Pedro González, F. Tammarazio, Rodolfo L. Serantes, Dora M. E. O. de Tammarazio, B. I. Gonzálvez, N. T. Gonzálvez, J. R. Carlés, Luisa M. de Todaro, M. B. T. de Carlés, fueron puestas en mi presencia por doña Haydée Tammarazio, don Pedro González, don Fernando Tammarazio, don Rodolfo Luis Serantes, doña María Dora Esther Ochoa de Tammarazio, don Benigno Ignacio Gonzálvez, don Jorge Roberto Carlés, doña Luisa Mariani de Todaro y doña Norma Beatriz Todaro de Carlés, respectivamente. Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — H. Carlos Martínez Ruiz. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 24.664. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Marcón Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 24 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2ºº Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. - Enrique Zaldívar. — Está su sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.356. — Hay otro sello de la Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe. — Bajo los artículos precedentes queda definitivamente constituida la Sociedad "Marcón Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", consintiendo los comparecientes que se expidan los testimonios que fueren menester a los fines de su publicación, inscripción y demás que corresponda. Leída y ratificada la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — Rodolfo Serantes. — B. I. Gonzálvez. — Haydée Tammarazio. — N. T. Gonzálvez. — F. Tammarazio. — Pedro González. — J. R. Carlés. — Luisa M. Vda. de Todaro. — N. B. T. de Carlés — Dora de Tammarazio. — Hay un sello ante mí. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil setecientos ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Fdo.: H. C. Martínez Ruiz. Escribano.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.— e.5|10-Nº 32.958-v.5|10|67

R O W D A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 719. — Escritura número doscientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 7 de septiembre de 1967, ante mí, escribana autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, hija de Antonio Domenech y de Ana Cerdá, empleada, con C. I. Nº 1.355.986, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5121, vecina de la Capital Federal, ex profeso aquí, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Carmen Norma González, domiciliada en Luis Sáenz Peña 640, piso 7º. "A"; Juan Eugenio De Marchi, domiciliado en Malabia 2555; Adolfo Mario Salas, domiciliado en Lavoisier 3126; Marcos Aurelio Monferini, domiciliado en Palpa 3453; María Francisca Cosentino, domiciliada en Av. de los Constituyentes 5229; Martha Rosa González, domiciliada en Luis Sáenz Peña 640, piso 7º. "A"; Jorge Osvaldo Villalonga, domiciliado en Gurruchaga 2344; Emma Amigo, domiciliada en Boyacá 465; Julia Obiols de Lepera, domiciliada en Ministro Brin 570, p. b., uno y Vicente José Lepera domiciliado en Ministro Brin 570, p. b., uno; todos vecinos de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el poder especial que sus representados le otorgaron el 27 de julio último, al folio 544 de este mismo Registro y Protocolo, que en su matriz tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. — Y luego de asegurarme la Srta. Domenech la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que con sus representados, por instrumento privado de fecha 27 de julio del cte. año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Rowda, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3329|63, por resolución de fecha 23 de agosto del cte. año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos, la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en sus partes el acta constitutiva, el estatuto social y el balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente Nº 24.719 de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de julio de 1967, se reúnen los señores Carmen Norma González, Juan Eugenio De Marchi, Adolfo Mario Salas, Ana Domenech, Marcos Aurelio Monferini, María Francisca Cosentino, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Emma Amigo, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROWDA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. — Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. — Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, dividido en 10 series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — C. N. González, 1.000 Ord., 1 voto — 10.000. — J. E. De Marchi, 1.000 — 1 voto — 10.000. — A. M. Salas, 1.000 — 1 voto — 10.000. — Ana Domenech, 1.000 — 1 voto — 10.000 — M. A. Monferini, 1.000 — 1 voto — 10.000. — Ma. Fca. Cosentino, 1.000 — 1 voto — 10.000. — M. R. González, 800 — 1 voto — 8.000. — J. O. Villalonga, 800 — 1 voto — 8.000. — E. Amigo, 800 — 1 voto — 8.000. — J. Biols de Lepera, 800 — 1 voto — 8.000. — V. J. Lepera, 800 — 1 voto — 8.000. — 10.000. — 1 voto. 100.000. La integración se efectúa en efectivo. La Sra. Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador: Presidente a la Srta. Carmen Norma González. Vicepresidente a la Srta. Ana Domenech. Vocales a Jorge Osvaldo Villalonga. Suplentes a la Srta. Martha Rosa González. Síndico titular al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y Síndico suplente a la Srta. María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y a las Srtas. Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carmen N. González. — J. E. De Marchi. — A. M. Salas. — A. Domenech. — M. A. Monferini. — María F. Cosentino. — Martha González. — J. O. Villalonga. — Emma Amigo. — J. O. de Lepera. — V. J. Lepera. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — N. 24.719. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Rowda, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 27 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5458. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra, escribana.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920.— e.5|10 Nº 32.914 v.5|10|67

PAN Y PAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se haces saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3871. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen el señor Alfredo Fernando Rodríguez, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil setecientos noventa y tres, domiciliado en la calle San Martín número cuarenta y dos, Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; el señor Ricardo Plácido Blasco, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y ocho mil veintitrés, domiciliado en la calle Intendente Alvear número doscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; el señor Alberto Urbano Blasco, argentino, comerciante, casado, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Intendente Alvear número doscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; el señor Paulino Héctor Blasco, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Intendente Alvear número doscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; el señor Carlos Alberto Alloni, argentino, contador público, soltero, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Mitre número noventa y cuatro, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; la señora Delia Olga Fazzari de Blasco, argentina, comerciante, casada, que acredita identidad con libreta cívica número tres millones seiscientos setenta y

seis mil trescientos dos, domiciliada en la calle Intendente Alvear número doscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; la señora Antonia Rotella de Valenti, italiana, empleada, casada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa y tres, domiciliada en la calle San Luis número novecientos veintidós, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; la señora Pilar Elsa Blasco, argentina, comerciante, casada, que acredita identidad con libreta cívica número cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento setenta y ocho, domiciliada en la calle San Martín número cuarenta y dos, Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; la señorita Nélida Aída Deus, argentina, comerciante, soltera, que acredita identidad con libreta cívica número tres millones setecientos cinco mil ciento treinta, domiciliada en la calle Juncal número cuatro mil quinientos setenta, vecina de esta ciudad; y el señor Natalio Turkieh, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Las Heras número ciento ochenta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo al decreto número tres mil trescientos veintinueve, constituyeron por acta privada del diez de julio del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "Pan y Pan Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de los estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación, de fecha veintiuno de agosto del año en curso número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número veinticuatro mil seiscientos noventa y uno, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alfredo Fernando Rodriguez, Ricardo Plácido Blasco, Alberto Urbano Blasco, Paulino Héctor Blasco, Carlos Alberto Alloni, Delia Olga Pazzari de Blasco, Antonia Rotella de Valenti, Pilar Elsa Blasco, Nélida Aída Deus y Natalio Turkieh, todos mayores de edad y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "PAN Y PAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La elaboración de productos alimenticios en general y especialmente la de pan, factura, galletas y galletitas y todo otro producto de repostería. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materia primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Alfredo Fernando Rodríguez 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — Ricardo Plácido Blasco 1.000 — portador 1 voto — 100 000. — Alberto Urbano Blasco 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — Paulino Héctor Blasco 1.000 — portador 1 voto. — 100.000. — Carlos A. Alloni 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — Delia O. Fazzari de Blasco 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — Antonia Rotella de Valenti 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — Pilar Esla Blasco 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — Nélida Aída Deus 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — Natalio Turkieh 1.000 — portador 1 voto — 100.000. — 10.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma: cada accionista integra el diez por ciento del capital suscripto o sea en total cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y el fiscalizador: Presidente a Natalio Turkieh; Vicepresidente a Carlos Alberto Alloni; Síndico titular a Gerardo Cosentino y Síndico suplente a Gabriel E. Terez. — Cuarto: Autorizar a los señores Natalio Turkieh, Carlos Alberto Alloni y Osvaldo Luis López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. F. Rodríguez. Delia F. de Blasco. Ricardo P. Blasco. Antonia R. Valenti. A U. Blasco. Pilar E. B. de R. Paulino H. Blasco. Aída Nélida Deus. C. A. Alloni. N. Turkieh. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Alfredo Fernando Rodríguez, Ricardo Plácido Blasco, Alberto Urbano Blasco, Paulino Héctor Blasco, Carlos Alberto Alloni, Delia Olga Fazzari de Blasco, Antonia Rotella de Valenti, Pilar Elsa Blasco, Nélida Aída Deus y Natalio Turkieh. Buenos Aires, 10 de julio de 1967. Conste. — Mario Jorge Contreras. Hay un sello. Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Estatutos: ...Inspección General de Justicia. — Nº 24.691. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pan y Pan Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad de 10 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá denunciar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5438. ... A. F. Rodríguez. — Delia F. de Blasco. — Ricardo P. Blasco. — Antonia R. Valenti. — A. U. Blasco. — Pilar E. B. de R. — Paulino H. Blasco. — Aída Nélida Deus. — C. A. Alloni. — N. Turkieh. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, el autorizante, y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, en ocho sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, que llevan la siguiente numeración: cero cero ocho millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro al presente cero cero ocho millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, todos de la Serie A. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.5|10 Nº 32.930 v.5|10|67

RAPID - ESTANT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.388. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Armando Bernath, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y cuatro mil setenta y dos; doña Lilia Rychter, que manifiesta ser de estado civil casada, naturalizada argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y seis; doña Salcia Bielicky de Bernath, que manifiesta ser de estado civil casada, naturalizada argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta; don José Bendler, que manifiesta ser de estado civil viudo, naturalizado argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve; todos domiciliados en la calle San Blas número dos mil quinientos sesenta y dos, de esta Capital; doña Dwoyrawin de Rychter, que manifiesta ser de estado civil viuda, polaca, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta mil cuarenta y siete, domiciliada en la calle San Martín número mil ochocientos cuarenta y cinco, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Israel Rychter, que manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro; con igual domicilio que la anterior, también de tránsito en ésta; don Mauricio Chulak, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Camargo número cuatrocientos cuarenta; doña Clara Esther Bernath de Baschevsky, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y cuatro mil setenta y tres, domiciliada en la calle Artigas número dos mil veintisiete; don Antonio Carlos Scarnato, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Mendoza número mil doscientos catorce; don Héctor Jorge López, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuatro mil doscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Mariano Acosta número novecientos cincuenta y nueve; don Julio Lorusso, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Camargo número mil setenta y dos, y don Alfredo Pedro Scarnado, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y cinco mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Chacabuco número mil diez; estos seis últimos también vecinos de esta Ciudad. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Rapid-Estant, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que formalizaran por instrumento privado de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y que presentados sus estatutos a la Inspección General de Justicia, por expediente número veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres, se concedió personería jurídica a la misma, según surge de las constancias del citado expediente que tengo a la vista, doy fe y del cual se procede a Protocolizar el Acta Constitutiva, sus Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia; cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Armando Bernath; doña Lilia Rychter, doña Salcia Bielicky de Bernath, don José Hendler, doña Dwojra Win de Rychter, don Israel Rychter, don Mauricio Chulak, doña Clara Esther Bernath de Daschevsky, don Antonio Carlos Scarnato, don Néstor López, don Julio Lorusso, don Alfredo Pedro Scarnado, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RAPID-ESTANT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, que las realizará por cuenta propia o de terceros: Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del hierro y metalúrgica en general. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa al por mayor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse; productos y frutos del país o del extranjero, representaciones y distribuciones. Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto plazo o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cien Mil (100.000) acciones de m$n. Cien (100) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de m$n. Dos Millones (2.000.000.—) cada serie. — c) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará Un Año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones — Clase. — Monto. — A. Bernath 4.000 ordinarias 400.000. — L. Richter 4.000 "400.000. — S. B. de Bernath 1.200" 120.000. — J.Hendler 1.200 "120.000. — D. W. de de Rychter 1.200 "120.000. I. Rychter 1.200 "120.000". — M. Chulak 1.200 "120.000. — C. E. B. de Daschevsky 1.200 "120.000. — A. C. Scarnato 1.200 "120.000. — N. J. López 1.200 "120.000. — J. Lorusso 1.200 "120.000. — A. P. Scarnado 1.200 "120.000". — Del monto suscripto los accionistas integran en este acto el 10 o|o en dinero efectivo o sea por un total de pesos moneda nacional 200.000. — Dejan constancia de que los aportes de doña Lilia Rychter; doña Salcia Bielicky de Bernath; doña Dwojra Win de Rychter; doña Clara Esther Bernath de Daschevsky lo realizan con fondos provenientes de bienes propios. — La integración se efectúa con dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Armando Bernath; Vicepresidente a Lilia Rychter; Vocales a Salcia Bielicky de Bernath; Dwojra Win de Rychter; Clara Esther Bernath de Daschevsky; Suplentes a Mauricio Chulak; Síndico titular a Antonio Carlos Scarnato y Síndico Suplente a Néstor Jorge López. — Cuarto: Autorizar a los señores Armando Bernath y Oscar Roberto Rivet a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — No habiendo más asuntos que tratar se labra el acta y se levanta la sesión previa lectura y ratificación de su contenido. — A. Bernath. — L. Rychter. — Salcia B. de Bernath. — José Hendien. — D. Win de Rychter. — I. Rychter. — M. Chulak. — Clara E. B. de Daschevsky. — A. C. Scarnato. — Néstor J. López. — Julio Lorusso. — Alfredo P. Scarnado. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 405 certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Bernath"; "L. Rychter"; "Salcia B. de Bernath"; "José Hendler"; "D. Win de Rychter"; "I. Rychter"; "M. Chulak"; "Clara E. B. de Daschevsky"; "A. C. Scarnato"; "Néstor J. López": "Julio Lorusso", y "Alfredo P. Scarnato" fueron puestas en mi presencia por los señores Armando Bernath; doña Lilia Rychter; doña Salcia Bielicky de Bernath; don José Hendler; doña Dwojra Win de Rychter; don Israel Rychter; don Mauricio Chulak; doña Clara Esther Bernath de Daschevsky; don Antonio Carlos Scarnato; don Néstor Jorge López; don Julio Lorusso y don Alfredo

Pedro Scarnato respectivamente. — Expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Está su sello, que dice Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribana. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 24.543. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los recaudos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Rapi — Estant, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 7 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. — Regístrese, diríjase al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas y notificarse del informe de fs. 8 del Departamento de Sociedades Anónimas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. - Resolución Nº 5229. - Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe. — Bajo los Artículos Precedentes queda Constituida Definitivamente la Sociedad "Rapi — Estant, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", consintiendo los comparecientes que se expidan los testimonios que fueren menester a los fines de su publicación, inscripción y demás que corresponda. — Leída que les fue, previa ratificación de su contenido, así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. Bernath. — L. Rychter. — Salcia B. de Bernath. — José Hendler. — D. Win de Rychter. — I. Rychter. — M. Chulak. — Clara E. P. de Daschevsky. — A. C. Scarnato. — Néstor J. López. — Julio Lorusso. — Alfredo P. Scarnato. — Hay un sello. — Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil trescientos ochenta y ocho del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo, doy fe. — Fdo.: H. C. Martínez Ruiz, Escribano.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.400.— e.5|10-Nº 32.952 v.5|10|67

C O N T A L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Contal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número seiscientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a deiz y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Jorge Vicente Mayer; Venancio Garay; Alberto Zeballos; Antonieta Pesino de Zeballos; Beatriz Carmen Nogueira; Hilda Bellusci de Andrés; Miguel Andrés, Jesús Serrano; Carmen Serrano y Modesto Senabre, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de julio último, pasada ante mí al folio novecientos ochenta de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Contal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Contal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Jorge Vicente Mayer, Venancio Garay, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Beatriz Carmen Nogueira, Hilda Bellusci de Andrés, Miguel Andrés, Jesús Serrano, Carmen Serrano y Modesto Senabre, todos domiciliados en la Avenida de Mayo 981, oficina 212 y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuya estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONTAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comericalización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios rea lizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autirizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de pesos moneda nacional 100 valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto — Integrado. — Jorge V. Mayer: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Venancio Garay: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Alberto Zeballos.: 2.000 — Ord. — 200.000. — 20.000 — Antonieta P. de Zeballos: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Beatriz C. Nogueira: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Jesús Serrano: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Carmen Serrano: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Miguel Andrés: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Hilda B. de Andrés: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — Modesto Senabre: 2.000 — Ord. — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Jorge Vicente Mayer; Vicepresidente: a Venancio Garay; Vocal: a Alberto Zeballos; Síndico titular: a Antonieta Pesino de Zeballos y Síndico suplente: a Beatriz Carmen Nogueira. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Vicente Mayer y Venancio Garay, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge V. Mayer. —V. Garay. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Beatriz C. Nogueira. — Hilda B. de Andrés. — M. Andrés. — Jesús Serrano. — Carmen Serrano. — M. Senabre. — N. 24.850. Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. Visto: lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Contal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 18 de julio de 1967, con el nombre de "Tergal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.675. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Entre líneas: acordada. Vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000 e.5|10 Nº 32.963 v 5|10|67

A M E Y A L

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ciento veinticuatro: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 28 de julio de 1967, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Emilio Alfredo Daud Tomasi, argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 1916, comerciante, cédula de identidad 1.414.510, domiciliado en Garay 4295, departamento "C", de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y en nombre y representacin de las siguientes personas: don José Pedro Gómez Naone, argentino, casado, nacido el 13 de noviembre de 1917, ingeniero civil, cédula de identidad 1.219.555; don Daniel Febo Verdaguer, argentino, soltero, nacido el 1º noviembre de 1941, comerciante, cédula de identidad 4.422.778; don Eugenio Calo, argentino, casado, nacido el 1º de octubre de 1928, comerciante, libreta de enrolamiento 4.479.637; don Nicolás Febo Efrain Verdaguer, uruguayo, casado, empleado, nacido el 12 de junio de 1909, cédula de identidad 1.174.027; don Justo Serafín Gómez, argentino, casado, nacido el 5 noviembre de 1929, periodista, cédula de identidad 1.707.784; don José María Calo, argentino, casado, nacido el 1º de octubre de 1921, comerciante, cédula de identidad 1.886.503; don Enzo Blasoni, argentino, soltero, nacido el 19 de febrero de 1938, comerciante, cédula de identidad 3.423.279; don Aldo Blasoni, italiano, casado, nacido el 12 de setiembre de 1905, comerciante, céd. de identidad 778.179; don Emilio Daud, argentino, casado, nacido el ocho de enero de 1889, comerciante, cédula de identidad 95.485, de la Policía Federal; don Dionisio Losada, español, casado, nacido el 19 de mayo de 1926, empleado, cédula de identidad 2.632.299; don Ismael Atilio Maffi, argentino, casado, nacido el 20 de junio de 1909, empleado, cédula de identidad 1.136.520; todos vecinos de la Capital Federal, con igual domicilio que el compareciente, quien acredita la personería invocada con el testimonio de la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Ameyal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", pasada por ante mí el 30 de diciembre de 1966 al folio 602, de este Registro de mi adscripción, que tengo a la vista para este otorgamiento, queda en el lugar indicado y más adelante se transcribirá, asegurándome el compareciente la plena subsistencia de su mandato sin modificación alguna, de todo lo que doy fe. — Y en el carácter invocado don Emilio Alfredo Daud Tomasi dice: Que con fecha treinta de diciembre de 1966, las personas cuya representación ejerce y él mismo constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "AMEYAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que elevados dicho acto constituivo y los respectivos Estatutos Sociales a la consideración de la Inspección General de Justicia, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, esos instrumentos fueron aprobados sin modificación de ninguna naturaleza por Resolución del señor Inspector General de Justicia que lleva el número 5.166 y fecha 11 del corriente, todo lo cual resulta del expediente número 24.034 de dicha Inspección General de Justicia, cuyas partes pertinentes se transcribirán luego; y que, por último, en consecuencia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia viene a solicitarme al autorizante que transcriba en este Protocolo las prerreferidas partes pertinentes del expediente de que se trata, las cuales copiadas íntegramente dicen así: "Folio 602. — Primer Testimonio. — Escritura número 206. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1966, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Emilio Alfredo Daud Tomasi, argentino, soltero, domiciliado en Garay 4295, departamento C, cédula de identidad 1.414.510; don José Pedro Gómez Naone, argentino, casado, domiciliado en Avenida La Plata 480, piso 1º A, cédula de identidad 1.219.555; don Daniel Febo Verdaguer, argentino, soltero, domiciliado en Garay 4295, departamento C, cédula de identidad 4.422.778; don Eugenio Calo, argentino, casado, domiciliado en Basualdo 2179, libreta de enrolamiento 4.479.637; don Nicolás Febo Efrain Verdaguer, uruguayo, casado, domiciliado en De Las Artes 989 cédula de identidad 1.174.027; don Justo Serafín Gómez, argentino, casado, domiciliado en Numancia 411, cédula de identid. 1.707.784; don José María Calo, argentino, casado, domiciliado en Pasaje de Las Garantías 1014, cédula de identidad 1.886.503; don Enzo Blasoni, argentino, soltero, domiciliado en A. P. Carranza 3159, cédula de identidad 3.423.279; don Aldo Blasoni, italiano, casado, domiciliado en A. P. Carranza 3159, cédula de identidad 778.179; Emilio Daud, argentino, casado, domiciliado en Garay 4295, cédula de identidad 95.485 de la Policía Federal; don Dionisio Losada, español, casado, domiciliado en Santander 5503, cédula de identidad 2.632.299; don Ismael Atilio Maffi, argentino, casado, domiciliado en Magariños Cervantes 2908, piso 2º J, cédula de identidad 1.136.520, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y así como de que los mismos en mi presencia en completo acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, año 1923, del Poder Ejecutivo Nacional y por las siguientes condiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ameyal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Industriales: La explotación directa o la participación en la fabricación, producción, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica, química, eléctrica, textil, de la construcción y de la alimentación.-Inmobiliaria: La compra, venta loteo, urbanización y construcción de inmuebles rurales y urbanos y la construcción de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas. — Financieras: operaciones financieras, en general mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios relacionados o a realizarse y la compra, venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, quedando excluídas las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra por la que se requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional (moneda nacional pesos 50.000.000.—), representado por 50.000 acciones de 1.000.- pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 10 series de 5.000.000.— de pesos moneda nacional cada serie: e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, con mandato por 2 años, siendo reelegible; f). El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias de 1 voto por acción que son suscriptas conforme al siguiente detalle: don Emilio Alfredo Daud Tomasi 4.500 acciones, valor nominal 4.500.000.— pesos moneda nacional: don José Pedro Gómez Naone, 4.500 acciones, valor nominal 4.500.000.— pesos: don Daniel Febo Verdaguer, 100 accio-

nes valor nominal 100.000.— pesos; don Eugenio Caló, 100 acciones, valor nominal 100.000.— pesos; don Nicolás Febo Efrain Verdaguer, 100 acciones, valor nominal 100.000.— pesos; don Justo Serafín Gómez, 100 acciones, valor nominal 100.000.— pesos; don José María Caló, 100 acciones valor nominal 100.000.— pesos; don Enzo Blasoni, 100 acciones, valor nominal 100.000.— pesos; don Aldo Blasoni, 100 acciones, valor nominal 100.000.— pesos; don Emilio Daud, 100 acciones, valor nominal 100.000.— pesos; don Dionisio Losada, 100 acciones, valor nominal 100.000.— pesos, e Ismael Atilio Maffi, 100 acciones, valor nominal 100.000 pesos. — Resulta así un total de 10.000 acciones con un valor nominal de 10.000.000 moneda nacional, todas las acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, que son suscriptas por los accionistas en este acto, e integradas en la siguiente forma; los señores Daniel Febo Verdaguer, Eugenio Caló, Nicolás Febo Efrain Verdaguer, Justo Serafín Gómez, José María Caló, Enzo Blasoni, Aldo Blasoni, Emilio Daud, Dionisio Losada e Ismael Atilio Maffi integran en este acto el 10 o|o de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Y los señores Emilio Alfredo Daud Tomasi y José Pedro Gómez Naone, integran en este acto entre ambos y por partes iguales la suma de 1.450.000.— pesos moneda nacional en bienes, mediante la transferencia a la sociedad de 2 inmuebles conforme al siguiente detalle: a) Un lote de terreno, del que son propietarios en condominio y por partes iguales, sito en la zona Sud de la Capital Federal, con frente a la calle Dávila entre las de Zuviría y Asamblea, designado según título con el número 8 de la fracción "B", con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan del respectivo título de propiedad, al que los socios convienen de común acuerdo asignar un valor total de 1.000.000 pesos moneda nacional, y d) Parte del lote de terreno, de la que son propietarios en condominio y por partes iguales sito en la zona Sud de la Capital Federal, circunscripción Primera, Parroquia de Vélez Sársfield con frente a la calle Pumacahua formando esquina con las de Zuviría, designado como parcela 3, con medidas, linderos y demás circunstancias que resultan del respectivo título de propiedad, a la que los socios de común acuerdo convienen asignar un valor total de 1.200.000 pesos moneda nacional. — Debido a la circunstancia de que este último bien se encuentra gravado con derecho real de hipoteca en primer término a favor de don José Alejandro López, por la suma de 750.000.— pesos moneda nacional, cuyo pago la sociedad tomará a su exclusivo pago el valor neto integrado con el mismo se fija en 450.000 pesos de igual moneda. — En la forma expuesta resulta un capital suscripto de 10.000.000.— pesos moneda nacional y un capital integrado de 1.550.000.— pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador, Presidente, Emilio Alfredo Daud Tomasi; Vicepresidente, José Pedro Gómez Naone; Vocal, Daniel Febo Verdaguer; Vocal Suplente, José María Caló; Síndico Titular, Nicolás Febo Efraín Verdaguer; Síndico Suplente, Dionisio Losada. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Emilio Alfredo Daud Tomasi y José Pedro Gómez Naone, a fin de que los mismos actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad expresa para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta y a los Estatutos Sociales, inclusive en lo que toca a la denominación de la sociedad, y para que una vez acordada dicha autorización otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando también en este último caso en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta. — Leída y ratificada que fue, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número 205 de fecha de la presente. — E. Daud. — J. P. Gómez Naone, D. Verdaguer, Eugenio Calo, N. Verdaguer, J. Gómez, José Caló, Enzo Blasoni, Aldo Blasoni, Emilio Daud, Dionisio Losada, e Ismael Maffi. — Hay un sello. — Ante mí: Leandro O. Ferreyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 602 del Registro 66 de mi adscripción, de la ciudad de La Plata, doy fe. — Para la sociedad "Ameyal, Socidead Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en 4 sellos de ley numerados correlativamente 5.223.070 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: Leandro Ferreyra. — Hay un sello. — Leandro O. Ferreyra. - Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº 538.601 que se agrega. — La Plata, 6 abr. 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Leandro O. Ferreyra, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.223.073. — La Plata, 6 abr. 1967. — Hay una firma. — Guillermo H. Sancholuz. - Vocal. — Delegación La Plata. — Colegio de Escribanos. — Estatuto:... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 24.034. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3329 63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ameyal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas y dentro del plazo de 90 días de inscripta en el Registro Público de Comercio, demostrará que se ha otorgado a su favor la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles incorporados. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución 5166". — Todo lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes del expediente número 24.034 de la Inspección General de Justicia, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente señor Emilio Alfredo Daud Tomasi continúa diciendo: Que en el carácter invocado y en la forma expuesta deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Ameyal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con un capital autorizado de 50.000.000 de pesos moneda nacional, del cual se han emitido las 2 primeras series de acciones, o sea un total de 10.000.000 de pesos moneda nacional, por cuyo importe se abonará el Impuesto Fiscal de Sellos correspondientes, conforme a lo previsto en el punto 6º de los Estatutos Sociales; y que, en consecuencia solicitan de mí, el autorizante, que expida testimonios de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y demás trámites pertinentes. — Leída que le fue, ratifica su contenido y la firma, ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento veintitrés de fecha de hoy. — E. Daud. — Hay un sello. — Ante mí: Leandro O. Ferreyra.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.840.— e.5|10-Nº 33.024-v.5|10|67

TOURMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento dieciséis. — En la Ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Manuel Ochoa, doña María Fé Fernández de Ochoa, don Manuel Osvaldo Carballo, doña Edith Thelma Martínez de Carballo y don Julio Félix Maigre, cuyos datos personales y documentos de identidad obran en los documentos que más adelante se transcribirán, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el último de los nombrados concurre por sí y en nombre y representación de Walter Obdulio Cabral, doña Elisa Zanardo de Cabral, don Martín Cruz Cabral, Juan José Orradre y doña Carmela Graziano de Orradre, en virtud del poder especial otorgado con fecha 23 de febrero del corriente año, según escritura pasada al folio 56 de este Registro a mi cargo, asegurando el mandatario que el mismo se encuentra vigente por no haberle sido revocado ni limitado en modo alguno. En tal virtud y en el carácter invocado los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad "TOURMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, número 22660, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, sus Estatutos y la respectiva resolución para funcionar como anónima, todo lo cual tengo a la vista y transcriptos íntegramente, dicen: "Acta Fundacional. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Manuel Ochoa, argentino, casado, comerciante, C. I. 2.263.081; María Fé Fernández de Ochoa, argentina, casada, comerciante, Céd. Ident. 1.593.034; Walter Obdulio Cabral, argentino, casado, comerciante, Céd. Id. 2.652.727; Elisa Zanardo de Cabral, argentina, casada, comerciante, L. C. 3.396.111; Manuel Osvaldo Carballo, argentino, casado, comerciante, Céd. Id. 4.372.496; Edith Thelma Martínez de Carballo, argentina, casada, comerciante, C. I. 4.495.548; Juan José Orradre, argentino, casado, comerciante, C. I. 1.965.198; Carmela Graziano de Orradre, argentina, casada, comerciante, C. I. 2 825.669; Martín Cruz Cabral, argentino, casado, comerciante, L. E. 263.035 y Julio Félix Maigre, argentino, soltero, comerciante, L. E. 4.034.459, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, calle Esmeralda número 280, hábiles para este acto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'Tourman Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; b) Su término de duracin será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación, promoción y comercialización de viajes, turismo, excursiones, pasajes terrestres, aéreos o marítimos, hoteles, albergues, hospedajes, por cuenta propia o de terceros; Industriales: Mediante la construción y|o explotación de hoteles, albergues y hospedajes, así como la fabricación y elaboración de productos y subproductos relacionados con dicho objeto, como ser muebles, vajillas mantelerías, y demás implementos que intervienen en su instalación, por cuenta propia o de terceros; Financieras: Mediante la compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos o privados, participación en otras empresas y|o sociedades con inversiones de capital, dar y tomar dinero en préstamo, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales y en general, toda operación de esa índole, excluyendo las comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley 1.1672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de $ 1 000 m|n., valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 400.000 m|n. cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, que suscriben íntegramente por partes iguales, es decir 40 acciones de un mil pesos nacionales, valor nominal, cada una, por accionista, o sea la cantidad de $ 40.000 m|n., por cada uno de ellos. La integración se efectúa en dinero efectivo, por lo que el diez por ciento de depositará como corresponde. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan José Orradre; Vicepresidente: Walter Obdulio Cabral; Vocal Manuel Osvaldo Carballo; Síndico Titular: Julio Félix Maigre: Síndico Suplente: Martín Cruz Cabral. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José Orradre y Walter Obdulio Cabral a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se deja expresamente aclarado que las señoras antes mencionadas, realizan sus aportes con dinero propio, proveniente del ejercicio de su profesión de comerciantes. — M. Ochoa. — María Fé de Ochoa. — W. Cabral. — Elisa Z. de Cabral. — M. Carballo. — E. T. M. Carballo. — J. Orradre.. — C. Graziano. — M. C. Cabral. — J. F. Maigre. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22660. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tourman Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 14 de setiembre de 1966, con la denominación de "Telstar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) a fs. 18 (fojas dieciocho). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4368. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Lo transcripto concuerda con sus originales que obran en el referido expediente, con las modificaciones propuestas, doy fe... M. Ochoa. — M. F. F. de Ochoa. — M. O. Carballo. — E. T. M. de Carballo. — J. F. Maigre. — Ante mí: A. J. Toubes. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cuarenta del Registro noventa y cuatro a mi cargo — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — E|l.: calle Esmeralda número 280. Vale. — Fernández, También Vale. — Tatiana M. Schifris, secretaria.

$ 7.720.- e.5|10 Nº 32.970 v.5|10|67

LAGÜELLES
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número quinientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores Julio Dacharry Sánchez, Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Mario Ponferrada, Rafael La Porta Drago, Enrique Garrido, Pedro de Elizalde, Alejandro J. Mejía, Miguel Angel Fernández Fellini y Jorge Palacios, los nueve primeros abogados y el último estanciero, todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Cerrito número ochocientos treinta y seis, de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por instrumento privado de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Lagüelles Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", cuyo estatuto, con la Resolución de su aprobación por la Inspección General de Justicia me exhibe en el expediente número veinticuatro mil quinientos sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y siete, de la citada Inspección General, todo lo que transcribo a continuación, quedando el referido estatuto y acta constitutiva con la siguiente redacción: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de 1966, se reúnen las siguientes personas: Julio Dacharry Sánchez, Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Mario Ponferrada, Pedro de Elizalde, Enrique Garrido, Alejandro J. Mejía, Rafael La Porta Drago, Jorge Palacios y Miguel Angel Fernández Fellini, todos capaces y mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "LAGÜELLES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — B) Su término de duración será de 99 años. — C) La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, productos de cualquier clase y mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse y frutos y productos del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Agropecuarias: mediante la adquisición, compra-venta, arrendamiento de establecimientos agrícolo-ganaderos como asimismo la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, el aprovechamiento integral de carnes, cereales, forrajes, tambos y demás productos del agro en todas sus etapas y proceso de producción y comercio. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirecta-

mente con aquél. — D) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.500.000 representado por 1.500 acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — E) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie compuesta de 300 acciones ordinarias de un voto al portador que se suscriben totalmente e integran en un 10 %, según se detalla o continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto. — Julio Dacharry Sánchez — 50 — m$n. 5.000. — Juan Martín Allende (h.) — 50 — m$n. 5.000. — Teodosio César Brea — 50 — m$n. 5.000. — Mario Ponferrada — 50 — m$n. 5.000. — Jorge Palacios — 50 — m$n. 5.000. — Rafael La Porta Drago — 10 — m$n. 1.000. — Enrique Garrido — 10 — m$n. 1.000. — Pedro de Elizalde — 10 — m$n. 1.000. — Alejandro J. Mejía — 10 — m$n. 1.000. — Miguel Angel Fernández Fellini — 10 — m$n. 1.000. — Total 300. — m$n. 30.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Enrique Garrido; Vicepresidente: Pedro de Elizalde; Director: Rafael La Porta Drago; Síndico titular: Dociteo Santos Losada; Síndico suplente: Esteban Luciano Louge. — Cuarto: Autorizar a los doctores: Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Alejandro Allende y Pedro de Elizalde a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, incluso realizar los trámites que sean menester hasta dejar inscripta la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Pedro de Elizalde. — E. Garrido. — A. J. Mejía. — Mario Ponferrada. — M. A. Fernández Fellini. — Juan Martín Allende. — Teodosio C. Brea. — R. La Porta Drago. — J. Dacharry Sánchez y Jorge Palacios. — A. C Laredo — Hay un sello. — Alejandro Carlos Laredo, Escribano. Estatutos... N. 24561. Buenos Aires, agosto 7 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lagüelles, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 10 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.353. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación-Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando por este acto constituida definitivamente la sociedad "Lagüelles, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", la que se regirá por el estatuto preinserto. Yo, el escribano autorizante, dejo constancia que la presente escritura se repone con la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal: por el monto del capital suscripto de trescientos mil pesos mòneda nacional de curso legal, el que será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. Alfredo Arce Castro, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760. — e.5|10 Nº 33.048 v.5|10|67

INVERTIER
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Ciento Setenta y Tres. — En el Pueblo de General Las Heras, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Felipe Schnitman, argentino, nacido el veinte de julio de mil novecientos catorce, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elisa Sitlonik, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos diecinueve mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número tres mil novecientos ochenta y uno; vecino de la Capital Federal, mayor de edad, de tránsito en este lugar, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además como apoderado y en nombre y representación de don Bernardo Portnoy, don Boris Savotinsky, doña María Sara Portnoy de Savotinsky, don Carlos Fernando Savotinsky, don Enrique Octavio Waldmann, don Marcos Sitlonik, don Bernardo Schnitman, don Enrique Drimer, doña Elisa Sitlonik de Schnitman, doña Marta Alicia Schnitman y don Moisés Schnitman cuyos datos personales constan en la escritura, que se transcribirá más adelante, carácter que justifica con el mandato conferido en la misma, de lo que doy fe. — Y el compareciente por sí y por sus representados continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Invertier" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veinticuatro mil ciento diecinueve de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, el que tengo a la vista y del cual resulta la aprobación del Acta Constitutiva otorgada por escritura pasada ante mí en este Registro a mi cargo al folio número mil cinco. Protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, conjuntamente con su Estatuto y Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, todos cuyos elementos tengo a la vista y en su redacción definitiva copiados dicen: "228. — Acta Constitutiva Invertier, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal. — Escritura número Doscientos Veintiocho. — En el Pueblo de General Las Heras, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis; ante mí, Escribano autorizante comparecen don Bernardo Portnoy, argentino, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos veintitrés, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nélida Mincoff, titular de la libreta de enrolamiento número un millón novecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Berón de Astrada número seiscientos diez, Ramos Mejía, Partido de La Matanza de esta Provincia; don Boris Savotinsky, argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos dieciocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Sara Portnoy, titular de la libreta de enrolamiento número: cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta y ocho domiciliado en la Avenida de Mayo número sesenta y siete, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, de esta Provincia; doña María Portnoy de Savotinsky, argentina, nacida el veinte de febrero de mil novecientos veinte, casada en primeras nupcias con don Boris Savotinsky, titular de la libreta cívica número tres millones doscientos sesenta y tres mil cincuenta y con igual domicilio que su cónyuge; don Carlos Fernando Savotinsky, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estudiante, soltero, hijo de don Boris Savotinsky y de doña María Sara Portnoy, titular de la libreta de enrolamiento número siete millones setecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida de Mayo número sesenta y siete, Ramos Mejía, Partido de La Matanza de esta Provincia; don Enrique Octavio Waldmann, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, contador público, casado en primeras nupcias con doña Luisa Dunsky, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintitrés mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Moreno número quinientos setenta y cinco, Ramos Mejía, Partido de La Matanza de esta Provincia: don Marcos Sitlonik, argentino, nacido el dos de septiembre de mil novecientos veintisiete, comerciante, soltero, hijo de don Salomón Sitlonik y de doña Berta Sitlonik, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Olazábal número cuatro mil trescientos sesenta de la Capital Federal; don Bernardo Schnitman, argentino, nacida el cuatro de junio de mil novecientos dieciséis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Clara Pomerantz, titular de la cédula de identidad expedida por la por la Policía Federal número cinco millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la Avenida Triunvirato número cinco mil seiscientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don Enrique Drimer, argentino, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos veinte, contador público, casado en primeras nupcias con doña Doris Elsa Schvartzman, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil setecientos treinta y siete, segundo piso, departamento letra "B" de la capital federal ;don Felipe Schnitman, argentino, nacido el veinte de julio de mil novecientos catorce, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elisa Sitlonik, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos diecinueve mil ochocientos noventa y siete. domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín número tres mil novecientos ochenta y uno de la Capital Federal. doña Elisa Sitlonik de Schnitman, argentina, nacida el veinticinco de septiembre de mil novecientos dieciocho, casada en primeras nupcias con Felipe Schnitman, titular de la libreta cívica número trescientos noventa y dos mil seiscientos veintinueve; doña Marta Alicia Shnitman, argentina, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estudiante, soltera, hija de don Felipe Schnitman y de doña Elisa Sitlonik, titular de la cédula de identidad expediad por la Policía Federal número cinco millones diez mil setenta y cuatro, ambas domiciliadas en la calle Remedios de Escalada de San Martín número tres mil novecientos ochenta y uno de la Capital Federal y de don Moisés Schnitman, argentino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veintidós, comerciante, soltero, hijo de don César Schnitman y de doña Sofía Davidovich, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones novecientos cincuenta mil quinientos uno, domiciliado en la calle Miller número dos mil doscientos setenta y cuatro de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en este lugar, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las disposiciones específicas siguientes: a) la sociedad se denominará "INVERTIER" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FORESTAL; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades; uno) comerciales: la compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, así como el ejrecicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; dos) Industriales: mediante la elaboración, producción y fabricación de artículos para la construcción, plásticos y de la madera, y la explotación de talleres metalúrgicos, tres) Inmobiliarias: por compra-venta, cesión, construcción, explotación y administración de inmueble, incluso por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, loteos y urbanizaciones; cuatro) agropecuarias: por la explotación de la ganadería y la agricultura: cinco) forestales por la forestación y explotación de viveros; seis) el capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda legal valor nominal cada una y dividido en Diez series de Un millón de pesos cada una; siete) el directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; ocho) el ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten: la serie número Uno de un millón de pesos moneda legal, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos y las series números Dos a diez de Un millón de pesos moneda legal cada una, de acciones preferidas al quince por ciento anual no acumulativo y al portador sin derecho a voto, suscribiéndose totalmente las series uno y dos, según se detalla a continuación: don Bernardo Portnoy suscribe Un mil acciones clase "A' por un valor de cien mil pesos moneda nacional y Un mil acciones preferidas por un valor de cien mil pesos; don Boris Savotinsky suscribe Un mil acciones clase "A" por un valor de cien mil pesos y Un mil acciones preferidas por un valor de cien mil pesos; doña María Sara Portnoy de Savotinsky, suscribe Un mil acciones clase "A" por un valor de cien mil pesos y un mil acciones preferidas por un valor de cien mil pesos; don Carlos Fernando Savotinsky suscribe un mil acciones clase "A", por un valor de cien mil pesos y un mil acciones preferidas por un valor de cien mil pesos; don Felipe Schnitman, suscribe un mil acciones clase "A", por un valor de cien mil pesos; doña Elisa Sitlonik de Schnitman, suscribe un mil acciones clase "A" por un valor de cien mil pesos y un mil acciones preferidas por un valor de cien mil pesos; doña Marta Alicia Echnitman, suscribe un mil acciones clase "A" por un valor de cien mil pesos y un mil acciones preferidas por un valor de cien mil pesos; don Moises Schnitman, suscribe un mil acciones clase "A", por un valor de cien mil pesos y un mil acciones preferidas por un valor de cien mil pesos; don Enrique Octavio Waldmann, suscribe quinientas acciones clase "A". por un valor de cincuenta mil pesos y quinientas acciones preferidas por un valor de cincuenta mil pesos; don Marcos Sitlonik, suscribe quinientas acciones clase "A", por un valor de cincuenta mil pesos y quinientas acciones preferidas por un valor de cincuenta mil pesos: don Bernardo Schnitman, suscribe quinientas acciones clase "A" por un valor de cincuenta mil pesos y quinientas acciones preferidas, por un valor de cincuenta mil pesos y don Enrique Drimer, suscribe quinientas acciones clase "A", por un valor de cincuenta mil pesos y quinientas acciones preferidas por un valor de cincuenta mil pesos. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizádór: Presidente, don Boris Savotisnky; vicepresidente, don Moisés Schnitman; directores, don Felipe Schnitman y don Carlos Fernando Savotinsky; síndico titular, doña Elisa Sitlonik de Schnitman, y síndico suplente, doña María Sara Portnoy de Savotinsky. — Cuarto: Conferir poder irrevocable de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y dos y concordante del Código Civil y para surtir efecto aún después del fallecimiento de cualquiera de los comparecientes, a favor de don Boris Savotinsky, don Enrique Drimer y don Felipe Schnitman, quienes también se lo confieren recíprocamente entre si y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, sí como otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente "Invertier", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, firmante como acostumbra por ante mí, doy fe. — Bernardo Portnoy. — B. Savotinsky. — María Sara P. de Savotinsky. — C. F. Savotinsky. — E. O. Waldmann. — Marcos Sitlonik. — B. Schnitman. — E. Drimer. — F. Schnitman. — Elisa S. de Schnitman. — M. A. Schnitman. — M. Schnitman. — Ante mí, J. Goldman. — Hay un sello. — Es fotocopia directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número uno del Partido de Gral. Las Heras, provincia de Buenos Aires, a mi cargo primer testimonio expedido para la sociedad el 21 de noviembre de 1966, en el lugar de su otorgamiento. — Gral. Las Heras, 21 de noviembre de 1966. — Conste. — J. Goldman. — Hay un sello. — Hay un sello. — Hay una firma ilegible. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 498.424 que se agrega ... de La Plata y 6 Dic. 1966 ... de 19 ... Nº 498.424. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Jorge Goldman, obrantes en el documento que antecede. — Tdo: "lleva el timbre fiscal Nº. No vale. — La Plata, 16 Dic. 1966. — Hay un sello. — Ramón Ferrer. — Está su sello.". — Estatuto de Invertier, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Invertier, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primera: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; el Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho

plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero:: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, mercaderías, y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; b) Industriales: Mediante la elaboración, producción y fabricación de artículos de la construcción, plásticos y de la madera y la explotación de talleres metalúrgicos; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles, incluso por el régimen de la propiedad horizontal, loteos y urbanizaciones; d) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y la agricultura; e) Forestales: Por la forestación y explotación de viveros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez milones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias ó preferidas; estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación, en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En el último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en la proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo Trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. —La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender inmuebles, gravar y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Novena: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y unc del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décima primera: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad a los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativas o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décima segunda: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Bernardo Portnoy. — B. Savotinsky. — María Sara P. de Savotinsky. — C. F. Savotinsky. — E. O. Waldmann. — Marcos Sitlonik. — B. Schnitman. — E. Drimer. — F. Schnitman. — Elisa S. de Schnitman. — M. A. Schnitman. — M. Schnitman. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro número uno del Partido de General Las Heras de la Provincia de Buenos Aires, que las firmas que anteceden y dicen: "Bernardo Portnoy, B. Savotinsky, María Sara P. de Savotinsky, C. F. Savotinsky, E. O. Waldmann, Marcos Sitlonik, B. Schnitman, E. Drimer, F. Schnitman, Elisa S. de Schnitman, M. A. Schnitman, M. Schnitman, fueron puestas en mi presencia por don Bernardo Portnoy (L. E. 198.569), Boris Savotinsky (L. E. 402 258), María Sara Portnoy de Savotinsky (E. 263.050), Carlos Fernando Savotinsky (L. E. 7.736.656), Enrique Octavio Waldman (L. E. 4.823.921), Marcos Sitlonik (C. I. Pol. Fed. 5.372.246), Bernardo Schnitman (C. I. Pol. Fed. 5.224.858), Enrique Drimer (Céd. Id. Pol. Fed. 1.750.565), Felipe Schnitman (C. I. Pol. Fed. 1.519.897), Elisa Sitlonik de Schnitman (L. C. 392.629), Marta Alicia Schnitman (Céd. Ident. Pol. Fed. 5.010.074) y don Moisés Schnitman (C. I. Pol. Fed. 4.950.501) a quienes conozco, doy fe y cuya constancia de certificación obra a fojas cuarenta y cinco del Libro Primero de Requerimientos para Certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales del Registro a mi cargo. General Las Heras, a 15 de marzo de 1967. — J. Goldman. — Está mi sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia número 24119. Buenos Aires, julio 4 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Invertier" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal" constituida en Las Heras, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, 21 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 10 (fojas diez). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución Nº 5090". — Es copia fiel, doy fe, y como de que en la forma expuesta el compareciente por sí y sus representados, da por constituida definitivamente a "Invertier" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal con la constitución de su primer directorio y emisión de la serie número uno de un millón de pesos moneda legal de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y las series números dos a diez de un millón de pesos moneda legal cada una, de acciones preferidas al quince por ciento anual no acumulativo y al portador sin derecho a voto o sea por un total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo a los términos de las precedentes transcripciones y finalmente solicita del autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Así lo otorga y previa lectura y ratificación, firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Raspado: mismo, Policía, Schnitman, número, Provincia, argentina, por, acciones, acciones, administrativo, construcción, prioridad, Asamblea, esta, Asamblea, Asamblea, corresponde, último, dirigida, materia, mínimo, el, cancer el diez por ciento dividendo, 1519887 5010074) 15, en la constitución, del. Vale. — F. Schnitman. — Hay un sello. — J. Goldman. — El presente es copia de su original, pasada al folio número: Ochocientos cincuenta y ocho del Registro número uno del Partido de General Las Heras de la Provincia de Buenos Aires y se expide para su inscripción en el Registro Público de Comercio, doy fe. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 584779, que se agrega. La Plata, 23 de agosto de 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Jorge Goldman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0212070. La Plata, 23 de agosto de 1967. — Natalio Pedro Etchegaray, Consejero. Hay un sello. S|r.: Remedios; representados; ocho; bienes; primas; ganadería; número; código; Schnitman, matrí; trescientos; número; Agencias; Sociedad; mercaderías; indirectamente; ordinarias; mantenga; novecientos cincuenta; mí; Enrique; acostumbra; Doris Felipe; policía; los; resuelven; de mil; recíprocamente; Poder irrevocable; que asimismo; haya; Miembros; Asamblea; gastos; balances; resolución; Schnitman. — E|l.: de Gral. Las Heras; Enmendado; 6191; Consejero; Todo Vale. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.300.- e 5|10 Nº 32.893 v.5|10|67

GEOPE-COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada ante la escribana Florencia de Luque, con fecha 31 de marzo de 1967, la sociedad "GEOPE-COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", por Asamblea General Ordinaria del treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por Resolución Ministerial número 000017, de fecha 4 de enero de 1967, ha reformado los artículos quinto, séptimo y vigésimo primero de sus estatutos, adecuando el artículo noveno, al artículo séptimo reformado, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Art. 5º. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Doscientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) nominales cada una, divididas en doscientas (200) series de diez mil (10.000) acciones cada una. — Las acciones serán al portador e indivisibles, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Art. 7º. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000), mediante emisión de acciones de la clase "A", "B" o preferidas, por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y el modo y forma de pago de las acciones a emitir. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000 moneda nacional), más los aumentos efectuados de acuerdo a estos estatutos. — Art. 21º. — La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico en el lugar, día y hora que determine el Directorio. — La Asamblea General Ordinaria deberá considerar: a) La Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico; b) Los honorarios del Directorio y Síndico; c) Disposición de los beneficios y distribución de dividendos propuesta por el Directorio; d) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y de los Síndicos. — e) Tratar cualquier asunto determinado en la convocatoria. — Art. 9º. — Si se resolviese la emisión de acciones preferidas, éstas serán al portador con un interés del ocho por ciento (8 o|o) anual, acumulativo o no, pudiendo acordar el Directorio un dividendo adicional variable, que sumado al fijo, no exceda del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Las condiciones generales serán fijadas por el Directorio, dentro del capital autorizado, y sobre el mismo si la Asamblea le delegara tal facultad en oportunidad de cada aumento. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que los dividendos pactados se encuentren vencidos e impagos a la fecha de la Asamblea, lo que deberá ser certificado por el Síndico, en cuyo caso tendrá un voto por acción. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima o con una prima de hasta el diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades ni bienes de la Sociedad. — En caso de realizarse rescate parcial, las acciones a rescatar serán determinadas por sorteo ante Escribano Público. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.280. e.5|10. — Nº 33.075 v.5|10|67

CELAN
Sociedad Anónima Comercial Industria Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1412. — Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cuatro. — En Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparece la señora Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, casada empleada, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve domiciliada en la calle Arenales número tres mil ochocientos veinticinco de la

Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: Que concurre por sí y además en nombre y representación de: Marcos Pipman, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones ciento sesenta mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Viamonte número mil quinientos veintiocho de la Capital Federal; Jacobo Pipman, argentino, naturalizado, casado, comerciante, que posee libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Juan B. Justo número seiscientos setenta y uno, piso primero, de la Capital Federal; Teresa Bendersky de Pipman, argentina naturalizada, casada, ama de casa, que posee libreta cívica matrícula individual número nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diez y siete, domiciliada en la calle Juan B. Justo número seiscientos setenta y uno, piso primero, de la Capital Federal; Eduardo Alfredo Heller, argentino, casado, comerciante, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Patrón número cinco mil cuatrocientos cuatro de la Capital Federal; Miguel Sagalovsky, argentino, casado, contador público nacional, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón novecientos cinco mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Combate de los Pozos número doscientos setenta y nueve de la Capital Federal; Alejandro Belozercovsky, argentino naturalizado, casado, corredor, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número quinientos cincuenta y seis de la Capital Federal; Mine Javkin de Belozercovsky, argentina, casada, ama de casa, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones novecientos once mil trescientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número quinientos cincuenta y seis de la Capital Federal; Haydée Kors, argentina, soltera, empleada, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal bajo el número tres millones quinientos noventa y un mil setecientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Pichincha número trescientos sesenta y cuatro de la Capital Federal, y Héctor Daniel Belozercovsky, argentino, soltero, corredor que posee libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número quinientos cincuenta y seis de la Capital Federal; según así resulta de la escritura de Poder Especial Irrevocable, otorgada ante mí, al folio mil sesenta y tres de este mismo protocolo doy fe, como de que me manifiesta que el referido mandato se encuentra vigente, y en los caracteres expresados agrega: que conjuntamente con sus mandantes, constituyó por documento privado de fecha diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete una sociedad anónima bajo la denominación de Celán Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General de Justicia, por resolución de fecha once de agosto próximo pasado, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia número cinco mil cuatrocientos dos tengo a la vista para este acto en el expediente número veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia. El acta constitutiva dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Marcos Pipman, Jacobo Pipman, Teresa Bendersky de Pipman, Matilde Berta Kors de Pipman, Miguel Sagalovsky, Alejandro Belozercovsky, Mine Javkin de Belozercovsky, Haydée Kora, Héctor Daniel Belozercovsky y Eduardo Alfredo Heller, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CELAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y toda forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos plásticos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie, moneda nacional. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Marcos Pipman, acciones 1.000 acciones 100.000, m$n. clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — Accionistas, Jacobo Pipman, acciones 1.000 acciones 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — Accionistas, Teresa Bendersky de Pipman, acciones 1.000 acciones 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — Accionistas, Matilde Berta Kors de Pipman, acciones 1.000 acciones 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — Accionistas, Miguel Sagalovsky, acciones 1.000 acciones 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n.— Accionistas, Alejandro Belozercovsky, acciones 1.000, acciones 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — Accionistas, Mine Javkin de Belozercovsky, acciones 1.000 acciones, 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — Accionistas, Haydée Kors, acciones 1.000 acciones, 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n.. — Accionistas, Héctor Daniel Belozercovsky, acciones 1.000 acciones, 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — Accionistas, Eduardo Alfredo Heller, acciones 1.000 acciones, 100.000 m$n., clase ordinarias 1 voto, monto 10.000 m$n. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Teresa Bendersky de Pipman, Matilde Berta Kors de Pipman y Mine Javkin de Belozercovsky se verifican con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Dr. Marcos Pipman, Vicepresidente a doña Matilde Berta Kors de Pipman. Vocales -a Suplentes a- Síndico titular a doña Teresa Bendersky de Pipman y Síndico suplente a don Jacobo Pipman. — Cuarto: Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 (trescientos diez y nueve) del Código de Comercio, actuado en la misma forma indistinta o conjuntamente. — M. Pipman. — A. Belozercovsky. — J. Pipman. — M. J. Belozercovsky. — Teresa B. de Pipman. — H. Kors. — Matilde B. K. de Pipman. — M. Belozercovsky. — M. Sagalovsky. — E. Heller. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "M. Pipman, A. Belozercovsky, J. Pipman, M. J. de Belozercovsky, Teresa B. de Pipman, H. Kors, Matilde B. K. de Pipman, H. Belozercovsky, M. Sagalovsky, H. Heller son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Marcos Pipman, que posee C.I.C.F. Nº 2.160.235; Alejandro Belozercovsky, que posee C.I.C.F. Nº 1.839.747; Jacobo Pipman, que posee L. E. M. I. Nº Nº 4.378.376; Mine Javkin de Belozercovsky que posee C.I.C.F. Nº 2.911.367; Teresa Bendersky de Pipman, que posee L.C.M.I. Nº 9.989.417; Haydée Kors, que pose C.I.C.F. Nº 3.591.741; Matilde Berta Kors de Pipman, que posee C.I.C.F. Nº 2.979.989; Héctor Daniel Belozercovsky, que posee L.E. M.I. Nº 4.389.870; Miguel Sagalosvsky, que posee C.I.C.F. Nº 1905.304; Eduardo Alfredo Heller, C.I.C.F. Nº 2.674.280 respectivamente, personas de mi conocimiento. El acta de Requerimiento de esta certificación ha sido labrada al folio 159 bajo el Nº 159 del Libro Nº 2 de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales correspondiente al Reg. Nº 56 del Pdo. de Vte. López, Conste. — Vicente López, 13 de julio de 1967. — Hay un sello: Dora E. Zalazar Egaña. Titular del Reg. Nº 56. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Celan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 18 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.402. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — Matilde Berta Kors de Pipman. — Hay un sello; ante mí: Dora E. Salazar Egaña. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos doce del Registro número cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Celan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, expedí este testimonio en diez sellos de actuación Notarial números ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno y correlativos del ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y dos al ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Dora E. Salazar Egaña. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay un sello, que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 587159, que se agrega San Martín 6 set. 1967. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Dora E. Salazar Egaña, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8145140. — San Martín, 6 set. 1967. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Eduardo Vaccaro, Vocal. — Es copia fiel, doy fe, como de que expido el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.120. — e. 5|10 N 32.931 v. 5|10|67.

MIRSE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1488. — Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Dos. — En Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, al día primero del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparece la señora Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, casada, empleada, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Arenales número tres mil ochocientos veinticinco de la Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento doy. fe, como de que expresa: Que concurre por sí además en nombre y representación de: Marcos Pipman, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ciento sesenta mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Viamonte número mil quinientos veintiocho de la Capital Federal; Jacobo Pipman, argentino naturalizado, casado, comerciante, que posee Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Juan B. Justo número seiscientos setenta y uno, piso primero, de la Capital Federal; Teresa Bendersky de Pipman, argentina naturalizada, casada, ama de casa, que posee Libreta Cívica Matrícula Individual número nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diez y siete, domiciliada en la calle Juan B. Justo número seiscientos setenta y uno, piso primero, de la Capital Federal; Eduardo Alfredo Heller, argentino, casado comerciante, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Patrón número cinco mil cuatrocientos cuatro de la Capital Federal; Iris Perry, argentina, soltera, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Canning número dos mil novecientos treinta y tres de la Capital Federal; Raquel Waisbrot de Kors, argentina, viuda, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número ochocientos cuarenta y dos mil trescientos uno, domiciliada en la calle Pichincha número trescientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; Alejandro Belozercovsky, argentino naturalizado, casado, corredor, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número quinientos cincuenta y seis de la Capital Federal; Haydée Kors, argentina, soltera, empleada, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones quinientos noventa y un mil setecientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Pichincha número trescientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal y Héctor Daniel Belozercovsky, argentino, soltero, corredor, que posee Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número quinientos cincuenta y seis, de la Capital Federal; según así resulta de la escritura de Poder Especial Irrevocable, otorgada ante mí al folio mil setenta y ocho de este mismo Protocolo, doy fe, como de que me manifiesta que el referido mandato se encuentra vigente, y en los caracteres expresados agrega: que conjuntamente con sus mandantes, constituyó por documento privado de fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete, una Sociedad Anónima bajo la denominación de Mirse, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General de Justicia, por resolución de fecha veinticinco de agosto próximo pasado, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituida la aludida Sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución, Estatuto Social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia número cinco mil cuatrocientos setenta y nueve tengo a la vista para este acto en el expediente número veinticuatro mil seiscientos

ochenta y ocho de la Inspección General de Justicia. — El Acta Constitutiva dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Alejandro Belozercovsky, Eduardo Alfredo Heller, Haydée Kors, Raquel Waisbrot de Kors, Iris Perry, Héctor Daniel Belozercovsky, Teresa Bendersky de Pipman, Matilde Berta Kors de Pipman, Jacobo Pipman y Marcos Pipman, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MIRSE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, comisión y toda forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos plásticos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público, Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Cinco Millones, representado por Cincuenta Mil acciones de m$n. Cien valor nominal cada una dividido en diez series de Quinientos Mil Pesos cada serie, moneda nacional. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. — Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas: Alejandro Belozercovsky, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n. — Clase ordinarias, 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas, Eduardo Alfredo Heller, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n — Clase ordinarias, 1 voto Monto 10.000 m$n. — Accionistas, Haydée Kors, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n. Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas, Raquel Waisbrot de Kors, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n., Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas, Iris Perry, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n., Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas, Héctor Daniel Belozercovsky, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n., Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas, Teresa Bendersky de Pipman, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n., Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas Matilde B. Kors de Pipman, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n., Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas Jacobo Pipman, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n. Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — Accionistas, Marcos Pipman, Acciones 1000, acciones 100.000 m$n., Clase ordinarias 1 voto, Monto 10.000 m$n. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Teresa Bendersky de Pipman y Matilde Berta Kors de Pipman, se verifican con bienes propios. — Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Jacobo Pipman; Vicepresidente al Dr. Marcos Pipman; Vocales a Suplentes a Síndico titular a doña Matilde Berta Kors de Pipman y Síndico suplente a doña Teresa Bendersky de Pipman. — Cuarto. — Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A. Belozercovsky. — H. Belozercovsky. — E. Heller. — Teresa B. de Pipman. — H. Kors. — Matilde B. K. de Pipman. — Raquel W. de Kors. — J. Pipman. — Iris M. Pipman. — Certifico: Que las firman que anteceden y dicen "A. Belozercovsky, H. Belozercovsky, E. Heller, Teresa B. de Pipman, H. Kors, Matilde B. K. de Pipman, Raquel W. de Kors, J. Pipman, Iris Perry, M. Pipman", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alejandro Belozercovsky, que posee C. I. C. F. Nº 1.839.747; Héctor Daniel Belozercovsky, que posee L. E. M. I. Nro. 4.389.870; Eduardo Alfredo Heller, que posee C. I. C. F. Nº 2.674.280; Teresa Bendersky de Pipman, que posee L. C. M. I. Nº 9.989.417; Haydée Kors, que posee C. I. C. F. Nº 3.591.741; Matilde Berta Kors de Pipman, que posee C. I. C. F. Nº 2.979.989; Raquel Waisbrot de Kors, que posee C. I. C. F. Nº 842.301; Jacobo Pipman, que posee L. E. M. I. Nº 4.378.376; Iris Perry, que posee C. I. C. F. Nº 3.828.551; Marcos Pipman, que posee C. I. C. F. Nro. 2.160.235; respectivamente, personas hábiles de mi conocimiento. — El Acta de Requerimiento de esta Certificación ha sido labrada al folio 161 bajo el número 161 del Libro Nº 2 de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales correspondiente al Reg. Nº 58 del Pdo. de Vte. López Conste. — Vicente López, 20 de Julio de 1967. — Hay un sello: Dora E. Salazar Egaña. — Titular del Reg. Nº 56. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mirse, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 20 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º — Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.479. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto Es Copia Fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — Matilde Berta Kors de Pipman. — Hay un sello; ante mí, Dora E. Salazar Egaña. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y ocho del Registro número cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Mirse, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, expedí este testimonio en diez sellos de Actuación Notarial números correlatvos del ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro al ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete; del ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve al ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta y tres y número siete millones ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Dora E. Salazar Egaña. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay un sello que dice. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 587.392 que se agrega, San Martín 12 Set. 1967. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Dora E. Salazar Egaña, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.182.198, San Martín 12 Set. 1967. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay una firma que dice: Olga H. de Baccett. — Hay un sello que dice: Olga F. Herrendorf de Baccetti. — Vocal. — Es Copia Fiel, doy fe, como de que expido el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.120 e.5|10-Nº 32.942 v.5|10|67

CONTI GOICOECHEA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr, Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ciento veintitrés: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 28 de julio de 1967, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Eduardo Enrique Miguel Angel Goicoechea y Garayar, argentino por opción, casado, nacido el 2 de octubre de 1917, ingeniero civil, cédula de identidad 3.573.927 de la Policía Federal, domiciliado en Paraguay 523 de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y en nombre y representación de las siguientes personas: don Mario Enrique Conti, argentino, casado, nacido el 25 de septiembre de 1918, arquitecto, cédula de identidad 1.516.641 de la Policía Federal; don Mario Juan Eustaquio Salvador Goicoechea y Garayar, argentino por opción, casado, nacido el 9 de noviembre de 1918, ingeniero civil, cédula de identidad 3.633.721 de la Policía Federal; doña María Rosa del Carmen Goicoechea, argentina, soltera, nacida el 5 de enero de 1921, comerciante, cédula de identidad 3.222.971 de la Policía Federal; don José Carlos González, argentino, casado, nacido el 24 de enero de 1929, comerciante, cédula de identidad 2.617.684 de la Policía Federal; don Manuel Roberto Calviño, argentino, casado, nacido el 17 de abril de 1929, comerciante, cédula de identidad 2.716.811, de la Policía Federal; don Oscar Mateo Zarich, argentino, casado, nacido el 29 de octubre de 1926, doctor en Ciencias Económicas, cédula de identidad 5.245.088 de la Policía Federal; don Julio Ciriaco García Vinuesa, argentino, casado, nacido el 17 de septiembre de 1927, doctor en Ciencias Económicas, cédula de identidad 4.873.878 de la Policía Federal; don Agustín Bartolomé Franciscovich, argentino, soltero, nacido el 24 de agosto de 1907, comerciante, cédula de identidad 658.735, de la Policía Federal; y don Luis Domingo Franciscovich, argentino, soltero, nacido el 19 de agosto de 1900, comerciante, cédula de identidad 3.113.452, de la Policía Federal; todos vecinos de la Capital Federal, domiciliados en Paraguay 523, personería que el compareciente acredita con el testimonio del Acta de constitución provisoria de la Sociedad "Conti, Goicoechea, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", pasada en escritura por ante la autorizante, el diez de octubre de 1966 al folio 400 de este mismo Registro a mi cargo y que más adelante se transcribirá íntegramente, tengo a la vista para este acto, y queda en el lugar indicado, doy fe. — Y en el carácter invocado don Eduardo Enrique Miguel Angel Goicoechea y Garayar dice: Que con fecha 10 de octubre de 1966, el dicente y las personas cuya representación ejerce constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "Conti, Goicoechea, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", que elevados sus respectivos Estatutos Sociales y dicha acta constitutiva a la consideración de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los mismos fueron aprobados con algunas modificaciones por resolución del Señor Inspector General de Justicia de fecha once del corriente, y que lleva el número 5172, todo lo cual y más ampliamente resulta del expediente número 23.930 de dicha Inspección General de Justicia, cuyas partes pertinentes se transcribirán luego; y que por último, en consecuencia de ello, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia sobre la materia, viene a solicitarme a mí, la autorizante, que transcriba en este protocolo a mi cargo las prerreferidas partes pertinentes del expediente de que se trata, las cuales copiadas íntegramente intercalando las modificaciones ordenadas en la respectiva resolución que autoriza al funcionamiento de la sociedad, dicen así: "Folio 400. — Primer testimonio: Escritura número 136. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 10 de octubre de 1966, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Mario Enrique Conti, argentino, casado, arquitecto, con cédula de identidad Nº 1.516.641, de la Policía Federal; don Mario Juan Eustaquio Salvador Goicoechea y Garayar, argentino por opción, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad 3.633.721, de la Policía Federal; don Eduardo Enrique Miguel Angel Goicoechea y Garayar, argentino por opción, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad 3.573.927, de la Policía Federal; doña María Rosa del Carmen Goicoechea, argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad 3.222.971, de la Policía Federal; don José Carlos Gonzalez, argentino, casado, comerciante, con céd. de identidad 2.617.684, de la Policía Federal; los 5 nombrados domiciliados en la calle Paraguay número 523, de la Capital Federal; don Manuel Roberto Calviño, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad 2.716.811, de la Policía Federal, domiciliado en la calle General Paz número 3032, de Olivos, de esta Provincia; don Oscar Mateo Zarich, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad 5.245.088, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Anchorena número 1782, piso 5º, departamento A, de la Capital Federal; don Julio Ciriaco García Vinuesa, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad 4.873.878, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bulnes número 1969, piso 6º, de la Capital Fexderal; don Agustín Bartolomé Franciscovich, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad 658.735, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 1778, de la Capital Federal; y don Luis Domingo Franciscovich, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad 3.113.452, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 1778, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en mi presencia los mismos de perfecto y común acuerdo, Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, año 1963, del Poder Ejecutivo Nacional, y por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONTI GOICOECHEA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; Inmobiliarias: La compra venta, loteo, urbanización y construcción de inmuebles urbanos y rurales y la construcción de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas; Financieras: Operaciones financieras en general, mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse. — la compra venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, texto ordenado en 1943, y toda otra clase por al que se requiera el concurso público; Industriales: La explotación directa o la participación en la fabricación, producción, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica, plástica, maderera, química, de la electricidad y de materiales de la construcción. — d) El capital autorizado se fija en 10.000.000.— de pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones de 100.— pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en 5 series de 2.000.000.— de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) el ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción que son suscriptas e integradas según el siguiente detalle: don Mario Enrique Conti, 6440 acciones, valor nominal 644.000.— pesos; don Mario Juan Eustaquio Salvador Goicoechea y Garayar, 6430 acciones, valor nominal 643.000.— pesos; don Eduardo Enrique Miguel Angel Goicoechea y Garayar, 6430 acciones, valor nominal 643.000.— pesos; doña María Rosa del Carmen Goicoechea, 100 acciones, valor nominal 10.000.— pesos; don José Carlos González, 100 acciones, valor nominal 10.000.— pesos, don Manuel Roberto Calviño, 100 acciones, valor nominal 10.000.— pesos: don Julio Ciríaco García Vinuesa, 100 acciones, valor nominal 10.000.—; don Oscar Mateo Zarich, 100 acciones, valor nominal 10.000.— pesos; don Agustín Bartolomé Franciscovich, 100 acciones valor nominal 10.000.—; y don Luis Domingo Franciscovich, 100 acciones

valor nominal 10.000.— pesos. — Resulta así un total de 10.000 acciones con un valor nominal de 2.000.000.— pesos moneda nacional, todas las acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, que son suscriptas e integradas en este acto en dinero efectivo en su 10 por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario Enrique Conti; Vicepresidente: Mario Eustaquio Salvador Goicoechea y Garayar; Vocal: Eduardo Enrique Miguel Angel Goicoechea y Garayar; Síndico Titular: Oscar Mateo Zarich; Síndico suplente: Julio Ciriaco García Vinuesa. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Eduardo Enrique Miguel Angel Goicoechea y Garayar, Oscar Mateo Zarich y Rubén Poly Schvartzbard, a fin de que los mismos actuando en forma conjunta, separada o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad expresa para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta y a los Estatutos Sociales inclusive en lo que toca a la denominación de la sociedad y para que una vez acordada dicha autorización otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando también en este último caso en forma conjunta, separada o indistinta. — Leída y ratificada que fue, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Siguen la escritura número 135, de fecha 30 de setiembre último. — Mario E. Conti. — Oscar Zarich. — A. Franciscovich. — María R. Goicoechea. — J. C. González. — M. R. Calviño. — E. E. Goicoechea. — Mario J. Goicoechea y Garayar. — Luis D. Franciscovich. — Julio García Vinuesa. — Hay un sello. — Ante mí: Ana M. Ferreyra de Urcelay. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular al folio 400 del Registro 66, de mi adscripción, de la ciudad de La Plata, doy fe. — Para la sociedad "Conti, Goicoechea, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", expido el presente primer testimonio en 3 sellos de ley numerados correlativamente el 4.975.738 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: Leandro Ferreyra. Hay un sello. — Leandro O. Ferreyra. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 486.452 que se agrega. La Plata, 8 nov. 1966. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley Nº 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano Leandro O. Ferreyra, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.975.746. — La Plata, 8 nov. 1966. — Hay una firma: María Angélica Rodríguez. Pro-secretaría. — Colegio de Escribanos. Delegación La Plata". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 23.930. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conti, Goicoechea, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 10 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5 172". — Todo lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes del expediente número 23.930 de la Inspección General de Justicia, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente, señor Eduardo Enrique Miguel Angel Goicoechea y Garayar, continúa diciendo: Que en el carácter invocado y en la forma expuesta deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Conti, Goicoechea, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", con un capital autorizado de 10.000.000.— de pesos moneda nacional, del cual se ha emitido la primer serie de acciones, o sea un total de 2.000.000.— de pesos moneda nacional, por cuyo importe se abonará el Impuesto Fiscal de Sellos correspondiente, conforme a lo previsto en el punto sexto de los Estatutos Sociales; y que, en consecuencia, solicita de mí, la autorizante, que expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de su jurisdicción y demás trámites pertinentes. — Leída que le fue, ratifica su contenido y la firma, ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número 122 de fecha 26 del corriente mes y año. — E. E. Goicoechea. — Hay un sello. — Ana M. Ferreyra de Urcelay.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.240.— e.5|10-Nº 33.027 v.5|10|67

ESTANCIA LA MARIA PIA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil setecientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparece el señor José María Ocampo, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil doscientos ochenta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha ocho de Febrero del corriente año, pasada ante mí al folio cuatrocientos sesenta y dos de este Registro, conjuntamente con los señores Francisco A. Soldati, Elvira Lainez de Soldati, Francisco Pío Soldati, Santiago Tomás Soldati, Miguel Angel Pando, María Pía Bernabela Soldati de Pando, Verónica María Julia Soldati, Héctor Raúl Grancela y Benito Romañach, de conformidad con las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la Sociedad "Estancia La María Pía, Sociedad Anónima Agropecuaria" y a los efectos de solicitar la correspondiente autorización para funcionar como Anónima, se iniciaron las actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número veintitrés mil ochocientos setenta y uno, donde por Resolución del Inspector General de Justicia número cinco mil cuatrocientos treinta de fecha dieciséis del corriente mes de Agosto se tuvo dicha Sociedad por comprendida dentro de las normas del citado Decreto y se la autorizó para funcionar como Sociedad Anónima. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita de mí el autorizante proceda a transcribir dicha escritura en la que también se le confirió mandato especial para este otorgamiento y la Resolución del Inspector General de Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, copiado es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Número trescientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público comparecen los cónyuges don Francisco A. Soldati, argentino, comerciante y doña Elvira Lainez de Soldati, argentina, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Copérnico número dos mil trescientos setenta y uno; el doctor Francisco Pío Soldati, argentino, soltero, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos setenta y uno; el señor don Santiago Tomás Soldati, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos setenta y uno; los cónyuges don Miguel Angel Pando, argentino, hacendado y doña María Pía Bernabela Soldati de Pando, argentina, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Virrey del Pino número mil setecientos cuarenta; la señorita Verónica María Julia Soldati, argentina, soltera, domiciliada en la calle Copérnico número dos mil trescientos setenta y uno; el señor don José María Ocampo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Repetto, comerciante, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número tres mil quinientos cincuenta y cuatro; el señor don Héctor Raúl Grancela, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Tabarrossi, comerciante, domiciliado en la calle Rioja número mil trescientos ochenta y el señor don Benito Romañach, paraguayo, casado en primeras nupcias con doña Eva Ricart, comerciante, domiciliado en la calle Calfucurá número novecientos veintiocho de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos son hábiles, de mi conocimiento y mayores de edad a excepción de la señorita doña Verónica María Julia Soldati, de veinte años de edad, la que se encuentra autorizada para ejercer libremente el comercio y emancipada en consecuencia de la patria potestad, según así resulta de la escritura de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí al folio tres mil doscientos ochenta y uno de este Registro, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número novecientos sesenta y siete, folio cuatrocientos veintisiete del Libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTANCIA LA MARIA PIA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y|o del extranjero, toda clase de operaciones agropecuarias, explotaciones agrícolas y forestales, en general de colonias agrícolas y ganaderas, de invernadas y cabañas, cría y pastoreo de ganado, de todo tipo y especie, compra, venta, importación y exportación de hacienda, cereales, oleaginosos y otros frutos del país; depósito y consignación de los mismos, y en general cualquier otra clase de negocios que tengan afinidad con las actividades enunciadas precedentemente para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en Cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cuatrocientas series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). — El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ochenta series de mil acciones ordinarias al portador de cinco votos que se suscriben e integran totalmente según se detalla a continuación: 1. — Doctor Francisco A. Soldati, vinte mil acciones. 2. — Elvira Lainez de Soldati, diez mil acciones. — 3. — Doctor Francisco Pío Soldati, diez mil acciones. — 4. — Santiago Tomás Soldati, diez mil acciones. — 5. — María Pía Bernabela Soldati de Pando, diez mil acciones. — 6. — Verónica María Julia Soldati, diez mil acciones. — 7. — Miguel Angel Pando, dos mil quinientas acciones. — 8. — José María Ocampo, dos mil quinientas acciones. — 9. — Héctor Raúl Grancela, dos mil quinientas acciones. — 10. — Benito Romañach, dos mil quinientas acciones: Total: Ochenta mil acciones. La integración se efectúa en: Parte del precio de compra de un campo ubicado en la localidad de Monte, Provincia de Buenos Aires según escritura número cinco, folio diez, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, otorgada por el Escribano Pedro Oscar Quinterno, que los accionistas conocen y a la cual prestan su conformidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Doctor Francisco Pío Soldati; Vicepresidente: Señor Santiago Tomás Soldati; Vocales: Miguel Angel Pando, María Pía Bernabela Soldati de Pando y Verónica María Julia Soldati; Síndico Titular: José María Ocampo; Síndico Suplente: Benito Romañach. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Doctor Francisco Pío Soldati y José María Ocampo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen, la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente... — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — Francisco A. Soldati. — Elvira L. de Soldati. — Francisco P. Soldati. — Santiago Soldati. — Miguel Angel Pando. — María Pía S. de Pando. — Verónica Soldati. — José M. Ocampo. — B. Romañach. — Héctor R. Grancela. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y dos del Registro número quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones quinientos ochenta mil setecientos noventa al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los diecisiete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y siete. — A. García Calvo. — "Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Estancia La María Pía, Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 8 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración del capital. — 2º. — Regístrase, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5430". — Son copia fiel, doy fe de las constancias obrantes de fojas una a seis y fojas diecinueve del expediente citado que he tenido a la vista, doy fe. — El compareciente continúa diciendo que como consecuencia de este otorgamiento, declara definitivamente constituida a la Sociedad "Estancia La María Pía, Sociedad Anónima Agropecuaria", solicitando le expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Yo el autorizante hago constar: Que previendo el estatuto que las emisiones de acciones deberán ser elevadas a escritura pública, el impuesto de sellos correspondiente a esta escritura se abonará sobre las ochenta series de acciones suscriptas por un total de ocho millones de pesos moneda nacional, es decir, que por este concepto se pagará la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue ratificó su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — José María Ocampo. — Ante mí: A. García Calvo. Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos cincuenta y dos del Registro número quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente de la siguiente forma: ocho millones doscientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y dos al presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — A. García Calvo (Escribano).

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.5|10-Nº 33.063-v.5|10|67

M. F. V.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Doce. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, la escribana autorizante, comparece el señor José Mallo, casado en primeras nupcias con doña Sira Losada, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ciento noventa y un mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en Otamendi setenta, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los señores Manuel Mario Fernández Vega, Josefina Pérez de Fernández, Juan Pedro Andrade, José María Manuel Millán Vales, Arturo Arias Diez, Carlos Oscar Bianchi, Roberto Angel Oliveri, María Nélida Veloso, y Miguel Felipe Melfi, a mérito del Poder Especial otorgado ante mí, al folio trescientos ochenta y uno de este Registro con fecha doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Y el compareciente dice: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos

dieciocho del Código de Comercio y Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales, de "M. F. V. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil quinientos cincuenta, del año mil novecientos sesenta y seis, y que copiados íntegramente dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Tres. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, la escribana autorizante, comparecen los señores Manuel Mario Fernández Vega, casado en primeras nupcias con doña Josefina Pérez, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número quinientos cuarenta y ocho mil novecientos catorce, con domicilio en De Pinedo novecientos veintisiete, de Bernal; Josefina Pérez de Fernández, casada en primeras nupcias con don Manuel Mario Fernández Vega, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete, con domicilio en De Pinedo novecientos veintisiete, de Bernal; Juan Pedro Andrade, casado en primeras nupcias con doña Olga Mabel Barba, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones seiscientos mil seiscientos setenta y cinco, con domicilio en Virrey Ceballos mil ciento siete de la Capital Federal; José María Manuel Millán Vales, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Rosa Pérez, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos setenta y seis, con domicilio en Paraná mil ciento treinta y nueve de la Capital Federal; Arturo Arias Diez, soltero, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro, con domicilio en Rawson mil ciento cincuenta y dos, de la Capital Federal; Carlos Oscar Bianchi, viudo, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón veintitrés mil doscientos sesenta y dos, con domicilio en Independencia dos mil quinientos veintidós de la Capital Federal; Roberto Angel Oliveri, casado en primeras nupcias con doña María Rita Begino, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos ochenta mil quinientos ochenta y uno, con domicilio en Brasil mil ochocientos noventa y tres, de la Capital Federal; María Nélida Veloso, soltera, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones doscientos veinte mil trescientos trece, con domicilio en Juan Bautista Alberdi treinta y uno de Témperley; José Mallo, casado en primeras nupcias con doña Sira Losada, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ciento noventa y un mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en Otamendi setenta, de la Capital Federal; y Miguel Felipe Melfi, casado en primeras nupcias con doña Teodolina Filomena Rosso, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón un mil ochocientos treinta y uno, con domicilio en A. M. Cervantes mil cuatrocientos cuarenta y seis, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "M. F. V. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) En general: importación, exportación, compra-venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no;) b) En especial: lo relacionado con la venta y distribución de tafiletes, forros y artículos generales para la industria del sombrero y metalúrgicos. — Industriales: Metalúrgica, química, curtiembre y todo lo relacionado con la industria del sombrero. — Inmobiliaria: La compraventa, permuta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos; loteos inclusive las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Dos millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, cuya suscripción se transcribe a continuación: Manuel Mario Fernández Vega un Millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Josefina Pérez de Fernández Ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Juan Andrade Cuarenta mil pesos moneda nacional; José María Manuel Millán Vales Cuarenta mil pesos moneda nacional; Arturo Arias Diez Cuarenta mil pesos moneda nacional; Carlos Oscar Bianchi Cuarenta mil pesos moneda nacional; Roberto Angel Oliveri Cuarenta mil pesos moneda nacional; María Nélida Veloso Cuarenta mil pesos moneda nacional; Miguel Felipe Melfi veinte mil pesos moneda nacional; o sea un total suscripto de Dos millones de pesos moneda nacional. Cada uno de los suscriptores aporta en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea un total de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Pedro Andrade; Vicepresidente: José María Manuel Millán Vales; Director: José Mallo; Síndico Titular: Jorge Kotrba; Síndico Suplente: Roberto Angel Oliveri. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores José Mallo y Jorge Kotrba a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente" ... "Manuel Fernández Vega. — Josefina P. de Fernández. — J. P. Andrade. — J. M. M. Millán Vales. — A. Arias Diez. — C. O. Bianchi. — Roberto Oliveri. — M. N. Veloso. — J. Mallo. — M. F. Melfi. — Hay un sello. — Ante mí: Florencia de Luque". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.550. — Buenos Aires, marzo 20 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que erige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "M. F. V. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 12 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3. vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.470". — Es copia fiel, doy fe. El impuesto fiscal que corresponde a la presente escritura se distribuirá sobre el valor nominal de una serie de acciones ordinarias emitidas, o sea sobre la suma de Dos millones de pesos moneda nacional. Leída que le fue, se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de que certifico, doy fe. — J. Mallo. Hay un sello. Ante mí: Florencia de Luque.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.280.— e.5|10 Nº 33.074 v.5|10|67

FICHE

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 989. — Testimonio: Escritura número cuatrocientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Antonio Jacinto Armando, escribano autorizante, interinamente a cargo del presente Registro, por licencia del titular, comparecen don Oscar Enrique Moro, comerciante, argentino, nacido el trece de enero de mil novecientos treinta y seis, casado, con libreta de enrolamiento número 5274748, domiciliado en la calle Liniers mil novecientos ochenta y cinco, de Lanús, don Norberto Julio Cruppi, comerciante, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintiocho, casado, con libreta de enrolamiento número 5120425, domiciliado en la calle Soliar novecientos setenta y nueve de Adrogué, don Rodolfo Remigio Ayala, comerciante, argentino, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, casado, con libreta de enrolamiento número 4169205, con domicilio en la calle Almirante Brown mil cuatrocientos veintinueve de Adrogué, don Carmelo Rivello, comerciante, estadounidense, casado, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad número 28127, del Registro Provincial de Personas, domiciliado en la calle Francia número novecientos setenta de Adrogué, don Romeo Eugenio Lupacchini, argentino, comerciante, casado, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos doce, con cédula de identidad Nº 2675017, del Registro Provincial de las Personas, con domicilio en la calle Cordero número noventa y tres, de Adrogué, don Salvador Cruppi, comerciante, italiano, casado, nacido el veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con cédula de identidad número 194883, del Registro Provincial de las Personas, domiciliado en la calle Almirante Brown mil cuatrocientos noventa y dos de Adrogué, don Rafael Pisani, comerciante, argentino, casado, nacido el tres de mayo de mil novecientos diez, con cédula de identidad número 1282159, de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Lambertiana número ciento cuarenta y ocho del Barrio Parque Corimayo, don Anacleto Bolognesi, comerciante, argentino, soltero, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número 1005564, del Registro Provincial de las Personas, domiciliado en la calle Wilson número novecientos cincuenta y ocho de Burzaco, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Julio Raúl Chingotto Azzali, ingeniero civil, argentino, nacido el ocho de julio de mil novecientos veintinueve, casado, con cédula de identidad número 974128, del Registro Provincial de las Personas, con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve y don Teodoro Bielous, ingeniero civil, argentino, nacido el dos de marzo de mil novecientos veintiocho, casado, con libreta enrolamiento número 4242957, con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, los dos últimos vecinos de la Capital Federal, todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar Constituida definitivamente la sociedad "Fiche Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora", cuya acta constitutiva de fojas uno a dos, vuelta, con la modificación de fojas diez y vuelta, y sus estatutos que la regirán de fojas tres a cuatro, con la modificación de fojas nueve y el agregado indicado de oficio, a fojas trece, decreto del Inspector General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente iniciado con el número 24381, ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista para este acto y que, copiados, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Oscar Enrique Moro, Norberto Julio Cruppi, Rodolfo Remigio Ayala, Carmelo Rivello, Romeo Eugenio Lupacchini, Salvador Cruppi, Rafael Pisani, Anacleto Bolognesi, Julio Raúl Chingotto Azzali, y Teodoro Bielous, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FICHE SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA". (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º). —

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales. — Comerciales: Compra-venta de toda clase de artículos relacionados directa o indirectamente con la construcción. — Industriales: Fabricación de toda clase de artículos relacionados directa o indirectamente con la construcción. — Financieras: Adquisición y|o venta de títulos, acciones y cualquier clase de valores. — Otorgamiento de créditos con o sin garantías reales. Aporte capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público. — Constructora: Construcción de obras viales, caminos, viaductos, edificios públicos, privados, industiales, estudios, proyectos e instalaciones de los mismos, actuando como contratista directo y|o subcontratista (Art. 3º). —

d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones representado por doscientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cien series de m$n. doscientos mil cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias, discriminadas así: Doce series acciones ordinarias cinco votos cada una, ocho series acciones ordinarias un voto cada acción. — Todas las acciones al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Integración — Clase — Monto — Julio R. Chingotto Azzali, 6.000 — 5 votos — m$n. 60.000,00. — Rodolfo R. Ayala, 6.000 — 5 votos — m$n. 60.000,00. — Rafael Pisani, 6.000 — 5 votos — m$n. 60.000,00. — Anacleto Bolognesi, 6.000 — 5 votos — m$n. 60.000,00. — Carmelo Rivello, 4.000 - 1 voto - m$n. 40.000.00. — Norberto J. Cruppi, 4.000 — 1 voto — m$n. 40.000,00. — Salvador Cruppi, 4.000 — 1 voto — m$n. 40.000,00. — Teodoro Bielous, 2.000 — 1 voto — m$n. 20.000,00. — Oscar E. Moro, 1.000 — 1 voto — m$n. 10.000,00. — Romeo E. Lupacchini, 1.000 — 1 voto — m$n. 10.000,00. — Totales: 40.000 — m$n. 400.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Julio Raúl Chingotto Azzali. — Vicepresidente: a Rodolfo Remigio Ayala. — Vocales: a Rafael Pisani, Anacleto Bolognesi. — Síndico titular: a Oscar Moro y Síndico suplente a Carmelo Rivello. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Raúl Chingotto Azzali o Justo Alberto di Fiore, a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: "un" Vale. — Julio R. Chingotto Azzali. — Rodolfo R. Ayala. — R. Pisani. — A. Bolognesi. — Carmelo Rivello. — Norberto J. Cruppi. — S. Cruppi. — T. Bielou. — Oscar E. Moro. — R. Lupacchini". — "En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal 374 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Oscar Enrique Moro, Norberto Julio Cruppi, Rodolfo Remigio Ayala, Carmelo Rivello, Romeo Eugenio Lupacchini, Salvador Cruppi, Rafael Pisani, Anacleto Bolognesi, Julio Raúl Chingotto Azzali, y Teodoro Bielous. — Conste. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Fiche, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias. sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y divididio en series iguales o no. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Julio R. Chingotto Azzali. — Rodolfo R. Ayala. — R. Pisani. — A. Bolognesi. — Carmelo Rivello. — Norberto J. Cruppi. — S. Cruppi. — T. Bieulous. — Oscar E. Moro. — R. Lupacchini. — En mi carácter de escribano titular del

Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número 374, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Oscar Enrique Moro, Norberto Julio Cruppi, Rodolfo Remigio Ayala, Carmelo Rivello, Romeo Eugenio Lupacchini, Salvador Cruppi, Rafael Pisani, Anacleto Bolognesi, Julio Raúl Chingotto Azzali y Teodoro Bielous. — Conste. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia — Acc. N. 24.381. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Fiche, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora", constituida en esta ciudad el 19 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y el agregado indicado de oficio a fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.333. — Sigue un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente citado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan constituida definitivamente la sociedad anónima "Fiche, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora", dejando elevados a escritura pública los estatutos y decreto aprobatorio precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el Escribano autorizante, expida copia de la presente, para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí, de que doy fe. — Oscar E. Moro. — Norberto J. Cruppi. — Rodolfo Ayala. — Carmelo Rivello. — R. Lupacchini. — S. Cruppi. — R. Pisani. — A. Bolognesi. — Julio R. Chingotto Azzali. — T. Bielous. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio novecientos ochenta y nueve del Registro trescientos setenta y cuatro del Escribano Juan A. Pastrana, e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fiche, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora". expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, números: A cero cero ocho millones doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta, correlativamente al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado. Vale. — Antonio Jacinto Armando (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.880.— e.5|10-Nº 33.071-v.5|10|67

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

TUCON
Industrial y Comercial
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 408, del 28 de agosto de 1967, pasada p ante el Escribano D. Manuel Héctor Salcedo, queda disuelta y sin ningún efecto, con retroactividad a la fecha de su constitución, o sea al día 1º de enero de 1958, la sociedad "TUCON INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.5|10 Nº 32.873 v.5|10|67

E M M A R
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de enero de 1967, pasada por ante el Escribano Ricardo E. Vidal del Carril, y por resolución de la Asamblea de fecha 18 de noviembre último, ha quedado resuelta la disolución anticipada de la sociedad "ENMAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", siendo nombrados liquidadores de la misma a los señores Enrique José Fabbrucci y Amado Bautista Gauchat.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e.5|10 Nº 32.887 v.5|10|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ES—MI—CA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores, Francisco Luis Espósito, argentino, soltero, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 3178, Capital Federal; Ernesto Alberto Carrasco, argentino, soltero, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 3130, Capital Federal y Alberto Luis Milano, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. César Díaz número 2930, Capital Federal, convienen por este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada ES—MI—CA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bermúdez 179, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de tornería y matricería mecánica, la sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, ya sea con particulares, o con instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos oficiales y|o privados, inclusive constituir garantías reales a favor de instituciones privadas, nacionales, entre ellas, Banco Hipotecario Nacional, provinciales y municipales. Artículo Tercero: La duración de este contrato será de quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los quince períodos de un año, en que puede dividirse dicho plazo de quince años, cualquiera de los socios podrá expresar, mediante telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo decimoprimero. Asimismo, en esas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 300.000), divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, integradas en especie, según se desprende del balance que se acompaña, firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin al socio Francisco Luis Espósito, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de uno cualquiera de los dos socios restantes para el libramiento de cheques y demás documentos comerciales. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Artículo séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial, o unanimidad. La remoción del gerente se hará por mayoría de capital y votos. — Artículo octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados y|o observados los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley 11.645, el saldo se distribuirá proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo décimo primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarle a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirir las cuotas de. renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas trimestrales, que devengarán un interés igual a la tasa cobrada por el Banco de la Nación Argentina, vigente al momento de la decisión de retirarse o ceder. — Artículo décimo segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo quinto. — Artículo décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo cuarto: En cualquier momento, y siempre que se decida por unanimidad, la Sociedad se podrá transformar en Anónima. — Artículo décimo quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. Será pasible de una multa al que no acepte el fallo, equivalente al 15 % del capital del socio o socios conformes. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios. — Francisco Luis Espósito, Ernesto Alberto Carrasco, Alberto Luis Milano.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800. — e.5|10-Nº 32.821 v.5|10|67

JIANCO PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos treinta. — En la Ciudad de Morón, a ocho días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el autorizante, comparecen: don Mauricio Ernesto Contreras, casado, cubano, domiciliado en Alsina mil novecientos veintitrés, Buenos Aires; don Clemente Francisco Angiolillo, casado, argentino, domiciliado en Machaint tres mil quinientos cincuenta y tres, Lanús y don Néstor Antonio Jimena, argentino, casado, domiciliado en Acacia mil ciento cincuenta y tres, de la ciudad de Haedo en este Partido. Todos los comparecientes son capaces, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que crean por este acto una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Uno: Se denominará "JIANCO PUBLICIDAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dos: Regirá desde el diecisiete de octubre de mil novecientos senta y seis fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, hasta el treintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Tres: Su objeto es la explotación del negocio de publicidad por radio, televisión, diarios o murales, o por cualquier otro medio idóneo, y realizar toda otra actividad comercial cualquiera fuere su ramo; pero para ello, o sea ampliar su objeto más allá de las actividades primeramente enumeradas, será menester el consentimiento de todos los socios, instrumentado en el libro de actas que tendrá la sociedad debidamente rubricado. A los efectos de cumplir sus objetivos, la sociedad podrá adquirir o enajenar por cualquier título, bienes de toda clase; gravarlos, hacer toda clase de operaciones comerciales o bancarias; estar en juicio y realizar todo otro acto, sin limitaciones. — Cuatro: El domicilio social se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado y establecerse sucursales o agencias. — Cinco: El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aportados por los tres socios y por partes iguales. Este capital se divide en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportando cien cuotas cada socio. El capital es aportado en dinero efectivo e integrado en un cincuenta por ciento en este acto. El resto será integrado a medida que lo requiera el giro social. — Seis: La sociedad será administrada por los tres socios, quienes tendrán el título de gerentes y usarán de la firma social, conjunta o individualmente, uno cualquiera de ellos. Podrán ejercer así individualmente la representación social, sin restricciones. — Siete: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial. Hechas las reservas de ley o contables que los gerentes resuelvan, las ganancias o pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. La consideración de los balances se documentación mediante acta extendida en el libro respectivo. — Ocho: En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de cualquiera de los socios se efectuará un balance general. La sociedad podrá continuar incorporando a un representante de los sucesores o representantes del socio eliminado, cuya designación deberá recaer en persona grata a los restantes socios. Si éstos no aceptasen la incorporación de sucesores se fijará de común acuerdo por sentencia judicial el valor de cada cuota, abonándose el valor resultante a los sucesores en ocho cuotas trimestrales con más interés bancario. — Nueve: Cualquier desavenencia será laudada sin forma de juicio por el señor Juez de Comercio en turno de la Ciudad de Buenos Aires, con apelación ante el Tribunal de alzada respectivo. — Diez: En cualquier caso de disolución serán liquidadores los mismos socios, pudiendo actuar individualmente tal como se dispone en la cláusula seis. También podrán incorporarse como liquidadores los sucesores de los socios, en los casos, forma y modo previsto en la cláusula octava. — Once: A los efectos de extender las actas a que se refiere el artículo siete de este contrato y el diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará el libro de actas previsto en dicha norma legal. Leo esta escritura a los comparecientes y aprobándola la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí que doy fe. — C. F. Angiolillo. — N. A. Jimena. — M. Contreras. — Ante mí: Luis Llorens. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos noventa de este registro número catorce a mi cargo, doy fe. Para "Jianco Publicidad", expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, números siete millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos veintitrés y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Morón, a doce días de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: Néstor: Señor. Vale. — Testado: r: No vale. — Firmado: Luis Llorens. escribano público. Está su sello.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.5|10 Nº 32.880 v.5|10|67

AMIATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, según escritura de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Ernesto Guerrico, el señor Walter Gramlich, vende, cede y transfiere a Kawe, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, los mil seiscientas cuotas de valor de mil pesos moneda nacional, nominales, cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "Amiatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el importe total y convenido de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — A su vez el señor Gramlich, cede y transfiere a la nombrada sociedad, el saldo acreedor de su cuenta particular en Amiatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que importa un millón cuarenta y ocho mil ciento noventa y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, por el mismo importe. — Con motivo de esta cesión, el Sr. Walter Gramilich, deja de pertenecer a la sociedad en su carácter de socio y de gerente. — Con motivo de esta cesión de cuotas, los actuales socios de Amiatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta y novena del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Primera: Bajo la denominación de "AMIATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada actualmente en la calle Vera cuatrocientos cuarenta y ocho, Capital Federal, funciona una sociedad integrada por el señor Juan Carlos Poco y Kawe, Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Tercera: El capital social que es de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, está dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Poco, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y Kawe, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, un mil seiscientas cuotas o sea un millón seiscientos mil pesos de igual moneda. — Las cuotas se hallan totalmente integradas. Cuarta: La administración social estará a cargo del señor Juan Carlos Poco y de Kawe, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, quien designará un representante para que haga sus veces en la sociedad, pudiendo cambiarlo cuando lo creyera conveniente, sin que sea necesaria la conformidad del otro socio. — Ambos tendrán el carácter de gerentes y representarán a la Sociedad y usarán de la firma social conjuntamente, con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios, inclusive ante los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse. Además podrán conferir poderes especiales o generales y delegar sus funciones en terceras personas. No podrán afectar la firma social en fianzas o garantía en favor de terceros, en provecho propio o en obligaciones ajenas al giro social. En este acto el señor Videla del Mazo, por su representada, con la conformidad del Sr. Poco, designa al señor Antonio Matías Adler, en la actualidad Vicepresidente de Kawe, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, para que representando a ésta y en el carácter de Gerente administre la sociedad Amiatex Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el socio señor Poco, de acuerdo a lo precedentemente expresado. — Novena: En caso de fallecimiento del señor Juan Carlos Poco, sus herederos tendrán el derecho de entrar en la sociedad con todos los derechos y obligaciones del mismo". El señor Antonio Matías Adler, es argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Martín, quinientos setenta y cuatro, sexto piso, mayor de edad.

Buenos Aires, 26 setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240. — e.5|10-Nº 32.876 v.5|10|67

M. SCHONHOLZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Meier Schonholz y Lea Mestman de Schonholz, ucranianos; los cónyuges en primeras nupcias don Abraham León Schonholz y Susana Susman de Schonholz, argentinos; los cónyuges casados en primeras nupcias don José Jacobo Schonholz y Rogelia Benczkowski de Schonholz, argentinos, y don Emilio Yusem, soltero, argentino todos domiciliados en la calle Eugenio Garzón número siete mil treinta y seis, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los señores Meier, Abraham León y José Jacobo Schonholz dicen: Que tienen constituida una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "El Gaucho" y razón social de "M. SCHONHOLZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en la calle Eugenio Garzón siete mil treinta y seis de la Capital Federal, dedicada a la fabricación de calzado de toda clase, lo que así resulta de la escritura de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Abraham Maler, al folio dos mil trescientos veinticinco del Registro doscientos ochenta a su cargo, la que en testimonio con la constancia de haberse inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, al folio trescientos catorce, del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente doy fe. Que dicha sociedad se consideró constituida con un capital social de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de Quinientas cuotas el señor Meier Schonholz, y Doscientas cincuenta cuotas cada una de los señores Abraham León Schonholz y José Jacobo Schonholz, invertido en mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y demás según balances-inventarios practicado en su oportunidad. Y los señores Meier Abraham León y José Jacobo Schonholz, continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto aceptar el ingreso a la Sociedad de referencia a los restantes comparecientes doña Lea Mestman de Schonholz, doña Susana Susman de Schonholz doña Rogelia Benczkowski de Schonholz y don Emilio Yusem, ampliando el capital social a la cantidad de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, quedando integrada la sociedad por los siete comparecientes mencionados, y como consecuencia de ello, modificado totalmente el contrato social que lo regía el que en lo sucesivo queda redactado en la forma que a continuación se expresa: Primero: Queda constituida con retroactividad al veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Meier Schonholz, Abraham León Schonholz, José Jacobo Schonholz, Emilio Yusem, Lea Mestman de Schonholz, Susana Susman de Schonholz y Rogelia Benczkowski de Schonholz una sociedad que girará bajo la denominación de "El Gaucho" y razón social de "M. Schonholz e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: La sociedad fija su domicilio en esta Capital, calle Eugenio Garzón siete mil treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, fábricas, representaciones y locales de venta, dentro y fuera del país. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto la explotación de una fábrica de calzado de toda clase, pudiendo extenderse a cualquier actividad comercial, industrial o inmobiliaria, lícita, por cuenta propia o ajena. — Quinto: El capital social, lo constituye la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de mil cuotas, o sea la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, el señor Meier Schonholz; quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional el señor Abraham León Schonholz; quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional el señor José Jacobo Schonholz; cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional el señor Emilio Yusem: cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional la señora Lea Mestman de Schonholz; cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional la señora Susana Susman de Schonholz; cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional la señora Rogelia Benczkowski de Schonholz. — El aporte efectuado por las tres últimas es proveniente del ahorro efectuado en sus respectivas actividades personales. — Todo el capital se encuentra invertido en mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y demás valores que constituyen el respectivo balance inventario practicado al efecto y suscripto por los socios, el que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: Salvo el socio señor Meier Schonholz, que no investirá el carácter de socio gerente, y no podrá realizar ninguna actividad personal, siendo mero dador de capital, los demás socios investirán el carácter de socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: para libramientos de cheques y documentos de valor, así como el otorgamiento de poderes especiales y generales y firmas de escrituras públicas y todo lo concerniente a actos de disposición, como ser compra venta, transferencia de bienes muebles e inmuebles, etcétera, tres cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta, anteponiendo a sus firmas el sello de la sociedad; en cambio para cobranzas, facturas, y documentación inherente al giro social la firma social estará representada por cualquiera de los socios gerentes, en forma individual, quienes en igual forma quedan facultados para representar a la sociedad, ante las Reparticiones Públicas Nacionales o Provinciales, Municipales, Aduanas, Dirección General Impositiva, Ministerios de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión Social, Cámara de Alquileres, Tribunales de Trabajo y de todos los fueros de la Justicia Nacional y Provincial. — Séptimo: Los socios no podrán comprometer la firma en negocios extraños al giro comercial. — Octavo: Los socios están expresamente facultados para operar con todos los Bancos Oficiales o particulares, inclusive Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina. — Podrán igualmente hipotecar, comprar, vender y realizar toda clase de operaciones crediticias sobre bienes muebles e inmuebles que pertenezcan a la sociedad. — Noveno: El ejercicio social vencerá el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance general, sin perjuicio de los de simple comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Los balances no observados dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios, observación que deberá hacer en forma expresa y escrita, se considerarán aceptados. — En el libro de actas, se asentarán todas las disposiciones que sobre sueldos y marcha de los negocios, resuelvan adoptar los socios. — Décimo: Las ganancias de la sociedad, previa deducción de un cinco por ciento para reserva legal, hasta que ésta alcanzare a un diez por ciento del capital social, se distribuirá en las siguiente forma: veinte por ciento para cada uno de los socios señores Meier, Abraham León y José Jacobo Schonholz, y el diez por ciento para cada uno de los socios restantes. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Undécimo: En caso de producirse el fallecimiento o la inhabilidad física total de cualquiera de los socios gerentes o el primer evento solamente en el caso de socio dador de capital señor Meier Schonholz, se efectuará dentro de los noventa días de ocurrido, un balance general y establecida la parte de capital y utilidades que le corresponda, los socios podrán pagar a los herederos el importe resultante, en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno, repartiéndose proporcionalmente a los capitales suscriptos por cada uno, o bien aceptar el ingreso del representante legal de los herederos en el carácter de socio. — Duodécimo: La disolución de la sociedad se operará al vencimiento de su término, pero a los tres años a contar del veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, los socios podrán expresarse entre sí, por telegrama colacionado, su voluntad de anticipar la disolución. — Al proceder a la misma los socios deberán establecer de común acuerdo la forma de liquidar el activo y pasivo. — Décimo Tercero: En caso de cualquier divergencia sobre administración, dirección, liquidación y|o interpretación de las cláusulas del presente contrato, cada socio nombrará un árbitro para que los representen, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo de este último será inapelable. — Bajo los trece artículos que anteceden los comparecientes dan por modificado totalmente el contrato antes relacionado, incorporando a los socios Lea Mestman de Schohonlz, Susana Susman de Schohonlz, Rogelia Benezkowski de Schonholz y Emilio Yusem, obligándose al fiel cumplimiento. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Marcos Schonholz. — Lea Mestman de Schonholz. — Abraham León Schonholz. — Susana S. de Schonholz .— J. J. Schonholz. — Rogelia B. de Schonholz. — Emilio Yusem. — Hay un sello. — Ante mí: Hebe Cueto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos uno del Registro número noventa de su adscripción, doy fe. — Para la sociedad "El Gaucho", razón social de "M. Schonholz e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada', expido el presente testimonio e cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hebe M. del R. Cueto (Escribana).

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.5|10 Nº 32.868 v.5|10|67

TALLERES BONORINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de 1967, entre los señores Héctor Risola, domiciliado en la calle Av. La Plata 2737, Capital, casado, L. E. Nº 332.101, Héctor Daniel Risola, domiciliado en E. Bonorino 2779 Capital, casado, L. E. Nº 450.936; Rodolfo Núñez, domiciliado en P. Buena 5463, Capital, casado, L. E. Nº 4.387.941; Juan Carlos Muñoz, domiciliado en Alcorta 4795 San Justo, Provincia de Buenos Aires, soltero, L. E. Nº 7.937.399; Hugo Roberto Mele, domiciliado en Lynch 3574 Capital, soltero, L. E. Nº 4.178.888; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "TALLERES BONORINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación del ramo de taller de reparaciones de chapa y pintura de vehículos automotores y afines, como así también cualquier otra actividad comercial o industrial lícita sin limitación alguna. — Segunda: La sociedad fija su domicilio legal en la calle E. Bonorino Nº 2767 Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La duración de la misma será de dos años a partir de la fecha, pudiendo renovarse constantemente por períodos iguales, siempre que los socios no decidan lo contrario. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto e integrado por partes iguales entre los socios. Dicho capital queda integrado por mercaderías aportadas por los socios de acuerdo al inventario adjunto firmado por saparado y que forma parte del presente. — Quinta: La sociedad designa gerente al socio señor Héctor Risola con amplias facultades para realizar todo tipo de trámites, referente a la buena marcha de la sociedad, incluidos los relacionados con autoridades nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, bancarias, etc., teniendo en cuenta que esta enunciación se hace a título ilustrativo y no taxativo, con las únicas limitaciones fijadas por el presente. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de por lo menos tres de los socios en forma conjunta, debiendo ser uno de ellos el socio gerente, con la única prohibición de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías o avales en favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará un estado general de activo y pasivo social y cuadro de ganancias y pérdidas a los cuales los socios prestarán su conformidad o no dentro de los treinta días de la presentación formal de los mismos, pudiendo los socios inspeccionar la contabilidad y documentos de la sociedad cuando lo deseen. Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán o soportarán en proporción al capital suscripto e integrado, después de haber sido constituidas las reservas legales y especiales que se acordaren. Las utilidades o pérdidas se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas particulares de los socios. — Octava: En el caso de que alguno de los socios decidiera renunciar anticipadamente a la finalización del presente, no podrá hacerlo sin el consentimiento de los demás socios por escrito, debiendo anunciar su decisión con sesenta días de anticipación en forma fehaciente, teniendo prioridad en la adquisición de las cuotas los socios restantes en proporción al capital integrado, y el importe a abonar será el que surja de la parte de capital cedido al valor nominal, más el saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas, proporción de los fondos de reserva, dejando aclarado que no se actualizarán los valores sociales, sino que se tendrá en cuenta el valor de costo, pagándose salvo acuerdo en contrario de la siguiente forma: 50 o|o. en dine-

ro efectivo a los 30 días de finalizado el estado general y cuadro de ganancias y pérdidas y el saldo se abonará en dos cuotas anuales del 25 o|o. del valor total, todas sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con su objeto quedando librado al solo arbitrio de los socios supérstites adoptar uno de los temperamentos que se detallan: a) Por reintegrar los importes que correspondieren al socio causante, a sus herederos o derecho habientes; b) Por incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante con sus mismos derechos, prerrogativas y obligaciones, quienes previa unificación de la personería, que asumirá uno de ellos, el cual ocupará en la sociedad el lugar del causante. En ambos casos la opción deberá efectuarse dentro de los sesenta días de la fecha de fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Lo previsto en el inciso a) se liquidará sobre la base, forma y condiciones estipuladas en la cláusula octava, con la excepción de que los valores sociales se actualizarán a los valores vigentes a la fecha de fallecimiento o declaración judicial de incapacidad y que los saldos a abonar llevarán agregados un interés bancario sobre saldos. Los herederos o representantes legales actuarán desde un primer momento ante la sociedad unificados bajo una sola representación legal. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad ésta se realizará conforme con las determinaciones del Código de Comercio y dentro de los doce meses de iniciada la misma, ejerciendo las facultades de liquidador el socio gerente o a quienes éste designe. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — Duodécima: Los socios se obligan a dedicar su trabajo personal y sus conocimientos a beneficio de la sociedad, no pudiendo realizar otros negocios sin el previo consentimiento por escrito de los demás socios y siempre y cuando los mismos no perjudiquen directa o indirectamente a la sociedad ni a la atención que los socios deben a la misma. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos en el presente se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y en forma supletoria lo determinado por los Códigos de Comercio y Civil. Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la fecha de su disolución o liquidación y que no pueda ser resuelta entre ellos será dirimido por el fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada socio. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. En fe de lo cual, dejan los contratantes constituida la sociedad "Talleres Bonorino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los socios de conformidad en lugar y fecha ut-supra. Donde dice: "Hugo Roberto Mele", debe leerse: "Hugo Norberto Mele". —

Fdo.: Juan Carlos Muñoz. Hugo Norberto Mele. Rodolfo Núñez. Héctor Daniel Risola. Héctor Risola. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080 — e.5|10-Nº 32.881-v.5|10|67

ITATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre las señoras Adela Kopilevich de Blank, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Escalada 45, Capital, con Cédula de Identidad Nº 945.524, y Cecilia Fleischman de Kopilevich, rusa, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Boyacá Nº 697, de esta Capital, con Cédula de Identidad Nº 1.881.625, ambas hábiles para contratar, convienen en este acto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre las premencionadas, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "ITATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Escalada 45, Capital, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier parte del interior y|o exterior del país. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años (20) a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, y se prorrogará automáticamente, siempre que no se resolviera su disolución con previo aviso. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es, la Industrialización, Comercialización, Importación y Exportación de artículos Textiles, Comisiones y Representaciones, y cualquier otra actividad lícita que el desarrollo de la sociedad permitiera explotar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.— c|l.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: la señora Adela Kopilevich de Blank, la suma de cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas de un mil pesos cada una y la señora Cecilia Fleischman de Kopilevich la suma de cien mil pesos o sean cien cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de ambas socias, quienes a ese efecto revisten el cargo de socias-gerentes, gozando el uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellas indistintamente, mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia. — Sexta: Ninguna de las socias podrá comprometer a la sociedad, a negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el treinta de junio y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días (30) posteriores a esa fecha no fuera impugnado ni observado por alguna de las socias indistintamente. — Octava: Las tribuirán o soportarán respectivamente tribuirá o soportarán respectivamente entre las socias en la siguiente proporción: la señora Adela Kopilevich de Blank el cincuenta por ciento (50 o|o) y la señora Cecilia Fleischman de Kopilevich el cincuenta por ciento (50 por ciento). — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de las socias; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso en que algunos de los socios decidiera transferir todas o parte de sus cuotas, podrá hacerlo, pero recabando previamente la conformidad de la otra socia. — Décima Primera: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en la cláusula novena, y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se practicará un Balance General y la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz, le será entregada, mediante la firma de doce (12) documentos mensuales. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, o al tiempo de su liquidación o disolución, será semetida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, nombrándose un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma por las dos socias en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Adela Kopilevich de Blank y Cecilia Fleischman de Kopilevich.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1927. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 5.000.— e.5|10-Nº 32.981 v.5|10|67

SAN JORGE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Jorge Alejandro Scotti, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 374.023, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número 2190, 4º piso, de esta Capital; don Juan Francisco Ruggero, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal, bajo el número 2.729.722, domiciliado en la calle Ortiz de Ocampo número 621, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad: don Oscar José Ruggero, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 1.623.169, domiciliado en la calle Almirante Brown número 1016, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad, y don Alfredo César Vega Olmos, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.587.917, domiciliado en la calle Monseñor de Andrea 650, de San Isidro, también de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad ,todos comerciantes, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por los siguientes estatutos. — Artículo Primero: La de efectuar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: a) La construcción de obras civiles o públicas y especialmente la de edificios, la que podrá realizar íntegramente o tomando a su cargo cualquiera de sus fases técnicas; b) Inmobiliarias: Incluidas las comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal, mediante la compra, venta, permuta, cesión, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación de inmuebles urbanos y rurales y constituir o cancelar derechos reales; c) De mandatos para la promoción de consorcios y de toda clase de negocios inmobiliarios, pudiendo actuar además como comisionista o mandataria para toda clase de actos y contratos del comercio sin ninguna clase de limitaciones. — Artículo segundo: La sociedad girará con la razón social de "SAN JORGE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la calle Sánchez de Bustamante dos mil ciento noventa, de esta Ciudad. — Artículo tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha de la presente, escritura ocho de agosto del corriente año, con opción a prórroga automática por otros tantos, salvo que cualquiera de los socios con una anticipación de 20 días al vencimiento del período manifestaran por telegrama colacionado o medio fehaciente su oposición. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, integrado en esta forma: un lote de terreno ubicado en el Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Martínez, designado con el número uno de la fracción "Z", el que forma esquina con la calle Sáenz Valiente y la diagonal Salta, que se ha adquirido en la suma de un millón de pesos moneda nacional que oportunamente la sociedad aceptara la referida compra y fueron aportados por los socios en la siguiente proporción: un cuarenta por ciento para el socio don Jorge Alejandro Scotti o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional: veinte por ciento para don Juan Francisco Ruggero o sean doscientos mil pesos moneda nacional; veinte por ciento para don Oscar José Ruggero o sean doscientos mil pesos moneda nacional, veinte por ciento para don Alfredo César Vega Olmos o sean doscientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital está dividido en mil cuotas de mil pesos moneda acional cada una. — Artículo quinto: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes designándose al efecto a los señores don Juan Francisco Ruggero y don Jorge Alejandro Scotti y los mismos podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta de ellos. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Los gerentes además de las funciones que revisten podrán dedicarse a otros negocios análogos, o no a los de esta sociedad. Los socios gerentes quedarán investidos de todas las facultades necesarias para representar a la sociedad en negocios, actos y operaciones que tiendan a lograr el objeto social, pudiendo realizar todos aquellos especificados en la cláusula primera del presente y los previstos por las leyes en vigor. Los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo por otros que representen mayoría de capital, computándose en la forma indicada en la cláusula siguiente, aclarándose que cada cuota de mil pesos dará derecho a un voto y cada socio tendrá tantos como cuotas de caiptal haya suscripto. — Artículo sexto: Todas las resoluciones y acuerdos que interesen a la sociedad deberán ser aprobados por el voto de no menor del cincuenta y uno por ciento de los votos tomados en reuniones del setenta y cinco por ciento del capital social, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas de la sociedad. Mensualmente se reunirán los socios o bien cada vez que la Gerencia estime conveniente. Los socios podrán estar representados por apoderados especiales a tal efecto o también por carta poder extendida a nombre de otros socios. Cuando las reuniones respondan a citaciones donde consten lo. temas a tratar, en las autorizaciones de representación deberá constar la opinión concreta del socio representado sobre cada tema. Si a la citación no concurriera el porcentaje mencionado, se citará a nueva reunión con el apercibimiento que la misma se tendrá por válida cualquiera fuere el porcentaje de socios presentes. — Artículo séptimo: Los días 31 de julio de cada año, finalizarán los ejercicios comerciales de la sociedad y en ese día se practicarán inventarios y balances generales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se podrá realizar en cualquier momento a petición de cualquiera de los socios. De las utilidades líquidas se destinará al cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", previsto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otro importe que los socios acuerden destinar a toda reserva legal o especial que resolvieren crear. El saldo de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción a su porcentaje de capital. De la misma manera serán soportadas las pérdidas si las hubiera. Dentro de los treinta días de notificado el balance a los socios, se tendrá por aprobado automáticamente, salvo que alguno de los mismos manifestare su disconformidad por medio fehaciente, en cuyo caso se efectuará una reunión para la consideración del mismo. — Artículo octavo: Las cuotas sociales de propiedad de los socios podrán ser enajenadas a terceros, previo ofrecimiento a los demás socios quienes las adquirirán a prorrata y de acuerdo a su capital, distribuyéndose entre los interesados. Los socios deberán manifestar su decisión de adquirir dentro de un plazo de veinte días de recibida la oferta. En caso de ser negativa o de no mediar contestación alguna el socio quedará automáticamente habilitado para vender a terceros. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro social con los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado o de quien designare socio ausente, quienes deberán unificar su representación incorporándose al seno de la sociedad. Al vencimiento del primer ejercicio siguiente aquel en que se operó el fallecimiento o incapacitación, optarán los herederos por continuar o retirarse de la sociedad. En caso de continuar (o retirarse de la sociedad) y optar por el retiro se les abonará las cuotas y valor llave que le correspondiera, en un plazo que no excederá de dos años, mediante documentos escalonados iguales y trimestrales. Las cuotas adquiridas pasaran a poder de los demás socios en proporción a sus respectivos capitales. Las utilidades que pudieran tener acumuladas se abonarán en la misma forma, pero percibirán a partir de ese momento un interés del doce por ciento anual. Artículo décimo: En caso de retiro voluntario de cualqiera de los socios, el haber social que le correspondiera será el de sus cuotas de capital más el valor llave, el que se determinará para aplicación de la técnica contable adaptada por los usos y costumbres modernos. — Artículo décimo primero: Cualquiera de los socios podrán aumentar su capital previa aprobación por mayoría de los demás socios. Asimismo se podrá aceptar por unanimidad la entrada de nuevos socios, pero sus aportes totales no podrán exceder del cuarenta por ciento del capital inicial de la sociedad. — Artículo décimo segundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia del presente contrato o por su letra o espíritu, será derimida sin forma de juicio alguno por medio de árbitros nombrados uno por cada parte quienes designarán uno para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y acatado por todos los socios. — Artículo décimo tercero: En caso de que correspondiere la disolución de la sociedad por vencimiento de su plazo o por cualquiera otra causa se procederá a su liquidación actuando como liquidadores todos los socios en forma conjunta, por sí o por medio de terceras personas con poder especial para ello. Artículo décimo cuarto: En todo lo que no este previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil, dejando los socios formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — J. Scotti. — Juan F. Ruggero. — Oscar Ruggero. — Alfredo C. Vega Olmos. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo S. Larronde. — Concuerda con su matriz que paso ante mi al folio quinientos noventa y siete, del Registro número trescientos veintisiete, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del A. cero

cero ocho millones doscientos noventa y siete mil doscientos treinta y uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: E. S. Larronde Escribano.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. — e.5|10 Nº 32.860 v.5|10|67

ONIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete entre los señores Antonio Pérez, español, casado; Salvador Parcero, español, casado; Cesáreo Losada, español, casado; Higinio Paulino Moreno, español casado; Máximo Martín, argentino, casado; Elías Gil, español, casado; Evangelino Saavedra, español, casado; Felipe Fernández, español, casado; Vicente Dedonato, italiano, casado; Vicente Seijas, español, casado; Emiliano Dehesa, español, casado; José Goiak, italiano, casado; Paulino Dulcidio Barrera, argentino, soltero; Miguel Angel Quiroga, argentino, soltero; Ricardo Digiorlando, argentino, soltero; Miguel Ogando Portabales, español, soltero y José Raúl Sambade, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Corrientes número 6841, Capital Federal; de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que comienza a regir con efecto retroactivo al día 15 de marzo de 1967 que girará bajo la razón social de "ONIX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la adquisición y explotación del negocio de bar, restaurant, pizzería y anexos, denominado Bar Argentino, sito en esta Capital, calle Corrientes Nº 6841, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar desde el día 15 de marzo de 1967; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 5.700.000.— m|n.) dividido en cinco mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma. Los socios Antonio Pérez, Cesáreo Losada, Higinio Paulino Moreno y Elías Gil, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Salvador Parcero, Máximo Martín, Evangelino Saavedra, Felipe Fernández; Vicente Dedonato, Vicente Seijas y Emiliano Dehesa, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno; el socio José Goiak cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y los socios Paulino Dulcinio Barrera, Miguel Angel Quiroga, Ricardo Digiorlando, Miguel Ogando Portabales y José Raúl Sambade ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital Federal, calle Corrientes Nº 6841, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Pérez, Salvador Parcero, Cesáreo Losada y Vicente Seijas, quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de los socios designados gerentes, quienes debajo de un sello que rece "Onix" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.700.000.— m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad: abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, solicitar créditos, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles, fondos de comercio, semovientes, etc., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 15 de marzo se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la ley 11.645; b) las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas y c) El remanente se prorrateará en función a los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios deebrán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen, o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por resolución de la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan y sus acreencias, de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva; no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los trescientos sesenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin antes preavisar a la misma por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula novena y el artículo 12 de la ley 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima segunda: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios gerentes y b) Para el caso de venta del fondo de comercio de propiedad de la sociedad, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — Décima tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la ley 11.645 para esta clase de sociedades. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, firmando en prueba de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Firmado: Antonio Pérez. — Salvador Parcero. — Cesáreo Losada. — Higinio Paulino Moreno. — Máximo Martín. — Elías Gil. — Evangelino Saavedra. — Felipe Fernández. — Vicente Dedonato. — Vicente Seijas. — Emiliano Dehesa. — José Goiak. — Miguel Angel Quiroga. — Ricardo Digiorlano. — Miguel Ogando Portabales. — José Raúl Sambade. — Paulino Dulcidio Barrera.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.5|10 Nº 32.862 v.5|10|67

PURINA DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del alutorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores David Gordon, Jorge Alfredo Guillermo Bartingale, Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Miguel Bernardo O'Farrell y Daniel Juan Jose Molina, todos por sí y Ralston Purina Company de Missouri, Estados Unidos de Norteamérica, representada por su apoderado David Gordon, todos en el carácter de socios de PURINA DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Hace uso de la palabra el señor David Gordon y luego de recordar que esta sociedad ya se había transformado en sociedad anónima según resulta del acta correspondiente a la reunión celebrada el diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, informó que el señor Travis Hubert Mullenix, con motivo de ausentarse del país, había presentado su renuncia al cargo de gerente y que por razones de organización era necesario, no obstante la transformación antes mencionada que en la actualidad se encuentra en trámite en la Inspección General de Justicia, designar un nuevo gerente en reemplazo del señor Mullenix quien actuaría hasta tanto la citada transformación en sociedad anónima quedase terminada y perfeccionada legalmente. Los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia del señor Travis Hubert Mullenix como gerente y designar en su reemplazo al señor Friedrich Wilhelm Wolf, alemán casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo novecientos veinticinco, segundo piso, Capital Federal. Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: David Gordon. Jorge Alfredo Guillermo Bartingale. Jorge Eduardo O'Farrell. Alfredo Domingo O'Farrell. Ernesto O'Farrell. Miguel Bernardo O'Farrell. Daniel Juan José Molina. p.p. Ralston Purina Company, David Gordon. S|R.: "General", vale. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 — e.5|10-Nº 32.911-v.5|10|67

ALTIERI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Entre los señores Cayetano Altieri, de nacionalidad italiana, casado, con domicilio en Corvalán mil novecientos sesenta y cuatro, planta baja, departamento primero, Capital; Mario Alberto Scartaccini, de nacionalidad uruguaya, casado, con domicilio en la calle Ciento Cinco entre Ciento Ocho y Ciento Diez, Guernica, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires y Santiago Barbalaco, de nacionalidad italiana, casado, con domicilio en Corvalán mil novecientos sesenta y cuatro, primer piso, departamento dos, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que se establecen en los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "ALTIERI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corvalán número mil novecientos sesenta y cuatro planta baja, departamento primero, sin perjuicio de mudarlo a posteriori y de establecer sucursales y|o agencias en esta Ciudad, interior y|o exterior de la República. — Tercero: La sociedad se dedicará al ramo de instalaciones de obras sanitarias, a su proyecto y ejecución en construcciones y refecciones en general, incluyendo la comercialización, industrialización, importación y|o exportación de todos y cada uno de los distintos elementos componentes del ramo principal indicado más arriba, todo ello sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otra actividad comercial y|o industrial y|o inmobiliaria, afín o no al ramo principal y sin limitación de ninguna especie, siempre que así lo resuelvan los socios de común acuerdo, transcribiéndose dicha resolución en el libro de actas de la sociedad. — Cuarto: Fíjase el capital social en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales de acuerdo con el balance general al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y siete, que firmado por separado forma parte integrante del presente contrato, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno de los socios ciento cincuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de Julio del corriente año. Sexto: El plazo fijado en el artículo precedente se establece sin perjuicio del derecho de cualesquiera de los socios de retirarse en cualquier momento de la sociedad preavisando a los otros socios, en forma fehaciente y a sus respectivos domicilios particulares, con una anticipación no menor de cinco meses de la fecha fijada para su retiro, a los efectos del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En este caso los socios restantes tendrán el derecho de adquirir a prorrata las cuotas sociales del socio saliente, por el importe que resulte de su parte de capital y utilidades, de acuerdo con el balance que se deberá practicar a la fecha de su retiro. El pago al socio saliente se hará de la siguiente forma: una cuota del veinticinco por ciento dentro de los treinta días de la fecha del balance y el saldo se documentará en doce pagarés iguales con vencimientos mensuales y consecutivos a los que se aditarán el interés bancario vigente a la fecha de retiro. — Séptimo: La dirección general de los negocios sociales será ejercida por todos los socios, quienes actuarán con la denominación de gerentes. — Obligará válidamente a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios a las que se antepondrá el sello con la razón social, no pudiendo comprometerse la firma social en fianzas ni garantías a terceros. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo ejecutar para el mejor desempeño de sus funciones todos los actos y contratos que no estén expresamente prohibidos por las leyes ni que contraríen los intereses de la sociedad, incluso los enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que fueran pertinentes. — Octavo: Los socios deberán dedicar a la sociedad el máximo de energía y capacidad, en forma exclusiva, asentándose sus resoluciones en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Noveno: Anualmente, cada treinta de junio, se practicarán un inventario, balance general, y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que se ajustarán en su preparación a los principios de la técnica contable, sin perjuicio de que en cualquier oportunidad en que lo resuelvan los socios, se practiquen inventarios y|o balances, parciales y|o totales. — La firma de los socios importará su aprobación, y si intimados para ello no lo impugnaran dentro de los diez días ni dedujeran oposición, su silencio importará su aprobación. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, además de otras reservas que, facultativamente, resuelvan crear los socios. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Decimoprimero: En caso de fallecimiento, incapacidad total y permanente o interdicción de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disolverá totalmente. — Dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, deberá efectuarse un inventario y balance general con intervención de los herederos o representantes del socio fallecido, incapaz o interdicto, quienes deberán unificar su representación legal. — Una vez establecido el haber del socio al día de su fallecimiento, incapacidad o interdicción, el importe que resulte se abonará en igual forma que la establecida en el artículo sexto del presente contrato, salvo que de común acuerdo entre las partes se resuelva incorporar a dichos herederos o representantes a la sociedad, en las condiciones que se establezcan de conformidad y siempre unificando la representación legal. — Decimosegundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre ellos y los representantes o herederos, en los casos previstos en el artículo anterior, durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, o por interpretación de alguna de las cláusulas del presente contrato, será dilucidada por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio. — Los árbitros nombrarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar

a considerar la cuestión. — El fallo de los árbitros, o del tercero, en su caso, deberá dictarse dentro de los quince días hábiles de aceptado el cargo, y será para las partes, inapelable, con la autoridad y la fuerza de la cosa juzgada. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se firma de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Cayetano Altieri, Mario Alberto Scartaccini y Santiago Barbalaco. — S|raspado: día. Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.4|10 Nº 32.852 v.4|10|67

CAJONERIA BOULOGNE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Guido Luccioni, casado, comerciante, italiano, con domicilio en la calle José C. Paz Nº 858, Tigre; Francisco Melchor Soengas con domicilio en Garibaldi 1918, Capital, casado argentino, empleado; David Abdo Buhanna, con domicilio en la calle Liniers 1062, Florida, casado, argentino, comerciante; Eduardo Emilio Dauga, con domicilio en Estado de Israel 4306, Capital, casado, argentino comerciante, mayores de edad, hábiles, para contratar convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "CAJONERIA BOULOGNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta, exportación e importación de maderas en general y fabricación y venta de toda clase de artículos de madera, en especial embalajes, los cuales podrán ser también de otro material. — También podrá dedicarse a toda otra actividad a fin o conexa al objeto principal. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Garibaldi 1922, pudiendo establecer agencias yo sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) dividido en 800 cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en este acto en efectivo y bienes según inventario que forma parte integrante de este contrato por partes iguales o sean m$n. 200.000 cada uno. — Quinto: El plazo de duración se estipula en (10) diez años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma estará a cargo de los socios en forma indistinta de a dos pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Los socios que desempeñen la administración efectiva de la sociedad no podrán efectuar por cuenta propia o de terceros, operaciones de las que sean objeto de la sociedad, salvo autorización expresa otorgada por los demás. — Séptima: Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar en cualquier Banco incluido el Banco de la Nación Argentina y participar en licitaciones públicas o privadas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios .— Décima: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra y venta del fondo de comercio constituído por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los cuatro socios. — Décima Primera: En caso de retiro de uno o más socios en forma anticipada o por disolución anticipada de la sociedad por resolución de los socios, la parte de cada socio será estimada de la siguiente manera: 1º) Se confeccionará un inventario y balance general a la fecha del retiro o disolución. — 2º) El activo será estimado a su valor actual a dicha fecha, cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales en cuyo caso se estará a los resultados de la misma. — 3º) El remanente que reste, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el capital social. — Toda transferencia de cuota deberá ofrecerse en primer término a los demás integrantes de la sociedad, en la misma proporción en que se haya suscripto el capital social. — Sólo en el caso que éstos no lo desearen podrán ser ofrecidos a terceros. — Convenida la adquisición de las cuotas, al socio saliente le será entregado el 25 % en el momento de retirarse y el saldo en tres cuotas semestrales sin interés. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los herederos representantes del incapaz o el síndico o liquidadores en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la sociedad. — La sociedad podrá optar, en tales casos, entre: a) continuar con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto; b) abonarle su cuota social de acuerdo al procedimiento y condiciones fijadas en la cláusula relativa al retiro de los socios. — Décima Tercera: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, las cuales serán suscriptas por todos ellos. — Se exigirá unanimidad para toda resolución que, en el desenvolvimiento normal de sus negocios o en caso no previstos expresamente en el presente contrato, adopte la sociedad. — En caso de oposición o disconformidad por parte de algún socio, la misma deberá manifestarse en dicho libro de actas o en otra forma fehaciente. — Décima Cuarta: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad serán sometidas a los Tribunales de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — E| líneas: a favor, vale. — G. Lucioni. — Francisco M. Soengas. — D. A. Buhanna. — E. E. Dauga.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.5|10 Nº 32.955 v.5|10|67

CALZADO JULIANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado del 8 de setiembre de 1967, Jorge Saccomano, vende, cede y transfiere a Osvaldo Saccomano, las 20 cuotas de $ 1.000.— c|ú., que tiene y le corresponden en "CALZADO JULIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.5|10-Nº 32.899 v.5|10|67

DEGROSSI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha dieciséis de agosto de 1967, el señor Santiago Abelardo Beize, vende, cede y transfiere por su valor nominal y con efecto retroactivo al día treinta y uno de julio de 1967, la totalidad de las 5 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. cada una que tiene y le corresponden en "DEGROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Ricardo Mario Degrossi, declarando que con relación a esta cesión, nada tiene que reclamar de la sociedad, de la que queda totalmente desvinculado, ni de sus componentes, ni de su cesionario, y que, si fuera de ello algún derecho tuviere, sea respecto de la sociedad o de sus integrantes, desde ya lo renuncia. — Los señores María Francisca Ravetta de Degrossi, Luis Alberto Degrossi y Ricardo Mario Degrossi, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad que luego de la cesión de cuotas que antecede revisten, resuelven modificar el régimen de la firma social, estableciendo que la misma será usada por uno cualquiera de los gerentes, individualmente. — Como consecuencia de la cesión de cuotas y cambio de uso de la firma social de que se trata anteriormente, la cláusula cuarta del contrato social se deja adecuada a la nueva distribución del capital, y la cláusula sexta del mismo, pasará a tener para el futuro la siguiente redacción. — "Sexta: Quedan designados gerentes los socios señores Luis Alberto Degrossi y Ricardo Mario Degrossi, con amplias facultades de dirección y administración. — La firma social será usada por uno cualquiera de los gerentes, individualmente, con la amplitud necesaria para su desenvolvimiento, no pudiendo usarla ni comprometerla en fianzas, garantías o negocios extraños a la sociedad. Los gerentes se obligan a dedicarle todo su tiempo y actividad personal a la sociedad, estándole prohibido a los socios, gerentes o no, mantener directa o indirectamente, vinculaciones o intereses con terceros que realicen negocios similares a los de esta sociedad". Las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no hubieran sido modificadas por el presente, conservan toda su vigencia y Validez.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.— e.5|10-Nº 32.901 v.5|10|67

SIDERAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 28 de agosto de 1967, la sociedad "SIDERAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en la suma de nueve millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del capital social que en adelante dirá así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 10.000.000 .—) dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de valor mil pesos moneda legal ($ 1.000.—) cada una, y que es aportado por los socios en la siguiente forma: don Juan Carlos Licciardi, cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 5.000.000.—) y doña Isabel Beatriz Fernández Araujo, cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 5.000.000)

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.5|10-Nº 32.904 v.5|10|67

A. FELIU BADALO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Vicenta Mombaruzo de Feliu Badalo, don Miguel Angel Feliu Badalo don Diego Anselmo Feliu Badalo y doña Ana María Feliu Badalo de Olivares, en su carácter de únicos componentes de "A. FELIU BADALO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 422, inc. 2º del Código de Comercio: 1º) Disolver totalmente la sociedad "A. Feliu Badalo y Cía. S. R. L.", constituida por contrato privado de fecha 10 de diciembre de 1945, inscripta con fecha 6 de abril de 1946, bajo el Nº 261, al folio 320 del Libro 9 de Contratos de Soc. Resp. Ltda. y sus modificaciones de fecha 31 de diciembre de 1958, inscripta el 18 de agosto de 1964, bajo el Nº 2.205, folio 261, Libro 47 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda.; de fecha 12 de junio de 1964, inscripta en igual forma y fecha que la anterior; de fecha 4 de noviembre de 1964, inscripta el 10 de febrero de 1965, bajo el Nº 147, folio 293, Libro 50 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y de fecha 5 de noviembre de 1965, inscripta el 17 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3.629, folio 22 del Libro 51 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. — 2º) Designar liquidador al socio gerente don Miguel Angel Feliu Badalo, con todas las facultades necesarias para el desempeño de su cometido y en especial con la de vender particularmente o en remate, al contado o a plazo, el inmueble del cual es propietaria la sociedad en condominio con don Remo Juan Nello Marini, sito en la calle Lavalle Nº 962, planta baja, unidad Nº 1, suscribiendo los documentos pertinentes y la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. — 3º) En caso de que la venta de la propiedad de la calle Lavalle Nº 962, planta baja, unidad Nº 1, se efectúe a plazo, deberá constituirse sobre la misma hipoteca en primer grado, a favor de los vendedores, en garantía del saldo de precio. — 4º) Queda facultado el liquidador para presentarse ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, solicitando la inscripción del presente. — Conforme con lo estipulado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1967. Vicenta M. de Feliu Badalo. Miguel Feliu Badalo. Diego Feliu. Ana María F. de Olivares.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.5|10-Nº 32.908 v.5|10|67

ALVAREZ, PETTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores: Manuel Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Güemes 165, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por una parte; y el señor José María Petta, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Loyola 1441, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las cláusulas que a continuación se detallan. Primera: Los señores Manuel Alvarez y José María Petta, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la ley 11.645, cuyo domicilio legal se fija en la Avenida Franklin D. Roosevelt Nº 5821 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o abrir sucursales y filiales en cualquier punto del país. Segunda: La sociedad se denominará "ALVAREZ, PETTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como objeto social la compra, venta, por mayor y menor, Importación y exportación de artículos para el hogar. Sin perjuicio de lo antecedentemente expuesto, las partes podrán dedicarse a cualquier otra actividad que sea de interés común. Tercera: La duración de la sociedad se fija en tres años a partir del día 1ro. de agosto de 1967. a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente instrumento, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros períodos de igual duración, si las partes no manifiestan su voluntad de disolver la entidad, con una antelación no menor de noventa días antes del vencimiento de cada período. Cuarta: El capital de la entidad se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) m|n. c|l., divididos en mil (1.000) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional de curso legal que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: El socio Sr. Manuel Alvarez suscribe e integra 500 cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, total quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 500.000) en Mercaderías e Instalaciones de acuerdo al Inventario que se acompaña y forma parte del presente contrato; el socio Sr. José María Petta, suscribe e integra 500 cuotas de un mil pesos m|n. c|l., cada una, total quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 500.000) en Mercaderías e Instalaciones de acuerdo al Inventario que se acompaña y forma parte del presente contrato. Quinta: El uso de la firma social y la administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes podrán suscribir toda la documentación bancaria, comercial y administrativa y en general la que sea menester para el desenvolvimiento societario. Ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para operaciones particulares, avales y fianzas, ajenas a la gestión social. Sexta: Cada año, el día 31 de julio, se procederá a confeccionar el Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las normas técnicas, contables y legales en vigor y creando las reservas legales y facultativas. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5% a fin de crear el fondo de ley establecido por la ley 11.645. Las utilidades y|o pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, esto es, un 50% para cada uno. Séptima: Cada socio podrá retirar de la parte de sus utilidades líquidas y realizadas, hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) mensuales que se imputarán en su respectiva cuenta particular. Octava: En caso de que algún socio decidiese retirarse de la sociedad, deberá informar de tal decisión al otro socio en forma fehaciente, con una antelación no menor de noventa días a la fecha de su eventual retiro. El socio restante tendrá la opción para la adquisición de las cuotas sociales del socio renunciante o para decidir de común acuerdo con el mismo, la disolu-

ción total de la entidad, siendo ambos liquidadores de la misma. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física, el socio restante podrá optar entre: a) Reconocer al representante legal del fallecido o incapaz como socio, en las mismas condiciones establecidas por el presente contrato; b) Restituir al representante legal mencionado, el capital más utilidades no retiradas pertenecientes al causante, de la siguiente manera: 10% dentro de los sesenta días del fallecimiento o incapacidad; y el resto, el 90% restantes, en cuotas iguales mensuales y consecutivas, con más el interés bancario sobre saldo deudor, en el número de cuotas que convengan el socio restante y el representante legal del fallecido o incapaz, teniendo en cuenta la situación económica financiera de la entidad a la fecha del deceso o de la incapacidad. y c) Disolver totalmente la entidad, a cuyos efectos, conjuntamente con el representante legal, se liquidarán los negocios sociales. Décima: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a una persona ajena a la entidad, sin el consentimiento expreso y formal del socio restante, quien tendrá preferencia para la cesión, en la forma que ambos convengan. Undécima: Los socios dejan expresa constancia de que cuando se suscite alguna divergencia entre ellos, acerca de la interpretación del presente instrumento, someterán dicha divergencia al arbitraje de árbitros arbitradores amigables, componedores nombrados uno por cada parte en litigio, quienes, en caso de no poder ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décimo segunda: Cualquiera de los socios queda autorizado para realizar por sí o por la persona que designen, la tramitación necesaria para inscribir el presente instrumento en el Registro Público de Comercio, retirando los testimonios pertinentes. De conformidad con las cláusulas precedentes, las partes contratantes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Hay dos firmas: José M. Petta. — Manuel Alvarez. Certifico: que ante mí comparecen los señores José María Petta, con L. C. Nº 4.602.883, que firma "José M. Petta" y Manuel Alvarez, con C. I. Nº 2.187.174 de la Provincia de Buenos Aires, que firma "Manuel Alvarez", ambos personas de mi conocimiento, y manifiestan que conocen y ratifican en todas sus partes el contrato de la sociedad "Alvarez Petta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que antecede, y en prueba de ello firman en mi presencia el presente, de cuyas firmas certifico, de todo lo que doy fe. (Asentado al folio 109, Acta 109, del Libro 1º de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas, del Registro Nº 243 a mi cargo). La Plata, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Sobre raspado Petta: vale. José M. Petta. — Manuel Alvarez. — Enrique Carlos Otero. Hay un sello que dice: Enrique Carlos Otero, Escribano. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 579757, que se agrega. La Plata, 29 de agosto de 1967. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique Carlos Otero, obrantes, en el documento que antecede. La Plata, 29 de agosto de 1967. Lleve el timbre fiscal Nº, no vale. Pedro Camilo Galmarini. Hay un sello que dice: Pedro Camilo Galmarini, Consejero. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. — e.5|10-Nº 32.909 v.5|10|67

ARTIGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores José Luis Palacios, español, soltero, domiciliado en Del Plata cinco mil ciento veintisiete de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Luis Antonio Fernández, español, casado, domiciliado en Santander ciento treinta y uno de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Rafael Fernández, español casado, domiciliado en República Argentina tres mil doscientos cincuenta y siete de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Elsa Carames, argentina, soltera, domiciliada en Llavallol tres mil trescientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Faustino Fernández, español, casado, domiciliado en Once de Setiembre trescientos catorce de Haedo, Provincia de Buenos Aires; César Fernández, español, casado, domiciliado en Capurro cuatrocientos ochenta y dos de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y Enrique Fernández, español, casado, domiciliado en República Argentina tres mil doscientos cincuenta y siete de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, ajustado a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas. Primera: Entre los nombrados se constituye una sociedad que girará bajo la denominación de "ARTIGAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle General Artigas ciento cincuenta, Andén Sud, Estación Flores del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento. Segunda: La sociedad tiene por objeto fundamental la explotación comercial del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, ubicado en el domicilio social, pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer sucursales y dedicarse, en suma, a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a sus intereses y se apruebe por mayoría de votos de capital. Tercera: Esta Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en mil cincuenta cuotas, valor nominal, un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han integrado por partes iguales, o sea a razón de ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. El capital es aportado por los socios íntegramente en muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás enseres que componen el negocio, de acuerdo al balance que se acompaña. Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Enrique Fernández y Luis Antonio Fernández quienes quedan designados gerentes y obligarán a la sociedad con su firma conjunta, precedidas de un sello con el rubro "Artigas" Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la sola limitación de no emplear la firma social en actos u operaciones ajenos al objeto de la sociedad y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. Operando en la forma prevista anteriormente los gerentes tendrán las más amplias facultades y atribuciones para representar a la sociedad, pudiendo al efecto suscribir documentos públicos o privados que sean necesarios al giro social, pudiendo otorgar poderes especiales y|o generales, de administración y|o judiciales, con facultad para sustituirlos y|o revocarlos; asistir a juicios de cualquier fuero y|o jurisdicción donde la sociedad sea parte como actora o demandada; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos y cobros; percibir, endosar, girar y librar cheques, pagarés y letras de cambio y demás papeles de comercio; solicitar y obtener préstamos, créditos, descuentos en los Bancos del Estado o Particulares y efectuar en ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; concurrir ante las reparticiones públicas de toda índole; presentarse a licitaciones públicas o privadas en general y efectuar cuanto acto sea necesario para la mejor administración de la sociedad. La presente enumeración de facultades es simplemente enunciativa y no limitativa. Los gerentes, en forma individual podrán representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales, existentes o a crearse. También tendrán los gerentes las más amplias facultades de administración interna del o de los negocios sociales, pudiendo al efecto dictar un reglamento interno que regule la actividad del personal, horarios, derechos y deberes en cuanto al desempeño de funciones internas; fijar los sueldos y retribuciones de los dependientes y empleados con los que la sociedad contrate; admitir el personal necesario para el funcionamiento del negocio, realizando los despidos cuando sea necesario. Sexta: A cualquiera de los socios que se le comprobase dolo o fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, será compelido al reintegro de lo defraudado con más los intereses y daños y perjuicios que pudieran corresponder, siendo separado de la sociedad por el voto de socios que representen mayoría de capital conforme a contrato, reintegrándosele el aporte de capital efectuando más las utilidades resultantes del último balance aprobado y su pago se efectuará en doce cuotas mensuales y sucesivas a partir de la separación, sin devengar interés. Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los gerentes, por iniciativa propia o a requerimiento de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, así lo resuelvan. Las convocatorias serán formuladas en forma fehaciente por lo menos con diez días de anticipación y las resoluciones que en las Asambleas se adopten, deberán ser aprobadas por mayoría de votos presentes y asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Cada cuota de capital dará derecho a un voto y como tal se computará. Los gerentes tendrán la obligación de citar por lo menos a una asamblea al cierre de cada ejercicio, a fin de considerar el balance general practicado. — Octava: El último día de febrero de cada año se practicará un balance general de los bienes sociales y su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Los beneficios resultantes, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance un monto igual al diez por ciento del capital social, será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre de cada ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. Transcurrido dicho plazo y sin mediar observaciones los mismos se considerarán aprobados. — Novena: Para el caso de que algún socio quisiera vender sus cuotas sociales, tendrá preferencia para la compra, en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros, cualquiera de los otros socios. Esta preferencia tendrá vigencia durante un plazo de treinta días desde que el socio notifique su propósito de vender, debiendo tal notificación efectuarse por telegrama colacionado a los señores gerentes, con tres meses de anticipación a la venta. En caso de haber varios socios interesados en la compra de las cuotas sociales en venta, las mismas serán adquiridas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima: La muerte o incapacidad de algún socio, no produce la disolución de la sociedad. Los restantes socios podrán optar por incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de representación o por adquirir sus cuotas de capital en un todo de acuerdo con lo estipulado en la cláusula anterior. — Décima Primera: Para adquirir o enajenar inmuebles o fondos de comercio o para constituir derechos reales, será necesaria la aprobación por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima Segunda: Todos los retiros que realicen los socios lo serán de su cuenta de utilidades y en cuanto a su monto, será determinado por la gerencia. — Décima Tercera: Transcurrido el plazo convenido para la duración de la sociedad, los socios podrán optar: a) Por prorrogar su plazo por un período que entonces determinen con o sin modificaciones; b) Por liquidar la sociedad. En tal supuesto, como si por cualquier otra causa correspondiera liquidar la sociedad, se procederá a su liquidación por los gerentes, quienes, en la misma forma en que tienen la administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad, actuarán como liquidadores investidos de todas las facultades del caso. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, serán resueltas en asambleas que se convocarán a tal efecto y por el voto de socios que representen mayoría de capital y, en última instancia serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes previamente y para el caso de no llegar a un acuerdo, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. Como prueba de conformidad y ratificación de su contenido, previa lectura, suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. B. Carames. Enrique Fernández. Rafael E. Fernández. César Fernández. Luis Fernández. José Luis Palacios. Faustino Fernández. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800 — e.5|10-Nº 32.988-v.5|10|67

CAPANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Eduardo Capano, argentino, casado, con domicilio en la calle Villegas número tres mil veintidós de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Oidih Kalala, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número doscientos treinta y cuatro de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Luis Felipe Kury Kent, argentino, casado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos treinta y siete, piso número cuatro, Departamento J, de la Capital Federal; y José Enrique Baigorrotegui, argentino, casado, con domicilio en la calle Escalada número mil trescientos trece, piso primero, de la Capital Federal; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se inscriben a continuación: Primera: La sociedad que se constituye en la fecha se denominará "CAPANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cuarenta y tres de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de café, bar, confitería, billares, casa de baile, sala de entretenimientos, restaurante, así como cualquier otro ramo similar, accesorio o complementario de los enunciados precedentemente, sin perjuicio de ampliar las actividades hacia los fines que la sociedad considere conveniente. — Tercera: La duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha de iniciación de las actividades de la sociedad, o sea desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$nacional 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: El Señor Eduardo Capano quinientas acciones de m$n. 1.000 (Mil pesos moneda nacional) cada una o sea un total de m$nacional 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional); el señor Oidih Kalala quinientas acciones de m$n. 1.000 (Mil pesos moneda nacional) cada una o sea un total de m$n. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional); el Señor Luis Felipe Kury Kent quinientas acciones de m$n. 1.000 (Mil pesos moneda nacional) cada una o sea un total de m$n. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional); y el Señor José Enrique Baigorrotegui quinientas acciones de m$n. 1.000 (Mil pesos moneda nacional) cada una o sea un total de m$n. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional). Estos aportes han sido integrados totalmente por partes iguales entre los socios en muebles, máquinas e instalaciones, según inventario practicado a la fecha de iniciación y que, firmado por los socios en prueba de conformidad forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios en forma indistinta, pudiendo designar para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, Gerentes Administradores, con facultades y uso de la firma social. — Sexta: Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan las normas legales o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del Capital Social. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del o de los gerentes se hará asimismo, por mayoría de capital y de votos. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la notificación efectuada a los socios del resultado del balance, no fuera impugnado u observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento a fondo de Reserva Legal, serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios: continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en caso de varios herederos. A los efectos anteriores se considera heredero del socio fallecido o incapacitado, a los hijos legítimos, quienes, en caso de ser menores de edad, percibirán la cuota correspondiente por medio de sus representantes legales. Para el supuesto de que los herederos no quisieran proseguir, se confeccionará un Balance General al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, fijándose el valor de la cuota social de acuerdo a libros, estimando el valor llave de acuerdo a las reglas técnicas vigentes. El pago del importe resultante se hará en tres cuotas anuales, iguales, sin devengar interés alguno. — Décima Pri-

mera: En caso de liquidación, voluntaria o forzosa, no habiendo acuerdo entre los socios, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y de votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — Décima Segunda: Se establece asimismo que las cuotas sociales serán intransferibles o transferibles sólo con consentimiento de la mayoría de los socios, teniendo prioridad para su adquisición en las mismas condiciones, los socios que permanezcan en la empresa. En prueba de conformidad y obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Luis Felipe Kury Kent. — José Enrique Baigorrotegui. — Oidih Kalala. — Eduardo Capano.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.5|10 Nº 33.008 v.5|10|67

S I G O S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio del Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Bención Goldglas, argentino naturalizado, casado; Santos Meinaudo, argentino, casado y Miguel Antonio Sinardi, argetnino, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar, en calidad de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada SIGOSA, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al folio trescientos cincuenta y tres del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedades de Responsabilidad limitada, reunidos en el local social, de la calle Vicente López mil seiscientos veintidós de esta Capital, donde establecen domicilio, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas cuarta, séptima y octava del contrato social primitivo, que en adelante serán: Cuarto: La duración del presente contrato será por noventinueve años. — En caso de que alguno de los socios deseara retirarse, deberá preavisar, por medio indubitable con una anticipación de tres meses a la época de cada balance anual a los demás socios. — Séptimo: En el caso de disolución parcial o total de la sociedad para la adquisición del activo tendrá preferencia el que dé mejor precio respecto a otro socio o igual con respecto a terceros. — Octavo: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Bención Goldglas conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios indistintamente. — Los socios quedan designados gerentes debiendo firmar en todos los casos bajo la forma indicada. — El mandato para administrar es amplio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley 11645, e incluso para aquellos supuestos en que de acuerdo a la ley sea necesario poder especial, con la única limitación de que no podrá comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas a favor de terceros. — Los socios quedan autorizados para que cualquiera de ellos en conjunto o por separado efectúen otros negocios. — Para comprometer a la sociedad bastará que los socios gerentes firmen en la forma establecida, bajo un sello de goma con el nombre de la sociedad. — La sociedad representada en la forma establecida, podrá operar con los Bancos oficiales como el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y otros bancos oficiales y particulares. — En prueba de conformidad de lo actuado los otorgantes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes dicho. — S|Raspado: el — adelante — otros — oficiales — efecto — sí vale. — Firmado: Bención Goldglas. — Santos Meinaudo. — Miguel Antonio Sinardi.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.5|10-Nº 33.091 v.5|10|67

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 205. — Primer testimonio: Escritura número ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecieron don Lucas Gómez Gonzalo, que firma: "Lucas Gómez", casado, en primeras nupcias con doña Calixta Gómez Verde, español, domiciliado en Capital Federal, calle Curapaligüe cincuenta y cinco, segundo piso, departamento trece, con cédula de identidad número un millón cuarenta y nueve mil setecientos sesenta, de tránsito en esta ciudad; don Nevio Foglia, que firma: "N. Foglia", soltero, italiano, de apellido materno Zenobi; con Cédula de Identidad número novecientos seis mil quinientos noventa; don Enrique Juan Matiauda, que firma "Enrique J. Matiauda", casado en primeras nupcias con doña Otilia Magdalena Bagoyhar, con Cédula de Identidad número cuatrocientos un mil setecientos setenta; don Homero Julio Giuliani, que firma: "Homero J. Giuliani", casado en primeras nupcias con doña Celina Ester Callegaro, con Cédula de Identidad número un millón cuatro mil ochocientos noventa y seis; don Héctor Isidro Tarantino, que firma: "H. Tarantino", casado en primeras nupcias con doña Ilda Noemí Crosa, con Cédula de Identidad niúmero ciento veintiocho mil ochocientos treinta y ocho; don Edgardo Egidio Viola, que firma: "E. E. Viola", soltero, de apellido materno Oliva, con Ced. de Identidad número seiscientos ochanta y dos mil setecientos setenta y uno estos cuatro últimos argentino, domiciliados en esta Ciudad y don Román Tello, casado, español, con Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta y cinco mil ciento ocho, domiciliado en la Ciudad de Bolívar, de esta provincia, de tránsito en esta Ciudad; todas las cédulas de identidad expedidas por Identificación Civil de la provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe como que los seis primeros concurren por su derecho propio a ejecutar este acto y don Román Tello en representación de "Gómez Tello Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inversora y Agropecuaria", con domicilio legal en la Capital Federal: actuando en su carácter de gestor de negocios de la sociedad, y de acuerdo a lo resuelto por la reunión de accionistas, según el acta que se agrega a la presente, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada qe se regirá de acuerdo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de: "LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Curapaligüe cincuenta y cinco, segundo piso, departamento trece, o donde posteriormente lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, automotores, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semi elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción, ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación, acopio y venta de cereales y oleaginosos. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadora o locataria y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes ya sea dentro o fuera de la República; b) dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal, con personas, entidades, bancos oficiales o particulares, conforme a sus respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; c) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas, dentro o fuera de la República, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Realizar estudios de investigación y comercialización de mercados y ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, quedando entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con su fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de noventa días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas. — En caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrá adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de de cuotas; b) reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios, conforme al apartado anterior; c) disolver la sociedad. — En los casos señalados en a) y b) las cuotas de socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas o por la sociedad, según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — Quinta: El capital social es de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Gómez Tello Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inversora y Agropecuaria: tres mil seiscientas cuotas representativas de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional; los señores Nevio Foglia, Enrique Juan Matiauda, Homero Julio Giuliani y Héctor Isidro Tarantino, sesenta y siete cuotas, representativas de sesenta y siete mil pesos moneda nacional cada una; los señores Edgardo Egidio Viola y Lucas Gómez Gonzalo: sesenta y seis cuotas, representativas de sesenta y seis mil pesos moneda nacional cada uno. — Las integraciones se efectúan totalmente en bienes de acuerdo con el balance que firmado por las partes y certificado por contador público nacional forma parte del presente contrato. — Sexta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Nevio Foglia, Edgardo Egidio Viola y el representante legal de la sociedad anónima, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta, firmando con su firma individual a continuación de la fórmula: "Los Inglesitos Gómez Tello, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El señor Nevio Foglia queda designado gerente por este acto. — En la forma expresada los socios gerentes firmarán las escrituras y documentos privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, estar en juicio, transar, renunciar, percibir, tachar y recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, comprometer en árbitros, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda, endosar documentos para su descuento, cobro o depósito, en cuentas corrientes, de la sociedad; suscribir en cuanto fuera menester las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limitativa, ni restringe las atribuciones conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto, quedando prohibido terminantemente el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente al treinta de abril se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. — El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaren dentro de los sesenta días corridos de habersele notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría, a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. Cada cuota dará derecho a un voto. La sociedad llevará un libro de Actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría de la sociedad será transformada en Sociedad anónima. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) incorporar a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar su representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio; b) proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales, multiplicada por uno y cuatro décimos. En el caso del apartado a), si los herederos no aceptaran integrar la sociedad, se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario. — Décimo Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. Leída que les fue esta escritura, la confirmaron, firmando por ante mí, doy fe. Lucas Gómez. — N. Foglia. — Enrique J. Matiaguda. — Homero J. Giuliani. — H. Tanantino. — E. E. Viola. — Román Tello. S. A. C. I. I. A. — Ante mí: Antonino Lucino. Hay un sello. Es fotocopia de su escritura matriz, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en seis fojas de papel simple, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Antonino Lucino. Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 528238 que se agrega, 9 de Julio. 20 de Julio de 1967. Santos Abel de la Plaza. Escribano, 9 de Julio (B.A.). El Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191, (Art. 90, Inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Antonino Lucino, obrantes en el documento que antecede, Nueve de Julio, 20 de Julio de 1967. Santos Abel de la Plaza, Escribano, 9 de Julio (B. A.). Enmendado: el; Responsabilidad; donde; comisiones; fideicomisarios; socios; capital; casos; Inversora; Sociedad; Vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400. — e.5|10-Nº 32.892 v.5|10|67

ROBERTO VICICONTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Roberto Alberto Viciconti, mayor de edad, casado, L. E. Nro. 4.185.607, domiciliado en Boedo 1839, Capital; Antonio Luis Quesada, mayor de edad, casado, C. I. Nro. 1.274.973, domiciliado en Boedo 1839, Capital; Beatriz Rosa Castro de Viciconti, mayor de edad, casada, L. C. 3.972.526, domiciliada en Boedo 1839, Capital, y Guillermo Luis Quesada, mayor de edad, soltero, C. I. Nro. 4.529.522, domiciliado en Boedo 1839, Capital, todos argentinos, en su carácter de integrantes de la sociedad de hecho concertada con Roberto Viciconti, resuelven formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a su cargo el Activo y Pasivo de la antecesora, quedando expresamente comprendido que el activo y el pasivo del cual se hace cargo, son los Edificios o Terrenos, cualquiera sea el estado en que se encuentren: Colombres 1336; Las Casas 4024; Asamblea 1528; Avenida La Plata 1920; Garay 4352 y Castro 1157, todos ubicados en la Capital Federal, y la casa ubicada en la calle Noltinh 61, Ciudadela, Partido 3 de Febrero, antes General San Martín, Provincia de Buenos Aires, conforme a las siguientes condiciones: Primero: Declarar que la Sociedad, que

girará en plaza con la denominación de: ROBERTO VICICONTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital cinco millones de pesos moneda nacional, (m$n. 5.000.000.00), tendrá su domicilio legal en al calle Boedo 1839 de esta Capital, pudiendo instalar sucursales en todos los territorios de la República y en el extranjero. — Segundo: Se retrotrae la vigencia del siguiente contrato al 1ro. de enero de 1965. Después de los tres primeros años, y a partir de la fecha de este contrato y en ningún caso antes, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con aviso previo por telegrama colacionado, remitido por los menos con noventa (90) días de anticipación al cierre del ejercicio. En ese caso, el socio o socios salientes percibirán su parte de capital, reservas y ganancias resultantes al balance efectuado en esa oportunidad, en ocho cuotas (8) trimestrales y consecutivas. Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal, la Administración de Propiedades, Construcción para terceros y Consorcios, la Compra y Venta de Terrenos, Edificios en Construcción, Construcción de Edificios propios, etc., etc., vale decir, podrá realizar todos los actos previstos en el Art. 3ro. de la Ley Nro. 11.645 en forma amplia, pudiendo asimismo permutar bienes inmuebles, darlos en pago constituyendo hipotecas, vender departamentos al contado y a crédito, o con facilidades, y disponiendo de ellos con arreglo a las leyes presentes y futuras para los fines de su existencia y desenvolvimiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos cinco millones moneda nacional (m$n. 5.000.000.00) divididos en mil cuotas (1.000) de pesos cinco mil cada una (5.000) suscribiendo e integrando el señor Roberto Viciconti trescientas cuotas (300) de capital. El Sr. Antonio Luis Quesada, también suscribe e integra trescientas cuotas (300) de capital. La Sra. Beatriz Rosa Castro de Viciconti suscribe e integra doscientas cuotas (200) y el Sr. Guillermo Luis Quesada, suscribe e integra doscientas cuotas (200) de capital social. — Se integra el capital de acuerdo con detalle del balance adjunto, suscripto de conformidad por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La Dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por separado por cualesquiera de los socios Sres. Roberto Viciconti o Antonio Luis Quesada, que actuarán con carácter de socios Gerentes. Se utilizará para todos los casos la firma personal precedida por la razón social adoptada. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso, fianzas y garantías para terceros. Es obligatoriamente necesaria la firma conjunta de dos (2) socios gerentes: Sres. Antonio Luis Quesada y Roberto Vicinconti, para firmar boletos de compra, venta y escrituras públicas, no así para los trámites ante Reparticiones Públicas o privadas, como ser, Gas del Estado, Teléfonos del Estado, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Segba, Italo, etc., de Capital o Provincia, incluso para todas las operaciones bancarias, que serán firmadas indistintamente o por separado por cualesquiera de los socios gerentes. — Sexto: Los socios, en la forma estatuida en la cláusula anterior, firmarán y comprometerán a la sociedad en todos los actos que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales o Particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, percibir, recusar, etc., y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden; conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y administrativos, y revocarlos; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades, es solo enunciativas y no restringe las conferidas para operar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeo y lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Nro. 11.645. — Séptimo: Los Socios Gerentes se comprometen y obligan a prestar su colaboración, dedicando todo su tiempo y trabajo, exclusivamente a esta sociedad, quedándoles prohibido el ejercicio de cualquier actividad ajena. — Octavo: Se llevará un libro de Actas en el que se dejará constancia de todas las resoluciones de importancia. — Noveno: Anualmente el 31 de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales que se resolviera realizar periódicamente, y en aquél se determinarán las ganancias y pérdidas. De las utilidades obtenidas se practicarán las amortizaciones pertinentes y se destinará el cinco por ciento (5%) al Fondo de Reserva Legal y a los Fondos de Reserva que se resolvieran crear. Este Balance, si no fuera observado dentro de los treinta días (30) de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Décimo: Las ganancias o pérdidas que resultaren, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, deberá realizarse un Balance General dentro de los quince (15) días posteriores al deceso. Los derechos habientes del socio fallecido deberán unificar su representación a los efectos del simple contralor del Balance que se realice. En un plazo que no excederá los treinta días (30) de su terminación, el balance deberá aprobarse, quedando definitivamente separados de toda intervención y el importe resultante de la parte de Capital, Reservas y Ganancias que le correspondia al causante al producirse el deceso, se pagará en ocho cuotas (8) trimestrales. — Décimo segundo: Toda divergencia que se sucitare entre los socios relacionado con este contrato, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos designar de antemano a un tercero para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Si los árbitros no coincidieran en la persona de éste, será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. Las partes se comprometen a aceptar el fallo producido en las condiciones establecidas en la presente cláusula, con exclusión de la Vía Judicial. — Décimo tercero: Las cuestiones no previstas en este Contrato, se resolverá por aplicación de las normas establecidas en la Ley Nro. 11.645 y las del Código de Comercio, bajo las condiciones que preceden, queda formalizada la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando sus socios de conformidad en Buenos Aires, a los un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Beatriz Rosa Castro de Viciconti — Roberto Alberto Viciconti. — Antonio Luis Quesada y Guillermo Luis Quesada. — E|L: todos argentinos vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. — e.5|10 Nº 32.976 v.5|10|67

AVELLANEDA FINANZAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Folio 4.164. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento cincuenta y cuatro. — En Buenos Aires, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público comparecen: don Alfredo Santilli, casado con doña Gracia Dominga Caristi, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número setenta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamento número un millón cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho; don Vicente Michienzi, casado con doña María Celia Caldumbide, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil ciento cuarenta y seis de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta mil setecientos ocho; don Andrés Caristi, casado con doña Elvira Maggio, domiciliado en la calle Cordero número ciento quince de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y tres; don Ricardo Antonio Fernández, casado con doña Nelly González Paz, domiciliado en la calle Canale número mil cuatrocientos sesenta y ocho, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiséis mil novecientos ochenta y siete; don Daniel Iglesia, casado con doña Martha Elena Giuliano, domiciliado en la calle Nueve de Julio número doscientos dos, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos nueve mil cuatrocientos setenta y dos; y don Luis Antonio Di Stefano, casado con doña Elisa Schlotzer, domiciliado en la Av. Montes de Oca número mil cuatrocientos treinta y dos, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y un mil ochocientos catorce. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AVELLANEDA FINANZAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Calvo número dos mil ciento cuarenta y seis, o donde posteriormente lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La toma de participación e intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier manera; b) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; c) Otorgamiento de avales y garantías d) El ejercicio de representaciones y mandatos en materia financiera, comercial y civil, de toda clase de sociedades o empresas nacionales o extranjeras. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; e) En general, cualquier tipo de operaciones financieras o de inversión. — Exclúyense las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra por la que se requiera el concurso del público. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadores o locataria; y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes ya sea dentro o fuera de la República; b) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal con personas o entidades o particulares, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Realizar estudios de investigación y comercialización de mercados y ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. — Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la Sociedad podrá celebrar en general, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta. La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de noventa días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación, los demás socios, tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas. — En caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) Reducir el capital social en la medida de las cuotas de un socio saliente que no sean adquiridos por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) Disolver la sociedad: En los casos señalados en a) y b) Las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la sociedad según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — Quinta: El capital social es de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle; Los señores Vicente Michienzi; Andrés Caristi; Ricardo Antonio Fernández; Daniel Iglesia y Luis Antonio Di Stefano, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional, de los que integran el cincuenta por ciento y Alfredo Santilli, nueve mil novecientas cuotas o sean nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional, que integra en bienes según el balance anexo, firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional. — Sexta: La administración de los negocios estará a cargo de "Afisa, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria", sociedad argentina con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número setenta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la que queda designada gerente y ejercerá su cargo por intermedio de las personas que ejerzan la representación legal de la sociedad, quienes harán uso de la firma social firmando a continuación de la fórmula "Avellaneda Finanzas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la forma expresada se firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios. — La gerencia podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera del presente contrato y asimismo solicitar préstamos de los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos estar en juicio: transar, enunciar, percibir, tachar y recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; comprometer en árbitros; conferir toda clase de poderes especiales o generales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos; contratar obligaciones en cualquier clase de moneda, endosar documentos para su descuento, cobro o depósito en cuentas bancarias de la sociedad; suscribir, en cuanto fuere menester, las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, municipalidad de la Capital Federal. Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto quedando prohibido terminantemente el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de enero se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. — El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los sesenta días corridos, de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Cada cuota dará derecho a un voto. — La Sociedad llevará un libro de actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. — Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría de la sociedad será transformada en sociedad anónima. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar su representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio; b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina, para descuentos de documentos comerciales, multiplicada por el uno, y cuatro décimos. — En el caso del apartado a) si los herederos no aceptaran integrar la sociedad, se procederá en un todo de acuerdo con lo

que establece la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquida-liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Cláusula Adicional: El señor Alfredo Santilli, declara que ha concurrido a la constitución de la presente sociedad por cuenta y orden de "Afisa, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria" (en formación), y con fondos que la misma le ha suministrado, como gestor de negocios de la misma, conforme a lo establecido en el artículo dos mil doscientos ochenta y nueve y concordantes del Código Civil y resolución del Directorio de dicha sociedad, de fecha ocho de setiembre del corriente año, la que una vez constituida definitivamente, inscripto y publicado su Estatuto, aceptará esta escritura, incorporándose como socia de esta sociedad, lo que es aceptado y conformado desde ya por los demás socios sin reserva alguna. — En la forma expuesto, dejan los comparecientes formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, solicitando se les expidan testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — L. A. Di Stefano. — Daniel Iglesia. — R. A. Fernández. — V. Michienzi. — Alfredo Santilli. — Andrés Cavisti. — Hay un sello ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda el folio cuatro mil ciento sesenta y cuatro del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco sellos de actuación notarial, números: del ocho millones trescientos dieciséis mil seiscientos cincuenta al ocho millones trescientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro. — José Clemente Alonso — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.360. e.5|10 Nº 32.900 v.5|10|67

DINAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre la señora Lea Korin de Catz, argentina, casada, con domicilio en la calle Olaguer 2456, Capital, con cédula de identidad número 2.196.659, expedida por la Policía Federal y el señor Roberto Julio Roki, argentino, casado, con domicilio en la calle Constituyentes 5951, Capital, con libreta de enrolamiento Nº 4.381.842, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: En la fecha queda constituida una sociedad denominada: "DINAMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio en la calle Olaguer 2456 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier parte del interior y|o exterior del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años (10), a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, y se prorrogará automáticamente, siempre que no se resolviera su disolución con previo aviso de noventa días (90). — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después del primer año de constituida, percibiendo su parte de capital y utilidades de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50 o|o) al cierre del respectivo ejercicio y el restante del cincuenta por ciento (50 o|o) en el plazo de un año con el interés bancario vigente a la fecha del retiro. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es: Realización de Instalaciones Eléctricas en General; Reparaciones de Aparatos y Artefactos Eléctricos; Accesorios e Implementos: Anexos y Afines, y cualquier otra actividad lícita que el desarrollo de la sociedad permitiera explotar. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: la señora Lea Korin de Catz, la suma de cien mil pesos moneda nacional o sea cien cuotas de un mil pesos cada una y el señor Roberto Julio Roki la suma de cien mil peso moneda nacional, o sea cien cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes a ese efecto revisten el cargo de socios-gerentes, gozando el uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualesquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad a negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de julio, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general; quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días (30) posteriores a esa fecha, no fuera impugnado ni observado por alguno de los socios indistintamente. — Octava: Las utilidades o pérdidas resultantes, se distribuirán o soportarán respectivamente entre los socios en la siguiente proporción: la señora Lea Korin de Catz, el cincuenta por ciento (50 o|o) y el señor Roberto Julio Roki el cincuenta por ciento (50 o|o). — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, pudiendo continuar su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso en que alguno de los socios decidiera transferir todas o parte de sus cuotas, podrá hacerlo, pero recabando previamente la conformidad del otro socio. — Décima Primera: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en la cláusula novena, y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se practicará un balance general, y la parte correspondiente al socio fallecido o incapaz, le será entregada, mediante la firma de doce documentos mensuales consecutivos. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, nombrándose un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, se firma el presente por los socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Lea Korin de Catz y Roberto Julio Roki. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320.— e.5|10 Nº 32.975 v.5|10|67

OEHRING MONTAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1441. Primer Testimonio: escritura número ochocientos catorce. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Wolf Oehring y Rosa Ana María Oehring, el primero de nacionalidad paraguaya y la segunda argentina naturalizada, ambos solteros, domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, piso noveno, oficina novecientos uno; vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimento, doy fe, y dicen: Que en once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, constituyeron, por ante mí, al folio ciento veinticuatro del protocolo respectivo de este mismo registro a mi cargo, la sociedad "OEHRING, MONTAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en diez y seis de mayo de ese mismo año bajo el número novecientos treinta y cinco, al folio doscientos cincuenta y uno del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada. — Dicha sociedad, constituida por el plazo de diez años ha vencido en diez de febrero del año en curso, por lo que vienen a prorrogar la misma, en un todo bajo las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Prorrógase con retroactividad al once de febrero del año en curso, la sociedad "OEHRING, MONTAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a montajes en general, construcciones e instalaciones industriales, mecánicas y eléctricas, y a cualesquiera otros trabajos afines con sede en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, piso noveno, oficina novecientos uno. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en maquinarias, herramientas y andamiajes, conforme a inventario que por separado suscriben las partes y que agrego a la presente por cabeza de escritura; y aportado por los socios del siguiente modo: a) Wulf Oehring, la suma un millón de pesos moneda nacional. — b) Rosa Ana María Oehring, doscientos mil pesos nacionales. — Tercera: La gerencia y administración del establecimiento queda a cargo de ambos socios, los que a tales efectos, asumen el cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, la que suscribirán con su firma personal debajo del sello de la denominación social. — Cuarta: Queda expresamente convenido que don Wulf Oehring se dedicará específicamente a las actividades técnicas e industriales, y que doña Rosa Ana María Oehring tendrá a su cargo las actividades administrativas y de control; todo ello sin perjuicio de las amplias atribuciones que cada socio tendrá en las actividades de la empresa. — Quinta: A los fines sociales, la sociedad tendrá por intermedio de sus socios gerentes comprar, vender, importar, exportar, producir, construir, industrializar, organizar empresas y aceptar toda suerte de contrataciones de obras; adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza y gravar los mismos con prendas, hipotecas y demás gravámenes; adquirir privilegios comerciales e industriales, marcas y patentes y disponer de los mismos ya por vía de transferencia o por locación; efectuar toda suerte de operaciones bancarias y creditorias, y en particular de descuento y préstamo con los bancos oficiales o con particulares y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus cartas orgánicas; suscribir toda clase de actos, convenios y contratos: conferir poderes generales o especiales, incluso con carácter irrevocable, y revocarlos, en su caso; participar en sociedades con terceros y efectuar cuantos más actos se relacionen directa o indirectamente con el giro social y fomenten la marcha de la empresa, a cuyo efecto la enumeración precedente se considerará enunciativa y no limitativa. — Sexta: Queda expresamente prohibido a los socios otorgar fianzas ajenas al giro social o documentos de favor o donaciones. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario de los negocios, reteniéndose de las utilidades resultantes un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal y hasta la integración del diez por ciento del capital; y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Octava: La empresa llevará además de los libros de comercio, un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones sociales y la aprobación de los balances. — Novena: Las decisiones sociales serán tomadas por mayoría de capitales, considerándose cada cuota como un voto. — Se requerirá la unanimidad del capital para que cualquiera de los socios pueda transferir sus cuotas, en parte o en su totalidad; si bien con la reserva de que el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas que se transfieran, en iguales condiciones que el mejor postor tercero. — También se requerirá la unanimidad de votos para toda modificación del presente contrato. — Décima: El presente contrato se prorroga por el término de veinte años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento, si l as partes así lo conviniesen mediante nuevo contrato. — Undécima: La sociedad se disolverá: a) Por vencimiento del plazo de su constitución, si no resolvieran los socios por unanimidad continuar el giro. — b) Por decisión unánime, en cualquier tiempo. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo continuar los herederos del causante, salvo que éstos manifestaran expresamente su negativa a continuar en la sociedad. — En el primer caso, los herederos deberán unificar su personería; en el segundo caso, el socio sobreviviente deberá abonar a los herederos del causante el capital, las utilidades, y el valor llave que resulte, en seis cuotas iguales y consecutivas bimestrales, con el interés de plaza, a partir de los ciento veinte días del fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance general, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, en el que se revaluará el activo a la fecha del deceso. — Décimo tercera: La liquidación de la sociedad en su caso, la efectuarán los socios, o el socio sobreviviente y los herederos del causante; ateniéndose en un todo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo cuarta: Cualquier diferencia o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte en discordia, quienes si no se pusieran de acuerdo, designarán a un tercer árbitro que fallará en definitiva. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la prórroga del contrato de la sociedad "Oehring Montajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyas cláusulas se obligan conforme a derecho, solicitándome su inscripción en el Registro Público de Comercio, previos los trámites y publicidad que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo que doy fe. — W. Oehring. — R. A. Oehring. — Hay un sello. — Ante mí: Salomón Savransky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y uno del registro cuatrocientos setenta y nueve, a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta y dos al presente, todos serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: S. Savransky, escribano.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920.— e.5|10 Nº 32.959 v.5|10|67

EL RELAMPAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que doña María Elsa Capellini de Natale por sí y sus hijas menores Margarita Elsa y Elena Rosa Natale, legalmente autorizada, cede las 252 cuotas de capital que en conjunto tienen y les corresponden en EL RELAMPAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por fallecimiento de don Cecilio Natale; a favor de don Alfredo Grecco, vive R. Indarte 1155, 126 cuotas y de Benjamín Martín, vive Ferrari 258 —Pº 1º— Dto D, 126 cuotas, ambos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad. — Esta cesión con cuanto más pueda corresponder a las cedentes por todo concepto se realiza por el precio único de $ 134.078 m.n., y se consideran desvinculadas de la sociedad, según documento del 13 de setiembre de 1967. — Entre líneas: sí; 126 cuotas; Enmendado: 134.078. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.5|10 Nº 33.077 v.5|10|67

BRONCEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre Elida María Rancaño, de nacionalidad argentina, domiciliada en Fray Cayetano 547, Dto. B, Capital Federal; Alexandra Dimopoulos, de nacionalidad griega, domiciliada en Mendoza 2555, piso 6º, Dto. 39, Capital Federal; Julio Oscar Nuremberg, de nacionalidad argentino, domiciliado en Av. Gran Canaria 667, Quilmes; y María Teresa Adda Craviotto, de nacionalidad argentina, domiciliada en Rivadavia 3510, piso 8º, Dto. A, Capital Federal, todos mayores de edad, en el carácter de únicos componentes de la razón social "BRONCEAL S.R.L.", según contrato de fecha 19 de julio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de setiembre de 1963, bajo el número 2.197, al folio 278, del libro 45 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal actualmente en la calle Lavalle 1318, Capital Federal, se conviene en aceptar un nuevo socio y modificar y aumentar el capital social, de la siguiente manera: Primero: Por unanimidad acéptase al señor Rubén Boris Fausto Rancaño, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Lavalle 1319, Capital Federal, como socio de la firma "Bronceal S. R. L.", correspondiéndole los mismos derechos y obligaciones que los socios fundadores. — Segundo: Elévase el capital social a la suma de $ 1.000.000.— (un millón) de pesos moneda nacional, curso legal, dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 1.000.— (un mil) pesos moneda nacional, curso legal, cada una, mediante la creación de 400 (cuatrocientas) nuevas cuotas de capital. — Tercero: El capital social quedará suscripto e integrado por partes iguales entre los componentes, de la forma siguiente: Alexandra Dimopoulos y Elida María Rancaño quedan con sus aportes iniciales de $ 200.000.— (doscientos mil) pesos moneda nacional, curso legal, cada una; María Teresa Adda Craviotto y Julio Oscar Nuremberg integran con sus aportes iniciales de $ 100.000. — (cien mil) pesos moneda nacional curso legal cada uno, más la autorización de transferir de sus cuentas particulares respectivas, la suma de $ 100.000.— (cien mil) pesos moneda nacional, curso legal, cada uno, a la cuenta capital social: y el señor Rubén Boris Fausto Rancaño integra su capital con $ 200.000 (doscientos mil) pesos moneda nacional, curso legal, en dos conceptos, a saber: $ 100.000.— (cien mil) pesos moneda nacional, curso legal, en efectivo y

$ 100.000.— (cien mil) pesos moneda nacional, curso legal, de la cuenta individual acreedores varios de "Bronceal S.R.L.". — Cuarto: Las cuentas particulares respectivas serán reducidas en los valores mencionados, para ser transferidas a la cuenta capital social, quedando el mismo suscripto e integrado a razón de $ 200.000 (doscientos mil) pesos moneda nacional, curso legal, cada uno de los socios totalizando la suma de $ 1.000.000 (un milón) de pesos moneda nacional, curso legal, de acuerdo al Balance General practicado al primero de julio de 1966, que se adjunta. — Quinto: Establecida la equidad de los socios, como corolario los beneficios y quebrantos si los hubiera, de cada ejercicio económico, serán distribuidos o soportados por partes iguales, rectificándose así lo prescripto en su parte por el artículo séptimo del contrato original. — Sexto: Se faculta al señor Rubén Boris Fausto Rancaño a integrar la gerencia en compañía de Alexandra Dimopoulos y Julio Oscar Nuremberg; el uso de la firma social continuará en forma individual para cada uno de los tres gerentes, con las facultades y limitaciones enunciadas por el artículo quinto — Administración del contrato original. — Séptimo: La presente modificación del contrato social se realiza con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Octavo: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato social original en todas sus partes, con excepción de las modificaciones introducidas por la presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente, en un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Alexandra Dimopoulos. — María Teresa Adda Craviotto. — Elida María Rancaño. — Julio Oscar Nuremberg. — Rubén Boris Fausto Rancaño. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.- e.5|10 Nº 33.079 v.5|10|67

BUENOS AIRES 6

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre don Walter Aldo Kohler, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda 779, piso 11, Dto. F y doña Susana María Giugliano, argentina, casada, domiciliada en la calle Esmeralda 779, piso 11, Dto. F y don Julio Osiris González Eusevi, argentino, casado, domiciliado en la calle Vidt 2064, piso 8, Dto. 17, y doña María Ana Barlaro, argentina, casada, domiciliada en la calle Vidt 2064, piso 8, Dto. 17 y don Carlos Alberto Panichelli,argentino, casado, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza 1780 y doña María Carmen Rivera, argentina, casada, domiciliada en la calle Victorino de la Plaza 1780 y don Horacio Miguel Bidegain, argentino, soltero, domiciliado en la calle Laguna 185, Dto. 3, todos de esta Capital, mayores de edad, todos ellos nativos argentinos, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BUENOS AIRES 6", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Esmeralda 561, piso 15, oficina 172 de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo, establecer agencias, sucursales, o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto trabajos de editorial; el asesoramiento técnico en publicidad comercial; el diseño gráfico de todo tipo de implementos industriales; el diseño y|o la redacción de propaganda comercial; la filmación de avisos de publicidad; la diagramación y|o redacción de afiches; la organización de campañas de publicidad y todo tipo de tarea técnica y|o comercial y|o industrial directa o indirectamente vinculada con la publicidad; la comercialización, distribución, transporte y venta de mercaderías varias y la representación de firmas extranjeras dedicadas a la publicidad. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles, semovientes, muebles, marcas de comercio, patentes de invención, privilegios, concesiones, valores mobiliarios, constituir prendas, hipotecas u otros derechos reales, y dar y tomar en arriendo o concesión incluso por más de seis años. Encuadrado en sus objetivos sociales podrá realizar la importación o exportación de mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Dar y tomar dinero en préstamo fijando plazo y tipo de interés ,otorgar crédito a plazos y en cuenta corriente y constituir sobre los bienes cualquier derecho, adquirir fondos de comercio y concesiones, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares existentes o a crearse. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que se integra en la siguiente proporción: El señor Walter Aldo Kohler, ciento veinticinco cuotas que representan ciento veinticinco mil pesos; la señora Susana María Giugliano, ciento veinticinco cuotas que representan ciento veinticinco mil pesos; el señor Julio Osiris González Eusevi, ciento veinticinco cuotas que representan ciento veinticinco mil pesos; la señora María Ana Barlaro, ciento veinticinco cuotas que representan ciento veinticinco mil pesos; el señor Carlos Alberto Panichelli, ciento veinticinco cuotas que representan ciento veinticinco mil pesos; el señor Horacio Miguel Bidegain, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos. El capital social se halla totalmente integrado en bienes de conformidad con el inventario que, firmado por separado, se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad se constituye por diez (10) años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete. Sin perjuicio de lo anterior podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento, previo aviso a los demás por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio mediante una anotación pertinente en el libro de Actas, lo que se considerará como suficiente ratificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el libro de Actas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas y soportadas, respectivamente, en proporción al capital integrado. — Sexta: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones. deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida al otro socio con una anticipación de por lo menos dos días corridos al domicilio denunciado en este contrato, que se considerará especialmente constituido a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula sexta no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de Actas. Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley 11.645. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, la sociedad no se disolverá, continuando sus negocios con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, a cuyo efecto deberán los primeros unificar su representación en una sola persona. Si los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz no desearen continuar formando parte de la sociedad, deberán comunicar su decisión en un plazo de noventa días a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. En tal caso, la devolución del capital y utilidades se hará practicando un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad legal, en su caso, y la sociedad podrá, a su opción, abonar los importes resultantes hasta en seis cuotas semestrales que devengarán el interés bancario vigente en plaza. En ningún caso se computarán valores de llave, clientela, nombre comercial y otra valorización ideal del activo. — Octava: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, ambos socios actuarán conjuntamente como liquidadores. En tales casos, si fuera posible, se venderá, privada o públicamente, el activo social, y una vez cubierto el pasivo, el resto se distribuirá entre los socios en las proporciones correspondientes. — Novena: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. El fallo arbitral será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciadas. — Sobrerraspado: Agosto. Vale. — Entrelíneas: todos ellos nativos argentinos. — Fdos.: W. A. Kohler. — S. M. Giugliano. — J. O. González Eusevi. — M. A. Barlaro. — C. A. Panichelli. — M. C. Rivera y H. M. Bidegain.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.5|10 Nº 33.073 v.5|10|67

ORGANIZACION DISTRIBUIDORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Díaz, casado, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro; César Salvador Loréfice, soltero, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega cinco mil doscientos ochenta y dos y la señora Mariana Claudina Loréfice de Díaz, casada, domiciliada en la calle Güemes cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, todos en esta Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes cláusulas; Primero. — Queda constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "ORGANIZACION DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Maipú sesenta y dos de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto toda clase de operaciones de mandatos y representaciones como así también el transporte y distribución de mercaderías o cualquier objeto por vía marítima, terrestre o fluvial más todas las actividades anexas y conexas con lo enunciado y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial sin más limitaciones que la solicitud. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se contará desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos presentes y será de cincuenta años. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.) dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: don José Díaz doscientas cuotas por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional; don César Salvador Loréfice ciento cincuenta cuotas por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y doña Mariana Claudina Loréfice de Díaz cincuenta cuotas por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional, estos importes han sido integrados en máquinas, muebles y útiles según balance adjunto que forma parte de este contrato. — Sexto: La dirección administración y el uso de la firma social estará a cargo individual e indistintamente de cualquiera de los tres socios con las más amplias facultades para obligar y representar a la sociedad en todos los aspectos ya sean administrativos, judiciales, comerciales, industriales, bancarios o de cualquier otro tipo a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma, sin limitación de naturaleza alguna, teniendo cada uno de éllos todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de agosto de cada año debiendo confeccionarse a la finalización del ejercicio un balance de acuerdo a las normas legales e impositivas vigentes. Previa deducción de las reservas correspondientes a las leyes en vigor el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de su capital a los demás socios en prioridad, al valor de libros, sin incremento de valor en concepto alguno y si expresamente no tuvieran interés podrán cederla a un tercero manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los negocios en la misma forma con solo las publicaciones que determinen las disposiciones legales en vigencia. Noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos, mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes sin incremento del valor llave por concepto alguno en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad, sin interés alguno. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad se seguirán las disposiciones del Código de Comercio actuando como liquidador cualquiera de los socios que tengan el uso de la firma social. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de las leyes en vigencia. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido o incapacitado ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados cada uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos deberán unificar representación para actuar dentro de la sociedad. — En prueba de conformidad previa lectura y ratificación, los firmantes suscriben el presente en Buenos Aires, a los dos días de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: César Salvador Lorefice; José Días; Mariana Claudina Lorecife de Díaz. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.240.— e.5|10 Nº 33.085 v.5|10|67

OLIVERIO Y BANCIELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre las señoras Juana Olga Popeluk de Oliverio, argentina, domiciliada en Alvear 562, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; y Mary Fanny Alonso de Banciella, argentina, domiciliada en Miralla 261, de esta Capital, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominara "OLIVERIO y BANCIELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Miralla 261, pudiendo establecer agencias, sucursales y fábricas en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad durará veinte años a partir de la fecha, pero al cabo de dos años de vigencia de este contrato, cualquiera de las socias podrá retirarse de la sociedad preavisándolo a la otra socia con tres meses de anticipación. — La socia restante tendrá prioridad para adquirir para sí o para terceros, las cuotas de la socia saliente a su valor nominal, abonándolas junto con los saldos que hubieren en cuenta particular, en cuatro cuotas trimestrales de igual valor y que redituarán un 15 o|o de interés anual. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquiera otra forma, a la importación, exportación, compra y venta de máquinas, aparatos y elementos para toda clase de industrias, particularmente para las industrias del transporte y de la construcción, partes de ellos, accesorios y repuestos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que es aportado por las socias por partes iguales y en dinero efectivo — Quinto: Desígnase gerentes a las dos socias a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente una cualquiera de ellas. — Las gerentes, en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrán realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere mandato especial, conforme a las normas de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio. — Las gerentes no podrán comprometer a la sociedad, ni obligarla en asuntos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se constituirán otras reservas y previsiones, si así lo resolvieran las socias, y el remanente será distribuido por partes iguales entre las socias. — En igual proporción, serán soportadas las pérdidas, si las hubiere — Séptimo: Además de los libros declarados indispensables por la ley, la

sociedad llevará uno de actas, rubricado como aquellos, donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Octavo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Para los casos de excepción previstos en la ley, se requerirán las mayorías fijadas en ella. — Noveno: Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas a terceros, previo el consentimiento expreso de la otra socia, teniendo ésta preferencia para adquirirlas para sí o para terceros. — Décimo: Las socias podrán dedicar parte de su tiempo para la atención de otros negocios, afines o no, al de esta sociedad. — Décimo Primero: En caso de muerte o incapacidad de una de las socias, sus derecho-habientes podrán proseguir en la sociedad, con tal de que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el evento. De no ejercerse esa opción o de no unificarse la representación dentro del término convenido, se procederá según la norma del artículo segundo de este contrato. — Décimo Segundo: La sociedad será disuelta a su término o anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — En cualquiera de los casos, la liquidación estará a cargo de un liquidador, socio o no, estableciéndose que previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios, en proporción a sus cuotas. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las socias referente a este contrato, será dirimida judicialmente, sometiéndose las partes, desde ya, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyendo domicilios especiales para cualquier notificación judicial o extrajudicial en los domicilios mencionados en el encabezamiento de este contrato. — Conformes en un todo, se firma un solo ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los dieciocho días de setiembre de 1967. — (firmados) Juana Olga Popeluk de Oliverio. — Mary Fanny Alonso de Banciella.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400. e.5|10 Nº 33.019 v.5|10|67

OBARRIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 25 de agosto de 1967, pasada por ante el escribano público nacional don José Luis Puiggari, los señores Guillermo Obarrio y Domingo Magliola, socios de OBARRIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital que tenían en la referida sociedad a los socios Carlos Marcelo Zervino y Rodolfo Hamilton Taylor en la siguiente proporción: el señor Guillermo Obarrio, cede, vende y transfiere las veinte cuotas de capital que tiene en la sociedad por valor total de veinte mil pesos a los socios señores Carlos Marcelo Zervino y Rodolfo Hamilton Taylor, por partes iguales y que dicha cesión la efectúa por su valor nominal o sea por veinte mil pesos; el señor Domingo Magliola, vende, cede y transfiere las seis cuotas de capital que tiene en la sociedad por valor de seis mil pesos al socio Rodolfo Hamilton Taylor y que dicha cesión la efectúa por su valor nominal o sea por seis mil pesos. Que asimismo el señor Obarrio renuncia al cargo de gerente de la sociedad, por lo que quedan como únicos componentes de la sociedad los señores Carlos Marcelo Zervino, Rodolfo Hamilton Taylor, Salustio Diana y Donald José Smith Balmaceda y que en tal carácter proceden a dar nueva redacción a las cláusulas cuarta, quinta, sexta y octava del contrato social que quedan de la siguiente manera: — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Carlos M. Zervino dieciséis cuotas de mil pesos, o sea diieciséis mil pesos; Rodolfo H. Taylor veintidós cuotas de mil pesos, o sea veintidós mil pesos; Salustio Diana seis cuotas de mil pesos, o sea seis mil pesos y Donald Smith Balmaceda seis cuotas de mil pesos o sea seis mil pesos. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto: el saldo deberá ser aportado dentro de los treinta días del requerimiento que a tal efecto formule la sociedad por simple mayoría de votos de los integrantes. El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencia de los negocios sociales, así lo creyeran convenientes los socios por mayoría de votos. En tal caso cada socio deberá hacer un nuevo aporte en proporción a la cuota que tenga en el capital social; si uno o más socios no cumplen esa obligación en el plazo de que se haya fijado, el aporte será efectuado por el socio o socios que lo deseen, o en su defecto se aceptará el ingreso de nuevos socios ya sean personas físicas o jurídicas, previa aprobación por mayoría de votos de los socios, de las personas propuestas como nuevos integrantes. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. Se designarán gerentes a los socios Carlos Marcelo Zervino y Rodolfo Hamilton Taylor. Los dos socios gerentes podrán nombrar un gerente, no socio, que tenga las facultades que se indiquen en el respectivo escrito de designación y dicho gerente deberá actuar siempre en forma conjunta por lo menos con uno de los socios gerentes. Los gerentes podrán realizar todas las operaciones ordinarias, actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales, pudiendo además representar a la sociedad ante los terceros, incluso Gobierno Nacional, Provincial y|o Municipales, Jueces, Cámaras, Cortes de cualquier instancia o jurisdicción, y con poder para realizar aun aquéllos actos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — En ningún caso podrán los gerentes usar la firma social para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía o fianza de ellos o de terceros, ni comprometerla en prestaciones gratuitas. Los gerentes quedan especialmente facultados para concertar toda clase de operaciones financieras o bancarias con los Bancos: Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria o de crédito, oficial o privada, del país o del extranjero. — Sexta: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Los balances y cuentas anuales serán preparados tan pronto como sea posible después de esa fecha y a más tardar dentro de los noventa días subsiguientes. Los beneficios netos, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta alcanzar el máximo del diez por ciento del capital social y de toras reservas voluntarias o legales serán distribuidas en proporción a las cuotas que posean. Las pérdidas serán llevadas en cuenta a nuevo ejercicio y serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades, hasta el monto de su participación en la sociedad. — Toda objeción al Balance deberá hacerse dentro de los treinta días del recibo de los mismos por los socios; vencido dicho plazo, sin haberse producido objeción se considerará que las cuentas han sido aprobadas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad proseguirá su giro con los socios restantes quienes adquirirán las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en proporción a sus respectivas tenencias. — Entre líneas: Marcelo. Vale. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.5|10-Nº 33.010-v.5|10|67

B O T O M A T I C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 20 de Setiembre de 1967, don Francisco Federico Jachimowicz cede y transfiere a Elena Kleczewski las veinte cuotas capital que tiene en la sociedad "BOTOMATIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal de m$n. 20.000.—. El cedente transfiere junto con las cuotas todos los derechos que sobre ellas ejercía y queda liberado de cualquier obligación emergente de la propiedad de las cuotas. — Firmado: F. Jachimowicz. — Elena Kleczewski. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.5|10-Nº 33.002-v.5|10|67

T E N D E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 11 de Setiembre de 1967, los socios de TENDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido modificar el Artículo cuarto del contrato social, por lo que han resuelto elevar el capital social a un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — El importe de doscientos mil pesos moneda nacional en que cada socio eleva su parte de capital, se integra con la cuenta Suscripción Cuotas de cada uno de los socios, de acuerdo al Balance de Sumas y Saldos al 31 de Julio de 1967 que firmado por los socios es parte integrante del presente contrato. — Por lo expresado la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada socio, e integradas de acuerdo al Balance de Sumas y Saldos realizado el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, que firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato. — Los socios manifiestan que quedan subsistentes y rigen íntegramente las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social originario y modificaciones que no se hubieran alterado por el presente, el cual declaran conocer y aceptar. — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar en lugar y fecha señaladas ut-supra. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.5|10-Nº 33.007-v.5|10|67

R A M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 11 de septiembre de 1967 los integrantes de la sociedad "RAMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo resuelven modificar el art. 2º de la sociedad el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será hasta el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete."

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880.— e.5|10 Nº 33.023 v.5|10|67.

GRAF METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha once de setiembre del corriente año don Fernando Vicente Paolo, vende cede y transfiere a don Osvaldo de la Torre, argentino, Monteagudo 526, Cap. Federal, las mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene en GRAF METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — E|líneas: argentino, Monteagudo 526, Cap. Federal. — Todo vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 760.— e.5|10 Nº 33.026 v.5|10|67.

RUBEN LEWIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura otorgada el 16 de agosto de 1967, ante el escribano Guillermo A. Cabanius, "Rule Sociedad en Comandita por Acciones" se incorporó como socia a "RUBEN LEWIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, con un capital de m$n. 2.000.000. — Que se elevó el capital de "Rubén Lewin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de m$n. 1.000.000, a m$n. 3.000.000 con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967 mediante la capitalización del saldo acreedor de "Rule, Sociedad en Comandita por Acciones". — Que los artículos tercero y cuarto de "Rubén Lewin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedaron así modificados: Tercero: El uso de la firma social, estará a cargo de los socios Rubén Lewin, Isaac Moisés Lewin y Víctor Lewin, en calidad de Gerentes, quienes actuarán conjunta, separada y|o indistintamente siendo su mandato amplio de acuerdo a lo establecido en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aun aquellos actos de acuerdo a las leyes requieran poder especial, con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o en garantías de terceros. — Cuarto: Los balances se efectuarán anualmente, con fecha treinta y uno de diciembre de cada año y previamente a la obtención de los resultados se harán las amortizaciones y reservas para las leyes de previsión social, destinándose el cinco por ciento de las utilidades a la creación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Las utilidades se distribuirán anualmente en la forma que fijen los socios por unanimidad, previo acuerdo que asentarán en el libro de actas y en caso de no ponerse de acuerdo, corresponderá el veinte y cinco por ciento a cada socio; en la forma precedentemente indicada, los socios soportarán los quebrantos.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.5|10 Nº 33.034 v.5|10|67

O. D. A. P. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura otorgada el 19 de junio de 1967, ante el escribano Guillermo A. Cabanius, se realizaron, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1967, las siguientes cesiones de cuotas, por su valor nominal de un mil pesos cada una, de la sociedad constituida bajo el nombre de "Organización de Asesoramiento Publicitario Integral" y con la denominación de "O. D. A. P. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a saber: don Gerardo Obdulio Martín Cabanillas a don Ernesto Alfredo Serrani, diez cuotas; don Oscar Justo Antonio Casal a don Ramón Francisco Menoyo, veinte cuotas y, Gerardo Obdulio Martín Cabanillas a don Ramón Francisco Menoyo, diez cuotas. — Fueron aceptadas las renuncias al cargo de Gerente de Gerardo Obdulio Martín Cabanillas y Oscar Justo Antonio Casal, quienes quedaron desvinculados de la sociedad. — Fue designado Gerente don Ramón Francisco Menoyo.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.5|10 Nº 33.035 v.5|10|67

TALLERES GRAFICOS FAGIOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Norma Nella Ginanni de Fagioli, vende, cede y transfiere a favor de Pedro Fagioli, todas las acciones y derechos, propios y gananciales que en la sociedad "TALLERES GRAFICOS FAGIOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" pudieran corresponderle por la sucesión de su esposo don César Carlos Luis Fagioli. — Según escritura de fecha 30 de mayo de 1958 pasada ante el escribano Carlos A. Rezzónico.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.5|10 Nº 33.043 v.5|10|67

EMPEX EMPAQUES Y EXPEDICIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura pública número 916, del 23 de agosto de 1967, pasada al folio 1.192 del registro 432 a cargo del Escribano César J. Ceriani Cernadas, se ha procedido a designar Gerente de "EMPEX - EMPAQUES Y EXPEDICIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Juan Carlos Marini. — Mientras se desempeñe el nombrado, los socios Juan Carlos García Venturini y Fotio Panaioti, únicos integrantes de la sociedad, se abstendrán de actuar en calidad de Gerentes.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.5|10 Nº 33.049 v.5|10|67

L A P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por acto privado del 21 de agosto de 1967, el señor Jorge Rodolfo Arturo Pintos cede y transfiere a la señora Elba Adriana Cots de Pintos, argentina, Rodríguez Peña 1588, 7º "26", Cap. Federal, sus trescientas treinta y tres cuotas de capital, de mil pesos m|n. cada una, que le corresponden en la sociedad "LAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de trescientos treinta y tres mil pesos m|n., quedando en consecuencia completamente desvinculado como socio de la nombrada sociedad. Asimismo se modifica el artículo sexto del contrato social de dicha sociedad, por el siguiente: "La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios Osvaldo Pascual Loscri y Lidia Adriana Ibarlucea de Cots, con carácter de gerentes, los que podrán indistintamente

representar a la sociedad en todos sus actos, pero para obligar a la misma se requerirá la firma conjunta de ambos, así como también para el libramiento de cheques o cualquier otro documento que obligue a la sociedad". Entre líneas: argentina, Rodríguez Peña 1588, 7º "26", Cap. Federal. Vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440. — e.5|10 Nº 32.858 v.5|10|67

CASA DENK — ACEROS BOEHLER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha 1º de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Ernesto Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA DENK — ACEROS BOEHLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Cuarto: Capital. El capital será de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en cien mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Boehler Hnos. S. A. Argentina de Comercio y Mandatos, noventa y nueve mil cuotas, por valor de noventinueve millones de pesos, y Gebr Boehler & Cº A. G., de Viena, Austria, mil cuotas, por valor de un millón de pesos, que está totalmente integrado, correspondiendo cuarenta millones de pesos al capital inicial y sesenta millones de pesos al aumento que se documenta, capitalizando parte de la ganancia del ejercicio anterior". Las demás cláusulas del contrato social continúan vigentes y sin modificación.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. — e.5|10 Nº 32.875 v.5|10|67

FRIMATIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

1º) Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de febrero de 1967, la señora Ana Rosa Gandolfo de Loureiro, cede, vende y transfiere a favor del señor Benito Docampo, las cincuenta cuotas de capital suscriptas e integradas de mil pesos cada una, las cuales le corresponden en la sociedad "Frimatic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la venta y cesión de cuotas se efectúa por el precio convenido de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1967. — 2º) Que por acto privado de fecha 20 de febrero de 1967, el señor Román Loureiro, cede, vende y transfiere a favor del señor Benito Docampo, las cien cuotas de capital suscriptas e integradas de mil pesos cada una, las cuales le corresponden en la sociedad "FRIMATIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la venta y cesión de cuotas se efectúa por el precio convenido de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1967. — 3º) Que por acto privado de fecha 20 de febrero de 1967, el señor Julián Esteban García, cede, vende y transfiere a favor del señor Benito Docampo, las cincuenta cuotas de capital suscriptas e integradas de mil pesos cada una, las cuales le corresponden en la sociedad "Frimatic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la venta y cesión de cuotas se efectúa por el precio convenido de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1967. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e.5|10 Nº 32.839 v.5|10|67

FRISAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de febrero de 1967, doña Juana Urbana Botta Grondona, cede, vende y transfiere a favor de Benito Docampo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Río Limay 1278, Capital Federal, las mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FRISAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 1.000.000 m|n. y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1967, quedando el cedente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e.5|10 Nº 32.841 v.5|10|67

FRIMATIC,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de octubre de 1966, don Alberto Salvador, cede, vende y transfiere a favor de José Alfredo González, cubano, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Unamuno 1630, Capital Federal, las 200 cuotas de capital de mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FRIMATIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 200.000 m|n. y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1965, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|L.: "24 de octubre de 1966". Vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e.5|10 Nº 32.842 v.5|10|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Modesto D'Alessio, con fecha 24 de julio de 1967, ha quedado disuelta la sociedad de hecho compuesta por los señores Rafael Di Mitrio y Angel Di Mitrio y que giraba en esta plaza bajo el rubro de "DI MITRIO HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Angel Di Mitrio, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.5|10 Nº 33.467 v.5|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRANDE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.589 v.19|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA MARTIGNONI de FASSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.529 v.19|10|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.493 v.19|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a don HECTOR ALEJANDRO BORDON y doña MARIA ESTANISLADA GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Bordón, María del Carmen s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 33.471 v.11|10|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA VALENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.685 v.19|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PRINZO de VACCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.332 v.19|10|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CEREBELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.411 v.19|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE MAGDALENA PETRONA BAFICO de CANEPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.517 v.19|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JAIME RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.573 v.19|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA BIASOTTI de GARBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 33.537 v.19|10|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 33.582 v.19|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "GIRALT HERNAN MARIA, su concurso", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el lunes 9 de octubre de 1967, a las 15 horas, en el local Río de Janeiro 241|243, de la Capital, muebles y objetos inventariados en autos. — Sin base. Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.320. e.5|10. — Nº 33.416 v.9|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO BRIENZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 33.439 v.19|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a ROSIER CHAVES o ROSIER CHAVEZ, para que comparezca a estar en derecho en autos "Chavez Graciela Inés, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. - Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.000. e.5|10. — Nº 33.675 v.11|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEMA y GREGORIA JAUREGUI de LEMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 33.696 v.19|10|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO TRABANCO y doña MERCEDES GARCIA de TRABANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 33.492 v.19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SATERA de GUIANCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 33.448 v.19|10|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO TORRES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 33.629 v.19|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANGEL OTTONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.5|10. — Nº 33.533 v.19|10|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX BENCIVENGA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 33.463 v. 19|10|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ y doña ANTONIA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 33.639 v. 19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS LORENZO. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 33.669 v. 19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CRESCENTE de MORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 33.681 v. 19|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO DE ANDREIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e. 5|10 Nº 33.513 v. 19|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES IRENE CATALINA TESSI Vda. de MUJICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200 e. 5|10 Nº 33.508 v. 19|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA BLANCA GONZALEZ Vda. de BERISSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 5|10 Nº 33.509 v. 19|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIGIREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 5|10 Nº 33.514 v. 19|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS COPELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e. 5|10 Nº 33.523 v. 19|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MUSANTTI de CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 33.510 v. 19|10|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA EMILIA ROSENBERG de BAZET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.418 v.19|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PORRATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.527 v.19|10|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA NEBENSCHOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.610 v.19|10|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME BOTTERO y EUGENIA o VICTORIA EUGENIA MARIA BASSO de BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.678 v.19|10|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO DOMINGO CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.583 v.19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO MATEO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.478 v.19|10|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RUDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.615 v.19|10|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.528 v.19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GEREMIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.438 v.19|10|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA LEONOR BORDENAVE de BLANCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.434 v.19|10|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LICIA IDA MANACORDA de TOMADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 33.472 v.19|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS ORDEN, publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 33.660 v.19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GEMINIO JUAN CICHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 33.637 v.19|10|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO o IBRAHIM ALBERTO NACACH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 33.417 v.19|10|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA PINOCCI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 33.703 v.19|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 33.427 v.19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD EDITH o TRINIDAD EDIT o EVANGELISTA AVENDAÑO de LEON. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 33.407 v.19|10|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LOPEZ PELAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 33.624 v.19|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FAERMAN de BAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 33.694 v.19|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NEIRA y ELISA JESUSA AGRA de NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 33.620 v.19|10|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ORGE y FRANCISCO ORGE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.702 v.19|10|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FRANCISCO BIANCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.572 v.19|10|67

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FERRO de ORTIZ y JOSE MARIA ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.649 v.19|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA ISABEL MARTINEZ de DIAZ KELLY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.425 v.19|10|67

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CARLI de VINCIGUERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.495 v.19|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a JUAN CARLOS MUÑOZ para que dentro del mismo término comparezca en los autos Emilio Fernández c|Juan Carlos Muñoz s|Cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 33.601 v.9|10|67

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a JUAN CARLOS MUÑOZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos Fernández Emilio c|Muñoz Juan Carlos y otros s|Desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto B. Camacho secretario.
$ 1.440.— e.5|10 Nº 33.604 v.9|10|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a JOSEFA C. Vda. de MARTINEZ para comparecer en juicio "Zúñiga Delia Luciana c|Martínez Josefa C. Vda. de y Ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente y conteste la demanda. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.320.— e.5|10 Nº 33.655 v.9|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, emplaza a ADOLFO ESTEBAN GIRALDO, por el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Banco Argentino de Comercio c/Giraldo Adolfo Esteban, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. — e.5|10 Nº 33.688 v.11|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ETA PETROQUIMICA, S. A. C. F. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de noviembre de 1964. Síndico, Dr. Carlos Eduardo Herrero, domicilio Guamini 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 15 de diciembre de 1967, a las 9 horas, como nueva fecha para reunión de junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000. — e.5|10 Nº 33.705 v.11|10|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos caratulados "RODALAN, S. A. C. I. F. I. y A.", le pide la quiebra Bco. Shaw S. A. Arg.", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. Citese a la demandada para que dentro de tercero día de notificada del presente por cédula, comparezca al Juzgado a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. Leonardo Jorge Areal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.200. — e.5|10 Nº 33.586 v.11|10|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. IN. Y DE CONST. c|ESPER ANTONIO. s|ejecutivo", que el martillero Marcos Alzola, rematará el 13 de octubre de 1967, a las 16 horas, en el local calle Brasil 2999, Capital Federal, un lote de terreno Nº 9, manzana 43, situado en Residencial Corimayo, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires, que mide 12m.04 frente al S.O.; 17m.62 al S.E.; 4m.61 en la ochava al Sud; 15m. al N.E. y 17m.82 al N.O. Calle 24 esquina 5. — Superficie: 286 metros 90 decímetros cuadrados. — Base pesos 48.856. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El terreno se entregará libre de ocupantes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400. e.5|11. — Nº 33.659 v.11|10|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por tres días, en autos "MARTIN PEREZ de MARTINEZ ANGULO ANTONIA c|MARTINEZ ANGULO EMILIO ANTONIO, s|divorcio y separación de bienes", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 11 de octubre, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhibe, los siguientes bienes: una sierra sinfín, de 0,90 de diámetro, con motor eléctrico, acoplado s|Nº visible, Danca; una cepilladora eléctrica, completa, sin Nº visible; un tupí s|Nº visible, marca Danhabertt Bruselles, eléctrico, con motor; una garlopa eléctrica, con motor, s|Nº visible; un banco de carpintero, 16 tablones de 2 pulgadas, de 5,50 de largo c|u., 66 tablones de 1 ½ pulgada, de 4,50 de largo c|u. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.520. e.5|10. — Nº 33.605 v.9|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 1, comunica por cinco días, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en liquidación contra ADOLFO POBOG CHOMICKI, Cobro Ejecutivo", que el martillero A. M. Cárcano, rematará el 15 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el mismo lote, terreno ubicado en Partido Tigre, Provincia de Buenos Aires, paraje Los Troncos, del Talar, próximo Estación General Pacheco, FCNGBM., designado con Nº 16, manzana 10, mide S.O.: 12m., S.E. 21,62m., N.E. 12,09m., N.O. 20,16m. Superficie, 250,68m2. Linda S.O calle, S.E. parte lote 15, N.E. parte lote 18. N.O. lote 17. — Base $ 11.118. — Contado. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, libre de gravámenes. — Títulos en autos.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Hernán Daray, secretario.
$ 3.800. e.5|10. — Nº 33.488 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 1, comunica por cinco días, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en liquidación, contra MARIA SLIPCHINSKY de YCELY, Cobro Ejecutivo", que el martillero A. M. Cárcano, rematará el 15 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el mismo lote, terreno ubicado en Partido Tigre, Provincia Buenos Aires, paraje Los Troncos, del Talar, próximo Estación General Pacheco, FCNGBM., designado con Nº 19, manzana 31, mide frente N.O. 12m. por 35m. de fondo. Superficie 420m.2. Linda N.O. calle, S.O. lote 18, S.E. fondos lote 10, N.E. lote 20. — Base $ 18.228. — Contado. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. Libre de gravamen. — Títulos en autos.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Hernán Daray, secretario.
$ 3.800. e.5|10. — Nº 33.485 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 1, comunica por 5 días en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION, c|JUAN CARLOS SALLABERRY, cobro ejecutivo", que el martillero A. M. Cárcano rematará el 15 de octubre 1967, a las 17 horas, en el mismo lote terreno, ubicado en Partido Tigre, Provincia de Buenos Aires, paraje Los Troncos del Talar, próximo Estación General Pacheco F.C.N.G.B.M., designado con Nº 11, manzana 11, mide S.O. 12 m., N.O. 48,49 m., N.E. 12,09 m., S.E. 49,94 m., superficie 590,58 m2., linda S.O. calle N.O. lote 12, N.E. fondos lote 28, S.E. lote 10. Base $ 38.867. Contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de gravamen. Títulos en autos.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Hernán Garay, secretario.
$ 3.800 e.5|10 Nº 33.484 v.11|10|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BEAMURGUIA EDUARDO ANGEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137650, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.120 e.5|10 Nº 33.551 v.6|10|67

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIRIO JOSE VICTORIO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B-A 6, Nº 1511146, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.592 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Benos Aires, setiembre 11 de 1967 — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.120 e.5|10 Nº 33.599 v.6|10|67

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANSILLA ALFREDO RAUL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Soliamno rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 198593, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Benos Aires, setiembre 11 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.040 e.5|10 Nº 33.591 v.6|10|67

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLELLA RICARDO ROQUE, ejec.", que el martillero Ernesto L. Soliniano rematará en Av. Gaona 2515. Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 106786, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 14.700 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Benos Aires. setiembre 11 de 1967. — Roberto B. Camacho. secretario.

$ 1.560 e.5|10 Nº 33.592 v.9|10|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: GUTIERREZ VICENTE contra ZANABRIA NORMA BEATRIZ y otro s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 17 de octubre próx. a las 9 y 30 hs. en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap. donde se exhibe: Una heladera Marshall modelo Invicta, sin número visible. Base $ 7.395. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Roque Solimino, prosecretario.

$ 1.440.— e.5|10 Nº 33.421 v.9|10|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|BRUCOLI CARLOS PASCUAL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, mod. 1508, Nº 2495, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.925 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.120.— e.5|10 Nº 33.553 v.6|10|67

Juzgado de Paz N 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRO JOSE, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 47223, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap Base $ 42.200 m|n.. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.560.— e.5|10 Nº 33.555 v.9|10|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE VICENZO ANTONIO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 06010, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.680 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.557 v.9|10|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO ALFREDO A., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 929638, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.120 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.558 v.9|10|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ CARLOS ALBERTO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 843670, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.249 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.562 v.9|10|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCES LORENZO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, número 710718, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.960 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.920.— e.5|10 Nº 33.561 v.9|10|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRA de SANCHEZ MARIA T., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux, Nº 9515142, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.000 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.595 v.9|10|67

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAZQUEZ ALDUVE ERNESTO RAUL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Capital, el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 301496, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.900 moneda nacional al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.593 v.9|10|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELLA PAOLLERA JOSE CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 K, número 44789 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.764 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.559 v.9|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BEDIN CAMILA TERESA, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Carma, modelo WP-114, número 117, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 101.810 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e. 5|10 Nº 33.552 v. 9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERGARA MARCIAL LUCIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 932447, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.120 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e. 5|10 Nº 33.594 v. 9|10|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CONVIA S A. c|IZZO FELIPE E. s| Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 19 de octubre, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Di Tella 1500, modelo año 1962, motor Nº 15AANL-22774-S, serie Nº A-22340, patente de la Capital Nº 70257, uso taxímetro. Sin reloj taxímetro. Base $ 235.170 m|n. al contado. Seña 30 c|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, octubre 2 de 1967 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920 e. 5|10 Nº 33.695 v. 9|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "VILLA LURO S. C. A. c|GARRO, OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 19 de octubre de 1967, a las 10,15 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Kaiser Carabela, modelo año 1961, motor Nº 616050684, serie Nro. 11111-00133, patente Nº 350170, de la Capital Federal, la transferencia en trámite, uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 225.688. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 e. 5|10 Nº 33.697 v. 9|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|DEMASI LUIS JULIO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151517, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e. 5|10 Nº 33.554 v. 9|10|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional Comercio Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "GEORGE DODD LTDA s|quiebra, que el martillero Angel Vitelli, rematará en la calle Paraguay 419, pta. baja, Dto. 25, Capital, el día 11 de octubre de 1967, a las 15 horas, lo siguiente: máquina escribir Remington, sumar Olivetti, escritorios, máquina lavar, calefón Catita, máquina secar a gas y demás bienes inventariados en autos. — Se exhiben en el lugar todos los días de 9 a 12 horas. — Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800 e.5|10 Nº 33.455 v.9|10|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en los autos: BROMBERG & CIA., S.A.C. c|LEOPOLDO LOPEZ s|ejecutivo, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 19 de octubre, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, donde se exhibe y podrá ser revisado, una sierra sinfín de 500 milímetros, modelo CI-500 m. marca "Bromberg" Nº 442, electrificada, con la base de $ 16.845 m|n. al contado, la cual se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160 e.5|10 Nº 33.518 v.9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T.V. contra RIVERO ALICIA y otro s|Ejec. Prend", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 17 de octubre próximo a las 9 y 30 hs., en Hipólito Irigoyen 1400, Cap. donde se exhibe el bien: Un televisor marca Philips, modelo 338, número 01709, eléctrico. — Base $ 112.500. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560 e.5|10 Nº 33.423 v.9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra JARA de VALOBRA, ELIDA y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 17 de octubre próx., a las 9 y 30 h en Hipólito Irigoyen 1400, Cap., donde se exhibe un televisor Noblex, modelo Delfín Nº 60308, eléctrico. — Base $ 44.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560 e.5|10 Nº 33.422 v.9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra D'BIASE ANGEL FRANCISCO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 17 de octubre próx., a las 9 y 30 horas, en Hipólito Irigoyen 1400. Cap., donde se exhibe: Un radiofono combinado, marca RCA Víctor, modelo 808 H.F., Nº 9206, eléctrico. — Base $ 49.400. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560 e.5|10 Nº 33.420 v.9|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "ANCAR, S. A. c/COSENTINO ROBERTO FELIX, s/ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Murga rematará en la calle Rivadavia número 10957, Capital, en donde se exhibe el vehículo, el día 13 de octubre de 1967, a las 17.30 horas, el automóvil marca Kaiser Bergantín, modelo año 1961, motor Nº 614049790, serie Nº 15121—01765, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 367-995, en el estado en que se encuentra. Base $ 293.000 m|n. Comisión 10 por ciento. Seña 30 %. Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. — e.5|10 Nº 33.546 v.9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "ANCAR, S. A. c/GATTI HORACIO JUAN y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Miguel Angel Murga rematará, en la calle Rivadavia Nº 10957, Capital Federal, en donde se exhibe el vehículo, el día 13 de octubre de 1967, a las 17 horas, el automotor marca Jeep Gladiator V Super, modelo TA—5PB, año 1965, motor Nº 657012617, serie Nº 54561—01569, chasis marca IKA, Nº 02940, motor marca OHC 230 Tornado Super Power, en el estado en que se encuentra. Base $ 401.018 m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280. — e.5|10 Nº 33.545 v.9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "LAGRECA ROBERTO J. contra GARRO HECTOR, s/ej. prendaria", que el martillero señor Servando García Casabal rematará, el 11 de octubre, a las 9.30 hs., en el local de ventas sito en la calle Avda. de los Incas Nº 4215, donde se exhibe, un automóvil marca Dodge, año 1940, tipo sedán, motor MCBA 103951, patente 1.159779, Prov. de Bs. As. Base $ 176.004 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. Sujeto aprobación judicial. Inf.: 88-5364.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920. — e.5|10 Nº 33.540 v.9|10|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por dos días, en autos "PICARSKI NATALIO c/CRISTINA ALBERTO, s/ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará, el día 6 de octubre, a las 15 hs., en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca Dumont, sin número visible, gabinete de madera, 2 perillas al frente; una licuadora marca Hilton, completa, funcionando, Nº 22831; un tocadiscos de mesa, marca Wincofon, Nº B 93462; un ventilador de columna marca Relcar, número 5965; una enceradora marca Ultra comb, Nº 440; un ventilador de mesa marca "Caeba"; una radio a transistores sin marca ni número visible, color negro Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.840. — e.5|10 Nº 33.447 v.6|10|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRO ANTONIO ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 023468, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.890 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.5|10 Nº 33.560 v.9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAGGIORE RODOLFO SALVADOR, ejec. prend.", que al martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 42153, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.892 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.5|10 Nº 33.567 v.9|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACUÑA GUILLERMO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306, Nº 46499, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.013 m|n. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.5|10 Nº 33.596 v.9|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORALES OSVALDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T.32, de lujo, número 2885, completamente equipada, que se exhibe en Montesqieu 551, Cap. — Base $ 54.665 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Alfonsho Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.5|10 Nº 33.590 v.9|10|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría 23, comunica por dos días en el juicio "DINARDI RICARDO G. c| RUIZ ENRIQUE J., ej. prendaria", que el martillero Servando García Casabal rematará el día 11 de octubre, a las 17 hs., en el salón de ventas sito en Avda. Del Trabajo 4800, Capital, donde se exhibe: Una Estanciera Ika, tipo Rural, modelo 1963, motor número 636089768, serie Nº 33111-00692, con todos los accesorios. Base 212.674 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Proc.). — Inf.: 88-5364.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.360 e.5|10 Nº 33.539 v.6|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCHUARTS HECTOR LEON, Ej. Prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183767, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base pesos 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.587 v.9|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|I.S.E.A. S.R.L., Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 27 de octubre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un acondicionador de aire, eléctrico, marca Siam, modelo A V 130 Nº 8706, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 32.579 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.5|10 Nº 33.563 v.9|10|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, comunica por dos días en los autos "FRANCICA FRANCISCO ANTONIO c| FALBO JOSE RUBEN s|despido", que el martillero Francisco Juan Pierrefitte, rematará el día 7 de octubre a las 10 hs. en la calle Alsina 1569, piso 1º, Of 120, Capital, los siguientes objetos: 754 ejemplares del libro "La Salamandra" de Celia Paschero y 1 circulador de aire marca Kenwood, los que se exhiben en el domicilio citado los días 4, 5 y 6 de octubre de 15 a 17 hs. Condiciones de venta: Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación de remate.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Patricio Torre, secretario.
$ 1.440.— e.5|10 Nº 33.612 v.6|10|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juez Civil doctor Delfor A. Cancelo hace saber por cinco días que el martillero Juan Antal, subastará el 14 de octubre de 1967, a 15 y 30 horas, sobre el mismo, finca edificada en lotes 12 y 13 de la manzana 19, ubicada en Pilar, compuestos de 385,77 mts.2 y 417,34 mts.2. Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. G, Manz. 36, Parcelas 12 y 13. Libre de ocupantes, sin base y al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo de comprador y vendedor. Venta en autos "GARCIA CASTOR y otra c|CICIA HUMBERTO, cobro hipotecario".
Mercedes, setiembre 21 de 1967. — Hugo A. Bonafina, secretario.
Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial y en el diario "Belén" de Pilar.
Mercedes, setiembre 21 de 1967. — Hugo A. Bonafina, secretario.
$ 3.000.— e.5|10 Nº 33.564 v.11|10|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CORINA LOPEZ de GALIGNIANA SEGURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.323 v.18|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ANTONIA MARIA ARNOLDO de MUSCOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.619 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA GERDING de MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.724 v.16|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CZARNA LICHTMAJER de JAKOBSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintitrés de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.495 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.473 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MC o MAC LOUGHLIN y HONORIA GERAGHTY de MC o MAC LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.209 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA ESTHER TOSONE DE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.650 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SUED y de ZAHIE SALMUN de SUED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Calos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.894 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EUGENIO KLAIBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.905 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TEJERO DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.693 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA QUEIROLO de BARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.040 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ADOLFO CASSULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.555 v.9|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SEVERO PULICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.122 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO MATILDF RODRIGUEZ de CHIDICHIMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.945 v.5|10|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 32.190 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS AVIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.632 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.281 v.6|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 33.045-v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZAMPORLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.967-v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO WEISBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.800.— e.3|10-Nº 32.834-v.17|10|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN BASILI. Publíquese por iez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.326 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.764 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS LABORERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.604 v.16|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA LEONOR PRATTIS de NOLAZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.258 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, Dr. Ricardo L. Burnichón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ALVAREZ o ALVAREZ BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 32.216 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA FILOMENA de PINTO de GERVASI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.172 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTES CORTE u ORESTE CORTE y BEATRIZ JOSEFA MUJICA de CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.121 v.11|10|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHERCOVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.892 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.078 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.463 v.9|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LEANDRA RODRIGUEZ de FAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.460 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.896 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herede s y acreedores de MARIO MARIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos A , setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.959 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARISTOBULO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.338 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CELI, VOLONTE de GRASSINI, JULIA SECUNDINA VOLANTE de GRASSINI o SECUNDINA VOLONTE de GRASSINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.958 v.5|10|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL MANSUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.934-v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 21 de setiembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.999-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ADELA CORDIDO de LIÑEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.162 v.18|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ARRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.595 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIOVINAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.587 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA HERO o BLANCA HEROS COPELLO de MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.651 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MARINONI de MOREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.719 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIEGO PONASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.382 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCARPATI de PELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.519 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA FOTI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.424 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESTEBAN DALDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos D. Bozas, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.215 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GIMENO DE SCARPATI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 19 setiembre de 1967. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.599 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.563 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AFIFE HATEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.950 v.5|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FRANDJIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 33.050-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de LUIS JOSE GABRIEL DE RISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.992 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUTIERREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.131 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PASKAUSKAS y ELVIRA o SANDALIA ELVIRA LUNA de PASKAUSKAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.288 v.6|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO BOSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.394 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JULIO MELEGATTI GARZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.236 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA del CARMEN MOINE CARRANZA de BRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.237 v.18|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO TOPPELBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.231 v.18|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR OSVALDO MIRAMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.178 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO GONZALEZ o GONZALEZ VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.177 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PIO CRESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.136 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.133 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.637 v.16|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.539 v.13|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERONIMO STEFANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.419 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MICCA SABBIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 32.236 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMIRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario,
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.234 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GLATTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.967 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAMMARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.985 v.10|10|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARNERO DE RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.646 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCO o ENRIQUE FRANCO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.663 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO ZARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.335 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría N 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED MASSOYAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.042 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BINDO POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.091 v.5|10|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN JACOBO MAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.247 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.331 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS MADRIGAL o MARCOS MADRIGAL y MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.585 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PONZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
2.800 e.28|9 Nº 32.294 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO LOPEZ CABAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.286 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CHIACCHIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.295 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO DE CARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.995-v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA o BLANCA LUZ LOUZAO de IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Octavio Bunge secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 32.851-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL ZUNNI, de don VICTOR ZUNNI y de doña CARMEN PASSARELLA de ZUNNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 28.471 v.6|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22 de septiembre de 1967.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RUELLAN de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.298 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO VERONELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.272 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.— Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.287 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES CASTRO GALLEGO de MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre siete de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.908 v.5|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRATTO y ANA ROSA SALVO de FRATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.22|9 Nº 31.072 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.952 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.566 v.9|10|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JULIO o FRANCISCO JULIO SILVIO NOCITO y de doña MARIA JACINTA PALMIRA MAZZILLI de NOCITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni, Bosch, secretario.
$ 3.600 e.4|10 Nº 33.271 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GREGORIO ALASIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 33.378 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA OSVALDO de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.219 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.2|10 Nº 32.324 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TADEO de CORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 Septiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 33.051-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.926-v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA GLORIA IRIGOIN de HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 32.920-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CARRIZO o DAVID CARRIZO RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.789 v.16|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PIATOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.708 v.16|10|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.401 v.12|10|67

Juzgado Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.517 v.13|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ROSENFELDER de ENGEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.243 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore. de PEDRO PEROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.318 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FORTUNATO REBAGLIATI y doña MARIA o MARIA ANGELA BORDIGONI de REBAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.27|9. — Nº 32.079 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS o FELICITAS CORINA SEPPILLI DE DORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.756 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARLOS PERELLI y de CARLOS PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.627 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.832-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASTELAO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.422 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPUTO de MARANDOLA y JOSE MARANDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.440 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMELO BATTICUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.479 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LASTENIA PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.357 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.161 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO PEDRO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.852 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MAFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.853 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCIAL GONZALEZ o GONZALEZ RISOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.027 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN JERONIMO o ESTEBAN GERONIMO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.833 v.5|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO PAGLIORITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 33.276 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LANDOLFO o CAYETANO LANDOLFO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Oscar R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.765 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA CATALINA GARRIGA de MARROIG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.707 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza po. cinco días a don SPARTACO IPPOLITO. y a doña MARTA ELVA BASSI, para que comparezca a estar en derecho en autos: "RAGO VICENTE MANUEL s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.200 e.29|9 Nº 32.470 v.5|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GIAMPIETRO y CRISTINA MARIA SCARPARO de GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.658-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SALMUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.849-v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANA CHOVET de LAPHITZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.440 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SARACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.692-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GREGORIO ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.193 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELIA de VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.156 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMETRIO NEBREDA y MANUELA NUÑEZ de NEBREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.353 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.124 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCHAPIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 31.023 v.5|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre seis de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 33.137 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.132 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ROSENHEK de GORDON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 setiembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.400 e.4|10 Nº 33.189 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIROMBRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.580 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA SUAREZ de GULIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.449 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA MATILDE PETITBROUHAUD Vda. de LECHENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.801-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DOMINGO LUCHINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1967. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.715-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JOSE ARREYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.148 v.11.10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1966. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.859-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PARENTINI y ANUNCIADA ROMITELLI de PARENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.972 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.384 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.487 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS

MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.548 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASTID PERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.159 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30.899 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FERNANDEZ de GRANOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.892 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 32.863 v.17|10|67

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.337 v.18|10|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BORSANI de PEREZ. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.336 v.18|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CONTRERAS de MARTINEZ MONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.361 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA JULIA JOSEFINA CASTELLETTO de MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.356 v.18|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 33.111 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.2|10 Nº 32.591 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA EVA FERNANDEZ de MAILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.684 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.455 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 25.334 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.776-v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CALVEIRO de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.003 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE IRAYZOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 Septiembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.811-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS PEDRO JOSE ANTONIO LUCIANO CALDERON HERNANDEZ o FORTUNATO CALDERON HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|9-Nº 31.805-v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.001 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ELIAS FORTEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.764-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CHIARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.200 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO SALVADOR DEL GIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.119 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO NOGUEIRO y ELISA PIRES de NOGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.121 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMA SALVIONI de SARTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.921 v.17|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO BIANCHI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.501 v.9|10|67

Nº 10

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA CAVICCHIOLI de ORIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.305 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS PITCHUTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 33.288 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE JESUS MAIDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.211 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 33.204 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO SCAGLIARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 33.205 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BON. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.584 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ALDABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.557 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don UBALDINO PRADO GANDARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.812 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FERMIN SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.542 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAMON PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.481 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE MIGUEL HAPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 31.866 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.860 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO YANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.953 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9. Nº 31.954 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ABAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.903 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IRENEO DEMESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.065 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.399 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO DEL VICARIO y de CARMEN IANDOLI de DEL VICARIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.895 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO CARDANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.524 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA ANGELA BRUNI de RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.144 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.341 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORESTES CAYETANO RAFFO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.073 v.5|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO JUAN NARCISO ISOLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.206 v.18|10|67

Juzgado Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUITIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.203 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.769 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de SUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.804 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO FALCES GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.699 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR SABATELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.488 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE INFANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.208 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CHERIGHETT de PRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.744-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MADDONNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.610-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS BELCASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.283 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.282 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON KOZLOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31 167 v.6|10|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DOCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Norman J. Astueña, secretaria.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.314 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL PAOLI y de Da. ZULEMA ANA PAOLI DE PIÑON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Norman J. Astuena, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.137 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA POGGI de TERENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30 839 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR JOSE GARY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 33.060 v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALCORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 33.869 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO SECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.883 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ de CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre, cinco de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.880 v.17|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE VIDELINA SANDOBAL Vda. de BESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.348 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VICTORIA ESCUDER de FIORDA, ROSARIO RIOS de ESCUDER y MARTIN ANDRES ESCUDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.4|10 Nº 33.131 v.18|10|67

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita a estar a derecho por sí o representante a ORGANIZACION OESTE S.R.L. y CARLOS RUBEN FUCHS. en autos "Witte Norberto c|Organización Ceste S.R.L. y otro, s|nulidad de contrato", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 32.696 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN BARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.790 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDIT PITES de LOPEZ y de FRANCISCO JOSE LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.598 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN LUIS BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.106 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ARNALDO o ARNALDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.964 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ROBLES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.919 v.17|10|67

Juzgado e nlo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.374 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MOLINA JUNCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.503 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO GURRUCHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.125 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.628-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA NIEVES viuda de FAMPIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.824-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RAMIRO VALDERREY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.363 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOEWY de ZEILINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31 037 v.5|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTONIO OLIVER o JOAQUIN OLIVER y de GERMANA ROSA PIRES de OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.375 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.332 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CASABLANCA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.389 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FELIPE DE LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.710 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GHITTURI de PORRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.586 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PELAIA de FAMA y de GAETANO FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.487 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 31.868 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.104 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL RODRIGUEZ de SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1967. — $ 2.800 e.3|10 Nº 32.870 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN ANGEL DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.951 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ANA ANGELA PRACK de PRACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.965 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MANSILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.322 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.239 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría N 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUNDIN y MARIA ESTRELLA COSTA de GUNDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.954 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCCI de RICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.113 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 16 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 N 31 007 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO FELIPE JOSE BELLONI o NAZARENO BELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.535 v.9|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CEFERINO BENEDICTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.312 v.6|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER YEDID de SALEM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.309 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO JORGE NAVARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.364 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CERRUTI de ASSANDRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.665 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO AIRA o AERA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaría.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.597 v. 16|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOSSO de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.811 v. 16|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.810 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR PASARIN de ASTAITA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.621 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO BALDINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.623 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LEVATON o ELIAS NESSIM LEVATON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.682 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE SEVERO TARICCO y ERMINIA ALBERTA SAMMARTINO de TARICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.450 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM EZRA KAPUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.384 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO LARROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 31.883 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA ESTHER TRABUCCO Vda. de GANDULFO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.249 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA GONZALEZ RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32.090 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TERESA VAZQUEZ de GRECO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.343 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL ANTONIO FONTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2 800 e. 28|9 Nº 32.194 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA MOLINUEVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.608-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAMPANILI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32 193 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRA TERESA FERNANDEZ DE MENDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.609 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Raúl E. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.833 v.10|10|67

Juez en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PHYLLIS LEONOR MAGDALENA de CRISP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.909 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMETERIO BAZO CUNCHILLOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.327 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CATTORINI de DI MARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.187 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROSA GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.429 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.482 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JUSTINIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.029 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VALENTINUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.906 v. 17|10|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLOS WITIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.344-v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.380-v.18|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GRANUCCI de COZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.560 v. 16|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 3|10 Nº 32.853 v. 17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ROMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.676 v. 16|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO RICCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.672 v. 16|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STIGLIANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.670 v. 16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.648 v.10|10|67

El Juzgado Civil 15 (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SANCHEZ de LOPEZ y ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.6?9 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOSE PALADINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.699 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ERNESTO MEJANELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.590 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA OSTER de BODNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31 361 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO AGUSTIN LAFONTAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.183 v.6|10|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO PARDO o PARDO y RODRIGUEZ y de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.4|10-Nº 33.306-v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.196-v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS SEBASTIAN MORTARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.588 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA GARCIA de PASCUZZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.256 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA MARTINEZ Vda. de TARRATS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32 252 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JUANA PIERRE Vda. de BORGHI, ADELA JUANA PIERRE o ADELA PIERRE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 28|9 Nº 32 251 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERONIMO ROVAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.247 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.211 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CASTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.881 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA AURORA CRUZ D'ALESSIO de GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.105 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH LUISA ELENA NÜRNBERG de BAHR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2,800.— e.27|9 Nº 31.739 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA SCHICHT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.840 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CATALANO y de doña ANA MARIA DOTI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.417 v 9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY STRASBERG de SEGALLE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.292 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANDRES PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 33.053 v. 17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ROBERTO MOSSDORF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.848 v. 17|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHUDNOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967 — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.920 v.5|10|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 32.245-v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PETRARCA PETRUNGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.392-v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VICENTE-GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.127-v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BULLRICH de ETCHEBARNE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.583 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.730 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERREIRO de CAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.484 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CYNA WARSZAWIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.479 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VILARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.490 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAGUSA de GULIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.369 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita a ANDRES CERINO para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "FIASCHE, JOSE c/CERINO, ANDRES, s/posesión", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.200. — e.29|9 Nº 32.468 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.890 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o MARIA DOLORES MALVAR CORTIZO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.873 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAVATORTA Vda. de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.331 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, doctor Roberto Ernesto Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AEBI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.916 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STESSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31. 30 v 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SZEJNZOK de ROZENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.914 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ZELJAK de LOWUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.416 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS COLDEIRA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.016 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ o FERNANDEZ HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.024 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNABEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.327 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PALMIGIANO de SANCHO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.840 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINA MENENDEZ de CAMPOMANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2 800 e. 3|10 Nº 33.082 v. 17|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARGARITA GARZON de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 33.067 v. 17|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE LAMBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.226-v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CASTILLA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.783 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA POLONI de YESARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|10 N 32.629 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICT DE SALVO y de MADALENA DE SALVO de PONZO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.715 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA o SYLVIA MARTINEZ de RIZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.387 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LUCIANA DEL MORAL de GALLIMBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.949 v. 17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800, e.28|9. — Nº 32.144 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JUAN RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.455 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.213 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASTANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.155 v.6|10|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ESTEBAN SERAFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.333-v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KUFERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.773 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 3|10 Nº 33.032 v. 17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.659 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIAS LEWINSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.599 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEO JOSE LORENZON — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.600 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.658 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA BREGANT de LANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.161-v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE DAVID SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.330-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ABRASHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.346-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.917 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CARLOS FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.983 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BALDOMERO MUÑIZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.643 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.245 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLY o ELFRIEDE ELLY KRISTELLER de FUHRMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.917 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.915 v.5|10|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA BRIOLO o BRIOLA de DURANTE y de don JUAN DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.4|10. — Nº 33.371 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.158 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA GENONI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.456 v.13|10|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.504 v.13|10|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.804 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MARTHA MALVINA MARTINEZ de RAPOSEIRAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.050 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ACHQUENAZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.061 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.296 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO o ATILIO SEBASTIAN QUAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.481 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.210 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASSARELLI o PASSARELLA y de MARIA SAULLO de PASSARELLI o PASSARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600 - e.27|9 Nº 31 691 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILINO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.905 v. 17|10|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BUENO de FERRAIOLO o DOLORES BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.232 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LORENZA MONTENEGRO de IACOBINO o YACOBINO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.733 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PANTIN de GRUNBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.116-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 31.871-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AGUSTIN ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.122-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ALTBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31 620 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MAROTTA de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.737 v.10|10|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODIÑO PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. —Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.026 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FONTE. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.964 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LARBEIGT y PEDRO LARBEIGT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 23.036 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANDRES CARLOS VIGNA y de doña SERAFINA ASSENS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José Osvaldo DAlessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.847 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GERMAN SALAMANCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.879 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EMILIO CAYETANO CAPURRO, nombrándose síndico al doctor Carlos Gregorio Esteban, con Estudio en Lavalle 1578, 2º piso "A". Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. — e.29|9 Nº 32.415 v.5|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SAUL DI FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.439 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PAULINA GIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.348 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE LAPADULA de SABIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.900 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GLASER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.903 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SZEDLAY de MISKOVIC o IRENE SENDLAI de MISKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.987 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAIMUNDO GELATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.178 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALAN o VICENTE CATALAN ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.981 v.5|10|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DAVID CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.219 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32 593 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER CERBINO o CERBIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.939 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA VIGUERIE de PASQUARIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 32.915 v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ORLANDINA ALA de LLORET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.705 v.16|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELLO TACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.400 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN SOLARI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.244-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE AUGUSTO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.295-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO PEZZONI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.073 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES TURRA y EMMA MARINO de TURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.048 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTORIO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.057 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.860 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ PANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.851 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ZAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.104 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.095 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO OSVALDO LIACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.846 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.887 v.5|10|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO JULIAN o JULIAN o VENANCIO VALLEJO, don FERNANDO LEONCIO o LEONCIO VALLEJO y don AGAPITO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.22|9 Nº 30.972 v.5|10|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días, a doña CHAJA REJFISZ de LICHTENSTEIN, para comparecer en juicio "Lichtenstein Enrique c|Rejfisz de Lichtenstein Chaja, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.297 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO NATIVIDAD VALDOVINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.550 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CHARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.642 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS AL CALDE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.800 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO FAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.497 v.13|10|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GARABED TCHORDOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967 .— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 3..241 v.11|10|67

Juzado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PASTOR PARDIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.959 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA PAGE de FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.973 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAROTTA; JOSEFINA DONATA MAROTTA de MONTIEL; TERESA MAROTTA de GIORGI y ANGEL MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. Julio César Benedtti, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 31.975 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER KEMPER de FASULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31 546 v.9|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600 — e.26|9 Nº 31.520 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEILA MILIONSIC de IANOVSCHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.476 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO VALERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.143 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.008 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GODOFREDO CAMAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.026 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAMMARATA y de JOSEFA D'ANNA de CAMMARATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.983 v.17|10|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO JORGE TOBLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.322 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROQUE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.287 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO VIGILANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.960. e.4|10. — Nº 32.775 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUALTIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.573 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FELIPE LEYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.474 v.13|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a a los herederos y acreedores de ALFREDO MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.485 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALLOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. —Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.457 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BOCCADOLCE de VILLAR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.551 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.826 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.142 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINKUS OSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.020 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO CANCELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 32.046 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS BARBADILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.896 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MAZZACCARO de BERNAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.443 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MEZZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.329 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANA FRANCISCA SEMPE de POURTALE y PEDRO ADRIAN POURTALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 — e.26|9 Nº 31.379 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ o ANA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.25|9 Nº 31.369 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONAL o EUGENIO CLEMENTE DONAL FORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.219 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO CARLOS GAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.033 v.5|10|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DISTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.113 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARD TUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.635 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL HARARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.532 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA GARCIA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.534 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO JACA CRENDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 33.057 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MATIAS RAMOS MEJIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.993 v.17|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTPILIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.857 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVA AGULLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.245 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GRIMALDI de PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.111 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FIUMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.000 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEAUTIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.396 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BALDUSSI de MODESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.500 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR CONSTANZO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.202 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ Vda. de LLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.291 v.6|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO SCAPPATURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.136 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULA LAISE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.863 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIOSER SANTIAGO TARANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 31.022 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ROQUE DEL CORAZON DE JESUS VICTORICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.885 v.5|10|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIRINO COLLAVINI, o QUIRINO FERNANDO COLLAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.388 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA CELINA BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.163 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO CAYETANO o CAYETANO ANTONIO PORRONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.135 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTIAGO POGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.125 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por el término de quince días a CESAR RAUL POPPE AUÑON, GERMINAL PUNSOLA, JOSE RUEDA y MARIA HAYDEE FARIAS de RUEDA para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda en autos "Marino Carlos A. y otro c|Poppe Auñón César R. y otros, s|División de Condominio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.652 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.466 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.255 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARADONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.250 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTROAGUDIN. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.224 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FINOCCHIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.607 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALEJANDRO ROBREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.673 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN TULUMARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.687 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PAGANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Eduardo E. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.696 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre 27 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.697 v. 10|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.423 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA SERRES de LARREGINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.580 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SAMES, o MOISES GERSCH SAMES, o MOISES GERSCH SAMYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 30.893 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.836 v. 5|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TRAMA de VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.052 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL NEIRA de FERNANDEZ VEGA o ISABEL NEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.914 v. 5|10|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL YANTORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.303 v.18|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TESTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.372 v.18|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORDOBA y doña MARIA JUANA o MARIA RAFFO de CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.4|10 Nº 33.107 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cit ay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTONIO RAMON CUIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 25 de setiembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.350 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORESTE MIGUEL CUSANO o JUAN MIGUEL ORESTES CUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.875 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil de la Capital Federal Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO MISCHUTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.170 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSA ANTONIA CANTERO de VECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.141 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HOPPE o RUDOLF HOPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.989 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BARTOLOME SANTA MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.741 v. 10|10|67

Juzgado Civil Número 27, Secretaría Número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE FIGULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.352 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA ARGENTINA o ITALA MALACARI Vda. de CRIVELLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.998 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALURSO o SALURSI o SALUZZO o SALUSI y DOMINGA ANTONIA SALURSO y GUARASCI de LABOLLITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 30.842 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LAURITO de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.951 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a quien resulte propietario del lote siete de la calle LA ROSA Nº 5974, de esta Capital, para comparecer en juicio "Pascual de Castro, Dora y otra c|Municipalidad de Buenos Aires, s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Luis A. Vincent Gache, juez.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.938 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEER LERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.957 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA VAZQUEZ de QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.971 v.17|10|67

El Juzgado Civil 27, Sec. 54, hace saber por cinco días, haberse declarado en Concurso Civil a FELIX BERZUNCES, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Somaschini (Diag. Pte. R. S. Peña 825, Esc. 516), fijándose 60 días para presentarle los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800. e.3|10. — Nº 32.910 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — **Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.** — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.883 v. 5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.133 v.11|10|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORCADELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.272 v.18|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO OSIRIS CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.453 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.409 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTI y MARIA ANGELA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO de ZAFFANELLA y MARIA LUISA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTINI de CARCOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 4.800.— e.28|9 Nº 31.874 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAFAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.113 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA MULLER de BORCHARDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.595 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de LEMA o LEMA PEREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.212. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MACEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.946 v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.991 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BORTHEIRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.918 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON GROER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernánde Cepeda, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.635 v. 10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VERONICA del BRIO de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaría.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.630 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIANA COSTANZO de DI FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaría.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.662 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUDICINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.398 v.9|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MALACALZA y JOSEFINA MAGGI de MALACALZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.385 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA VELURTAS de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.209. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acredores y herederos de VICTORIA MARCIGLIANO de SARRA y CARMELO SARRA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.597 v. 10|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.158. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DAGLIO de TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 31.031 v. 5|10|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SPECTOR DE BAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.381 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DE ALMEIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.147 v.18|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARTHALOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.157 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VAZQUEZ de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.661 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMA RODRIGUEZ de CARLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.861 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERRANDINA y de doña MARIA GERARDA FERRANDINA de DE VIGILI. — **Publíquese diez días.**
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.734 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.536 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO PELLEGRINI o PELLEGRINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.226 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.474 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IHIEL KNOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.321 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVCCA o REBECA RAKMAN de POPOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.437 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANELLO. — Publíquese por diez díaz. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.351. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA RUFINA PERONA de SIMONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.334. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.275. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDIT MARIACCI de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.934 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGLES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires setiembre 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.872 v. 5|10|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 15 días a EMILIA ROSA RUIZ, para comparecer en juicio: "Núñez Sandra Teresa s|Adopción"; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 33.355-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL COSCIA. - Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.138-v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por quince días a LUIS HERIBERTO MONSALVO y ERMINDA NELIDA GODOY comparezcan a estar en derecho en los autos "Monsalvo Hugo Alberto s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.4|10-Nº 33.159-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ADOLFO ROJAS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.230-v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ADOLFO ROMEU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.735 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TRABUCCO de ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.765 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS MARIA GARCIA MEROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 33.055 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL BUSTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.822 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE REZK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.388 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.123 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.145 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALFREDO VEIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.694 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO OSVALDO GONZALEZ y GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.037 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|9. Nº 31.199. v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO VALENTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.227. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 31.069 v. 5|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALTUBE de ARRIETA. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.458 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA ULCAKAR de TOGNONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.356. v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOAQUIN MAQUEDA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.273-v.10|10|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a LUIS CALEBRI para comparecer en juicio que le sigue el Señor Jacobo Winograd por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Carmen Helena Paladino, secretaria.
$ 1.080.— e.4|10-Nº 33.341-v.6|10|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a FEDERICO VARELA para comparecer en juicio: "Campos Varela, Gualberto A. c|Rosenblat de Martella, María y otras s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.170-v.6|10|67

Juzgado de Paz Nº 9, cita por tres días a MIGUEL SOZZO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Nisan Kipersmit, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.080.— e.3|10-Nº 32.877-v.5|10|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EMILIO BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº32.845-v.9|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a BRUNA TOMEI de FANELLI, subinquilinos y ocupantes de la habitación primera del departamento fondo de Pedro Goyena 1678, de la Capital Federal, para comparecer a estar a derecho en juicio "Gómez, José Camilo c|Tomei de Fanelli, Bruna y ocupantes s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.4|10-Nº 33.367-v.6|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO D'ALESSIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.29|9. — Nº 32.546 v.5|10|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO EDMUNDO LEDESMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.167-v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATILDE BRAVO de BONINO y ALFREDO BONINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Juan Carlos M. Izetta, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.918 v.10|10|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a don VASSILIS L. LAMBRINOS y|ó VASSILI LAMBRINOS, para que comparezca en juicio "Villegas Bernabé Norberto c|Vassilis L. Lambrinos s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080.— e.3|10-Nº 32.977-v.5|10|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL EULOGIO BARROS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200.— e. 2|10 Nº 32.636 v. 6|10|67

Nº 23

El Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GEN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.359-v.10|10|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALMEIJIDE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.—e.3|10-Nº 32.927-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YRINA YLISIE de MOESSNER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.936-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HINDA ALTMAN de REIMAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.935-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENZO MERETTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.928-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALARZA de MILLAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.937-v.9|10|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a JORGELINA SIXTA CARAFFINI para que comparezca a estar a derecho en juicio "Galería Talcahuano S. R. L. c|Caraffini, Jorgelina Sixta s|Desalojo", bajo apercibimiento de designársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 33.020-v.5|10|67

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres diaz a don RAMON LENCINAS para comparecer en juicio Vázquez, Julio R. c|Lencinas Ramón y otros, s|. desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 960.— e.3|10-Nº 33.000-v.5|10|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por tres días a don RUBEN RODRIGUEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BARRERAS COTARELO ALEJANDRO contra RODRIGUEZ RUBEN, subinquilinos, sucesores y ocupantes sobre desalojo uso propio", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.440.— e.4|10-Nº 33.181-v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO S. A.", fecha provisoria cesación de pagos: 26 de julio de 1966. Síndico Raúl Pawlow, con domicilio en San José 151, piso 4º "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. Señálase el día 21 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.200.— e.2|10 Nº 32.820 v.6|10|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de STORNI S. A.; fecha provisoria de cesación de pagos: 24 de agosto de 1966. Síndico: Héctor Raúl Torne, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, Dpto. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 16 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 4.000. e.29|9. — Nº 32.515 v.5|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA DI VIRGILIO S. R. L. y CARLOS OSVALDO DI VIRGILIO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de junio de 1962, síndico, María de Encarnación Valentín, domicilio Paraguay 5068, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de octubre de 1967. Señálase el 16 de noviembre de 1967, hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.4|10 Nº 33.233 v.10|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos: "ZEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Su Quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Tres mil pesos moneda nacional los del letrado patrocinante José Sagalasky, en Un mil doscientos pesos moneda nacional los del doctor Alberto Brok, en Cuatro mil pesos moneda nacional los del escribano Miguel E. Estéves, en Diez mil pesos moneda nacional los del Síndico señor Hugo Bonazzi. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 33.120 v.5|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en autos "CIRAMAR S.A.I.C., s|Convocatoria", que la Junta de acreedores ha sido diferida para el día 31 de octubre de 1967, a las 14,30 horas; y que el plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de los créditos, ha sido prorrogado hasta el día 5 de octubre de 1967. Síndico: Mauricio Lichtensztein, con oficinas en Díaz Vélez 5552, piso 7º, Dpto. 22.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 32.549 v.5|10|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acredores de FLEBOX S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Andrés Cangelotti, Cangallo 2370, 4º, 24, los justificativos de sus créditos. El 21 de noviembre de 1967, a las 10 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e.3|10 Nº 32.865 v.9|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial número 7, a cargo del Dr. Jorge A. Garriga, secretaría número 13, a cargo del Dr. Marcos T. Muñiz, comunica por cinco días

a los acreedores de PLACARDS MUEBLES NOGOYA S.C.A. la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico José Marcos Imas, Jujuy 340, piso 4º, Dto. 9, los justificativos de créditos. — El día 1º de diciembre, a las 8,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.200 e.3|10 Nº 33.076 v.9|10|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EL TINELLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria cesación de pagos, treinta de setiembre de 1966. Síndico: Juan Carlos Mercurio. Domicilio: Carlos Calvo 3936, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 26 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600.— e.2|10 Nº 31.118 v.6|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|9|67.

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días la quiebra de LABI MARCELO JUAN. Fecha provisoria de cesación de pagos, 20 de marzo de 1961. Síndico, Cayetano Pedro Crovetto, con domicilio en Habana 4452, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del término de 15 días. Desígnase la audiencia del día 13 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.600.— e.4|10 Nº 33.310 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO ORFALI. Fecha provisoria de cesación de pagos, 15 de octubre de 1962. Síndico: Fernando Manuel Curat, domicilio: Cangallo 456, piso 3º, Ofs. 316|18, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 4 de diciembre a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.4|10 Nº 33.304 v.10|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos: "SASSO ANTONIO - Su quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Doce mil ochocientos pesos moneda nacional los del doctor Héctor V. Martínez Bouquet; en Dieciocho mil novecientos pesos moneda nacional los del escribano inventariador Dr. Jorge León Poccard; los del síndico Julio Armando Tadei en Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; en Quince mil pesos moneda nacional los del letrado Dr. José León Rabinovich; en Quince mil pesos moneda nacional los del perito tasador Eladio R. Alvarez. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 33.121 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO J. LUIS MARY. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 8 de setiembre de 1961. Síndico: Herminia Eguer. Domicilio José Evaristo Uriburu 1059, piso 5º, Dpto. 34, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 27 de noviembre de 1967, hora 9, para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800.— e.2|10 Nº 32.739 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 del Dr. C. A. Dell'Oro, comunica por cinco días la quiebra de: "TELRA S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 diciembre 1962. Síndico: Antonieta Romano, domicilio: San Blas Nº 4088, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos hasta quince días antes de la junta. Señálase el día 28 de noviembre de 1967 a las 9 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000.— e.29|9 Nº 32.509 v.5|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica que en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, s/cancelación", S. S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. Autos y Vistos: Para resolver sobre lo peticionado en estas actuaciones por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a lo que ha adherido a fs. 15/16 la Empresa Ferrocarriles Argentinos; y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Decretar la cancelación de los Dieciséis Documentos siguientes: 1) Importe: Dos millones quinientos sesenta y un mil setecientos seis dólares de los Estados Unidos de América, cada uno. 2) Fechas de vencimiento: 31 de diciembre de 1971; 30 de junio de 1972; 31 de diciembre de 1972; 30 de junio de 1973; 31 de diciembre de 1973; 30 de junio de 1974; 31 de diciembre de 1974; 30 de junio de 1975; 31 de diciembre de 1975; 30 de junio de 1976; 31 de diciembre de 1976; 30 de junio de 1977; 31 de diciembre de 1977; 30 de junio de 1978; 31 de diciembre de 1978 y 30 de junio de 1979, respectivamente. 3) Naturaleza de los documentos: Pagarés. 4) Librador: Empresa Ferrocarriles Argentinos. 5) Extendidos a la orden de "Compañía Auxiliar de Ferrocarriles S. A.", "Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A." y "Material y Construcciones S. A. de España". 6) Fecha y lugar de libramiento: los dieciséis pagarés han sido extendidos en Buenos Aires, República Argentina, con fecha 28 de marzo de 1967. 7) Lugar de pago: Banco Hispano Americano de Madrid. 8) Garantía: del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Rep. Arg.), quien garantiza incondicionalmente el pleno pago del monto de los pagarés, en calidad de liso y llano pagador. 9) Otros datos de individualización: que el firmante, a su opción, podrá efectuar el pago de los pagarés con antelación a la fecha de vencimiento; que el monto de los pagarés será pagadero en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y que cada pagaré forma parte de un total de dieciséis pagarés, cuyo valor es de cuarenta millones novecientos ochentisiete mil doscientos noventiséis dólares de los Estados Unidos de América. Previa fianza que el presentante deberá ofrecer en resguardo de los derechos del tenedor, publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial", previniéndose que se tendrán por cancelados y privados de toda eficacia a los referidos pagarés en el supuesto de que no se dedujera oposición legítima dentro del término de sesenta días comunes, a partir de la fecha de la última publicación ordenada... Héctor Alegría". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 42.000.— e.4|10 Nº 33.109 v.25|10|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "DE LA SOTA, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Osvaldo Antonio Digiovaninni, Uruguay 263, 1er. piso, oficina 16, Capital, los justificativos de créditos. El día 15 de diciembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.600. — e.4|10 Nº 33.134 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28 del Dr. Roberto Emilio Silva, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO RIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Juan Ramón Mujica, domiciliado en calle Viamonte 1481, piso 2º "B", los justificativos de sus créditos. El 11 de diciembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.200.— e.2|10 Nº 32.794 v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a don SEBASTIAN PASTOR, demandado en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Freire, Luis Eduardo e Igartúa, Daniel y otros s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial, en turno. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 3.000.— e.2|10 Nº 32.809 v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLA MARTINA FONTANET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde si así no lo hiciere.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.2|10-Nº 4.716-v.6|10|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANCHEZ PALADINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.2|10-Nº 4.717-v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO JORGE ZABINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.2|10-Nº 4.718-v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN SOSA LAPRIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.2|10-Nº 4.719-v.6|10|67

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO REQUENA a comparecer en la causa Nº 24.452 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10-Nº 4.720-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO JOAQUIN LABOUGLE a comparecer en la causa Nº 24.494 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10-Nº 4.721-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA QUIROGA DE BARZOLA a comparecer en la causa Nº 24.509 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10-Nº 4.722-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCA BETANCOURT DE ROMERO a comparecer en la causa número 24.596 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10-Nº 4.723-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ELBA LIRIAM VICTORIA FERREYRA a comparecer en la causa Nº 24.295 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10-Nº 4.724-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CAPUANO de BLASCO, a comparecer en la causa número 24.348, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10 Nº 4.725 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO SANTOS, a comparecer en la causa Nº 24.229 que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10 Nº 4.726 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO E. GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 24.021 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires. 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10 Nº 4.727 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO SEGADE, a comparecer en la causa Nº 21.473 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10 Nº 4.728 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SALMINCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10 Nº 4.730 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALFREDO FRANCIA, a comparecer en la causa Nº 23.675 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10 Nº 4.729 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.731 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR KAZADJIAN e IDA GREBBICOFF, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.732 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA FELISA TORRES de OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.733 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIERINA ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.734 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HERNANDEZ, para que comparezcaa estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.735 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTIAGO PROMOLOSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.736 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº ., Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CALAFAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.737 v.6|10|67

Nº 7

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO o PEDRO JULIO DARI y ARMANDO CINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor, sumario Nº 29.941, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.2|10 Nº 4.738 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LANDABURU y JACINTO ENRIQUE SIMON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.2|10 Nº 4.739 v.6|10|67

Nº 8

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA ARCAIZTIAGA de PIERCKATOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.837), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.2|10 Nº 4.740 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PIERCKATOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre 1967. —Juan Manuel Jordán, secretario.

e.2|10 Nº 4.741 v.6|10|67

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIVIO STRINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.2|10 Nº 4.742 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS GIBEZZI y a SEGUNDO ZANNI para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación. Causa número 30.614, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.2|10-Nº 4.743 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EDUARDO CORTEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 setiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.2|10-Nº 4.744 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 30.620, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.2|10-Nº 4.745 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS CROCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 30.622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.2|10-Nº 4.746 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.595, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.2|10-Nº 4.747 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUVIGIS ARRIETA DE VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.628, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.2|10-Nº 4.748 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE SANTIAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa número 29.608, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.2|10-Nº 4.749 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO MORALES PELLEGRIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa Nº 29.595, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.2|10-Nº 4.750 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALERCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 29.625), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.2|10-Nº 4.751 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA REINA GUELMAN DE VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.637, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.2|10 Nº 4.752 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ETCHEVERRY de IRAIZOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 29.668, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.2|10-Nº 4.753 v.6|10|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Causa Nº 4.277, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. —Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.2|10-Nº 4.754 v..6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTINA SANTANIELLO de SASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.2|10 Nº 4.755 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICTOR SERPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.179) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.2|10 Nº 4.756 v.6|10|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO H. COIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.2|10 Nº 4.757 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MUSA MURCHED SARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.2|10 Nº 4.758 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "ENRIQUE". Causa Nº 3.964, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967.— — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.2|10 Nº 4.759 v.6|10|67

Nº 15

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el términino de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANGEL ORLANDO CALCAGNO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos y estafa, Nº 6.338, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|10 Nº 4.760 v.6|10|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.761 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MALDONADO AMPUERO, CARLOS JULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.762 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.763 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ALEJANDRO OCEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4.439), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.764 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA AMANDA LAGARDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.765 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IPAR, HUGO WALTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.766 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO AMADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.767 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10 Nº 4.768 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIÑEIRO, ATILIO BENJAMIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.2|10-Nº 4.769 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario
e.2|10-Nº 4.770 v.6|10|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO DAMASIO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.608, que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|10-Nº 4.771 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.732, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.2|10-Nº 4.772 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FERNANDO ZARETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.732, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|10-Nº 4.773 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VENANCIO TULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.730, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|10-Nº 4.774 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA IRMA ANTUNES VDA. DE KLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.717, que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|10-Nº 4.775 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO JOSE BENITO COMESAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.727, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|10-Nº 4.776 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORA EMMA AGUILERA DE COMESAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.727, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|10-Nº 4.777 v.6|10|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|10-Nº 4.778-v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|10-Nº 4.779-v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROSEMFFET-PRIO DE 184.191 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.2|10-Nº 4.780-v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON ENRIQUE LAJMANOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. Federico G. Fauzón, secretario.
e.2|10-Nº 4.781-v.6|10|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por av. de contrabando-infracción a la Ley de Aduana Nº 3.512, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|10-Nº 4.782-v.6|10|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TEOFILO ANATRELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal Nº 4.088, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|10-Nº 4.783-v.6|10|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la causa Nº 14.217-B, se cita a OSCAR MALDONADO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.2|10-Nº 4.784-v.6|10|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARNOLDO DIQUECH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.622|64 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — San Martín, 13 de setiembre de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.2|10-Nº 4.785-v.6|10|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 10 días en el juicio "USANNA de SANSUSTE SARA CATALINA c|USANNA HECTOR FRANCISCO y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de octubre próximo a las 5:30 hs., el inmueble desocupado ubicado en Libertad 1154|56, Capital Federal; sup. 447,27 ms. cs. Base $ 20.000.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual; escritura ante el Escribano que designen los vendedores. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. Santo S. Faré, secretario.
$ 7.600.— e.27|9-Nº 31.980-v.10|10|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días, en los autos "FINANK, S. A. DE INVERSIONES c/RINALDO de RODRIGUEZ OFELIA y otros, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el domingo 8 de octubre, a las 11 horas, en la misma, la propiedad en Remedios de Escalada, Partido de Lomas de Zamora, calle San Martín Nº 1013, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al S. O. por 29m52 de fondo. Base m$n. 933.021. Seña 8 % y comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.600.— e.2|10 Nº 32.602 v.6|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG s|Ejec. Hipot.", que el martillero Adolfo Casal rematará el día martes 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad Uno ubicada en el segundo sótano, primer sótano sobre ambos frentes y planta baja con entrada independiente por Hipólito Yrigoyen 1385 de la finca "Pasaje Barolo Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con una superficie cubierta en el segundo sótano de 522,47 m2, en el primer sótano de 397,83 m2, y en planta baja de 6,74 m2, o sea una superficie total cubierta funcional de 927,04 m2 y porcentual de 5,65 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir al firmar el boleto domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado. — Base: $ 2.720.000.— m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Carlos D. Bousac, secretario.
$ 11.600.— e.26|9-Nº 31.406-v.9|10|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|DE CEGLIE, LEONARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Genaro Varcasia rematará en sus oficinas, situadas en la calle Ramón L. Falcón Nº 7016, de la Capital Federal, finca ubicada en el Partido de Vicente López, a inmediaciones de la Estación La Lucila, del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, designado en el plano con el número Dos, con frente a la Ruta Panamericana número 3.773 entre las calles Díaz Vélez y Esteban Demelli, que mide: 13,47 metros de frente al Sud; 13,99 m. en su contrafrente al Nordeste: 16,74 m. en su costado Este y 12,97 m. en su otro costado al Oeste, con una superficie de doscientos metros novecientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, el día 21 de octubre próximo, a las 15.30 horas. Base: 648.860 m$n Contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Según el Art. 6º del contrato hipotecario, en caso de remate, los deudores se obligan a desalojar el inmueble en el término de diez días de hecha la intimación, dejándola libre de ocupantes e intrusos.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 6.400 e.4|10 Nº 32.624 v.10|10|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA S.C. c|MENA BLEUVILLES MARIANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor G. Varcasia rematará en sus oficinas, situadas en la calle Ramón L. Falcón 7016, de la Capital Federal, la finca ubicada en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, calle Eustaciana B. de Lavignolle Nº 2523, entre José de Andonaegui y General Pedro Díaz, edificada en el lote Nº 21, de la manzana B., que mide: 10 m. de frente al Oeste; 10,22 m. en su contrafrente al Este; 16,52 m. en su costado Sud y 18,64 m. en su costado Norte; con una superficie de ciento setenta y cinco metros ocho mil centímetros cuadrados. La cláusula 7ª del contrato hipotecario, dice: "El deudor ocupa personalmente con su familia el inmueble hipotecado, y en caso de remate se obliga a desalojarlo en el término de diez días de hecha la intimación, dejándolo libre de todo ocupante". El día 21 de octubre próximo, a las 16.30 hs. — Base m$n. 783.750. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 6.000 e.4|10 Nº 32.627 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SOUZA de AGRELA MANUEL c|VEGLIA CONSTANTINO ALBERTO s|cobro hipotecario" que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 14 de Octubre de 1967, a las 17 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle José Enrique Rodó Nos.: 6651|55, entre las de Timoteo Gordillo y Cañada de Gómez edificada en el lote de terreno Nº 24, de la manzana "J", y mide: 8,66 mts., de frente al S. E. por 44,14 mts., de fondo. — La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: m$n. 122.372.— al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires 26 de Septiembre de 1967. — Omar J. Gancela, secretario.

$ 4.200. e.3|10 Nº 32.980 v.9|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "BASUALDO JUAN JOSE contra HIJOS DE MODESTO GONZALEZ y Cía. Soc. en Com. por Acc. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, calle Cambaceres 352 esq. M. de Oca 216; mide 36m60 frente S. O. s|Cambaceres, 26m97 frente S. E. s|M. de Oca, 39m26 costado N. E. 35m34 costado N. O., base $ 7.000.000,—, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien la base y hasta el 40 o|o del excedente de la misma al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales semestrales y sucesivas a partir de la toma de posesión, con más el 20 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 6.000.— e.3|10-Nº 32.336-v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días en el juicio QUIROGA, ALBERTO RAMON y otra c/ GORDUMO de BORODAY, SOIA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma, el día 8 de octubre próximo, a las 16 hs., la unidad funcional Nº 1, en el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Cerrito 2253|55, sup. tota func. 298,19 m2 Porcentual 72 o|o. Base m$n. 700.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3 200 e. 29|9 Nº 32.544 v. 5|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "TULA RAMON ROSA c/GARAU ANA MARIA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 10 de octubre de 1967, hora 14.30, el departamento unidad 2, 1er. piso del edificio Av. Honorio Pueyrredón (antes Parral) Nº 1190-1192, con entrada independiente por el último de los números citados. Total de unidad funcional: 172,18 m2. Porcentual: 58.68 %. La unidad se encuentra ocupada. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado. Base $ 302 778 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Oscar R. Herbón, secretario.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.701 v.6|10|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por 5 días en el juicio "OVAYAN MANOUR c|TSOULOUGIAN AGOP y otro "ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 10 de octubre próximo a las 15.30 horas, el inmueble Bernardo Irigoyen 1090|92|94|96, Capital, mide: 18m16 frente, 31m82 costado N. 12m80 contrafrente: costa S. a 5 ms. de la línea de edificación existe martillo en contra de 3m80 siguiendo 25m66 hasta dar con el contrafrente, ad-corpus. — Los locales 1090 y 1094 se entregarán desocupados y los unidades 1092 y 1096 ocupadas sin contratos. — Base $ 3.032.000.— contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.200.— e.3|10-Nº 32.833-v.9|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "DE LA CARCOVA, ERNESTO EUGENIO M. y otra c|GARDEÑEZ o GARDEÑES, ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Santiago Luis Orrego, rematará el día 13 de octubre, a las 15 horas en Rodríguez Peña 703, piso 7º, Dto. D, Capital Federal; 1º: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Primero del Pueblo de Salto, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, con frente, a la calle Piedras entre las de San Martín y Lavalle, parcela 8 "a" Superficie 204 metros, 62 decm. cuadrados. Base m$n. 623.744 al contado. 2º: Dos lotes de terreno quinta ubicados en el Cuartel Séptimo, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción V, parcelas 368 "d" y 368 "f". Superficies 86 áreas, 98 centiáreas y 56 decm. cuadrados; y 1 hectárea, 4 áreas, 77 centiáreas y 64 decm. cuadrados. Base m$n. 374.246 al contado. Estos inmuebles se encuentran ocupados. El comprador deberá constituir domicilio en el acto del remate en el radio de la Capital Federal. Seña 20 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 6.400 e. 29|9 Nº 32.548 v. 5|10|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en los autos "ACKERMAN CLARA y otros, c| VILLANUEVA de DEL PUERTO NOEMI ROGELIA, c|hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día miércoles 11 de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un departamento en propiedad horizontal, calle Chile Nº 2122|24, 2º piso, Departamento 15. Sup. propia y cubierta: 34 m. 86. Porcentual: 1.85 o|o. Base $ 976.291, al contado, — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo. El departamento se encuentra ocupado por persona que alega ser compradora. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.800 e.4|10 Nº 33.339 v.10|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días ,en el juicio "HITTERS, JOSE GUILLERMO c/GARCIA RAUL, s/cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el martes 10 de octubre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 2º piso, letra "C", unidad Nº 8 del edificio de la calle Vidt Nº 2073/5/7, de esta Capital Federal, con una superficie total de 34mc.88, correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 % sobre el total del inmueble y 4,40 por ciento sobre los gastos generales. Base $ 361.000 m|n., al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.578 v.6|10|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 - Secretaría Nº 38 comunica por 5 días en el juicio "FRERS CARLOS ERNESTO c| TUCCI ENRIQUE F. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 2, p.baja y 1º piso del inmueble calle Goya Nº 673|75, Capital; sup. total func. 165,54 ms. cs., porcentual 65,84- o|o; según cláusula 6a. del contrato de mutuo, la venta se realiza totalmente desocupada, libre de intrusos y|o inquilinos. — Base $ 750.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.400.— e.3|10-Nº 32.835-v.9|10|67

Nº 20

El Juez Dr. Diego L. Barroetaveña, hace saber por cinco días que el martillero Roberto N. Bado rematará el día 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, sobre el mismo: a) Dos lotes de campo, ubicados en el Cuartel IV, del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designados como lotes 7 y 8, ambos partes del lote B, del plano antecedente; el lote 7, con una superficie de 29.997 mt2. y el lote 8 de 30.004 mt2. — b) Una fracción de campo ubicada en el Cuartel IV, del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designada como lote Nº 1, con una superficie de 1 Ha., 79 a. 43 ca., con todo lo plantado y adherido al suelo. Y además todas las construcciones existentes en los inmuebles, especialmente: 1) Once galpones para gallinas reproductoras, construidos en madera, mampostería y techos de fibrocemento; 2) Dos usinas 1 de 5 Kwt. y otra de 8 ½ Kwt., ambas con motor Lister de 8 y 16 HP., respectivamente, construidas ambas en mampostería, madera y techos de fibrocemento y zinc. — Base m$n. 3.360.000 (tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) al contado. Seña 8 o|o, como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. Los bienes se encuentran totalmente desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal, dentro de la jurisdicción del Juzgado. Auto: "CLARET de GELONCH, ENRIQUETA CARMEN y otros c|SALGADO MORALES MANUEL JOSE, s|cobro hipotecario", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Enrique Conte Mac Donell.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800 e.29|9 Nº 31.948 v.5|10|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, por cinco días comunica en los autos "DUFAUR MARCELINO, sucesión vacante", que el martillero Miguel Angel Molinari rematará sobre el mismo, el día 7 de octubre del cte., a las 15 horas, un lote ubicado en la calle O'Brien entre Presidente Urquiza y Avenida Rosales, designado según título como lote 20 de la manzana S., compuesto de 8,66 m. de frente por 25,98 m. de fondo, de Remedios de Escalada, Part. de Lanús (antes Avellaneda). Desocupado. Base m$n. 197.332, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.400 e.29|9 Nº 32.435 v.5|10|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra VON GROMANN CONSTANTINO s|ejec. hip.", que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 25 de octubre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Gaspar Campos Nros. 1375, 1373, 1367, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificado en los lotes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de la manzana L, que se componen de 39.77 mts. en su frente al Nord Oeste: 35.88 mts. en su otro frente al Sud Oeste; 4.24 mts. en la ochava que mira al Oeste; 42.77 mts. en su costado al Sud Este; y 38.88 mts. en el del Nord Este, o sea una superficie de 1.658 mts. 40 decímetros cuadrados. Cláusula 7ª del contrato hipotecario establece que el inmueble deberá entregarse completamente desocupado. Para visitar el inmueble solicitar tarjeta al martillero. Base $ 9.425.500 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, trece de setiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 11.600 e. 28|9 Nº 31.870 v. 11|10|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52; comunica por cinco días en el juicio "CONTINENTAL S. A. c| NELMAN ENRIQUE (s|suc.) s| Legítimo Abono" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día viernes 13 de octubre a las 17 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital; la mitad indivisa del departamento ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 314|16|18 Capital, del primer piso, Nº 7 (esc. Nº 1º); — Superficie total 35 m|c. Porcentual 2,37 o|o. — Base $ 400.050 m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Visítese de 9 a 13 horas. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Se hace constar que el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, más detalle, ver expediente en Secretaría. — Eduardo D. Graviotto, secretario.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 33.047-v.9|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "FENOCHIETTO de OLIVERO, RAQUEL ANGELICA VIRGINIA c/ ASAN, JUAN ABRAHAM, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará, el lunes 9 de octubre de 1967, a las 15 hs, en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento individualizado como unidad Nº 23, piso 4º de la finca calle Rivadavia Nros. 3557|59|61|63|67, Capital Federal; superficie total propia: 111,88. Porcentual: 1,81 %. Base m$n. 1.984.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. De acuerdo lo ordenado en autos se hace saber que el departamento a subastarse se encuentra ocupado por el ejecutado, en compañía de su esposa y seis hijos y el que resulte comprador del mismo está obligado a constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.600. — e.2|10 Nº 32.610 v.6|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio caratulado "ROYO MIGUEL c. KWELER HERMANOS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario S. S. Licciardi, domiciliado en la calle Belgrano 553, rematará el 6 de octubre próximo, las 16 horas, en la misma finca, el inmueble sito en la calle Larrazábal Nº 4168|80 esquina Unanue, y con frente a la calle Unanue Nº 445 al 478, de la C. Federal. Superficie terreno 3.960 mts2. con 88 dms. Base m$n. 6.444.880. Venta al contado. En el acto de la subasta deberá abonarse el 8 o|o del precio en concepto de seña, y el 3 o|o de comisión, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.2|10 Nº 32.816 v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "KORIN DANIEL D. contra VALVERDE o VALVERDE

Vda. de SANCHEZ N. NELIDA y otra, s|Cobro de Alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre prox., a las 11 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un televisor Maginot, con mesa madera y elevador de tensión; araña de bronce y caireles, de 10 luces; juego de jardín metálico, comp. de mesa y cuatro sillones; aparato radio; una vitrina; juego de copas; juego de tazas; cuadro pintado en tela; reloj de mesa. — Sin base. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.114 v.6|10|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VINIELLES MARIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador, eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 38277, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 6.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.920. e.4|10. — Nº 33.265 v.6|10|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "ROLLERI de CAPMS NORMA R. y otra, contra MARTA PASSARELLI de APOLITO y otro, s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre prox., a las 11 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhibe, un cargador de batería, Frankfort A. M., Nº 627, modelo 41326. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 960. e.4|10. — Nº 33.117 v.5|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ANA S. A. c|ANCHIERI HNOS., s|Ord.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará, el 13 de octubre, a las 18,30 hs., en Lavalle 1646-11-A, donde se exhibe, el siguiente bien: un ventilador, marca Siam-Aire, sin número visible. — Sin base. — Contado. Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.320. e.4|10. — Nº 33.216 v.6|10|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "RADIO SUIPACHA S. A. contra ROSSI EDUARDO FIDEL MARIANO, s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el día 17 de octubre próx., a las 9 y 30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un tocadiscos, marca Winco, modelo 2050, Nº 245649. — Base $ 9.690. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1967 — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.440. e.4|10. — Nº 33.116 v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MONTIEL ENRIQUE OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará, en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181470, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.593 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.266 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PORTELA CARLOS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléct. marca Siam, mod. T.32, de lujo, Nº 3224, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 51.253,44 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. — e.4|10 Nº 33.269 v.6|10|67

Nº 2

JUDICIAL. Juzg. Nac. Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "S. y F. TRACHTER E HIJOS, SRL c/STEFANELLO PEDRO, s/ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el día 10 de octubre de 1967, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Aconquija Nº 2912, los siguientes bienes: Una prensadora de papeles manuable, c/mesa hierro; una máquina de abrir hendido; otra ídem marca La Belga, Nº 5085; una máquina rebajar suelas A. Yonshsons y Sistils-Paris; una máquina rebajar contrafuertes Wellens y Marrapodi, Nº 5084, todas con motor eléctrico 1 caballo H. P. En este acto se subastará también una máquina cortar suelas M—56, que se exhibe en Humberto 1º Nº 3368. Sin base. Contado. Mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.760. — e.4|10 Nº 33.165 v.6|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. contra CARRERA OSVALDO H., sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 18 de octubre, a las 10,30 horas, en Av. Paseo Colón 975, Capital, donde se encuentra y se exhibe, una máquina de suma, marca Burroughs, modelo J.284, número 43019 B., con motor marca Burroughs Nº 43019, de 1|8 C.V., con la base de m$n. 18.450. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Revisar de 8,30 a 12 hs., y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920. e.3|10. — Nº 33.064 v.5|10|67

Nº 4

Juzg. Comer. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: REMER Y KOGAN S. R. L. c|SIMONOVSKY MATIAS M. s|Ej. Prend. que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 7 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Dr. Honorio Pueyrredón 1841 (ex Parral), un automotor marca Fiat, tipo 1100, modelo año 1962, motor Nº 834571, usado para uso particular, patente en trámite, en el estado en que se encuentra. Base: $ 183.750 m|n. Seña y a cuenta de precio: 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Jorge M. González, secretario.

$ 2.040.— e.3|10-Nº 32.987-v.5|10|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días, en autos "COHEN ROFFE RAQUEL EST. DE PUBLICIDAD A. F. A. c/BORZANI JUAN M., s/ejec.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará, el día 6 de octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhibe, una heladera sin marca, de lujo, con su correspondiente equipo, color celeste y negro, de 4 puertas, tipo comercial, de 1,50 x 1,50 m., aproximadamente. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. El bien será entregado al ser aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.128 v.6|10|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: URQUIZA MOTORS S. S. c|PEON OSCAR y Otro s|Ejec. Prendaria" que el Martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 16 de Octubre de 1967 a las 11 horas, un automóvil marca Gordini I.K.A. modelo año 1966. DA-2V, motor 3.017.728, Serie 666.254, Chasis 00993, Patente de la Provincia de Buenos Aires B 152447. — Base m$n. 636.246. — Al Contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 33.314 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio NICOLOSI SEBASTIAN c|PATANE JOSE y otra s|P. A. que el martillero Juan José Callejas, rematará en la calle Alvarez Thomas 3152, Cap., el día 17 de octubre de 1967, hs. 9: Un automotor usado, tipo Pick-Up, mod. año 1961, marca Ford Nº MCBAF10L BA1 60671, patente Ciudad de Bs. Aires, año 1965, Nº 244151. Base pesos 452.412 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial (artículo 520 Cód. de Proced.). — Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.3|10-Nº 32.998-v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio CONVIA S. A. c|UBALTON RUBEN y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de octubre próximo, hora 17, rematará en Hortiguera 736: Un automotor Oldsmobile, año 1948, motor 925.046, Patente 103.437, Capital Federal. Base m$n 215.034. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.3|10-Nº 33.054-v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de JOSE STAMBULI. Síndico Mariano Rodolfo Mei, domicilio Uruguay 667, 8º piso, oficina "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 6 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de agosto d 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.200.— e.3|10 Nº 31.367 v.9|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|9|67.

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "GIANI CARLOS A. v|ROCCA JORGE H. s|ejec. prendaria" que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 16 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 1701 en el estado en que se encuentra: Un automóvil tipo sedan Citroen, año 1963, motor 3023001 156AZ, patente P. B. Aires Nº 1074192, particular. Base 204.176, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará aprobado el remate. Se exhibe en A. Thomas 1574. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.3|10-Nº 33.029-v.5|10|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c|DOMINGO ARMANDO VILLEGAS s|prenda, que el martillero Luis Beider rematará el 17 de octubre de 1967 a las 11,30 hs., en Aizpurúa 3170, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Ford modelo año 1956, tipo pick-up, motor Nº MCBADGT 1187, patente Municipalidad Bs. As. Nº 246850, en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará previa aprobación judicial. — Base: $ 118.137,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Carlos Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.240 v.6|10|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "FONTANA LORENZO JOSE c|WORZMAN JANO MORRIS s|ej. "que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 6 de octubre a las 15 hs., en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca C. B. S. Columbia, gabinete de madera, una máquina lustradora marca Calvert; un combinado de pie, gabinete de madera marca Philco. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.360.— e.4|10 Nº 33.130 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| CARDINALLI, JORGE N. s|prend." que el martillero José Taboada rematará el 23 de Octubre, hora 14,30 en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, "Una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 511, número 61.206 y un lavarropas eléctrico marca Drean, modelo semi-automático, número 97.216, ambos para uso familiar" que se exhiben en Cánning 2473, Capital. — Base: $ 77.600 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.4|10 Nº 33.260 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| CAÑETE, PEDRO R. y Otros s|Ej. Prenda", qe el martillero José Taboada rematará el 23 de Octubre, hora 14,15 en San Martín 66, Piso 9º, Escr. 901 "Una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 862, número 50098, para uso familiar" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Base: $ 15.225 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 33.261 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "COMPAGNIE NATIONALE AIR FRANCE c|MOLINARI RICARDO M. y otros s|ejec.", que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz rematará el día martes 10 de octubre de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 11, piso 3º, de la finca Ramos Mejía Nº 1081, Capital Federal. Sup. propia: 27,21 mts.2. Balcón: 3,27 mts2. Porcentual 5,95 %. Según constancias de autos se encuentra desocupado. Dominio inscripto al Tomo 653, Folio 194, Zona Norte; Edificio: 3.254. Base pesos 198.666,66 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., setiembre 29 de 1967. — Carlo A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.400. — e.3|10 Nº 33.014 v.9|10|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "GARAY ADOLFO DOMINGO y otros c|ONAPRI S.R.L. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., Armando G. Maroda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 5 de octubre próximo, a las 15 hs., los departamentos que componen el inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal sito en Darragueyra 2438, Capital, según se detalla: Planta baja. Dpto. "A", unidad 1: ocupada: 90,02 m.c.; P.B. Dpto. "B", unidad 2: ocupada. 92,35 m.c.; 1er piso. Dpto. "A", unidad 3: desocupada. 128,76 m.c.; 1er. piso. Dpto. "B", unidad 4: ocupada. 91,31 m.c. 2º piso. Dpto. "A", unidad 5: desocupada. 128,76 m.c.: 2º piso. Dpto. "B", unidad 6: ocupada. 91,31 m.c.; 3er. piso. Dpto. "A" unidad 7: ocupada. 128,76 m.c.; 3er. piso. Dpto. "B", unidad 8: ocupada. 91,31 m.c.; 4º piso. Dpto. "A", unidad 9: desocupada. 128,76 m.c., 4º piso. Dpto. "B" unidad 10: desocupada. 91.31 m.c.; 5º piso. Dpto. "A", unidad 11: desocupada. 128,76 m.c.; 5º piso. Dpto. "B" unidad "A", unidad 13: ocupada. 128,76 m.c.; 6º piso. Dpto. "B", unidad 14: ocupada. 91,31 m.c.; 7º piso. Dpto. "A" unidad 12: ocupada. 91,31 m.c., 6º piso: Dpto. 15: ocupada. 128,76 m.c., 7º piso. Dpto. "B", unidad 16: ocupada. 91,31 m.c.; 8º piso Dpto. "A", unidad 17: ocupada. 104,77 m.c. 8. piso. Dpto. "B", unidad 18: ocupada. 87,98 m.c. — Sin base. al mejor postor y al contado. Seña 5 o|o, y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 8.000 e.29|9 Nº 32.522 v.5|10|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "ONLY T. V. contra SUSANA VALLE y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre próximo, a las 11 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhiben: un juego de té compuesto de bandeja y seis piezas, con sellos ilegibles, al parecer de plata, marca "Artis" y un espejo de estilo, forma irregular, de 1 m. x 0,70, aproximadamente. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.280. e.4|10. — Nº 33.115 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "EROSA Y ANGIO S. A. c|OGE LUIS BALLESTEROS, s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Di Leo, propuesto por la parte actora, el día 10 de octubre de 1967, a las 16 horas, rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 1059, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella, sedán 1.500, modelo 1964, motor 15AANL-37782-S, serie A-032703, chasis AHS3L-032793, patente Nº 518.387, de la Capital Federal, año 1966. Base $ 297.604. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280 e.3|10 Nº 33.052 v.5|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS MARIA ELENA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 número 53274, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 37.520. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. e.4|10. — Nº 33.267 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "PHILIPS ARGENTINA S. A. contra VAZQUEZ JOSE MANUEL", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre próximo, a las 11 horas, en San José 1754, Capital, una máquina agujereadora, con motor de 1|2 H.P., eléctrico, en buen estado y funcionamiento. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.040. e.4|10. — Nº 33.118 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVERO JUAN AMILCAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967. hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 K, Nº 50820, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 25.694. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. e.4|10. — Nº 33.280 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio RIERA LUIS F. c|VERA ARENA FELICIA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Avenida La Plata 171, donde se exhibe el vehículo, el 12 de octubre de 1967, a las 10 hs. el siguiente objeto: Un automotor usado marca Auto Unión DKW modelo del año 1962 tipo sedan 4 puertas Ind. Argentina, motor 0886ID02756-04, chasis Nº 63768 serie, patente Pcia. de Bs. As. número 1040229 del año 1962, en el estado en que se encuentra. Base: $ 256.125 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 33.096 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| SOSTI, CARLOS J. y otros s|prendario", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Marshall, modelo 27|85, número 21991", que se exhibe en Cánning 2473, Capital Base: $ 34.347 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.250 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| BIANCHI, OSCAR ENRIQUE s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Turena, modelo 811, número 53.872, para uso familiar", que se exhibe en Cánning 2473, Capital Base: $ 45.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.251 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| BETANCOURT, ANIBAL s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14,15 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 507, número 58493, para uso familiar", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 57.475 m|n. Seña 30 o|o. tir postores, transcurrida media hora, Comisión: 10 o|o. En caso de no exisse procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.253 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| OLMEDO DE DIAZ, ELSA L. s| prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 509, número 410701 y una estufa a gas de garrafa, marca Simplex, modelo 243, número 114.624", que se exhiben en Cánning 2473, Capital. Base: $ 40.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040.— e.4|10 Nº 33.254 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL contra BROGLIO, PEDRO EDUARDO, s/ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 23 de octubre, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 862, número 411.305, para uso familiar, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 22.565 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.257 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL contra GUIDONE, VICENTE, s/ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará, el 23 de octubre, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 509, número 50243, para uso familiar y funcionando, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 28.760 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postor, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040. — e.4|10 Nº 33.256 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL contra TUCCI, MIGUEL ARCANGEL y otro, s/prendario", que el martillero José Taboada rematará, el 23 de octubre, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera eléctrica marca Gigler, modelo 9/P, número R O 2391, para uso familiar, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 30.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.255 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "ARTALEJO, RODOLFO JOAQUIN c|NERY BIANCHETTI, HUBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera rematará, al contado y al mejor postor, en la calle Nazca Nº 61, en donde se exhibe, el día 10 de octubre, a las 14 hs., el siguiente bien: Un automotor, uso taxímetro, marca Di Tella, modelo año 1962, motor número 15 AANL 19809 S., con patente de la Cap. Fed. Nº 010340, del año 1965. Se deja constancia ue aún no se ha efectuado la transferencia. El bien no será entregado hasta una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 563.273. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los días 25 del mes de setiembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520 e.3|10 Nº 33.078 v.5|10|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial I. 11, Secretaría Nº 22. comunica por cinco días en el juicio "KON LUIS AL :ERTO c|FLORES ROLANDO, s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 10 de octubre de 1967, a las 11 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Capital, la Unidad 6, Departamento "B", del 2º piso, de la finca de la calle Paso Nº 780, Capital Federal. Sup. propia: 58,70 mts2. Porcentual: 15,56 o|o. Ad corpus. — Base pesos 608.000 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. En el estado de ocupación que se encuentra. — Nota: El comprador deberá hacerse cargo en forma solidaria de la hipoteca global que grava el edificio a favor del Banco Hipotecario Nacional, y cuyo importe total asciende actualmente a $ 256.252,24 m|n.

Buenos Aires setiembre 29 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.800 e.3|10 Nº 33.015 v.9|10|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "S.A.C.Y.F. GARO . .LIO Y ZORRAQUIN LTDA. c|REVEL CAMINO ALFREDO y otro, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 10 de octubre de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente bien, en el estado que se encuentra: Una triple cosechadora A-17-Nº 1684-X-10 (serie) motor Bedford Agricol, Nº de motor B-3A-1047-Rycsa. Mod. Drueta. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Nota: El bien se exhibe en la localidad de Ayacucho, Prov. de Bs. Aires, calle 25 de Mayo Nº 1753.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520 e.3|10 Nº 33.016 v.5|10|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados "CENTRAL MOTOR S. A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Rodríguez Peña 841. donde se exhibe, el día 16 de octubre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, tipo DP-400, motor marca Perkins Nº 6102674, de 102 CV. y 6 cilindros, chasis Nº 360753, modelo año 1962, con carrocería metálica de microómnibus, marca El Trébol Nº 2674, modelo año 1962, con capacidad para 19 pasajeros sentados, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 807.000. Venta al contado. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760 e.3|10 Nº 33.028 v.5|10|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "BEVILACQUA INOCENCIO MARIO c|GAZIA OSCAR HONORIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa, rematará el día 18 de Octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Dorrego Nº 2599, lugar donde se exhibe un automotor marca: Pontiac, modelo año 1938, Tipo Sedan, motor Nº 6-443544, Patente Nº 315717, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. — Base m$n. 107.387. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 32.898 v.5|10|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "OLIVIERI LUIS MARIA c|FLORES RICARDO AUGUSTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 16 de Octubre de 1967, a las 10,30 haras, en el local de la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Chevrolet, modelo año 1946, tipo camión, motor Nº D. C. B. 641570, patente Nº 605-122 de la Provincia de Buenos Aires del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. — Base m$n. 164.841. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobando el remate judicialmente.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 32 903 v.5|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "INSERICA, S. R. L., s/quiebra", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas: 16 lotes de terreno, desocupados, ubicados en San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., calles Zapiola, Argerich y Ombú, Manz. 15ª, señalados con los Nos. y superficies siguientes: Lote 1, 436,50 m2.; lote 4, 436,20 m2.; lote 5, 435,90 m2.; lote 6, 335,30 m2.; lote 10, 281,15 m2.; lote 11, 381,05 m2.; lote 12, 380,95 m2.; lote 13, 280,85 m2.; lote 16, 234,05 m2.; lote 18, 433,97 m2.; lote 19, 433,92 m2.; lote 20, 433,87 m2.; lote 21, 433,82 m2. y lote 22, 433,77 m2., según plano aprobado Nº 70/322/52. Sin base, al mejor postor, al contado. Escrituras ante el escribano que designará el Juzgado. 8 por ciento seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Héctor S. Peruzzi, secretario.

$ 10.400. — e.4|10 Nº 33.357 v.18|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO de DONNATELLI, MARIA VALENTINA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195091, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.560 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.4|10 Nº 33.264 v.6|10|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "ALBERSONI SILVIO F. c| ROGELIO S. PAJON, s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 10 de octubre, a las 16 horas, en la calle Baigorria 3856, Cap., donde se exhibe, un automóvil "Chevrolet" 1940, tipo 4 puertas, motor Nº 839.279 (GM), patente de la Capital Nº 12485; sin funcionar e incompleto. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entrega, previo pago del saldo del precio, una vez aprobada la subasta por el Tribunal (Art. 63, Ley 14.237 y 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.440 e.4|10 Nº 33.262 v.5|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "BLANCO EDUARDO c| VICTOR OSCAR DURZE, s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en San José Nº 1754, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, el día sábado 7 de octubre, hora 9.30: 3 tornos a repusaje de 30 a 35 cms. entre puntas, accionados a motor eléctrico acoplados, sin número, marca visible, ni H.P., funcionando, y 1 agujereadora eléctrica marca Laczo Nº 7701, con motor eléctrico acoplado, al contado, sin base, 30 o|o de seña y 10 o|o comisión. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.4|10 Nº 33.101 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "IGLESIAS JUAN C. c|DEIPE S. A., s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en San José Nº 1754, Capital, lugar donde se exhiben, el día sábado 7 de octubre, hora 9, 1 eje motriz de guinche; 5 serpentinas para amoníaco de evaporadoras; cuatro medias carcazas, sin marcas ni números; 1 hélice de bronce, de 4 palas de bronce deterioradas; 1 tapa de cabrestante y 1 válvula de esclusa, al contado, sin base, 30 o|o seña y 10 o|o comisión. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.4|10 Nº 33.102 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "MOTOS MONTALVO C. y F., S.R.L. c|MICHEVIK de SLUZKI, ESTHER ROSA, s|ej. prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará el 15 de octubre de 1967, hora 9, en Cabildo 2413, Capital, un automotor marca Isard T300, modelo 1958, motor Nº 02|124023, tipo micro-coupé, patente Pcia. Bs. As. Nº 364-073. — Base $ 133.647. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se exhibe en Av. San Isidro 4040, Capital, de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.209 v.11|10|67

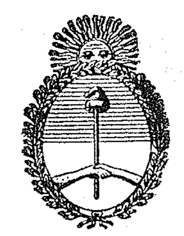
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "BARRIOS LAUDELINO PEDRO c| CASTRO ROBERTO y otro s|Accidente", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día 10 de octubre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital; el departamento unidad Nº 6, primer piso alto, de la finca Carlos Calvo 241, Capital. — Sup. propia 88 m.c., más un patio común de uso exclusivo de 5,67 m.c. — Porcentual: 9,32 o|o. — Base: $ 1.340.000 m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1967. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

$ 3.200.— e.3|9 Nº 32.922 v.9|10|67



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 5 de octubre de 1967 — Nº 21.287

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ATENEO IBEROAMERICANO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Ateneo Iberoamericano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1967, a las 18, en Lima 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1967;

2º Elección de presidente, en reemplazo del General Ernesto Florit, que cesa en su mandato;

3º Elección de 12 miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato, que son: Sr. Enzo Aloisi, Dr. Leonardo Cignoli, Ing. Juan C. Domenech —por fallecimiento—, Sr. Julio Eguía, Sr. Abelardo Estévez, Señor Horacio Iturbe, Dr. Miguel Lacreu, Sr. Pedro Mingo Bilbao, Sr. Rubén Pesco, Prof. Alberto A. Roveda, Ing. Secundino Rey, Prof. Emilio Sampietro;

4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión de Hacienda, por el término de un año;

5º Designación de dos socios para que, juntamente con el presidente y un secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 280. — e.5|10 Nº 33.443 v.5|10|67

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SIAM DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores afiliados que la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 26 de octubre de 1967, ha sido diferida para el día 28 de noviembre de 1967, a las 18 horas, y se llevará a cabo en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1448, de esta Capital Federal y en la cual se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva, Aumento de Cuota Social.

2º Designación de dos afiliados que no pertenezcan a la Comisión Directiva para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 240. — e.5|10 Nº 33.706 v.9|10|67

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de Octubre de 1967, a las 9 horas, en San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, relativos 13º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967, y Distribución de Utilidades;

2º Elección Directores y Síndico;

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.5|10-Nº 33.444-v.11|10|67

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS (AJYPEP)

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social (artículo 28), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede, Rodríguez Peña 80 (Círculo de la Prensa), el día 26 del corriente a las 16.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) consocios presentes a los efectos de refrendar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria y Balance de la asociación al 31 de agosto de 1967;

3º Designación de tres (3) consocios presentes para realizar el escrutinio del acto eleccionario subsiguiente;

4º Elección de un vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Pedro C. Díaz Varas, por cesación de mandato; elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo Gómez, Ernesto Muello, Alfonso Marrorena y Antonio Monti, por cesación de mandato; elección de un vocal suplente, por un año, en reemplazo de la señora Pilar P. de Rosenvald, para completar mandato; elección de dos vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de la señorita María del Pilar Gazpio Ainsa y del señor Pedro A. Sánchez, por cesación de mandato; elección de un revisor de cuentas titular, por dos años, en reemplazo del señor Alfredo Trenco, por cesación de mandato; elección de un revisor de cuentas titular, por un año, en reemplazo del señor Juan Fernández Longueira (fallecido) para completar mandato; elección de un revisor de cuentas suplente, por dos años, en reemplazo del señor Bernardino Ibáñez, por cesación de mandato; elección de dos miembros del Tribunal de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores Juan León Dubini y José R. López Pájaro, que cesan en sus mandatos;

5º Proclamación de los electos.

La Comisión Directiva.

Disposiciones estatutarias sobre Asambleas

Art. 27 — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voto en ellas y formarán quórum los socios con más de seis meses de antigüedad y estén al día exhibiendo el recibo correspondiente al mes anterior al de la fecha de la Asamblea.

Art. 28. — Ordinarias serán las de renovación normal de la C. D., Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor. — En ellas serán considerados Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio económico que se fija el 31 de agosto de cada año.

Para esta Asamblea será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que tenga la Asociación a la fecha de la convocatoria. — Si a la hora indicada no concurriera ese número, la Asamblea se realizará una hora después, en segunda convocatoria, con los socios activos que estuvieran presentes.

Palmiro A. Vanoli, Presidente. — Guillermo Gómez, Secretario General.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 33.486-v.6|10|67

ASOCIACION MUTUAL DE DEPORTISTAS DEL CUB ATLETICO RIVER PLATE

En cumplimiento de lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de octubre de 1967, a las 19 horas, en nuestra Secretaría, sita en la calle Suipacha 574, 1º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1967.

4º Designación de la Junta Escrutadora y Elección de Presidente, 6 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes y Organo de Fiscalización (3 Titulares y un Suplente). — Angel M. Sabatelli, Presidente. — Lidoro Soria, Secretario.

$ 84 e.5|10 Nº 33.641 v.5|10|67

ARIAS HERMANOS S.A.C.I. y F.
Rivadavia 1133, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 1133, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Determinación y elección de miembros del directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requisitos previstos por el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.600 e.5|10 Nº 33.609 v.11|10|67

ASOCIACION HOGAR POLICIAL SECCIONAL 14

Señor Consocio:

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1967, a las 21 horas, en la sede social, sita en Bolívar Nº 1415, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

3º Elección de miembros que deben integrar la nueva Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Se recuerda el Artículo 32º para todo efecto. — Héctor H. Mazzola, presidente. — Pedro C. Ronzoni, secretario.

$ 480. — e.5|10 Nº 33.585 v.9|10|67

A. WALDEMAN E HIJO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 15 de Octubre de 1967, 8 hs., en Cnel. Apolinario Figueroa 1886, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 31|5|67;

2º Aumento del Capital autorizado;

3º Distribución de Utilidades;

4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 3.400.— e.5|10-Nº 33.515-v.11|10|67

"C"

CASPI, S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 19.313

CONVOCATORIA

Convócase para el día 21 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, Rincón 415, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000. — e.5|10 Nº 32.850 v.11|10|67

COSVER, S. A. C. I. C. e I.
Registro Nº 17.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en Esmeralda 561, piso 15, Of. 173, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|67;

2º Ratificar aumento del capital autorizado;

3º Reforma de estatuto (mandato de directores);

4º Distribución de utilidades;

5º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|10 Nº 33.299 v.11|10|67

CERES, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1967, a las 12 horas, en Gavilán 2618, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 4.800. — e.5|10 Nº 33.404 v.11|10|67

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 17 de octubre próximo, a las 17 horas, en nuestra sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 13º Ejercicio, finalizado el día 30 de junio ppdo., e informe del Revisor de Cuentas.

2º Modificación cuotas sociales.

3º Designación de dos representantes para refrendar, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

La Comisión.

$ 404 e.5|10 Nº 33.651 v.9|10|67

"D"

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA, S. A. N. 5532

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|X|1967, a las 17 hs., en Paraná 768, piso 8, C. F., para tratar:

1º Manifestaciones presidencia;

2º Doc. Art. 340 C. Comercio;

3º Distribución utilidades;

4º Fijación del número y elección directores, titulares y suplentes;

5º Elección síndicos;

6º Firma del acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.5|10 Nº 32.395 v.11|10|67

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Nº 1740

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para 18 octubre 1967, a las 16, en Chacabuco 175, para tratar:

Revalúo Contable, Ley Nº 17.335: Consideración documentos al 30|6|67, Art. 347 Código Comercio; Distribución de Utilidades; Aumento capital autorizado, a $ 120.000.000; Aumento número Directores Titulares y elección por dos años; Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

Para tener derechos asistencia y voto, deberán depositar acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes celebración Asamblea. — 15 septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|10. — Nº 31.947 v.11|10|67

"G"

GERNO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. de Mayo 1370 - 12º Piso

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea, para el día 16 de octubre de 1967, 18 horas, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967; Determinación número Directores; elección Directores y Síndicos; Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 31.690 v.11|10|67

GALCOM
Sociedad Anónima
F.I.C.I.A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 16 de octubre de 1967, a las 19,30 horas, en el local de Sarmiento 1245, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, por el término de un año.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|10. — Nº 33.498 v.11|10|67

"L"

LA UNION
Asociación
de Cooperativas Agrarias Ltda.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Delegados de las Cooperativas asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Cangallo Nº 1362, Capital Federal, el día 19 de octubre de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Comisión de Poderes.

2º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo del resultado, proyecto de distribución del excedente e informe del Síndico, correspondientes al XVIIº Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1967.

3º Consideración del artículo 42º), incisos g) y h) del Estatuto Social.

4º Designación de una Comisión Escrutadora de tres (3) miembros para que reciba los votos y practique el escrutinio.

5º Elección por renovación parcial del Consejo Directivo Central y designación de Síndicos.

a) Elección de cinco (5) Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Antonio V. Pérez Román, Juan Carlos Adassus, Oscar I. Saralegui (reemplazó al Sr. Rodolfo O. D'Antonio), Gregorio Marín y Emilio E. Zúccolo (reemplazó al Sr. Miguel B. Echenique).

b) Elección de once (11) Directores suplentes en reemplazo de los señores: Emilio E. Zúccolo (pasó a titular), Oscar I. Saralegui (pasó a titular), Herme V. Rivero. Abel Félix Pieroni, Aldo D. Masini, Teodoro Spagnuoli, Bautista F. Salsamendi, Héctor R. Cammarata. José Herrero, Raúl Ernesto Porta y José González Hevia.

c) Elección de un Síndico titular, un Síndico suplente 1º y un Síndico suplente 2º, de acuerdo con el artículo 31º) de los Estatutos Sociales.

d) Elección de cinco (5) miembros para el Tribunal Arbitral, de acuerdo con el Artículo 62º) de los Estatutos Sociales.

6º Fijación de la retribución al Síndico.

7º Designación de dos (2) Delegados para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

$ 2.680 e.5|10 Nº 33.549 v.5|10|67

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Financiera
y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|10|67, 9 horas, en el local social, Alvarez Thomas Nº 2370, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1967.

2º — Aprobación remuneraciones Directores Gerentes.

3º — Fijación del número de Directores y su elección.

4º — Elección Síndico, titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|10. — Nº 33.025 v.11|10|67

LABORATORIOS PHOENIX
S. A. I. C. y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 2517, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967; Distribución de utilidades.

2º Aumento del capital social hasta la suma de $ 160.000.000 m|n.

3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de Presidente y Directores titulares que corresponda.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente; y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23º del Estatuto.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — El Presidente.

$ 5.600 e.5|10 Nº 33.614 v.11|10|67

"M"

MONTAJE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la sede social, San Martín 345, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1967.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Depósito de garantía de Directores.

5º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

6º — Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|10. — Nº 33.449 v.11|10|67

MANUFACTURA ARGENTINA
DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Morlote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de cotización de acciones en las Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mendoza.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 33.650 v.11|10|67

MARWICK
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria,
Agropecuaria y Financiera
Nº de Inscripción 17860

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1967, a las nueve horas, en Caseros 765, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º — Ratificación de la gestión realizada por el Directorio.

3º — Remuneración de los Directores.

4º — Elección de Síndicos. — Remuneración.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|10. — Nº 33.480 v.11|10|67

MUTUALIDAD DEL PERSONAL
DE INTENDENCIAS MILITARES

Señores Asociados:

Por resolución de la Comisión Directiva y conforme a los artículos 47 y 60, inc. c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de las Series "A" (Activos) y "B" (Cooperadores) a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Brasil Nº 480, el día 21 de Octubre próximo a las 10,30 horas o 30 minutos más tarde, si no hubiere quórum legal al primer llamado (inc. d) del artículo 47, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del informe del Organo de Fiscalización.

3º Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del 55º Ejercicio Social.

4º Aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos del 55 Ejercicio Social.

5º Aprobación del Presupuesto de Gastos para el 56º Ejercicio Social.

6º Consideración del aumento de la Cuota Social a $ 400.

7º Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio y uno por la Presidencia (artículo 87, inc. c), de la Reglamentación de Estatutos.

8º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Prosecretario, cuatro Directores Titulares, cuatro Directores Suplentes, dos Fiscales Titulares y un Fiscal Suplente, todos por el término de dos años.

9º Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión de Escrutinio.

10º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Oreste C. Ales, General de Intendencia (R. E.), Presidente. — Roberto S. Hernández Quintana, Coronel de Intendencia, Secretario.

$ 540.— e.5|10 Nº 33.622 v.9|10|67

MORNAY, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria,
Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1967, a las 17.30 horas, en el local sito en Avenida de Mayo Nº 633, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades. Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.5|10 Nº 33.351 v 11|10|67

"P"

PRODUCTOS DESTILADOS,
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Florida 165, piso 4º, oficina 436, para el día 16 de octubre de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|10 Nº 33.400 v.11|10|67

PHILA
Peinaduría e Hilandería de Lanas
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial y Financiera
Expte. N 4777

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en Esmeralda 288, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

3º Elección de Directores por un año en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 1º Piso, Capital, hasta el día 16 de Octubre p. v. como lo prescribe el artículo 19º de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 6.000 e.5|10 Nº 32.246 v.11|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|9 al 4|10|67.

PURTABAK
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 192 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de domicilio social.

2º Remoción y reemplazo del socio colectivo y gerente señor Atanasio Brazitoulis.

3º Conversión del capital colectivo del señor Brazitoulis en capital comanditario.

4º Cesión parcial del haber del socio colectivo señor Luis José Bruno.

5º Modificación del contrato social.

$ 680.— e.5|10 Nº 33.626 v.5|10|67

"S"

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
AVISO DE ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE SOCIOS ACTIVOS,
VITALICIOS Y VITALICIAS

De acuerdo con el artículo 78 y concordantes de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias, a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizarán el día 16 de octubre de 1967, a las 19, en el local de la sociedad, Sarmiento 2233, para elegir autoridades y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria de los Consejos Consultivo y Directivo y el Balance correspondiente al ejercicio 1966|67, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Aprobación de las contribuciones fijadas a los socios activos, menores, cadetes e infantiles, por la Plenaria del 27 de diciembre de 1966.

3º Aprobación del escrutinio.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Jacobo Kovadloff, presidente; Ing. Jaime Silbergleit, secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En previsión de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 16 de octubre de 1967, a las 20, en cuyo caso se realizará la Asamblea con cualquier número de socios (Art. 82).

$ 304 e.5|10 Nº 33.608 v.5|10|67

S. A. CANTERAS EL SAUCE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 16 horas, en su sede social, Avenida de Mayo 633, 5º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos. Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 17º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 6.200 e.5|10 Nº 33.352 v.11|10|67

"T"

TRANSPORTES COLEGIALES
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las diecinueve horas, en Mom 3267, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|10 Nº 33.611 v.11|10|67

TEXTILANA RODOLFO JÄHNIG
Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial
e Industrial
Registro Nro. 9.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1967, a las 17 hs., en Espinosa 845|49, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|10 Nº 33.627 v.11|10|67

TELARCON
Sociedad Anónima, Comercial,
Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el día 18 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la calle Rodríguez Peña 408, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del 14º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección por el término de un año.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ [illegible].000 e.5|10 Nº 33.452 v.11|10|67

TRANSPORTES TRELLES, S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Transportes Trelles, S.A. C.I., a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Dr. J. F. Aranguren 2447, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Retribución a los Directores y Síndico, y distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1967. — El Directorio.

$ 4.400 e.5|10 Nº 33.648 v.11|10|67

TEPIC, S.A.C.I.A.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Paraguay 1186, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del C. C. con referencia al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|10 Nº 32.669 v.11|10|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que: Marcelino Alvarez vende a Luis Hernández su negocio de Carnicería, Verdulería y Frutería, Venta de Aves, calle ADOLFO DICKMAN 1181, Capital. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.5|10 Nº 33.460 v.11|10|67

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa que la venta "en comisión" del "Garaje en Alquiler con servicio de lavado y engrase" sito AVDA. DIRECTORIO 4774, de "Cuervo e Hijos", dom. Avda. Directorio 4774, que consta en Edicto Nº 27.083 de este Boletín, se entiende realizada a favor de "Gregorio Elizalde e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones", que constituye domicilio en Córdoba 5129. Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.426 v.11|10|67

Por "Bolsa Mercantil", Luciano Fernández, mart. público, oficinas en mi edificio propio, Salas 615, Rafael Valcarcel vende Panadería Mecánica, sita AVDA. PEDRO MEDRANO 1502 a Serafín Castro. Reclamos ley mis oficinas. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 33.534 v.11|10|67

Escribano Adolfo Maggio comunica que María Olimpia Fontan de Fabregues y Pascual Alberto Panzitta, han rescindido la transferencia de la Farmacia "Santa Marta", sita en AVENIDA BELGRANO 4002, Capital, que se tramitaba por ante mi Registro, quedando en consecuencia, sin efecto, el edicto publicado en este Boletín con fecha 3|5|67 a 9|5|67.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 33.686 v.11|10|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Nelson Omar Repetti, vende a Eduardo Emilio Repetti y Virginia Alicia Cogo, con retroactividad al primero de enero de 1967, Panadería Mecánica calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6702, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente a esa fecha. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 33.700 v.11|10|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Francisco Hermenegildo Orden (Rtos. 800.349|007) vende a Neyza Beatriz Noli, María del Carmen Noli y María Elena Tadei de Sánchez, negocio Venta de Ropas confeccionadas AVDA. RIVADAVIA 6433, Local 6, Galería Boyacá, domicilio partes, reclamos ley ntras. oficinas.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 33.699 v.11|10|67

"B"

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, adscripto al Registro 310 de esta Capital, con Oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, oficina 42|45, hace saber que con su intervención se disuelve parcialmente la sociedad "Barlo Sociedad en Comandita por Acciones" que tiene su domicilio en calle BOLIVAR Nº 873, Capital Federal, y cuyo ramo es compraventa, importación y exportación de materias primas para las industrias plásticas, metalúrgicas, textil y de maderas. El socio solidario don Juan Ludovico Schragenheim, domiciliado en calle Sarandí Nº 2|6 de esta Capital, cede y transfiere su cuota social de m$n. 25.000 al señor Juan Schnabl, domiciliado en calle Bolívar Nº 873, Capital Federal, por el mismo valor de la cuota. El activo y pasivo queda a cargo del nuevo socio y se reforma el contrato social. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

$ 4.400.— e.5|10 Nº 33.526 v.11|10|67

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2363, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: José Mera vende a José María Gerardo Rodríguez y José Belarmino Rodríguez Gayo, el negocio del ramo de "Panadería, Venta de Helados Envasados, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares", sito en esta Capital Federal, calle CONESA Nº 1152|56. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.600.— e.5|10 Nº 33.698 v.11|10|67

"E"

Olmar & Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Corrientes Nº 1115, piso 1º, Capital Federal, avisan: que el señor Félix Carrara vende a los señores Domingo Zángaro y Alcira Larrea, su negocio de Hotel ubicado en la calle ESTADO DE ISRAEL Nº 4320, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 33.707 v.11|10|67

"G"

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que: Mario Alvarez vende a José Didas su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle GANDARA 3302, Capital. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.5|10 Nº 33.459 v.11|10|67

"M"

Por cinco días. Se hace saber que el señor Carmelo Julio Antonuccio vende su negocio de Carnicería ubicado en MARTINEZ CASTRO Nº 725, Capital, al señor Rafael Casabene, libre de toda deuda o gravamen. Oposiciones de ley Saladillo 1282, Capital. Inmobiliaria Laymar, sus domicilios.

$ 1.400.— e.5|10 Nº 33.535 v.11|10|67

"R"

Antonio Liste, Martillero Público, Salta 22, 4º P., Ofic. 5, Cap. Fed., avisa que Vicente Pérez y Rafael José, venden a José Ruibal, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de Bar-Restaurante, sito en la calle RIO CUARTO números 2402 al 24, de esta Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes mis Oficinas.

$ 1.800.— e.5|10 Nº 33.465 v.11|10|67

"S"

El Dr. Antonio Ivanissevich Machado, abogado, comunica que los señores Antonio Eleodoro Fernández, Estela Teresa Carozza de Ziccardi y Carmen Doris Noemí Carozza, venden y transfieren a los señores Héctor Strina y Roberto José Alonso, todo el Activo y Pasivo de "Roaco" S.R.L., sita en la calle SAN BLAS 2031, Capital Federal. Ramo: Artículos eléctricos. Oposiciones: en Córdoba 1513, 6º piso "A", Capital Federal. Sus domicilios.

$ 2.200.— e.5|10 Nº 33.574 v.11|10|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALEJANDRO VARI S. A. I. y C.

Bustamante 68, Capital

Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea dispuso aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000 y que el Directorio resolvió emitir las series 11º a 20º inclusive de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un valor total de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.). La emisión se hará a la par con integración al contado. — El Directorio.

$ 1.560.- e.5|10 Nº 33.469 v.9|10|67

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A.

Financiera e Inmobiliaria

Belgrano 427, Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 20.000.000 elevándose así el capital autorizado a m$n. 25.000.000. Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|10 Nº 33.403 v.9|10|67

"C"

CAMRIEL TRANSPORTES

Sociedad Anónima Comercial

Nº de Inscripción 18.618

EMISION DE ACCIONES

Ponemos en conocimiento de los Sres. Accionistas, que el H. Directorio en su reunión del 29 de setiembre de 1967, ha resuelto la emisión de las Series 3ª a 10ª constituidas por 24.000 acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos cada una, por un valor nominal de m$n. 100 p|acción; lo que hace un valor nominal total de m$n. 2.400.000 de c|l.

Los poseedores de acciones ordinarias tendrán un plazo de 15 (quince) días a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.

$ 2.280.- e.5|10 Nº 33.462 v.9|10|67

CODEMSA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica que abonará el dividendo del 25 o|o en acciones y 5 o|o en efectivo de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967 contra entrega del cupón cuatro, los días 3, 6, 10, 13, 17 y 20 de octubre de 9.30 a 12 horas en Monteagudo 70, Villa Lynch, San Martín, provincia de Buenos Aires — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|10 Nº 33.395 v.9|10|67

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344. — División Administrativa. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. — División Informe y Biblioteca: T. E. 41-6104. — Mesa de Entrada: T. E. 42-1011.

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 5|10|67 (16 págs.)

RECLAMOS

DIVISION PUBLICACIONES

Campichuelo 553

CODEMSA
Sociedad Anónima Comercial, Indutrial, Financiera e Inmobiliaria

Por tres días comunica que se han emitido las series "B" 131 a "B" 150, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción, valor nominal y a la par de cien pesos cada una. Esta emisión será destinada al pago de los dividendos y de la parte de fundador resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967. Por el remanente tendrán derecho preferente de suscripción los actuales tenedores en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercido dentro de los quince días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Condiciones: Al contado, efectivo y|u otros bienes. Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir de las respectivas integraciones. Avenida Juan B. Justo 3191. Martes y viernes de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 2.760.— e.5|10 Nº 33.396 v.9|10|67

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Registro Nº 2724

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 97 al 158 por un total de m$n. 62.000.000 en acciones ordinarias. La suscripción se hará a la par, a razón de 0,70455 acción nueva por cada una de tenencia, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|67, pagadera en efectivo al contado en el acto de la suscripción, derecho que deberá ejercitarse en el local social Cangallo 564, piso 3º de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 7 y certificados provisorios en circulación. El plazo para ejercitar este derecho vencerá 15 días corridos después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 33.340 v.9|10|67

CLARFIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000, o sea m$n. 18.000.000, en series de m$n. 100.000 cada una, de acciones ordinarias al portador, de las cuales 81 series, o sea la suma de m$n. 8.100.000 serán en acciones con derecho a cinco votos y 99 series, o sea la suma de m$n. 9.900.000 en acciones con derecho a un voto, quedando elevado el capital social a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.616 v.9|10|67

CARBOCOMET S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
Uruguay 864, 8º, Of. 804, Capital
Registro Nº 20.387

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 28 series de acciones de $ 100.000 cada una, ordinarias, al portador, de 5 votos, acorde establecido Art. 6º Estatutos, a los efectos del derecho de prelación. Condiciones establecidas en boleto suscripción. — El Directorio.
$ 1.320.— e.5|10 Nº 33.606 v.9|10|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber accionistas pago dividendo en efectivo 13 ejercicio (vencido 30|6|67 a partir 3 octubre 1967). Contra presentación certificados acciones sede social Av. P. R. S. Peña 570, 2º, lunes a viernes 15|17 horas. — El Directorio
$ 400.— e.5|10 Nº 33.597 v.5|10|67

CREDITO HIPOTECARIO ARGENTINO
Florida 622 - 4º piso - Capital
Expediente Insp. Gral. Justicia Nº 16.783

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador, por un valor total nominal de pesos 3.000.000; derecho de preferencia por quince días e integración dentro de los quince días de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.320 e. 5|10 Nº 33.708 v. 9|10|67

C. I. A. D. A. R. S. A.
Compañía de Capitalización
Maipú 535 - 2º piso

SIMBOLOS FAVORECIDOS

Sorteo 29 de setiembre de 1967. — Plan A y B.
De 1.000 y 2.000, 13-87.
De 5.000 y 10.000, 13-7.
De 25.000 y 50.000, 13.
Plan D, E y F, 13-87.

LA CAPITAL

Sorteo 8 de setiembre de 1967: 9457.
$ 360 e. 5|10 Nº 33.643 v. 5|10|67

"CH"

CHARRUA INDUSTRIA CALERA S. A. M. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 4 a 15 de m$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias clase A. — El Directorio.
$ 840 e. 5|10 Nº 33.676 v. 9|10|67

"E"

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de junio de 1966, resolvió ratificar el aumento del capital autorizado de v$n. 38.000.000 a v$n. 60.000.000 dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1964, estableciendo que dicho aumento estará constituido por acciones ordinarias. En virtud de tal resolución, el capital autorizado estará representado por v$n. 400.000 en acciones preferidas y v$n. 59.600.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.920.— e.5|10 Nº 33.487 v.9|10|67

E.D.O.F.Y.C.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial
Legajo Nº 6.385 - (Insp. Just.)

AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y EMISION

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto ppdo. dispuso el aumento de capital social autorizado a cinco millones de pesos m|n. El Directorio, con fecha 31|8|67 resolvió proceder a la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto. (Art. 8º del Estatuto). — El Directorio.
$ 1.560.— e.5|10 Nº 33.664 v.9|10|67

ENOLUX S.A.A.F.I.C.I.

Aumento de capital, conforme lo dispuesto por la Asamblea General de accionistas celebrada el 29|4|67, por escritura Nº 566 del 4 agosto 1967, Escribanía Pedro Ansaldo, se ha aumentado el capital de 20 millones a 40 millones y se ha inscripto al Nº 2768, folio 259, libro 64, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Para pagar el dividendo correspondiente al ejercicio 1966, conforme lo acordado por misma asamblea, el Directorio ha resuelto emitir las series 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 21 y 22 de las clases ordinarias "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.800.— e.5|10 Nº 33.633 v.9|10|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TASAT S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la sociedad, resolvió la emisión de las series número once a veinte por el monto de quince millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — El Directorio.
$ 1.920 e.5|10-Nº 33.511v.9|10|67

"F"

"FADEMAC" FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 29 de setiembre de 1967 ha resuelto distribuir un dividendo provisorio del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Dicho dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del día 9 de octubre de 1967. Se pagará contra presentación del cupón Nº 11, en la sede del Banco de Londres y América del Sud (Casa Central), Reconquista 101 de Capital Federal. — El Directorio.
$ 640.— e.5|10 Nº 33.600 v.5|10|67

"G"

GENARO CONVERSO S. A.

Se comunica que la asamblea del 26|11|66, aumentó el capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000 y que el Directorio en su reunión del 6|12|66 emitió las series 6ª a 10 de m$n. 1.000.000 cada una, todas de acciones ordinarias al portador de 5 votos, con destino al pago del aporte efectuado en bienes de Genaro Converso e Hijos, S. R. L. — El Directorio.
$ 1.440 e.5|10-Nº 33.499 v.9|10|67

GALERIA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.C. e I.
Cabildo 2423, Cap.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 30|9|67, elevó el capital autorizado a $ 150.000.000. — El Directorio.
$ 840 e.5|10-Nº 33.519 v.9|10|67

"GIACCHETTI"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 31ª a 75ª de m$n. 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 840. e.5|10-Nº 33.442 v.9|10|67

"H"

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 9 de octubre de 1967, se abonará el dividendo semestral del 2,75 % en efectivo, correspondiente al período 1º de abril al 30 de setiembre de 1967, a las acciones preferidas 5 1/2 %, contra presentación del cupón "NN", en Defensa 113, 10º piso, de 14.30 a 17 horas, excepto sábados. — El Directorio.
$ 440. — e.5|10 Nº 33.646 v.5|10|67

"J"

JASYF
Soc. Anón. Ind., Com., Financ. e Inmob.
Nº 19.681

Se comunica que el Directorio ha emitido la suma de pesos 9.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, series 31 a 48. Plazo de preferencia: 15 días. — El Directorio.
$ 1.400. — e.5|10 Nº 33.623 v.11|10|67

JUAN BENITO CUÑADO S. A. I. C. F. I. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblead el día 25|8|67, se ha resuelto aumento el Capital Autorizado a la suma de $ 6.000.000 m|n.
Asimismo se ha resuelto la emisión de cinco series ordinarias al portador de cinco votos Nº 6 al 10, por valor de $ 600.000 m|n. cada una.
Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de la Avda. de Mayo 1370. 6º P., Of. 149, Cap. Fed. La emisión se hará a la par y su pago al contado y en efectivo. — El Directorio.
$ 1.920 e. 5|10 Nº 33.397 v. 9|10|67

"K"

KORZIN, S. A. C. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio, en su reunión del 26|5|67, emitió las series 2ª a 5ª, de 2.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, de m$n. 100 c|u., que representan un total de m$n. 800.000 v|n. La integración se hará en efectivo, al momento de la suscripción, y gozarán del dividendo correspondiente al primer ejercicio. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según el estatuto. — El Directorio.
$ 2.040. — e.5|10 Nº 33.621 v.9|10|67

"L"

LISBER
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio dispuso, el 15|VI|65 la emisión de $ 800.000 en 4 series de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 840 e. 5|10 Nº 33.531 v. 9|10|67

LT 5 RADIO CHACO

LICITACION PUBLICA 1|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 3 acondicionadores de aire, frío sólo, de 1 HP., y 1 acondicionador de aire, frío sólo, de 1 1|2 HP.
El Pliego de Condiciones puede retirarse en LT5 Radio Chaco, Contaduría, 9 de Julio 1855, Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura: 20 de octubre de 1967 a las 10 hs.
$ 880.— e.5|10 Nº 33.494 v.6|10|67

"M"

MENSUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los Accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le confiere el Estatuto, resolvió emitir 40.000 accs. ordinarias al portador de $ 100 c|u. y con derecho a 1 voto c|u. correspondientes a las series 2A a la 5A inclusive representativas de un valor nominal de $ 4.000.000 destinadas a integrar el capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.800 e. 5|10 Nº 33.690 v. 11|10|67

MARRE & CIA. SAIC.
Valentín Gómez 3227

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1966, resolvió ratificar el aumento del Capital Autorizado de v$n. 60.000.000.— a v$n. 100.000.000.— dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1964, estableciendo que dicho aumento estará constituido por acciones ordinarias de las clases A y B. En virtud de tal resolución, el Capital Autorizado estará representado por v$n. 8.980.000.— en acciones clase A y v$n. 91.020.000 en acciones clase B. — El Directorio.
$ 2.040 e. 5|10 Nº 33.489 v. 9|10|67

MULTIAGRO, S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica la emisión de diez series de 1.000 acciones, de $ 1.000 cada una, numeradas 41ª a 50ª, ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, integración al contado. Montevideo 665, 6º piso, Capital, 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.080. — e.5|10 Nº 33.625 v.9|10|67

MIGUEL PALMER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25|4|66, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 50.000.000. El aumento está integrado por 250.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una dividido en 125 series, y las acciones se han destinado: m$n. 10.000.000 a capitalizar fondo creado con ese especial destino y m$n. 15.000.000 en concepto de dividendo Ejercicio cerrado 20|1|66. — El Directorio.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 33.414 v.9|10|67

METALURGICA NECOCHEA S. A. C. e I.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por Metalúrgica Necochea S. A. I. C. y F. el 22 de Octubre de 1966 ha decidido por mayoría de votos de los accionistas presentes aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 75.000.000 m|n.
$ 1.080.— e.5|10 Nº 33.521 v.9|10|67

"N"

NEOSOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº Inscripción 23.660

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series undécima a quincuagésima en acciones ordinarias de cinco votos por la suma de $ 40.000.000 m|n. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de esta publicación.
$ 1.200 e. 5|10 Nº 33.532 v. 9|10|67

"P"

PEROCORBELLE S. A. C. I. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 25 de setiembre de 1967, se han emitido las series Nº 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e. 5|10 Nº 33.556 v. 9|10|67

PIPERNO S. A. I. C. I. F.
Reg. Nº 14668

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial, emisión sexta, séptima, octava, novena y décima series acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos y primera, segunda, tercera, cuarta y quinta series acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción, y derecho a dividendos a partir del 1º de Enero de 1968. — Valor nominal total de la emisión $ 10.000.000, Viamonte 1546, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920.— e.5|10 Nº 33.453 v.9|10|67

PRODUCTOS DESTILADOS S. A. I. C. y F.

Se comunica a los Señores Accionistas, que esta sociedad ha resuelto emitir la suma de $ 2.000.000 en acciones ordinarias a partir de la fecha. — Esta comunicación se hace al efecto de que ejerzan el derecho de preferencia que les corresponda.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1967. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|10 Nº 33.399 v.9|10|67

"R"

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES S. A. C. I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir seiscientas mil acciones ordinarias a la portador, con derecho a un (1) voto por acción, identificadas con los números de serie 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de la última publicación, en la sede social, Avenida Forest 768, 8º piso, Of. "B", Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|10-Nº 33.636-v.11|10|67

"S"

SOIFER HERMANOS, S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 3|8|67, se resolvió emitir 64 series de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, números 17 al 80, valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 6.400.000, en 64.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Gavilán 2069, Capital Federal, hasta el día ... El Directorio.
$ 1.800. — e.5|10 Nº 33.631 v.9|10|67

SOCIEDAD ANONIMA
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha Agosto 25 de 1967, se ha elevado el Capital social a la suma de $ 250.000.000 m|l. — El Directorio en sesión de la misma fecha, resolvió a tales fines, la emisión de trescientas cuarenta y siete mil doscientas acciones, serie AN, al portador, ordinarias de un voto cada acción, valor nominal $ 100 m|n., cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1967. — Las acciones emitidas serán entregadas a los señores accionistas en pago de parte del dividendo anual.

El presente aumento de capital se halla inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2803, al folio 211, del libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha Setiembre 27 de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 33.512 v.9|10|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALFREDO RIVET, S.A.C.I.F. y M.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, Piso 4º, Ofic. 67 y 68
Número de Registro 22.259

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 20 horas, en Pacheco 2793, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, un Síndico Titular y otro Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|10 Nº 32.968 v.9|10|67

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S. A. I. C.
Nº Registro 19518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 6912, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas con fecha 7 de julio de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 30.474 v.9|10|67

A. LEON & CIA. S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Nº 9317

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Sgo. del Estero 643, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación compra local.
2º — Consideración venta local.
3º — Disolución anticipada de la sociedad.
4º — Designación comisión liquidadora y sus atribuciones y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.29|9. — Nº 32.530 v.5|10|67

ANZUOLA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8095

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Lavalle Nº 2024, piso 9º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º — Determinación del número de Directores para el ejercicio 1967-1968 y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.29|9. — Nº 31.910 v.5|10|67

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

ADECO
S. A. C. I. I. F. D. M. y R.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Adeco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Representaciones, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento Nº 680, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 6 cerrado el 30 de Junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Reforma del Estatuto Socal.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|10 Nº 33.280 v.10|10|67

ANICETO MOLES & HNOS.
S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Deán Funes 2063, el día 23 de octubre de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967, y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|10 Nº 32.662 v.6|10|67

ANILINAS ARGENTINAS
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el día 9 de octubre de 1967, en Lavalle 1430, 3er. piso, Capital Federal, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º — Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|67.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Determinar número de Directores. — Designación de los mismos por tres años. — Designación de Síndicos.
5º — Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|9. — Nº 32.046 v.5|10|67

AIMO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 15.573
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 544, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, por un año.
3º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16º del Estatuto.

$ 4.600. e.29|9. — Nº 31.941 v.5|10|67

ASOCIACION FABRICANTES DE DULCES, CONSERVAS Y AFINES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 546, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva y elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Consideración de las nuevas cuotas sociales.
4º Designar dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por la Comisión Directiva.
El Presidente.

$ 552 e.4|10 Nº 33.197 v.6|10|67

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Número de Registro: 4276
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 115.000.000;
2º Autorización al Directorio para la oportunidad de su emisión en acciones ordinarias de cinco votos, hasta una quinta parte del capital autorizado;
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 31.518 v.6|10|67

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos y conforme a lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva del día 13 de setiembre ppdo., se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 20 de octubre de 1967, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967, e informe de la Junta Fiscalizadora.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: un presidente; un prosecretario; un tesorero; cinco vocales titulares y un vocal suplente, todos por finalización de sus mandatos. Se renueva asimismo, la Junta Fiscalizadora.
3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Transcurrida media hora de la fijada, la Asamblea quedará constituída legalmente con el número de socios activos presentes.

Art. 10. — Capítulo 7º: (De las elecciones): La elección se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas con el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos a continuación de los títulos o cargos. La oficialización de las listas que se presenten, deberán pedirse a la C. D. (Secretaría), con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente; Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 960.— e.4|10 Nº 33.368 v.10|10|67

"B"

BEQUIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Santo Tomé 3050, Capital Federal. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Designación y remuneraciones Directores y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|10 Nº 32.645 v.10|10|67

BALZANI Y KOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de setiembre de 1967, a las diez horas, en Avenida La Plata 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1) C. C. al 31|5|1967.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Remuneraciones, artículo 8, inciso c) Estatutos.
4º Elección del Síndico titular y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 32.363-v.5|10|67

BOREALUX
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a las 21 horas, en la sede social calle San José 1744, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1967 e Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1967.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9º).
4º Consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, (artículo 22º).
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.29|9-Nº 32.299-v.5|10|67

BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Juan B. Justo 1480, para considerra el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Cód. de Com., del ejercicio al 30|6|1967.
2º Designación de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|10 Nº 33.086 v.10|10|67

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Octubre de 1967
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto, se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo 429.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 62º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Consideración del Revalúo Contable (Ley Nº 17.335).
3º Autorización al Directorio para que en caso de resolver la emisión de acciones preferidas, incluya, entre las demás condiciones de emisión, la facultad de rescate total o parcial y determine las demás condiciones y modalidades del rescate, quedando limitada esta autorización hasta un máximo de m$n. 600.000.000.
4º Remuneración del Síndico (Art. 47 del Estatuto).
5º Elección de directores titulares por tres años y de directores suplentes por un año, hasta completar el número que fije la Asamblea; un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la Asamblea, por un año.
6º Autorización al Directorio para que, cuando lo considere oportuno, afecte, total o parcialmente, las reservas constituídas, al destino "Reservas para inversiones en bienes de uso propio".
7º Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 25 de octubre de 1967.

$ 9.600 e.4|10 Nº 33.094 v.10|10|67

"C"

COOPERATIVA UNIDAD FRATERNA
de Acumulación y Préstamo Limitada
CONVOCATORIA

La Cooperativa Unidad Fraterna de Acumulación y Préstamo Limitada, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios, para el día 14 de octubre de 1967, a las 10 horas, a realizarse en la calle Callao 322, planta baja, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerción de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de nuevas autoridades.
3º — Designación de un Síndico Titular y de otro Suplente, para el año 1968.
4º — Designación de dos socios para suscribir el Acta. — Luis M. A. Terradas, secretario.

$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.359 v.5|10|67

CLINICA SAN LUIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1967, a las 18 horas, en San Martín de Tours 2980, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del inciso c) del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30 de junio 1967.
2º — Remuneración de Directores y Síndico.
3º — Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a accionistas obligación estatutaria depósito acciones, para poder concurrir a Asamblea.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 32.891 v.9|10|67

CARIGO, S.C.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1967, a las 21 horas, en el local social de la Avenida Santa Fe 5131, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información acerca del encauce comercial adoptado.
2º Cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 5º del contrato social, referente a designaciones comerciales.
3º Elección de Síndico Titular. — Socio Administrador.

$ 2.640 e.3|10 Nº 33.039 v.5|10|67

C O V I N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 19009

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|10 Nº 32.782 v.6|10|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1967;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Remuneración del síndico;
4º Consideración del artículo 3º de los estatutos sociales (prórroga del plazo de existencia de la sociedad);
5º Autorización al señor presidente de la Compañía, y en su defecto al señor gerente, para que acepten, en cuanto lo juzguen conveniente, las modificaciones que las autoridades competentes indicaren;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 5.000. — e.2|10 Nº 32.718 v.6|10|67

C A P R I X
S. A. Comercial, Industrial, Inversora, Financ., Inmob. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 4º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y el proyecto de distribución de utilidades;
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un nuevo período de dos años;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un nuevo período de un año;
4º Designación de dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|10 Nº 32.747 v.6|10|67

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION S. A. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 617, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.561 v.6|10|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6046)
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 1778, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio fenecido el 30|6|67.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|10 Nº 32.213 v.6|10|67

CLINCO, S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1967 a las 17 horas, en Lavalle 1567, 8º piso, oficina 812, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 7 y 10 del estatuto social:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.2|10 Nº 32.174 v.6|10|67

CINEMATOGRAFICA ARTEX
S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de octubre 1967, a las 8,30 hs. en Montevideo 496, 4º p Cap., para tratar:
1º) Doc. art. 347 C. Comercio.
2º Elección Directorio y Sindicatura.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
$ 1.800. —e.29|9 Nº 32.437 v.5|10|67.

C O V A
COLOCADORA DE VALORES
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 4467
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º — Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección, por un año. — Elección de Síndicos.
3º — Aumento de Capital.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.29|9. — Nº 32.039 v.5|10|67

CONTRAM ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 14 horas, en San Martín 575, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 32.798 v.10|10|67

CEDRO AZUL S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Luis Sáenz Peña Nº 1026, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de Directores.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.29|9. — Nº 31.228 v.5|10|67

COMPETE TE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el local Avda. Corrientes 1316, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la compra del Activo y Pasivo de Valcauda Comercial Industrial S.R.L.
2º Modificación del nombre de la sociedad reemplazándolo por el de Valcauda S. A. C. I. I. F. y A.
3º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|10 Nº 32.628 v.10|10|67

CERAMICA DEL LITORAL S. A.
Nº 5494
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Callao 468, piso 3º, oficina 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de un accionistas para presidir la Asamblea.
2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, con facultad para aprobarla.
3º — Aprobación del balance final de liquidación presentado por los señores liquidadores, correspondiente al 31 de diciembre de 1966.
4º — Ratificación de todo lo actuado por los señores liquidadores.
5º — Destino del saldo bancario.
6º — Destino de los libros de la Sociedad.
7º — Autorización para incinerar las acciones. — El Liquidador.
$ 5.000. e.29|9. — Nº 32.043 v.5|10|67

CABO ALTO S.A.C.I.I.F.A. y G.
Florida 683 - Capital Federal
Expediente Nº 16.635
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1967, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|3|1967.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 32.664 v.10|10|67

"D"

DISMAY S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5641
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 11 Octubre 1967, horas 10, en Balcarce 880, piso 7º, para tratar: documentación art. 347 Cód. de Com. al 30|6|67; elección Directores y Síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.2|10 Nº 32.569 v.6|10|67

DIPSA
Diseño, Impresión, Publicidad Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1967 a las 16 horas en Tacuarí 147 Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendos.
3º Elección del Síndico; titular y suplente.
4º Remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 67 68. (artículo 7º del estatuo).
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. Buenos Aires, setiembre 11 de 1967 — El Directorio.
$ 5.600 e.2|10 Nº 32.711 v.6|10|67

DANTUR & DIB S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1967, a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen 969, Buenos Aires para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, C. de Comercio, Ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.2|10 Nº 32.751 v.6|10|67

DOLAR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 4744, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de un director titular; síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 31.485-v.5|10|67

DAVID PUSTELNIK, S.A.C.I.I.A.F.
Registro Nº 9.797
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Alsina 1760, P. 7º, Oficina 27, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.29|9 Nº 31.935 v.5|10|67

DIPOL PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial
Nro. 15.515
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Alsina 434, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores. Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.29|9 Nº 32.075 v.5|10|67

DIN
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro 20.113
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de octubre, a las 20 horas, en las oficinas de la calle Montevideo Nº 1546, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los artículos 1, 3, 4 y 6 de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.29|9 Nº 32.004 v.5|10|67

DEBECOR, S.A.C.I.F.
Reg. 15.786
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9|10|67, a las 12 horas, en B. Mitre 3318, Capital.
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.29|9 Nº 31.564 v.5|10|67

DOMINGO DE ZORZI
Soc. Anón., Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
2da. Citación
Se comunica, a los señores accionistas, que ha sido citada, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1967 a las 10 horas, en la sede societaria, calle Cerrito Nº 1070, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estado que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de Junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndico, con aplicación del artículo 9 del estatuto.
4º Modificación estatutaria y aumento de capital.
5º Aplicación de la Ley 17.335 sobre revalúo contable e impositivo.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Tratándose de segunda convocatoria, la misma se realizará cualquiera sea el capital presentado. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|10 Nº 33.343 v.6|10|67

"E"

ERNESTO N. DE MILO S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 930, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. al 31|3|67.
2º Elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|9 Nº 32.188 v.5|10|67.

EUREKA, S.A.I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Irigoyen 437, Capital Federal, el 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al vigésimo primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Ratificación de retribuciones pagadas a miembros del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967, y las percibidas en exceso (m$n. 427.777) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por la Comisión de Valores.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores y elección de los miembros y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 7.800 e.3|10 Nº 32.924 v.9|10|67

EL PROGRESO
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 348, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la Reforma Estatutaria.
2º Confección de nuevas Acciones.
3º Comunicar a los Accionistas provéido de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 46.267.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000.— e.2|10 Nº 32.668 v.6|10|67

Ediciones Económicas Americanas AMECO
Soc. An., Com. e Ind.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 15.30 horas en Avenida Corrientes 922, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar la remuneración de Directores de acuerdo al artículo 8.
2º Elección del Directorio Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. —e.29|9 Nº 32.441 v.5|10|67.

EL MOSQUITO
Sociedad Anónima de Transportes C.I.F.I. y A. G.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Quinto Ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1967 e Informes del Síndico.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Renovación de Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.29|9 Nº 32.248 v.5|10|67.

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Nº de Registro 6457
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 11 de octubre de 1967, 19 horas, Lavalle 1527, 6º piso, Of. 24, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30|6|1967.
2º Elegir Síndicos, titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 29|9 Nº 32.152 v. 5|10|67

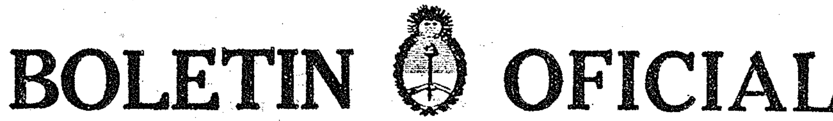
PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación





ETON S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día de octubre de 1967, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local de la calle Monroe Nº 3390, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.2|10 Nº 31.495 v.6|10|67

ELEGRAFER S. A. I. C. I. y F.
Nº 19.018

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 9 de octubre de 1967, 19 hs., en Argerich 2780, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, C. C. y destino de las utilidades, ejercicio al 30|6|1967.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.- e.29|9 Nº 30.995 v.5|10|67

EDITORIAL DEPORTIVA S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1967, a las 15 horas en nuestra sede social de Avenida Belgrano 624, 6º piso, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio 1967|68

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 30.918 v.5|10|67

ESQUIVEL HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas en Avda. Gral. Paz Nº 12654, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificar la compra del fondo de comercio

3º Ratificar la compra de inmuebles.

4º Cambio de autoridades. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 29.593 v.5|10|67

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO-LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli y Cía., Ltda., S. A.
Ref.: Insp. Gral. de Just. Reg. Nº 2.838

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Suipacha Nro. 238, piso 8vo.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1967 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Suipacha 238, piso 8vo., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 5.600 e.29|9 Nº 31.898 v.5|10|67

ESTINDAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1967, a las 8 horas, en la calle Avda. F. Fernández de la Cruz Nº 2358, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.551 v.6|10|67

"F"

F. A. D. E.
Financiación y Administración de Empresas Soc. Anónima
Reg. Nº 5567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 9 de octubre de 1967, a las nueve horas, en San Martín 50, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|9|66

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 30.937 v.5|10|67

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y de Mand.
Expediente 13.384

Se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10, Of. "D", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9-Nº 32.373-v.5|10|67

FELIPE LEW & CIA. S. A. C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Alsina 912, Local 7, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un accionista para presidir el acto.

2º — Disolución anticipada de la Sociedad.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 32.640 v.10|10|67

F I E L
Sociedad Anónima de Financiaciones y Créditos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 764, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y destino de las utilidades.

2º — Retribuciones al directorio y síndico.

3º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y su elección.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.4|10. — Nº 33.092 v.10|10|67

FAMILAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de octubre de 1967, a las 9 horas, calle Avenida de Mayo 634, piso 2º, Of. 32, Capital, para considerar

ORDEN DE DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —— El Directorio.

$ 2.400 e.4|10 Nº 32.002 v.10|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 2|10|67.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 456, piso 1º, departamento 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes (Art 5º de los Estatutos), elección de los que correspondan, con duración de los mandatos, y de un síndico titular y uno suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|9 Nº 31.899 v.5|10|67

"G"

GUIDO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Inspección General de Justicia
Expte. Nº 11.508

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Guido 1785, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del 6º Ejercicio.

2º Designación miembros Directorio. Nombramiento Síndicos, titular y suplente, por un año. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|10 Nº 32.374 v.6|10|67

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN, S. A. C. I. F.
Nº 5.798

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 9|10|67; 12,30 horas; Humberto 1º 2031, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.29|9 Nº 31.617 v.5|10|67

GUNTHER KRAUSS
Sociedad Anónima de Publicidad
Registro Nº 22.010

CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10|10|1967, a las 18,30 hs. en la sede social, Paraná 140, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance y documentación que dispone el Art 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico.

4º Número de directores y designación de los mismos, así como determinar la garantía por sus funciones (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 31.730 v.5|10|67

GRICHENER
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº 21.159

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2234, piso 3º, Ofic. 34 de la Capital Federal que tendrá por objeto considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio con referencia al Ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1967.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 29|9 Nº 32.433 v. 5|10|67

GACCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Directorio 5739, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio por el 6to. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1967.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|10 Nº 33.365 v.10|10|67

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
Nº 8.954

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la calle Alsina 901, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|9 Nº 31.946 v.5|10|67

"H"

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú Nº 535, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación remuneraciones a Director (Art. 21, inciso b) de los Estatutos).

3º Determinación del número de miembros que integrará el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 14 de los Estatutos).

4º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 29|9 Nº 32.377 v. 5|10|67

HELICON S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Av. L. N. Alem 661, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 32.301 v. 5|10|67

"I"

IMIBA S.A.I.F.A.C.
Registro Nº 15.774

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Paraná 939, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio del ejercicio número 5, cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación de las emisiones de acciones dispuestas por el Directorio.

3º Elegir Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 14 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para asistir a ella.

El Directorio.

$ 4.800 e.2|10 Nº 32.687 v.6|10|67

"J"

J. y M. ARFUCH Y CIA. S.A.C.I.F.
Registro Nº 9.836

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9|10|67, a las 19 hs., en Paraguay 729, 7º piso, Of. 28, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|67.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.29|9 Nº 31.565 v.5|10|67

JOSE R. PICASSO S. A. C. I. F. A. y F.
Expte. 15.431

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en Santa Elena 464, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio. Ejercicio 30 de junio 1967;

2º Aprobación emolumentos abonados a directores y distribución honorarios;

3º Aprobación revalúo contable de activos, Ley 17.335;

4º Elección director para completar período, en reemplazo renunciante;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designar dos accionistas para firmar acta de asamblea. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1967. — José Raúl Picasso, presidente.

$ 4.400. — e.2|10 Nº 31.927 v.6|10|67

JULIO FRAJEWICKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local de calle J. R. de Velazco 471, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Marcha de los negocios sociales.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|10 Nº 32.062 v.6|10|67

J. CAPRIOLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Inscripción 21.279

CONVOCATORIA

Perfumerías Osvaldo J. Caprioli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre a las 9 horas, en General Artigas 60, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 21 de mayo del corriente;
2º Fijación del número y elección de directores;
3º Elección de síndico titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos deberá depositarse en la sede social las acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|10 Nº 32.742 v.6|10|67

"L"

LAGERHAUS SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
Expediente Nº 5928

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1967, a las 17.30 horas, en Chile 80, primer piso a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios Directorio y Síndico.
3º Consideración intereses sobre saldos acreedores de Directores.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Elección de Directores Titulares y Suplente, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|10 Nº 32.738 v.6|10|67

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Sarmiento Nº 657, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 657.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aumento del Capital.
5º Capitalización de la Reserva Facultativa.
6º Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 22 y 25 del Estatuto.
7º Elección de Directores, elección del Síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1967. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Sarmiento Nº 657, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos.

$ 6.000.— e.2|10 Nº 32.737 v.6|10|67

LOTHOR
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de octubre a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1359, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.
3º Ratificar lo actuado por el Directorio.
4º Aprobar la compra del inmuebles Hipólito Yrigoyen 1353|59. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|9 Nº 32.328 v. 5|10|67

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9677

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1569, 2º piso, Ofic. 203, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Accionistas para escrutar las votaciones y firmar el Acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1967.
3º — Distribución de Utilidades y Remuneración Directores y Síndico.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|9. — Nº 32.498 v.5|10|67

LA NAVIERA
Línea Arg. de Naveg. Marít. y Fluvial S. A. Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 11|10|67 a las 12 horas en Avda. P. R. Sáenz Peña 543, P. B. Capital,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|967; retribución Directorio y síndico;
2º Elección directores (Art. 17);
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9-Nº 32.160 v.5|10|67

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas, en French 2334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.29|9 Nº 32.120 v.5|10|67

LA CHISPA
Soc. Anón. Agrop. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 12.240

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967 a las 11 horas en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio.
3º Renovación del Directorio; designación de Síndico, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|9-Nº 32.059-v.5|10|67

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
Maderas del País e Importadas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso, oficina 534, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Aprobación de los gastos efectuados por el Presidente durante el ejercicio.
3º — Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 5.600. e.4|10. — Nº 33.122 v.10|10|67

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
R. 3.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 1967, a las 18 horas en el local social Talcahuano 736, planta baja para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Emisión de debentures por m$n. 165.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del artículo 20º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|9-Nº 31.629-v 5|10|67

LA CAROLINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 15.965

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Esmeralda Nº 561, piso 10º, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del 5º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Confirmación de los tres Directores titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.29|9 Nº 32.325 v.5|10|67

LINDBERG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, hora 8,30, en Uruguay 16, piso 2º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el 6º Ejercicio Económico, finalizado el 30 de junio de 1967.
2º — Distribución de la utilidad del ejercicio.
3º — Saldos en las cuentas de los Directores.
4º — Elección Síndico, Titular y Suplente.
5º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|10. — Nº 33.112 v.10|10|67

LYDA
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de octubre de 1967, a las 12,30 horas, en la calle Florida 336, piso 4º, Of. 407, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1967.
2º — Elección de Directores Titulares.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.4|10. — Nº 32.760 v.6|10|67

"M"

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9|10|67 a las 12 horas en 25 de Mayo 158, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de cuatro directores titulares por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por vencimiento de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|9-Nº 32.151 v.5|10|67

MAITEN S.A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.
Registro Nº 3211

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1967, horas 11 en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art 347 Inc. 1º) del C. de Comercio; ejercicio 31|7|1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9-Nº 31.681-v.5|10|67

MALVASIA
S. A. Agropecuaria, Financiera y de [illegible]ones

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.29|9-Nº 32.343 v.5|10|67

METALDINIE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Belgrano Nº 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.475 v.6|10|67

MONSIL S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 2370, P. 4º, Of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347, C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Fijación número de Directores y su elección.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|10 Nº 33.123 v.10|10|67

MATAFUEGOS INFLEX
Sociedad Anónima, Comercial, Ind., Agrop., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de octubre de 1967, a las 8 horas, en Cuenca 2259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000 m n.
2º Aumento del número de Directores Titulares y elección de Directores Suplentes; y de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|10 Nº 33.152 v.10|10|67

MAULO S. A. C. e I.
Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria) para el día 14 de Octubre de 1967 a las 20 horas, en la calle Cruz del Eje 2170, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1966.
2º Fijación remuneración Directores por el desempeño de funciones especiales y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1966 y el próximo porcentaje establecido artículo Nº 14 Estatutos.
3º Considerar distribución utilidades de acuerdo artículo 20 Estatutos.
4º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.
5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 32.985 v.10|10|67

MUEBLES CAMBA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. para el 16 de Octubre de 1967, a las 19 horas, Belgrano 2102, para tratar:
1º Considerac. Doc. Art. 347, C. de C. y Distrib. Utilid.
2º Fijación Nº miembros y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 32.612 v.10|10|67

"N"

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre, a las 17 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 267, 12º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 28, cerrado el 30|6|1967;
2º Elección de directores titulares;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.381 v.6|10|67

NUEVO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre del año 1967, a las 9 horas, en Olazábal número 4417|23 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 1965.
2º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 1966.
3º Distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio 1966.
4º Elección de nuevo directorio por terminación en sus funciones del órgano administrativo y fiscalizador.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 6.400.— e.29|9-Nº 32.372 v.5|10|67

NARILCO S.A.C.I.I.F.A.
Expte. Nº 22.775
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en la sede social Medrano 592, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de tres Directores un Síndico titular y un Síndico suplente.
2º Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Estatuto elevar el Capital a la suma de m$n 25.000.000.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.29|9 Nº 31.442 v.5|10|67

"O"

OSCAR ANIBAL PEREZ, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevideo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66, y distribución de utilidades;
2º Nombramiento de directores, síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|10 Nº 32.03^ v.6|10|67

"P"

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 46, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.29|9-Nº 29.885-v.5|10|67

PONTESILVA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº 9.335
CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas a Asamb. General Ord., día 11 octubre 1967, horas 10,30, en Balcarce 881, piso 7 tratar Doc. Art. 347, Cód. de Com. Remuneración Directores y Síndico; fijación número Directores y elección titulares y Síndico y Accionistas firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.2|10 Nº 32.568 v.6|10|67

PRESCOTT
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, calle México Nº 625, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de nuevo Directorio, Directorio Titulares y Suplentes.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.2|10. — Nº 32.805 v.6|10|67

PEDRO Y FELIX MORINO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 374 del Código de Comercio, por el séptimo ejercicio cerrado el 30|6|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección Síndicos titular y suplente por un año.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|10 Nº 31.342 v.6|10|67

PHILA
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. N 4777

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Esmeralda 288, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Elección de Directores por un año, en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 10º piso, Capital, hasta el día 16 de octubre p. v., como lo prescribe el artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.- e.29|9 Nº 32.246 v.5|10|67

PALO BLANCO
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.29|9 Nº 32.349 v.5|10|67

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Ind., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Gral. Martín de Gainza 747, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.
2º — Distribución de utilidades; retribución a Directores y Síndico.
3º — Fijación del número de miembros y designación del nuevo Directorio y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.29|9. — Nº 32.521 v.5|10|67

PETRONOR S.A.C.
EJERCICIO Nº 1
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 445, piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Estado de Activo y Pasivo, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º — Elección de dos Directores con mandato, por el término de dos años, para reemplazar a los señores Jaime Silberman y Arturo César De Marzi, que finalizan su cometido, los cuales pueden ser reelegidos, según disposiciones de los Estatutos Sociales, artículo Nº 12.
3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto Grosso y Víctor José Parzianello, los cuales pueden ser reelegidos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.2|10. — Nº 32.755 v.6|10|67

PIALVA S. A. C. I. A. e I.
(Reg. Nº 23.776)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º P., Capital, para considerar:

1º Nombramiento de directores y síndicos.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Designacin de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.2|10 Nº 32.436 v.6|10|67

PIRAMIDAL, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 19.30 horas, en Corrientes 2322, oficina 1303, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Remuneraciones Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|10 Nº 33.108 v.10|10|67

PAPELERA BERASATEGUI
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1967, en Piedras 174, Capital Federal, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 junio 1967.
2º Fijación honorarios Síndico titular.
3º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección.
4º Elección de Síndico titular y suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en esta Asamblea deberán depositar en la calle Piedras 174, Capital Federal, sus acciones o certificados bancarios de depósito, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Directorio.

$ 5.600 e.4|10 Nº 32.932 v.10|10|67

POLIPERL, S.A.I. y C.
Expte. N. 12.013

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16|10|67, a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital Federal, paar tratar:

Designación de dos accionistas para firmar y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|10 Nº 33.298 v.10|10|67

PALADAR, S.A.C.I.F.I.A.
Número de Registro: Nº 6.412

Cítase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 9 de octubre de 1967, a las 10.30, en Av. Díaz Vélez 4223, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|67.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del número de directores que fije la Asamblea General, de Síndicos, y determinación de sus remuneraciones. — El Director...

$ 1.800 e.4|10 Nº 33.105 v.6|10|67

PLASTICOS AEROTON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Lezica 4092 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre 1967, a las 10 horas, en Lezica 4092, de esta Capital, para considerar lo siguiente:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Com., del 1er. ejercicio cerrado 31|1|67.
2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores; su elección y la de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|10 Nº 32.674 v.10|10|67

PUNTE, S. A. C. I. A. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Viamonte 1794, 10º B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.29|9-Nº 32.147-v.5|10|67

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.

Asamblea General Extraordinaria en la sede social: Perú 556, 1º piso, Capital Federal. Fecha: 9 de octubre de 1967, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.
2º Renuncia de directores.
3º Designación de directores titulares y suplentes.
4º Canje de acciones.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|9-Nº 32.407 v.5|10|67

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Lavalle 710, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1967.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.2|10 Nº 32.467 v.6|10|67

"R"

RUSALEN CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1967 a las 12 horas, en Lavalle 1625, piso 9º, oficina 93, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores para un nuevo período (art. 7º de los Estatutos Sociales)
2º Modificación artículo 8º de los Estatutos Sociales
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|10 Nº 31.712 v.6|10|67

REINA DEL ESTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el día 14 de octubre de 1967, a las 12 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 1362, 3er. piso, oficina 25, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de las autoridades designadas por el Síndico Titular, con fecha 28 de agosto de 1967.
2º — Designación de Síndico Titular y Suplente, por renuncia de los anteriores.
3º — Reforma de los artículos 3º y 10º de los Estatutos.
4º — Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.2|10. — Nº 32.378 v.6|10|67

RAFAEL KICHIC Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de octubre de 1967, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Alsina 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados que prescriben los Arts. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1967.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Nombramiento Directores con aplicación del artículo 8 del Estatuto.
4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Aumento de Capital con aplicación del Art. 7º del Estatuto.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967 — El Directorio.

$ 4.600. e.2|10. — Nº 32.691 v.6|10|67

RELITEX S. A.
Exp. Nº 13522

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 9|10|67

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle Salta 212, Capital Federal, para el día 9 de Octubre de 1967 a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|67, con destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos.
2º Remuneración extraordinaria a los Miembros del Directorio con funciones administrativas.
3º Designación de Directores (dos años), Síndicos (un año) y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|10 Nº 32.217 v.6|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 29|9|67.

REPAREX
S. A. C. I. F. I.
Registro 13.948

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1967 a las 17 horas, en la sede social, calle San Juan 443, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º del Estatuto. Aumento del Capital autorizado a cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000).
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600.- e.29|9 Nº 32.351 v.5|10|67

RODIO ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 6.843

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 12 horas, en Avenida Córdoba 1367, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina sobre distribución de dividendos.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
3º Capitalización de la reserva facultativa.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.29|9-Nº 32.139-v.5|10|67

RUATA Y CIA., S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1967, a las 14 horas, en el local social de la calle Pavón 2101, piso 1º, de esta Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el ejercicio Nº 4.
3º Autorización al Directorio para emitir las series 9ª a 14ª de acciones por valor de $ 9.000.000.
4º Designación del Directorio.
5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Ratificación de la compra del terreno Rincón 1139|41 y construcción local social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en nuestras oficinas, calle Pavón 2101, en esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.960 e.4|10 Nº 32.826 v.10|10|67

ROJO Y SANTAMARIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local social, sito en Tandil 6605, de Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 1967. — El Directorio.

Art. 29: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 6.000. — e.29|9-Nº 31.939-v.5|10|67

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
S.A.C.R.A.
Expediente N. 3.517

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 19 7 a las 10 horas, en Belgrano 407, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 33.022 v.9|10|67

SMAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria 14|10|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar reforma estatutos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|10 Nº 33.083 v.9|10|67

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347, C. Comercio, al 30|6|67.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de dos Directores Titulares, por tres años.
4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.2|10. — Nº 32.759 v.6|10|67

SISIC
S. A. C. I. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1967 a las 9,30 horas, en Luis María Campos 1640, 9º Piso "A". Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|10 Nº 31.732 v.6|10|67

SAYME, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 19 horas, en San Martín 215, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 3.800. — e.29|9-Nº 30.107-v.5|10|67

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION I. F. I. C. S. A.
Registro N- 906

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 hs. del 10 de octubre de 1967, en Avda. Corrientes 545, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1967.
2º Reparto de utilidades.
3º Fijación gastos representación Directores y Síndico.
4º Elección tres Directores titulares, 3 años; tres Directores suplentes, y síndicos titular y suplente 1 año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.29|9-Nº 32.006-v.5|10|67

SUR
Compañía Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondiente al 18º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Capitalización de reservas.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan; elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.- e.29|9 Nº 31.969 v.5|10|67

SERVIGAS DEL INTERIOR S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 15 de octubre de 1967, a las 11, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.29|9. — Nº 32.524 v.5|10|67

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 8256

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 18|10|67, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30|6|67.
3º Fijación número de Directores y su elección - designación Síndico Titular y Suplente.
4º Autorización para anticipos al Directorio. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 33.148 v.10|10|67

"T"

TE DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola e Industrial
Expediente Nº 18.393

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1967, a las 12 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1967.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 3.800.- e.29|9 Nº 32.103 v.5|10|67

TEXTIL CASINO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local social, Girardot 1346, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.4|10 Nº 33.208 v.10|10|67

"V"

VILPO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.047

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Uruguay Nº 440, 3º piso, ofic. 31, de esta Capital, que tendrá por objeto considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Cód. de Comercio en su art. 347, correspondientes al 3º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.29|9 Nº 31 525 v.5|10|67

"W"

WUNDERBAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 21629

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 1534, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.29|9 Nº 32.108 v.5|10|67

"Y"

YAGAN PESQUERA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social: Sarmiento Nº 385, Piso 1º, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|10 Nº 31.966 v.6|10|67

"Z"

ZAPATER DIAZ I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre a las 10 horas, en Piedras 980, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Determinación de la cantidad de Directores Suplentes y elección de los mismos (art. 9º del Estatuto Social)
3º Fijación de las remuneraciones de los Directores para el décimo ejercicio (art. 341 del Código de Comercio y art. 12, inciso 4º, del Estatuto Social)
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.- e.29|9 Nº 30.955 v.5|10|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Juan Gorojovsky, hace saber que vende al señor Manuel Weintraub, el fondo de comercio sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5462, Capital Federal, dedicado a artículos marroquinería, confecciones y afines, denominado Casa Ros-Ser. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Sarmiento 1183, 3er. piso, Capital.

$ 1.600 e.3|10-Nº 32.886 v.9|10|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eliseo Rodríguez, Manuel Taín y Santiago González, venden a Angel González, el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DIRECTORIO Nº 1899, esquina CARABOBO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.4|10. — Nº 33.259 v.10|10|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Carlos Mires, Victorino Rodríguez, Cono Lauría, Antonio Otero, José Blanco, Querubín Otero, Emilio Rodríguez, Manuel García, Enrique García, Alberto Berdasco, Manuel Mosquera, Vicente García Aniceto González, Herminio Fuente, Manuel Gómez y Gerardo Fuente (Rtos 854.978-006), venden a "King's" Soc. de Resp. Ltda. (e|f) negocio restaurante, despacho de bebidas y venta de helados en envases de único uso, sito AV. SANTA FE 1857, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 3.200 e.3|9-Nº 32.864 v.9|10|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Modifícase el nombre del comprador del negocio de fiambrería y quesería de ALVAREZ JONTE 5096, Capital, que figura en el edicto Nº 5.848 del 5|5|67, debiendo ser Santiago Lezamo y no Mario Ajzenman como figura en el mismo. — Reclamos ley y dom. partes nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 3|10 Nº 32.840 v. 9|10|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Eva Gosan de Malievac, vende a Jose Carrizo, su fiambrería y quesería, de ARIZMENDI 2552, Cap., libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400 e. 3|10 Nº 32.838 v. 9|10|67

"Gaggino, Mónaco y Cía. S. R. L.", domiciliada Alvarez Jonte 4250, Capital Federal, vende a "De Lucca Automotores S.A.C.I.F.I.A.", domiciliada Gregorio de Laferrere 5993, Capital, su negocio de Garaje sito en ALVAREZ JONTE Nros. 4240, 4250, 4262, Capital Federal. — Reclamos de ley en domicilio de las partes y en Escribanía Aguirre, Av. de Mayo 634, escritorio 12.

$ 2.000 e.3|9-Nº 32.923 v.9|10|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público, César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja "C", Capital, avisan que el señor Clodomiro Sosa, vende libre de toda deuda, a los señores Angela Emilia Robira y José Manuel Santos, su negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, ubicado en la calle AVENIDA CHICLANA Nº 3644, esquina RONDEAU Nº 3581, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.3|10-Nº 32.950 v.9|10|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público, César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja "C", Capital Federal, avisan que la señora Leticia Alide Stubelj, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Néstor Romeo Palermo, Isidoro Gregorio Agüeros, su negocio del ramo de quiosco de ventas de golosinas y envasados, ubicado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 312, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse cometido un error en las ediciones del 30|6|67 al 6|7|67, número 15.295.

$ 3.400 e.3|10-Nº 32.954 v.9|10||67

Jaime Schargrodsky, escribano público, con oficinas en Av. Corrientes 2294, piso 9º, Of. 43, Capital, T.E. 48-9311, hace saber que por su intermedio la señora Amanda René Valve de López, vende a doña Mabel Campos de Adra, la farmacia denominada "Gran Avenida", ubicada en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2199, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000 e.3|10-Nº 33.031 v.9|10|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público, César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja "C", Capital, avisan que el señor Cándido Ucha, vende libre de toda deuda a la señora Carmen Pose de Ferreiro, su negocio del ramo de venta de golosinas envasadas, ubicado en la calle AVDA. PAVON Nº 3301, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.3|10-Nº 32.953 v.9|10|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, avisa al comercio en general que: los señores Juan Carlos Vera y Rodolfo Alberto Quinteros, venden a los señores Nicolás Roque Ramaniello y Antonio Fabio, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SAN MARTIN 7051, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.2|10 Nº 32.677 v.6|10|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L. rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Fed. Avisan: María Haydée Fernández de Paviani vende a Ana María Barreiro de Bálsamo negocio Artículos de Bebés sito AVDA. GAONA 3428, Cap. — Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.731 v.6|10|67

José Piedilato, martillero, comunica Luis Moreno, vende negocio "Carnicería, frutería y verdulería", sito AVELLANEDA 278, a Héctor Norberto Sanguinetti. — Reclamos Ley y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º, "D".

$ 1.200. e.4|10. — Nº 33.338 v.10|10|67

Manuel Castro: Martillero Público. Hace saber al comercio que Agripino Rosendo, vende a Herminio Perdiz, su parte del negocio Restaurant y Bar, sito en la calle AUSTRALIA Nº 2400, de esta Capital. — Reclamos de Ley en Libertad 443, 3º "D", 35-0940. — Sus domicilios.

$ 1.400.— e.2|10 Nº 32.807 v.6|10|67

Manuel Castro: Martillero Público. Hace saber al comercio que Vicente Antonio Laruina, vende a Agripino Rosendo, su negocio de Pizzería, Bar y Restaurant, sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1923, de esta Capital. — Reclamos de Ley en Libertad 443, 3º "D", T. E. 35-0940. — Sus domicilios.

$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.808 v.6|10|67

Se hace saber por cinco días que la firma Blafin S. R. L., con domicilio en la calle Balcarce 1369, piso 5º, Dto. 67, ha vendido a la firma Indufarmed S. C. A., el laboratorio existente en la calle AV. GARAY Nº 437. Efectos Ley 11.867, calle Tucumán 1621, 7º, M.

$ 1.400 e. 2|10 Nº 32.639 v. 6|10|67

Inmobiliaria Garay, Norberto A. Renzi, Mart. Público, Avda. Garay 3519, Cap. avisa: María Cristina Gallego de Papa y Elena Papa de Leone vende a Amelia Pérez de Barroso negocio de Fiambrería y Quesería sito AVDA. BOEDO 1656, Cap., reclamos Ley N| oficinas.

$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.740 v.6|10|67

Inmobiliaria Garay, Norberto A. Renzi, Mart. Público, Avda. Garay 3519, Cap. avisa: Nair Mabel Loinaz de Fernández vende a Constantino Manuel Diez y Asunción De La Mata de Diez negocio de Fiambrería y Quesería sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1688, Cap., reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.741 v.6|10|67

Administración Bogotá. — Morro & Castagnino, representada por el martiollero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Teresa Elsa Caló vende su negocio de Cafetería, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9587|89, puesto Nº 34, Cap., a Elena Leonor Güidi, domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.753 v.6|10|67

Se avisa que "Casa Perel" de Adolfo Perel, dedicada al ramo de artículos de lona, playa y jardín, domiciliada en Av. NAZCA 1085, Capital, transfiere su Activo y Pasivo con efectos al 1|8|1966, a "Casa Perel", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que es continuadora de sus operaciones, correspondiendo reclamos de ley al domicilio de ambas, calle Avenida Nazca 1085, Capital.

$ 2.000.— e.2|10 Nº 32.762 v.6|10|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, comunican: que Alfonso Cao Losada, ha cesado en la explotación del rubro Hotel Alojamiento, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 3438, Capital Federal; con fecha 1º de septiembre de 1967. — Domicilio parte y reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.4|10. — Nº 33.350 v.10|10|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral Nº 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Sergio Radio Varela, vende a Martina Felicia Radio Varela, su parte mitad indivisa, negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados en Envases de único uso, sito AV. JUAN DE GARAY Nº 2199, esquina PASCO y que explotaban en sociedad. Compradora a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mismo negocio.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.352 v.10|10|67

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Manuel Nieto Lareo, vende a su condómino Ramón Salgueiro González la parte que le corresponde en el negocio de bar y restaurante ubicado en la AVENIDA NAZCA 2697 esq. SANTO TOME 2900, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley mismo negocio.

$ 1.800 e. 2|10 Nº 32.650 v. 6|10|67

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Darío Núñez Besada vende a Inocencio Sánchez Pérez y José Benito Frieyro, negocio bar y casa de lunch, sito AVDA. GAONA Nº 2001|5 esquina NICASIO OROÑO, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, n|oficinas.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 32.418-v.5|10|67

Gavieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Gavieiro, (Impuestos a los Réditos en trámite) y Emilio Banchig, (Impuestos a los Réditos Nº 291.493-002), vende al señor Manuel Raposo, (Impuestos a los Réditos Nº 487.409.017-5) el negocio en el ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 1393 al 1399 esquina SAN JOSE Nº 1584 de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.29|9-Nº 31.488-v.5|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|9|67.

Hugo B. Alemanno, martillero público con oficinas en Alvarez Thomas 694, Capital Federal avisa por cinco días que Susana Yamhour vende al señor Alfredo Leonardi el negocio de boutique para damas sito en ALVAREZ THOMAS 584, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio ambas partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.29|9 Nº 32.481 v.5|10|67

Fidel Ganduglia, vende negocio de bazar sito en AVENIDA RIVADAVIA 10144, Capital a Fidel Ganduglia (h), con su activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, negocio.

$ 1.000.— e.29|9 Nº 32.491 v.5|10|67

Eliseo A. Lorenzo, mart., comunica que la transferencia del negocio de peluquería para niños, juguetería, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 11140, G. Liniers, local 61, que la Sra. Nélida L. de Henríquez, transfería a la Sra. María Edelmira de Carcavallo, ha quedado anulada. Of. Curapaligüe 1323. Sus domicilios y reclamos de ley.

$ 1.600 e. 2|10 Nº 32.590 v. 6|10|67

Se hace saber por cinco días que la firma "David Roitman e Hijos" Sociedad de Hecho, transfiere con retroactividad al 1º de Enero de 1967, el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a casa de modas y artículos para niñas y jovencitas, con domicilio en la calle AVDA. CORRIENTES 5642 y AVDA. CORRIENTES 5783, Capital Federal, a "La Rosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en el mismo lugar, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.

$ 2.600.— e.29|9-Nº 32.386-v.5|10|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral Nº 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Eugenio Rodríguez, vende a Roberto Berge, su parte mitad indivisa, negocio Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas en general, sito AVENIDA CASTAÑARES Nº 1598|600, y que explotaban en sociedad. Comprador a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mismo negocio.

$ 2.200. e.4|10. — Nº 33.354 v.10|10|67

Juan Luis Alderete, Martillero, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Juan Gregorio Lacunza, vendió su mitad indivisa del negocio de Fiambrería, sito AVDA. RIVADAVIA 7055, Local 81, Capital, a Andrea Moreno de Bo y Armando Horacio Bo. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.400. e.4|10. — Nº 33.360 v.10|10|67

Se avisa por cinco días que los Sres. Pedro Clivio y Oscar Aníbal Marziali venden al Señor Mario Burgio la totalidad de su capital en Sociedad de Hecho en el negocio de venta de Calzados sito en calle Avda. RIVADAVIA 2219, Galería 77, Capital. Reclamaciones de ley Dr. Adrián A. Sánchez, abogado, calle Uruguay 412, piso 2º, Dpto. 6, Capital. Domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 33.274 v.10|10|67

"B"

Casado y Cía., representada por Leoncio A. Casado, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Bmé. Mitre 2506, avisan: Eugenio Rojas vende a Tomás Escobar y Lisbela Gladys G. G. de Escobar, panadería mecánica, calle BAEZ Nº 302, Reclamos Ley y domicilio partes, n|Of.

$ 1.400.— e.29|9-Nº 32.368-v.5|10|67

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, matrícula 2002, T. E. 69-1532. Avisa que el Sr. Pedro Salvador Tapia vende libre de deuda o gravamen a los Sres. José Luis Papa y María Ramona González de Papa, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BASUALDO Nº 1654, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay Nº 5492. Capital.

$ 2.000 e. 2|10 Nº 32.592 v. 6|10|67

Daniel Mosquera y Cía. (martillero público Daniel Mosquera), con oficinas propias en Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168/59, avisan que José Rivarola vende a sus socios José García y José Pedro Jáuregui, la parte que tiene y le corresponde del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y venta de helados, sito en BALCARCE 254. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.2|10 Nº 32.799 v.6|10|67

José Piedilato, martillero público, comunica: Amelio Icardi vende su negocio "Venta de carnes y fábrica de embutidos" puestos 2 a 6 y 15 y 16 del Mercado "Misiones", sito calle BAHIA BLANCA 2162 a Luis Carlos Inverga. Domicilio contratantes y reclamaciones de ley San Blas 4672.

$ 1.400 e. 2|10 Nº 31.554 v. 6|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 29|9|67.

Juan M Rebollo, martillero público, oficinas Billinghurst 275, Capital Federal, avisa: Banuel Boullon vende a Juan Carlos Canda, su negocio de Despensa y artículos envasados por menor, sito calle BALBASTRO 977, Cap. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

1.600.— e.4|10-Nº 33.166-v.10|10|67

Se comunica que el señor Benjamín Kizelman vende al señor Enrique Konig su parte social del negocio de venta de pianos de calle BARTOLOME MITRE 2343, Capital. — Oposiciones de ley, en Callao 433, 6º piso, dto. "J", Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.4|10-Nº 33.106-v.10|10|67

"C"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Marcelo Ernesto Lemme vende a Celia Areco de Castaño, negocio despacho de comestibles, de CORTINA 2182, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.600 e. 3|10 Nº 32.837 v. 9|10|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Amelia Baute Vda. de Denis, y Angela Denis, venden a Sara Rosa Zeman de Schargorodsky, el negocio de despacho de comestibles de CAMARONES Nº 5300, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.800 e. 3|10 Nº 32.832 v. 9|10|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Miguel Olcina vende a Alberta Desideria Rivero de Depetris, frutería y verdulería, CAMARONES 1935. Dom. partes, recl. Ley, n|o. 63-0353.

$ 1.400.— e.29|9 Nº 29.123 v.5|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en el Boletín Oficial los días 18 y 19 del cte.

Olegario Rolán y Ramón Arufe, martilleros públicos, con oficinas en VILCOY 30, de esta Capital, donde las T. E. 38-3430, avisa: Que por su intermedio Nelly Rosa Santa Lucía vende a Rafaela Sica, el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CONSTITUCION 3252|56 y DANEL 1405, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de parte y reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.4|10-Nº 33.235-v.10|10|67

"CH"

Alberto R. O. Sánchez, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Cerrito 484, 2do. piso, oficina D, Capital, avisa: Carlos Cavanna transfiere el fondo de comercio del negocio de service para televisión "Tele-service Carhué S. R. L.", sito en CHILE 1871, Capital a Gerardo Angel Balboni. Domicilio partes y reclamos Ley, mis Oficinas.

$ 1.800 e. 2|10 Nº 32.647 v. 6|10|67

Se hace saber que el señor José Feijoo transfiere en venta al señor Pablo Manelli, la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de "Bombonería, venta de galletitas, café molido y golosinas", sito en la calle CHIVILCOY 30, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley aclarándose que el comprador se hace cargo total del activo y pasivo, continuando el giro comercial.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.140-v.10|10|67

Se hace saber que la venta de la mitad indivisa del negocio de "Bombonería venta de galletitas, café molido y golosinas", sito en la calle CHIVILCOY 30 de esta Capital, que el señor Pablo Manelli vendiera al señor Benigno Miguel Velar, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley, en sede negocio, Chivilcoy 30, Capital.
$ 1.800.— e.4|10-Nº 33.139-v.10|10|67

"E"

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart Públ., Of. Av. de Mayo Nº 1343, piso 1º: Avisa Felipe Padín vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Darío Almuniña, Vicente Conde y Mario Mulla, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Belgrano", sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 601 esq. PERU Nº 899. Domicilio de las partes. Reclamos términos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200 e. 3|10 Nº 32.913 v. 9|10|67

Trujillo Hnos. y Cía.; Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: María Rey de Díaz, Adolfo José Emilio Marcote y María Villarmea, venden a Francisco Martínez el negocio del ramo de panadería, establecido en la Capital Federal, calle ESTOMBA Nº 2946|50. — Reclamos de ley en n|oficinas.
Nota: Este edicto reemplaza y modifica al publicado con fecha 25 al 31 de agosto de 1967, bajo el Nº 25.582.
$ 2.800 e.3|10-Nº 33.089 v.9|10|67

Roque Schimizzi vende, libre de toda deuda y gravamen, a la señora Teresa Sergi de Reversi, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ECHEANDIA 5699, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. — e.2|19 Nº 32.779 v.6|10|67

"G"

Por cinco días, Capograsso Spaz S. C. A., representada por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que la venta que realizaban los señores Carlos Enrique Olivera, Víctor Roberto Olivera y Luis Santiago Fernández de su negocio de bar (café, casa lunch, despacho de bebidas y venta de helados, en envase de único uso, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de Capital Federal, al señor Julio Mario Costa, queda nula y sin valor alguno. Reclamos de ley en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 3.200.— e.3|10-Nº 33.009-v.9|10|67

Por cinco días, Capogrosso Spaz S. C. A., representada por el martillero público y corredor Juan Carlos Capogross, comunica que los señores Carlos Enrique Olivera, Víctor Roberto Olivera y Luis Santiago Fernández, venden su negocio de bar (café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, en envase de único uso, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de Capital Federal, a los Sres. Guillermo Rodolfo y Carlos Alberto Cappa. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de Santa Fe 3064 de Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.000 e.3|10-Nº 33.012 v.9|10|67

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 436, Capital, avisa: Pancracio Carrozzo vende a Francisco Burgos y Emilio Atallva Ovejero su negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 901.
Nota: Este aviso deja sin efecto las publicaciones del 20|2|67 y el 6|6|67. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.000. — e.2|10 Nº 32.787 v.6|10|67

Evaristo Berger, martillero, Luis Sáenz Peña 229, Capital avisa: Elsa Layes y Marta Costa venden a Sofía Motti y Lilia Miriam Avalos de Seminara, negocio instituto de belleza sito GALICIA 1445, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en n/oficinas.
$ 1.400. — e.2|10 Nº 32.601 v.6|10|67

Aviso, Juan Antonio González que vende su negocio de Hotel, GUATEMALA 5971|75, Capital, a José González. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Caseros 2435, Capital.
$ 1.000.— e.29|9 Nº 32.478 v.5|10|67

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Joaquín González Mijón y Domingo González Mijón, venden a Mariano Cobián García el negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5193|99 esquina OBISPO SAN ALBERTO Nº 2482, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.087 v.10|10|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Alberto Carlos Castro vende a Benito Quiros (Rtos. 1.350.003-7) y José Prada (Rtos. 815.154 003.2) su negocio "Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas" calle Gral. JOSE G. ARTIGAS 402, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|10 Nº 33.349 v.10|10|67

"H"

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Callao 66, 7º piso, avisan que Francisco María Pablo Gómez vende a Salustiano Franco Lage, despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle HUMBERTO I Nº 1871 Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 3|10 Nº 31.682 v. 9|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 2|10|67.

"J"

Atilio J Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Héctor Silva y María Guido de Falco venden a Dora Nélida Acuña negocio ramo "fiambrería-quesería", sito en la calle JUNTA Nº 5322 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 32.492 v.5|10|67

"L"

Carlos Gregorio Fraga, abogado, con oficinas en Suipacha 1087, piso 9 "A", Capital, avisa: Que por su intermedio el señor José Hermida Ramos, vende el fondo de su comercio de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en LOPE DE VEGA 1414, a los señores Amador González y Manuel Fernández Granja, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.000.— e.3|10-Nº 32.984-v.9|10|67

Se comunica al comercio en general que Guillermina Ester Barros vende, libre de toda deuda y gravamen, a la señora Julia Sidders de Delisio, sus negocios de perfumería y peluquería de damas, situados en la calle LARSEN Nº 2457 al 2459, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 32.716 v.6|10|67

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Trinidad Fernández, vende a Ida Supo de Fernández negocio peluquería damas, sito LINIERS 2221, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.4|10 Nº 33.195 v.10|10|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Horacio Fernández, Alicia Fernández y Gervasio Acevedo venden a Manuel Sainz y Carlos Sainz, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1557, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 33.258 v.10|10|67

Bochicchio y Cía. martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, Local 34 "Bis", de Capital Federal, avisan que por su intermedio, los señores Raúl Antonio Clemente Petrucci, Manuela Ardanáz de Petrucci, Carlos Alberto Acenarro y Amanda María Fernández de Acenarro, transfieren en venta, libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan Carlos Pepe y Faustino Raimondi, el negocio de "Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas El Sartenazo", sito en la calle LORIA Nº 511|21 esquina BELGRANO Nº 3302|10, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 33.275 v.10|10|67

"LL"

Angel Frangi, avisa que vende su fábrica de agua lavandina, sita en la calle LLERENA 3035, Capital Federal, al señor Osvaldo Angel Sicardi, con retroactividad al 31 de mayo de 1967. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Chacabuco 1080. Capital.
$ 1.400 e. 3|10 Nº 32.843 v. 9|10|67

"M"

Antonio R. Giunta, martillero público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Fernando Enrique Uriarte vende a Santiago Beneitez, Juan Antonio Beneitez y Manuel Casais, negocio de elaboración y venta de pastas frescas al por menor sito en MARISCAL JOSE ANTONIO DE SUCRE Nº 1927. Domicilios partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.3|10-Nº 33.081-v.9|10|67

Se hace saber, por el término de Ley, que la señora María Disabato de Anastasia, vende su negocio de venta de macetas, sito en la calle MARIANO ACHA 4616, a la señora Clara Dora Anastasia de Villallonga, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.400 e. 2|10 Nº 32.567 v. 6|10|67

Avisa al comercio: Que Donato Logiovine, domiciliado en Mon 2016 vende a Jorge Esteban Sotelo, domiciliado en Malvinas 463, negocio de bar-café-despacho de bebidas y casa de lunch sito en MORETO 961. Reclamo de Ley Escribanía Botto, calle Tucumán 834, piso 8º.
$ 1.800 e. 2|10 Nº 32.566 v. 6|10|67

Agustín Justo Belsito, martillero público, con oficinas en la Avenida Olivera 358, de Capital Federal, avisa que César González vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor Juan José Raimondi Klem, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MURGUIONDO 491, esquina TUYUTI 6501/13, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.2|10 Nº 32.803 v.6|10|67

"N"

Norberto Mario D'Alessandro, martillero Público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3281, planta baja, Capital Federal, comunica que los señores Félix Alejandro García, Carlos Rimoldi y José María Albanese, venden al señor Manuel Domínguez Montivero, el fondo de comercio dedicado al ramo de frutería, verdulería y artículos comestibles, que gira bajo el rubro de "El Trébol", sito en la calle NOGOYA Nº 3233, Capital, libre de gravámenes. Domicilio de partes y reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 2.600 e. 2|10 Nº 32.608 v. 6|10|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires y Gana 214, Capital Federal, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de bar, sito en la calle NOGOYA 6100 esq. GALLARDO, Capital Federal, que el señor Manuel Fernández Fernández había hecho a los señores Clyde María Angélica Danda de Errecarret, Arnaldo Errecarret y Horacio Sangregorio.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.609 v. 6|10|67

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L., rep. E Andrés, mart. públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap. Fed., avisan: Emilio Olivar vende a Italia Fantino de Dragonetti, negocio lencería y mercería sito NOGOYA Nº 4732, Cap. — Domicilios partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.4|10 Nº 33.200 v.10|10|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1, comunica: Roque Di Jorgi vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito: NEUQUEN 999 a Lucía Cristiano de Gilly. Reclamos de Ley y Domicilios de las partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.4|10 Nº 33.286 v.10|10|67

"P"

Hortensia Ortega, martillero público, con oficinas Av. Caseros 2116, avisa que Elvira Moratorio vende a Juan Sanchiño y Florinda Maneiro Cibes su negocio hotel alojamiento sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165, sus domicilios. Reclamo término ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.3|10-Nº 33.023-v.9|10|67

A. Dimeo y González S. R. L., martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta café y bar sito calle PAMPA 5201|5215 esquina AVALOS 1810|14, Capital, que Fernando Fernández vendía a Arturo Varela, Luis Marchioli y Nelly Lara. Domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.3|10-Nº 33.088-v.9|10|67

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Fernando Fernández (Nº Réditos en trámite) vende a Arturo Varela (Nº Réditos 797.312-010-1) su negocio del ramo de café y bar denominado "El Cubano" sito calle PAMPA Nº 5201|5215 esquina calle AVALOS Nº 1810|1814 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal n|oficinas.
$ 2.600.— e.3|9-Nº 33.090-v.9|10|67

"S"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Violeta A. G. de Domanico vende al señor Julio Pineros su negocio de "Lencería", sito en la calle SERRANO Nº 2333, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600 e. 3|10 Nº 32.855 v. 9|10|67

De acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco publicaciones que Chemeco S. R. L., con domicilios en SARMIENTO 2121|2125; CHICLANA 3527, 3551|3555 y 3599 y BARTOLOME MITRE 3118, 3120 y 3122, con negocio de venta de materiales de construcción y anexos, transfiere su activo y pasivo a Chemeco Sociedad Anónima Comercial, mismos domicilios. Reclamos de ley escribana Silvia Galperín de Elberger, Sarmiento 846, 2º piso, Capital.
$ 2.600.— e.3|10-Nº 33.059-v.9|10|67

M. E. M. A. Inmobiliaria, S. R. L., rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791/93, Cap. Fed., avisan: Aldo Tosto vende a Ricardo Bastianilli, negocio carnicería y mercadito, sito SAN NICOLAS 1131, Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.400. — e.2|10 Nº 32.729 v.6|10|67

Blás Inmobiliaria. Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B, Of. 1, comunica: Que María I. Gorosito de Spinedi y Domingo Andrés Spinedi venden su negocio local venta cigarrillos, golosinas envasadas, librería y anexo sito en SAN JOSE DE CALASANZ 914, Capital, a Catalina Isabel García. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.29|9 Nº 32.451 v.5|10|67

Se hace saber por cinco días que los señores Santos López, Modesto López, Matías Robles, Manuel Gendo Anido y Salvador Mirás, venden libre de deudas su negocio de garage y estación de servicio, sito en la calle SALTA Nº 1852 denominado Gran Sud a Gran Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Adolfo Octavio Sirio y Enrique Amado Sirio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, martillero cont. Alejandro González, Uruguay 16, 4º piso, of. 48|49, Capital Federal.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 33.110 v.10|10|67

Ríos y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842 (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) avisa: Fernando Diego, Celedonio Diego, Leandro Rodríguez y Benigno García Miguel venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento "Gran Sarmiento" calle SARMIENTO 1892 a José Ignacio Valderrey, Celso Fernández y Alfredo Pérez Martínez. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 32.417-v.5|10|67

"V"

Enrique A. Castañares, Martillero Público, avisa María Nélida Castañares, domiciliada en Viel 663, Capital, vende a Eva del Río de Capucci, domiciliada en Tilcara 2139, capital su negocio de venta de comestibles al por menor, sito en VIEL 663, Capital. Reclamos de Ley, en Moreno 2149, Dto. 2, Capital.
$ 1.600 e. 3|10 Nº 32.882 v. 9|10|67

Erna Michalowicz, avisa que vende su negocio de confecciones, sito en VIAMONTE 2955, Cap. Fed. a Hani Jarjoura Saliba, reclamos de Ley en domicilio de las partes indicado precedentemente.
$ 1.000 e. 2|10 Nº 32.660 e. 6|10|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1, comunica: Que Demetrio Teodorov Chiplacov vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito: En 25 DE MAYO Nº 686 a Fanny Palatnik viuda de Peltz. Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 33.285 v.10|10|67

Roberto Lucio de Menchaca, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 281, de la Capital Federal, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 638, 3º "B", de esta Ciudad, avisa que, con su intervención "E. Eppenstein y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones vende a "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el activo y pasivo, incluyendo marcas y designaciones, así como los contratos y convenios que, por cualquier causa hubiera celebrado hasta el presente, la primera, fijando ambas domicilio legal en la calle VENEZUELA 1678, de esta Ciudad. Los reclamos pertinentes deberán hacerse, dentro del término legal, al Escribano actuante. — Buenos Aires, setiembre de 1967.
$ 3 800 e. 3|10 Nº 32.894 v. 9|10|67

"Z"

Por cinco días, Leonardo Scaliza, contador y martillero público, comunica que Carmela Labriola de Conto, ha vendido su negocio de bazar y art. de limpieza ubicado en la calle ZELARRAYAN 4842, puesto 3, de la Capital, a la señora Ofelia Giani de Riva, reclamo de ley, mis oficinas, Montevideo 256, Capital, sus domicilios, Saravia 2436 y Corbalán 3378, Capital.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 33.047-v.9|10|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"A"

ADLAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias, clase "B", de un voto por acción, cada una. — La presente emisión asciende a un total de diez millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia, dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200. e.3|10. — Nº 32.978 v.5|10|67

ALDO TUTTOBENE OBRAS SANITARIAS
Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del día 9 de setiembre de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de 25.000.000 m$n. y se dispuso la emisión de 14.000.000 m$n., según resolución del Directorio, de fecha 11 de setiembre del mismo año, de los cuales, 13.500.000 m$n. corresponden a 27 series de acciones ordinarias al portador de $ 100, con derecho a 5 votos y $ 500.000 m|n. a una serie de acciones al portador de 100 m$n., con derecho a un voto. — El derecho de preferencia establecido por los estatutos sociales podrá ser ejercido en el local de Esmeralda 762, 6º piso, dentro de los 20 días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial.
El Presidente.
$ 2.640 e.4|10 Nº 33.229 v.6|10|67

ARANDO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de julio de 1965, fue aumentado el Capital Autorizado de la Sociedad, a v$n. 260.000.000 y emitidas acciones ordinarias clase "A", por v$n. 15.000.000, y acciones ordinarias, clase "B", por v$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.320. e.3|10. — Nº 32.941 v.5|10|67

AUTOMOTIVE MATERIALES CORPORATION S. A.
Com., Ind. y Fin.

Avisa que "Marimar" Soc., en Com., por Acciones ha extraviado cuatro pagarés Nros.: 836, 837, 838 y 839 por valor de m$n. 34.515 c|uno sin endosos y que fueron entregados a la citada por la firma "ut supra".
$ 4.200.— e.26|9-Nº 31.591-v.17|10|67

"B"

BAILO S. A. C. I. A.

Se comunica que con fecha 2|12|65 el Directorio emitió $ 10.000.000 m|n. de acciones ordinarias al portador de 5 votos. Dicha emisión se suscribió e integró por los accionistas en relación a sus tenencias. Para salvar la omisión de la publicación prevista en el artículo 6º de los Estatutos se realiza esta comunicación. — El Directorio.
$ 2.200 e. 4|10 Nº 33 284 v. 10|10|67

B. FAVERIO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1967, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad a la suma de m$n. 20.000.000 por un aumento de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias. Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.
$ 1.320 e. 4|10 Nº 33.277 v. 6|10|67

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS GERARDO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas que el dividendo del ejercicio vencido el 31|1º|1967, 10 o|o en acciones ordinarias, un voto, se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 5, a partir del día 9 de octubre de 1967, en Carlos A. López 3648, Capital.
El Directorio.
$ 1.080 e.4|10 Nº 33.153 v.6|10|67

BIEZA
S. A. I. F. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha puesto a disposición a partir del día 1º de octubre de 1967, el dividendo en efectivo del 5 o|o correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 2, en el domicilio legal de la empresa, sito en la calle Tucumán número 731, 1º piso, Buenos Aires.
El Directorio.
$ 1.440 e.4|10 Nº 33.192 v.6|10|67

BALDASSARRI HNOS. S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 23.690

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 18 de setiembre de 1967, resolvió la emisión de las series 3 a 10 por un total de 8 millones de pesos moneda nacional, valor nominal, compuestas de 8.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto. Condiciones de integración: al contado, plazo para ejercer derechos de preferencia: 15 días contados desde la última de estas publicaciones. — El Directorio
$ 3.000 e. 3|10 Nº 33.013 v. 9|10|67

BOTONERA LYON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones, clase "A", de cinco votos por acción cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 32.849 v.5|10|67

"C"

CREDITO INTEGRAL
Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones Para un Fin

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 5.000.000, o sea las series 11 a 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto, y por un valor de $ 500.000 cada serie. — Suscripciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Domicilio: Paraná 552, 1er. piso, oficina 11|13. — El Directorio.
$ 1.560. e.3|10. — Nº 32.947 v.5|10|67

CASA FARRE
S. A. I. C. F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, acciones ordinarias, clase "B", por un valor nominal de m$n. 9.000.000 para toda la emisión. Se destinó hasta la suma de m$n. 1.087.000 para pagar dividendo ejercicio Nº 8, por el remanente se llama a suscripción, por su valor nominal, pago al contado en el momento de suscribir. Se entregarán con cupón al 1º|2|67. — El Directorio.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 33.070 v. 9|10|67

CASA BRUSCO S. A. C. I. F. I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000 y emisión series 22 y 23 acciones ordinarias "B", de as que se destinaron m$n. 1.493.700 para pagar dividendo ejercicio cerrado el 30|6|66; remanente a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.
$ 1.560 e. 3|10 Nº 33.069 v. 5|10|67

CERVI
Empresa de Construcciones S. A.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, clase "B", constituída cada serie de 1.000 acciones de $ 1.000 cada una de valor nominal. Los actuales tenedores tendrán derecho preferente a la suscripción conforme a lo determinado en el Art. 5º del Estatuto, debiendo hacer uso de tal derecho dentro de los quince días desde la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 4|10 Nº 33.295 v. 6|10|67

CASTELNOVO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica a sus accionistas, a los efectos de que los accionistas hagan uso del derecho de preferencia establecido en el artículo 6º del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir 22 series (Nos. 114 a 135a. inclusives) de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, por un valor nominal total de $ 2.200.000.
El Directorio.
$ 1.440 e.4|10 Nº 33.175 v.6|10|67

"D"

DISTRIBUIDORA SANTA JULIA S.A.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida el 28 de diciembre de 1966, se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|10. — Nº 32.925 v.9|10|67

D. A. C.
Distribuidora Argentina de Chapas S. A. C. I.
Expediente Nº 18.648

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 211ª a 300ª en acciones ordinarias al portador. Las series son de pesos 100.000 cada una. — El Directorio.
$ 1.200 e. 3|10 Nº 33.038 v. 5|10|67

DIAQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión y se llama a suscripción a valor par, al contado, de la serie 2, o sea m$n. 1.000.000, de acciones de la clase "A" y de las series 1 y 2, o sea m$n. 2.000.000, de la clase "B".
El Directorio.
$ 840 e.4|10 Nº 33.003 v.6|10|67

"E"

EDIFICADORA NORTE
S. A. I. C. C. y F.

Se comunica la emisión de 5.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, series 31a. a 35a. inclusives, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción al valor nominal. Derecho de preferencia, 15 días a contar de la última publicación.
El Directorio.
$ 1.320 e.4|10 Nº 33.227 v.6|10|67

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR
S. A. I. y A.
Registro Nº 20.645

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 501ª a 800ª en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio
$ 1.320 e. 3|10 Nº 33.037 v. 5|10|67

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que el directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, el pago de los dividendos a partir del día 5 de octubre de 1967, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 31|12|1966 y aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 1.680.— e.3|10 Nº 32.916 v.5|10|67

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en sesión del 30|5|67 resolvió la emisión de las series 21 a 40 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por un total de m$n. 10.000.000 según mandato de Asamblea Ordinaria del 29|5|67, que elevó el capital autorizado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 1.440 e. 3|10 Nº 33.061 v. 5|10|67

ESTABLECIMIENTOS IMECO
S. A. I. C. F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución de fecha 11 de agosto de 1967 a resuelto, la emisión de $ 8.000.000 en acciones, divididas en la siguiente forma: Series 21 al 40 en acciones de clase "A" de 5 votos; series 41 al 84 en acciones de clase "B" de 3 votos; series 85 al 100 en acciones clase "C" de 2 votos. Siendo todas las acciones al portador y de $ 100 m|n. c|u. El pago es al contado en el acto de la suscripción, y la misma se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.280 e. 4|10 Nº 33.329 v. 6|10|67

"F"

FINANTRADE S. A.
Finan. Comer. Indus. Inmob. y Agrop.
Exp. Nº 24.408
EMISION DE ACCIONES

Se comunica señores Accionistas que el Directorio, con fecha 26|9|67 ha resuelto la emisión en forma privada y a la par de las series: Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de m$n. 4.000.000 cada una de acciones ordinarias cinco votos, con derecho a dividendo ejercicio corriente, en total m$n. 16.000.000. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el Art. 6º del Estatuto, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. Las acciones deben ser abonadas totalmente al contado en el momento de suscribirlas. — El Directorio.
$ 2 400 e. 4|10 Nº 33.324 v. 6|10|67

FERRETERIA ARTISTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1530 - Capital Federal
Expte. Nº 19.964

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 60 a 79, o sea $ 2.000.000, en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una y las series 80 a 99 o sea $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 3 votos cada una, llamándose a la suscripción de las mismas. — El Directorio.
$ 1.800. e.3|10. — Nº 32.966 v.5|10|67

"G"

GASPARRI HNOS. S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de inscripción 5850

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1966, ha aumentado el Capital Autorizado a la suma de treinta y cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 35.100.000). Asimismo, que el Directorio en reunión de fecha 29 de setiembre de 1966 emitió las series vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta, de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.200.000) cada una, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada acción, que hacen un total de doce millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 12 600.000), que han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 421 al folio 417 del Libro 61, Tº "A" de Estatutos Nacionales el día 10 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.360.- e.4|10 Nº 33.189 v.6|10|67

GALLARDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Legajo Insp. Justicia Nº 20.047
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Por Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1967, se ha aumentado el capital social autorizado a diez millones de pesos m|n.; habiéndose dispuesto la emisión de 23 series de acciones (Nros. 3 a 25 inclusive). Se ofrecen a la suscripción las series 3 al 5 inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto, que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Las restantes 20 series de acciones nominativas ordinarias de 1 voto serán aplicadas al destino específico aprobado por el Directorio en su reunión del 20 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 2.400 e. 4|10 Nº 33.369 v. 6|10|67

GEACHYC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: 21.666
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto cada una, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000, según resolución del Directorio del 26 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.320. e.3|10. — Nº 32.974 v.5|10|67

GALERIA RIO DE LA PLATA
S.A.C.I.C. e I.
Cabildo 2423

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 30|9|67, se resolvió la emisión de las series 61ª a 74ª de capital, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 8º de los Estatutos de la Sociedad, en las condiciones que en él se determinan, en el local social de Av. Cabildo 2423, Capital. — El Directorio.

$ 1.300.— e.4|10 Nº 33.218 v.6|10|67

"H"

HONEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, resolvió la emisión de las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias de cinco votos (iguales a las actualmente en circulación), por un total de v$n. 16.000.000,00, pago al contado. El derecho de preferencia podrá hacerse efectivo por quince días a partir de la última publicación de este aviso en la sede social, Reconquista 365, 4º piso, Capital Federal.

$ 1.800 e.4|10 Nº 33.198 v.6|10|67

H. A. COLTRINARI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
Francisco Beiró 3354, 1º piso "B", Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones al portador: tres series de 2.000 acciones ordinarias por un total de m$n. 6.000.000, con derecho a 5 votos y una serie de 2.000 acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000, con derecho a un voto, correspondientes a las series 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo de quince días de vencida la última publicación, en el local sito en la calle Francisco Beiró 3354, 1º piso "B", Capital. — El Directorio.

$ 2.520 e. 3|10 Nº 32.994 v. 5|10|67

"I"

INGENIERO BERNARDO RIVKIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de las series 4ª a 15ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos, por un valor total de $ 12.000.000 (doce millones de pesos moneda nacional), pagaderas al contado en el acto de la suscripción, en el domicilio social, calle Corrientes número dos mil setecientos sesenta y tres. — Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 1.560 e.3|10 Nº 32.888 v.5|10|67

IANUA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1966, se dispuso el aumento de capital autorizado a la suma de $ 100.000.000 m|n. y por resolución del Directorio de fecha 5 de setiembre de 1967, la emisión de las series 7ª a 10ª por un total de pesos 40.000.000 en 40.000 acciones de $ 1.000 m|n. clase A de 5 votos. El Directorio llama a suscripción a los señores accionistas con integración en efectivo conforme al derecho de preferencia que fija el estatuto en el local social calle Sarmiento 1757. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|10 Nº 22.990 v.5|10|67

INCASA S.A.I. y C.
Expte. Nº 15.463

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 6|9|1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 200.000.000 y por reunión de Directorio del 2|10|1967 se emitieron 250 series clase "A" por m$n. 25.000.000 y 1.000 series clase "B" por m$n. 100.000.000, total emitido m$n. 125.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 33.185 v.6|10|67

"L"

LIANA S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que por R. D. se emitieron acciones Ordinarias clase "A" (5 votos) v$n. 10.000.000 y clase "B" (1 voto) v$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.3|10 Nº 33.044 v.5|10|67

LA NICOLEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria
Expte. Nº 17.640

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 15 series (Nº 36 a 50) v$n. 30.000.000, en acciones ordinarias al portador de v$n. 100, 1 voto. Integración en efectivo. Opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e.3|10 Nº 32.871 v.5|10|67

LUMICOT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera Inmobiliaria
San Martín 551 — Buenos Aires
Nº de Inscripción: 23.474

Lumicot, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, llámase suscripción de las series 11 a 50 inclusive, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000 cada una, de clase "B", de 1 voto, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1967. La suscripción se hace a la par y las integraciones deberán ser en efectivo y al contado, finalizando el término de la suscripción el 31 de octubre de 1967. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 32.846 v.5|10|67

LA ROSA
S.A.C.I.F.I.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 31 de agosto de 1967, ha resuelto la emisión de las series 21ª a 100ª, en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000, quedando emitido e integrado el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.560 e.3|10. — Nº 32.965 v.5|10|67

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Comunícase a los señores Accionistas por el término de tres días, que a partir de la fecha y hasta el 15 de octubre se canjearán las láminas existentes por láminas nuevas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|10 Nº 33.062 v. 5|10|67

"M"

MUHAFRA META Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 15 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a pesos 25.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción. Asimismo, el Directorio, por resoluciones de fechas 3 y 18 de abril de 1967 ha emitido las series 3ª a 15ª de acciones ordinarias al portador, v$n. 100 cada acción, con derecho a 5 votos, por un total de 130.000 acciones, o sean $ 13.000.000. El total emitido por la sociedad alcanza a $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.920 e.3|10 Nº 32.866 v.5|10|67

MAGENTI S. A. I. C.
Registro Nº 13.643

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del 12 de julio de 1967, resolvió emitir 13 series de 10.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos de m$n. 100 cada una, por un valor nominal total de m$n. 13.000.000 y 13 series de 10.000 acciones ordinarias al portador Clase "B" de 1 voto, de m$n. 100 cada una, por un valor nominal total de m$n. 13.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina. — El Directorio.

$ 1.920 e. 4|10 Nº 33.390 v. 6|10|67

METALURGICA MIGUEL DEVOTO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de Metalúrgica Miguel Devoto e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial emitió las series 3ª a 10ª de un millón de pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con un derecho a cinco (5) votos por acción, lo que hace un total de ocho millones de pesos moneda nacional (m|n. 8.000.000) y los ofrece a la suscripción de los actuales accionistas para su integración en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. Los actuales tenedores de acciones ejercerán el derecho de preferencia en la forma prevista por los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 33.141 v.6|10|67

MIRAGON
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Llámase a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por la cantidad de m$n. 16.000.000. El derecho preferencial se ejercitará dentro de los 15 días a partir de la última publicación. Domicilio: Juramento 2964, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|10 Nº 33.213 v.6|10|67

"N"

NORRISTOWN, S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se aprobó emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor de $ 1.600.000 con lo cual queda admitida la totalidad del capital autorizado. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en Julián Alvarez 2749, 5º piso B., Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.3|10 Nº 32.884 v.5|10|67

"O"

OTANAW S. A. A. I. C. I. F.

Se hace saber que la Asamblea General del 6|7|67, aumentó el capital autorizado de la sociedad, a la suma de pesos moneda nacional 100.000.000, representado dicho aumento por cincuenta series de acciones ordinarias al portador, de un voto, por valor de pesos moneda nacional 50.000.000. En cumplimiento de ello, el Directorio comunica la emisión de las series 50a. a 100a. y llama a suscripción a los señores accionistas por las series 50 a 100, con la integración en efectivo y preferencia quince días, emitidas con tal motivo, Av. Corrientes 1145, 4º P. Cap.

$ 2.040 e.4|10 Nº 33.194 v.6|10|67

"P"

PORCELANA AMERICANA S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1967, aprobó el aumento del capital autorizado, hasta la suma de v$n. 100.000.000, siendo los valores a emitir v$n. 8.972.800, en acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) y v$n. 10.786.800, en acciones ordinarias Clase "B" (un voto), o sea un total de v$n. 19.759.600.

El Directorio.

$ 1.440 e.4|10 Nº 33.220 v.6|10|67

POZZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, aumento captial autorizado en m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase B.

El Directorio.

$ 840 e.4|10 Nº 33.097 v.6|10|67

"Q"

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Larrea 790 "A" - Capital Federal
Registro 13.365

El Directorio resolvió emitir series 81ª a 100ª, valor de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a dividendo desde el 1º|1|67.

Ejercer el derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación, integración a los 30 días - Cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 1.560.— e.3|10 Nº 33.011 v.5|10|67

"R"

RELITEX S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad, resolvió la emisión de las series números once a treinta por el monto de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|10 Nº 32.997 v.5|10|67

"S"

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Independencia 1253 — Capital Federal
Exp. 12.854

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha puesto a disposición el dividendo del 40 o|o en efectivo, aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 22|IX|967, que será pagado en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando el 15 de octubre de 1967. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|10 Nº 32.902 v.5|10|67

SUBELL E. PEÑA Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.629

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias de la clase "B", 1 voto, divididas en 10 series, Nº 41 al 50, de 10.000 acciones cada una, por un total de $ 10.000.000, invitándose a los Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 100.000 acciones se emiten a la par y al contado y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1967. Con esta emisión, el Capital emitido se eleva a la suma de pesos 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10 Nº 33.017 v.5|10|67

SAZONA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inm. y Agrop.

Se informa a los señores Accionistas que el total de acciones clase "A" cinco votos, ofrecidas en suscripción fue de 4.200 y no como erróneamente se informó en el inciso c) del aviso publicado en el Boletín Oficial del 25 de agosto próximo pasado, de 4.820 acciones.

Se comunica asimismo que el total ofrecido ha sido totalmente suscripto e integrado por la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, por lo que el capital integrado de la sociedad a la fecha es de diez millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 33.004 v.5|10|67

"T"

TRATAMIENTOS DA-WOL S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General de Accionistas del 29|4|1966, se aumentó el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000. El Directorio con fecha 18|8|1966 resolvió emitir las series 16 y 17 de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, por la suma de m$n. 2.000.000 y las series 1 a 8 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción por la suma de m$n. 8.000.000, quedando en consecuencia aumentado el capital emitido de la sociedad a m$n. 25.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.640 e. 4|10 Nº 33.373 v. 6|10|67

T E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 16.000 acciones ordinarias, clase B, por v$n. 1.600.000. — Las acciones se abonarán en efectivo en acto suscripción. — Ejercicio derecho preferencia, Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|10. — Nº 33.001 v.5|10|67

"U"

UNION DE ASEGURADORES
Compañía de Seguros de Crédito Sociedad Anónima
Registro Nro. 21.755

De conformidad artículos 5º y 7º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 16 a 35 de acciones ordinarias nominativas, por un total de pesos valor nominal 20.000.000.

El Directorio.

$ 1.200 e.4|10 Nº 33.093 v.6|10|67

"V"

VERAN
S.A.C.I.F.I.

Se pone a disposición de los accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1966, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a dividendo a partir del 1º|7|1966. — El Directorio.

$ 840. e.3|10. — Nº 32.944 v.5|10|67

VENTAS ALSINA
S. A. C. I. E. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 11 de setiembre de 1967, resolvió emitir 15 series de acciones ordinarias por valor de m$n. 15.000.000 al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, pagaderas en efectivo a su valor nominal de m$n. 100 c|u., en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1967. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

El Directorio.

$ 1.800 e.4|10 Nº 33.173 v.6|10|67